19940913

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 13 DE SETIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.974

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

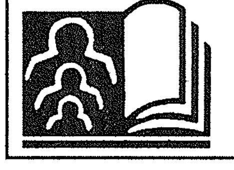
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA EL CALAFATE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pedro Dufour, empresario, LE. 4.298.138, 54 años, V. del Pino 2220, 5, Cap., Horacio Rubén Checchia, 45 años, comerciante, DNI. 5.524.406, B. Mitre 167, de la Garma. Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, y casados. 2) Escrit. del 1/9/94. 3) AGROPECUARIA EL CALAFATE S.A. 4) Virrey del Pino 2220, 5, Cap. 5) Producción y comercialización agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios o derivados. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres: Juan Pedro Dufour. Dir. Sup: Horacio Rubén Checchia.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 55.267

AIG BUSINESS SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 5/9/94, ante Esc. Dora B. de Piatigorsky, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Gabriel Enrique Gendler, sol., arg., nac. 23/11/63, cont. DNI. 16.749.174, dom. Corrientes 3980, P. 12 F; Andrés Vidal Tarlobvsky, arg., cas. 26/02/64, cont. DNI. 16.892.409 dom. Sucre 1355, Piso 4 "F" e Irma Graciela Lewinski, arg., cas., com., nac. 30/8/48, LC. 5.941.102, dom. José Gervasio de Artigas 471, P 1º 7, todos de esta ciudad. Denominación: AIG BUSINESS SERVICES S.A. Sede: Corrientes 3980 Piso 12 "F" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades; I. Prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría empresaria; asesoramiento financiero, contable, administrativo, jurídico, institucional, de capacitación y desarrollo de recursos humanos de empresas y particulares; organización de eventos empresarios, congresos, convenciones. II. Prestación de servicios de correos, su admisión, clasificación, transporte, distribución, y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, distribución de mercaderías de todo tipo, de terceros que los contraten para ese fin. III. Comercial: Compraventa de bienes por sí o para terceros o por cuenta de terceros, explotación de instalaciones comerciales, exportación e importación de bienes y servicios de cualquier naturaleza, representación y venta de productos y/o compañías, ya sean nacionales o extranjeras. Capital: $ 12.000.- Representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, de 1 peso c/u. con derecho a un voto por acción. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Andrés Vidal Tarlovsky. Vicepresidente: Irma Graciela Lewinski. Director Suplente: Patricia Julia Tenembaum de Tarlovsky.

Escribana - Dora B. de Piatigorsky
Nº 55.295

ARITAL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Esc. Nº 161, Fº 487 del 27 de junio de 1994, Reg. 1331, CF y Asamblea Extraordinaria Nº 39 del 9/5/94 se resolvió aumentar el Capital Social de $ 0,000025 a $ 1.100.000, representado por 1.100.000 acciones al Portador de $ 1.- v/n. c/u. y de 1 voto por acción y reformar el art. 4º del Estatuto Social.

Autorizado - José María Iglesias
Nº 55.298

ARSUAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Suministros y Asistencia Marítima Sociedad Limitada, constituida en Las Palmas de Gran Canaria, España, inscripta en Buenos Aires el 28/7/1994 Nº 693 Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros, representada por el Sr. Yeng Bok Jo, coreano, nacido 30/7/49, casado, DNI. 92.695.631, comerciante, Boulogne Sur Mer 693, 6º p., Capital; y Vilaria S. A., constituida en esta Capital e inscripta el 26/3/93, Nº 2303, L. 112, T. A. de S. A., representada por el Sr. Norberto Julio García Tejera, argentino, casado, comerciante, nacido 9/9/34, L.E. 4.130.930, Boulogne Sur Mer 693 6º p., Capital. 2) 17/8/94. 4) Uruguay 725, 2º piso, Cap. 5º) Marítimas: Compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos, equipos, herramientas y maquinarias de uso naval y todas las artes de pesca. Comercial: Explotación, exportación, importación, compra, venta, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos herramientas e instrumentos propios o de tercero vinculados a la actividad marítima y pesquera. Industriales: Extracción, conservación, elaboración y transformación en cualquier forma y por cualquier procedimiento, de los productos y subproductos propios o de terceros provenientes de la pesca. Asimismo podrá establecer: a) Depósitos de almacenamiento; b) Plantas frigoríficas, tanto para la congelación como para la producción de hielo; c) Factorías; d) Astilleros; e) Varaderos; f) puertos e instalaciones portuarias. Mandatos y Servicios: El ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia y mandatos de firmas comerciales o sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes y/o actividades mencionadas en el objeto social. La prestación de servicios de asesoramiento técnico relacionados con las actividades de la Sociedad, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por el profesional habilitado al efecto. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 15.000. 8) Directorio: de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por 2 años. 9) Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso, indistintamente. 10) 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Hipólito Felisindo Feijoo; y Director Suplente: Yeng Bok Jo.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 3644

AUTOMOVILES LA ROSADA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Casenave Juan Bautista, 18-11-74, DNI. 24.312.353, emancip. el 20-8-93, insc. Reg. Civ. el 26-8-93, Nº 1471, año 1993 e IGJ. el 4-10-93, Nº 687, Lº 11 de venias, Gelly y Obes 2233, Cap.; Cattoni, Federico Manuel, 3-9-71, DNI. 22.204.694, Almafuerte 57, Lobos, Pcia. Bs. As. ambos args. sols. y comers. Esc/Púb: 2-9-94. Domicilio: Azcuénaga 1902, Cap. Fed. Objeto: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, y exportación de automotores, camiones, acoplados, embarcaciones, aviones, tractores, chasis para ómnibus, y/o microómnibus, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Concesionaria, representantes de marcas nacionales y/o extranjeras. Servicio integral de automotores, reparaciones y mantenimiento. Duración: 99 años. Capital Social: $ 20.000. Administración: Directorio mínimo 1 máximo 3, mandato 2 ejercs. Presidente: Juan Bautista Casenave; Direct. Sup.: Federico Manuel Cattoni. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, art. 284, 2da. parte, Soc. Com. Rep./Legal: Presid. o Vicep. indistint. Cierre de ejerc.: 31/12 c./año.

Escribana - O. Monserrat Montenegro
Nº 3632

AXION PLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 781, fo. 2238, del 5/9/94, ante Esc. M. F. Pratolongo, adsc. Reg. 94; 1) Dante Francisco Vallero, arg., 30/11/27, casado, LE. 4.482.028, industrial, Moldes 1757, Cap.; Tulio Elsio Vallero, arg. 15/4/29, casado, industrial, LE. 4.491.085, Garibaldi 152, San Isidro, Prov. Bs. As. 2) 99 años; 3) Moldes 1757, Cap.; 4) Objeto: Comercial: compra, venta, importación, y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y otros elementos, directa o indirectamente relacionados con la industria plástica, como así también el ejercicio de representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos. Fabricación de envases plásticos, en todas sus formas y diseños, envasado de productos en general y comercialiación de los mismos. Importación y Exportación: 5) 12.000, representado por 12.000 acc. ord. al port. de $ 1 V/N y 1 voto c/u. 6) Presidente: Sergio Luis Vallero, arg. 9/8/64, casado, DNI. 16.977.720, comerciante, Vuelta de Obligado 1720, Cap.; Director Sup.: José Hernán Vallero, arg., 19/1/66, casado, DNI. 17.538.414, comerciante, Garibaldi 152, San Isidro, Prov. Bs. As.; 2 años; prescinde de Sindicatura; 7) Representación legal: Presidente o Vice, indistintamente. 8) 31 de Diciembre.

Escribana - M. Fernanda Pratrolongo
Nº 3679

SUMARIO

BELLA UNION AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 19/8/94, elevada a escritura pública el 7/9/94, en Reg. 154, se ha aumentado el capital a $ 847.000, reformándose el art. 4º.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 55.203

B M PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Por aclaratoria del 7/9/94, los cónyuges en 1ras. nupcias Claudio Jorge Frisciotti, arg. industrial, 22/6/49, hijo de Guido Frisciotti y Alicia Emma Curti, DNI. 7.803.689 y Liliana Hebe Lacolla, arg. docente, 10/10/55, hija de Juan Carlos Daniel Lacolla y Alba Córdoba, DNI. 11.848.288, ambos dom. en Concordia 3933 de esta ciudad, constituyeron por esc. 22/8/94, Fº 456, como únicos socios una soc. denominada B M PROPIEDADES S.A. Que en dicha escritura se omitió consignar el domicilio de los socios enunciado precedentemente, dando así cumplimiento al art. 11 inc. 1 de la Ley de Sociedades. Y que por la presente se modifica el art. cuarto quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de Doce Mil Pesos representado por Ciento Veinte Acciones de cien pesos valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. Debido a dicha modificación las partes suscriben e integran de la siguiente manera: El Capital social se emite íntegramente en ciento veinte acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una y de cien pesos valor nominal cada una, siendo suscripto por los accionistas de la siguiente manera: Claudio Jorge Frisciotti suscribe 60 acciones por un valor de cien pesos cada una y Liliana Hebe Lacolla suscribe 60 acciones por un valor de cien pesos cada una. Cada accionista integra el 25% de su respectiva suscripción en dinero en efectivo y el resto se integrará en el plazo de 2 años a partir de la inscripción de la presente.

Escribana - Graciela María Ramírez
Nº 3719

BRAMKOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la fecha de cierre de ejercicio económico de la sociedad es el 31 de enero de cada año. El Estatuto social se publicó con fecha 21/2/92, Recibo Nº 0037 N 0000836.

Apoderado - Alfredo Cantilo (h.)
Nº 55.214

CASH CAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 639 del 26-8-94; Santiago Antonio Lanusse, arg., casado, empresario, LE. 4.553.300, 8-6-1946, Leandro N. Alem Nº 651 P. 8, C.F.; Alejandro Van Gelderen, DNI. 5.098.654, arg., casado, empresario, 19-5-1948, Jorge Newbery 2530 P. 3 "L", C.F. Ana María Sangiorgio, DNI. 10.126.706, arg. empresaria, 22-9-1951, 25 de Mayo 277, C.F.; Cecilia María Basabe, DNI. 11.334.775, arg., casada, 5-8-1954, Solís 1164, Hurlingham, prov. Bs. As.; Pedro Evaristo López, 8-9-1944, arg. divorciado CI. 5.513.474, La Pampa 2477 P. 14 "D", C.F. en representación de Covey S.A. inscripta I.G.J. Nº 713 Libro 52 B de Estatutos extranjeros el 23-10-1992; constituyeron CASH CAN ARGENTINA S.A. 1) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importación y exportación de productos comprendidos en el nomenclador arancelario de la Aduana Nacional, en especial maquinarias compactadoras de vidrios, envases de aluminio y de todo tipo de residuos, b) Comerciales: realizar operaciones comerciales de toda especie, mediante la fabricación, compra, venta y/o permuta de materias primas elaboradas o a elaborarse, mercaderías, muebles, útiles, semovientes como así también la prestación de servicios técnicos y/o administrativos relacionados con el objeto social. c) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2) Capital social $ 50.000 representado en 50.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 3) 99 años. 4) Cierre ejercicio: 31 de julio. 5) Sede social: 25 de Mayo 277 piso 4, Capital Federal. 6) Presidente: Alejandro Van Gelderen; Director Suplente: Santiago A. Lanusse.

Escribano - Rómulo G. Zemborain
Nº 54.851

CIA. FINANCIERA SUDAMERICA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CIA. FINANCIERA SUDAMERICANA DE INVERSIONES S. A. Por escr. del 5-9-94 pas. al Fº 509 del reg. 1284 de CF se constituyó CIA. FINANCIERA SUDAMERICA DE INVERSIONES S.A. Socios: Samuel Tuchin, nac. 11-9-40, DNI. 4.317.602, y Elsa Liliana García, nac. el 2-11-50, LC. 6.414.350, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domic. en Serrano 830, CF. Duración: 99 años. Cierre Ej: 31-8-c/año. Cap. Soc.: $ 12.000. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: El aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse del país y del extranjero, el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y largo plazo, con hipotecas, prendas y cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos públicos o privados, con cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse y la colocación de capitales en todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de todas aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Dirección y Administración: a cgo. del Directorio comp. por Presidente Samuel Tuchin y Vicepresidente Elsa Liliana García. Duración: 2 años. Director Suplente: Adolfo Marcosa Sutelman, argentino, casado, contador público, nac. el 2-2-49, DNI. 7.660.503, domic. en Castillo 351 1º A C.F. Representación legal: a cgo. del Pte. y Vpte. indistintamente. Sede Soc.: Castillo 351, 1º A, C.F.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 3724

COMLINK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 331 del 25-8-94. Accionistas: Alejandro Daniel Guelman, argentino, nacido 30/9/61, casado, comerciante, DNI. 14.547.873, domiciliado Cnel. Díaz 2170, 4º piso, B Capital y María Inés Cueto, argentina, nacida 11-8-63, comerciante, casada, DNI. 16.730.294, domiciliada en Roosevelt 5849, 8º piso, departamento 33, Capital. Denominación: COMLINK S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, locación, distribución, representación, importación y exportación de equipos de computación, productos, sistemas de comunicación y telefonía y servicios de informática y telecomunicaciones, materias primas, accesorios y programas de procesamiento de datos y sistemas y know-how que la sociedad use, opere y desarrolle para la implementación de redes; n) Prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en computación y/o investigación operatoria y análisis de sistemas; c) Implementación, explotación, administración, instalación y distribución de redes de transmisión de información, sea para transferencia de datos y/o imagen, con o sin tratamiento inteligente; d) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias y consignaciones, en general. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5, por 3 años. Fiscalización: Sin sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Presidente: Alejandro Daniel Guelman. Director Suplente: María Inés Cueto. Sede social: Viamonte 1465, piso 1º, Capital Federal.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 3596

CONCENTRADOS SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Escritura nº 401 del 11.08.94. Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 19.01.94. Se consideró y aprobó el cambio de jurisdicción a la Provincia de Corrientes, fijando el domicilio social en Córdona 755, Corrientes, Provincia de Corrientes; en virtud de lo expuesto se modifica el artículo primero que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de CONCENTRADOS SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Pcia. de Corrientes, Ciudad de Corrientes, República Argentina.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 3592

CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 8/9/94 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/7/94 en la que se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social, el cual cerrará el 30/6 de cada año, y en consecuencia se modificó el art. 14 del Est. Social.

Escribano - Enrique Maschwitz
Nº 3640

DELICIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Denominación, Adecuación del Capital Social y Reforma del Estatuto: Escritura Nº 114 de fecha 26/8/94 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha 15/4/94; los accionistas de DELICIAS S.A. resolvieron: cambiar la denominación social, adecuar el valor del capital, convirtiéndolo a pesos y reformar las cláusulas primera, cuarta y novena, las que quedan redactadas de la siguiente manera: 1º) Denominación: LAS DELICIAS DE SAN TELMO S.A. continuadora de DELICIAS S.A. 4º) Capital: $ 5.000.

Vicepresidente - Alberto Luis Sagulo
Nº 3609

DISPREL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 31/8/94, Folio 1833, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Luciano Luis García, argentino, casado empresario, nacido el 10/8/31, LE. 5.576.182, domicilio Av. La Plata 611, piso 5º C, Cap. Fed.; Nélida Luisa Noseda, casada, argentina, comerciante, nacida el 10/12/32 DNI. 2.336.600, domicilio Av. La Plata 611, piso 5 C de Cap. Fed. y Jorge Venancio Dato, argentino, casado, ingeniero, nacido el 29/5/55, DNI. 11.770.340, domicilio Griveo 3220, dto. 2, Cap. Fed. Constituyeron: DISPREL S.A. Duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As. y sede actual en la calle Gascón 1224. Capital: $ 12.000. Objeto: a) Fabricación, compra, venta, alquiler, cesión, transferencia, instalación, asesoramiento, tramitación, proyecto y/o dirección de obra, reparación y mantenimiento de todo tipo de equipos, instrumental, artículos y elementos de radiocomunicaciones, industria electrónica, electromecánica y sistemas de seguridad, así como de máquinas, herramientas y demás materiales siderúrgicos y metalúrgicos. b) Producción, ensamblamiento, armado y comercialización de equipos para el procesamiento electrónico de datos, indicadores electrónicos; prestación de servicios, de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; Análisis, desarrollo e implementación de sistemas; Asesoramiento y consultoría en problemas de computación, y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación, dictado de cursos de capacitación, como así también el alquiler a terceros de equipos propios. La sociedad podrá importar, exportar, distribuir y representar toda clase de productos y mercaderías vinculadas con su objeto y adquirir, locar, ceder, transferir marcas, patentes, licencias, y todo proceso tecnológico que se estime adecuado para el mejor cumplimiento de sus fines. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por dos ejercicios. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/9 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Luciano Luis García, Vicepresidente Jorge Venancio Dato. Directores suplentes: Nélida Luisa Noseda y Narciso Domingo Benassi.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 3627

DROGUERIA PE.SE.PE. FARMACIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Karina Beatriz Konrad, argentina, soltera, empleada, 21 años, DNI. 23.183.516, domic. Muzzilli 478 L. Zamora, Prov. Bs. As.; Fabián Gabriel Canhiani, argentino, soltero, empleado, 27 años, DNI. 18.282.317, domic. Pringles 179 Lanús, Prov. Bs. As.; María Paula Segreto, argentina, soltera, empleada, 21 años, DNI. 23.337.529, dom. Garibaldi 206 5º piso, Quilmes, Prov. Bs. As.; Laura María Segreto, argentina, soltera, empleada, 24 años, DNI 21.779.599 Garibaldi 206 5º piso Quilmes, Prov. Bs. As. 2) 10/8/94. 3) DROGUERIA PE.SE.PE. FARMACIA S.A. 4) Dardo Rocha 1261, piso 5º Capital. 5) Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, permuta, distribución, consignación y/o envasado fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal. Procesamiento y terminación productos de perfumería y espec. aromáticas. Elaboración y comercialización de productos de contraste radiológicos, espec. medicinales, y veterinarias; productos fotográficos, óptica y oftalmología; aparatos material descartable, y productos químicos en general y que concierna a la actividad médica. Aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos precisión físico-químicas; podrá mediante inscripción correspondiente constituirse en mayorista y/o droguería y/o farmacia para elaboración, fraccionamiento, y distribución de productos medicinales y/o veterinario, exportación e importación de los mismos. 6) 99 años desde inscripción IGJ. 7) $ 12.000. 8) Pte.: Karina B. Konrad; vicepres.: Fabián G. Cangiani. Direct. María Paula Segreto, Dir. suplente, Laura María Segreto. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 31 diciembre de cada año.

Apoderado - Fernando V. Bauleo
Nº 55.210

EHMDI

SOCIEDAD ANONIMA

1. - Bernardo José Cucher, argentino, casado, LE 8.298.188, nacido 31-1-50, domiciliado Country Los Lagartos, Pilar, Pcia. Buenos Aires, comerciante, y Rogelio Saúl Bekerman, argentino, casado, DNI. 7.373.253, nacido 13-5-50, domiciliado en Moreno 428, 3ro. D, Capital Federal, comerciante. 2.- Constituida el 11-6-93. 3.- EHMDI S.A. 4.- Libertad 1154 3ro. D, Capital Federal. 5. - Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, distribución de productos alimenticios y agropecuarios, sus insumos y derivados y maquinarias y equipos relacionados al rubro. Industriales: Fabricación, envasado, fraccionamiento de productos alimenticios y agropecuarios, sus insumos y derivados. 6.- 99 años a partir inscripción en Reg. Público de Comercio. 7.- $ 12.000.- 8.- Presidente: Bernardo José Cucher.- Director Suplente: Rogelio Saúl Bekerman.- Se prescinde de sindicatura.- 9.- Representación legal Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10.- Cierre ejercicio 30 de abril.

Apoderado - Alvaro E. A. García Méndez
Nº 3653

ELIPSIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en la publicación recibo Nº 54.734 de fecha 7/9/94 donde decía ELIPSIS S.A. deberá decir PAUNERS S.A.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 55.247

EVER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 2/9/41; 1) Carlos Francisco Ferreiro; casado, 28/11/46, DNI 7.783.538 Dom.: Av. Caseros 3469, Cap.; Ricardo Fabián Ferreiro, soltero, 22/10/63, DNI 16.490.413, Dom.: Díaz Vélez 3765, L. de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Laura Virginia Ruiz, soltera, 20/10/71, DNI 21.931.949, Dom.: Formosa 4488, Mar del Plata, P. de Bs. As.; todos argentinos, comerciantes; 2) 99 años; 3) Pasaje Carabelas 281, 2º P., D, Capital; 4) I-) Industrial: La fabricación de materiales eléctricos, electrónicos o mecánicos para su uso en telefonía o en otras industrias: II) Construcción: Mediante la construcción y/o administración y/o dirección, en cada caso a través de un profesional en la materia, de obras de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, civiles comerciales o militares, inclusive las

relacionadas con la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, canalización de veredas y pavimentos, desagües pluviales o cloacales, obras de gas, alumbrado público y de telefonía, urbana o rural, dentro de la República o en el exterior. A tal fin podrá, para el mejor cumplimiento del objeto, formar por su propia cuenta o asociada a terceros, uniones transitorias de empresas (U.T.E.), en la República Argentina o en el exterior del país, con otras empresas o sociedades argentinas o extranjeras; III) Servicios: Mediante la prestación de servicios en las áreas de informática, telemática, telefónica, mecánica, eléctrica, o electromecánica. También en aquellas prestaciones de servicios determinados por terceras personas, bajo mandato, mediante el pago de un precio en dinero; IV) Comercial: Mediante la compra venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materiales y productos relacionados con la industria de la construcción, la telefonía, la informática, y la electrónica. A tal fin podrá asociarse con terceros, aceptando y otorgando representaciones, en el interior de la República Argentina y en el exterior del país; V) Importación-Exportación: Mediante la importación y exportación de los productos y/o servicios que industrializa y comercializa, por cuenta propia y/o de terceros, mediante representaciones y/o mandatos otorgados o que otorgue para el mejor cumplimiento de su objeto social. En tal sentido podrá de acuerdo a las reglamentaciones vigentes realizar todas las gestiones ante las autoridades aduaneras y/o fiscales, nacionales o provinciales para el cumplimiento de su objeto, pudiendo solicitar la refinanciación o postfinanciación de sus operaciones, convertirse en acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero de acuerdo a reglamentaciones vigentes, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras: VI) Financiera-Inversora: Mediante el otorgamiento y/o aceptación de préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes e inversiones de capital, a particulares, empresas y/o mutuales y/o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y/o transferencia de hipotecas y/o créditos hipotecarios, sean judiciales o extrajudiciales; compra, venta, locación, o arrendamiento de títulos públicos, acciones u otros valores mobiliarios y/o papeles de negocios y otorgamientos de créditos en general de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera la intermediación de ahorro público; VII) Mandatos: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones civiles y comerciales, consignaciones y gestiones de negocios; VIII) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotación granjeras; 5) $ 30.000.-; 6) Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 2 y 5 miembros, por 3 ejercicios; 7) Representación y uso de firma: Corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en forma conjunta con un Director Titular; 8) Fiscalización: A cargo de los accionistas; 9) 31/8 de cada año; 10) Presidente: Carlos Francisco Ferreiro; Vicepresidente Ricardo Fabián Ferreiro; Directores: Titular: Laura Virginia Ruiz; Suplente: Ezequiel Raúl Ferreiro.

Autorizado - Juan O. Aldao
Nº 55.275

FENELS PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Gesel Domnich, arg. nat., viud., nac. 25/12/1895, jub. y LE 8.586.809 y Eduardo Fabián Domnicz, arg., cas., nac. 24/9/63, mecánico y DNI 1.658.929, ambos dom: Av. Juan B. Justo 8324, p. 5 "14" Cap. 2) Escrit. 30/8/94, Reg. 558, C. F. 3) "FENELS PROPIEDADES S. A.". 4) Cdad Bs. As. pudiendo instalar agen., suc. y repres. en cualquier lugar del país. Sede soc.: Av. Juan B. Justo 8324, p. 5 "14". 5) La soc. tiene por objeto dedicarse por cta. propia, de terceros o asociada a terceros, a la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, promoción, administración y construcción en gral. de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, organización, venta y administración de clubes de campo, y consorcios en general efectuar loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, pudiendo tomar para la venta, administración y/o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, quedando facultada para dar avales y garantía por operaciones propias y/o de terceros. Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, la soc. podrá adquirir automotores y dedicarse a la administración de rodados propios y/o de terceros, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto soc. a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto soc. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la soc. podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos necesarios, para el cumplimiento en forma directa o indirecta con el objeto soc. Asimismo y sin perjuicio de lo precedentemente indicado la soc. podrá realizar el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculadas con su objeto pudiendo presentarse a licitaciones públicas y/o privadas del Estado Nacional, Provincial, Municipalidades y entes autónomos, autárquicos, mixtos y empresas particulares y dedicarse a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto soc. 6) 99 años desde la insc. en Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 miembros; mandato: 2 ejerc., reeleg. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Prescinde de sindicatura. Presid.: Eduardo Fabián Domnicz. Dir. Suplente: Gesel Domnich. 9) Presid. o Vice presid. en su caso. 10) 31/7 de c/año.

Escribana - Yolanda N. B. de Nechevenko
Nº 55.260

FILSER TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Roberto Etchegorry Maurer, 36 años, casado, uruguayo, Licenciado en Administración, Rincón 468, piso 3, Montevideo, Uruguay, CI: 1.162.349-1; Rafael Pedro Ham Hill, 28 años, soltero, uruguayo, Contador Público, Rincón 468, piso 3, Montevideo, Uruguay, CI: 1.915.559-3; 2) 9/12/1992. 3) "FILSER TRADING S. A.". 4) Rincón 468, piso 3, Montevideo, República Oriental del Uruguay. 5) Su objeto en el exterior será: a) realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 6) 100 años a partir de la constitución. 7) U$S 50.000. 8) Directorio: Fernando R. Etchegorry Maurer, Rafael Pedro Ham Hill, 1 ejercicio, Prescinde de sindicatura. 9) El Administrador, el presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera conjuntamente. 10) 30/09 de c/a.

Autorizada Representante en Argentina - Aída Albertoni
Nº 55.225

FINANCIERA UNORO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Roberto Etchegorry Maurer, 36 años, casado, Uruguayo, Licenciado en Administración, Rincón 468, piso 3, Montevideo, Uruguay, CI: 1.162.348-1; Gustavo Alexis Sequeira Araujo, 36 años, soltero, Uruguayo, Comerciante, Rincón 468, piso 3, Montevideo, CI: 2.712.425-1. 3) FINANCIERA UNORO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Rincón 468, piso 3, Montevideo, República Oriental del Uruguay. 5) Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, comestible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. 6) 100 años a partir de la constitución. 7) U$S 100.000. 8) Directorio: Fernando R. Etchegorry Maurer, Gustavo A. Sequeira Araujo, 1 ejercicio, Prescinde de sindicatura. 9) El Administrador, El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera conjuntamente. 10) 31/5 de c/a.

Autorizada Representante en Argentina - Aida Albertoni
Nº 55.226

FIORENTINI SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 30/8/94, comunica que los únicos accionistas son Towncart S. A. y Fiorentini International S. A. las dos Sociedades Anónimas Extranjeras. Referencia Recibo Nº 2989, publicado en el B. Oficial el 7/9/94.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 3623

GALLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4/5/94. Socios Directores: Presidente Juana Ramona Berón, argentina, soltera, empleada, 51, DNI 4.493.156, Rocha 870 CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 39, DNI 11.450.349, Yatay 63 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves maquinarias construcción, vial, agrícolas; hidrocarburos; Equipos gráficos de computación, video, telefonía, repuestos. Fabricación, armado, fundición, reparación Mandatos, representaciones, servicios. Impresos. Editoriales. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos minerales o hidrocarburos, lavado, refinación, transportes. Importación exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 30/4. Durac.: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Moreno 970.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 55.283

G.M.G EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 237 al Fº 582 DEL REG. 734: 1) Néstor Pedro Bauta, arg., LE. 7.594.683, comerc., cas., 4-4-47; Gabriel Andrés Bauta, arg., solt., comerc., 1-5-67, DNI. 18.263.691; María Ester Castro de Bauta, arg., comerc., cas., 14-8-45, DNI. 5.333.245; Néstor Martín Bauta, arg., solt., 16-1-70, DNI. 21.478.645, comerc. y Ana María Bauta, arg., solt., comerc., 19-2-44, LC. 4.715.563, todos con domicilio en la Av. Gaona 3341 Cap. Fed. 2) G.M.G EQUIPAMIENTOS S.A. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de artículos para la decoración de interiores, revestimientos, sanitarios, artefactos para el hogar muebles en general equipamientos integrales para oficinas, equipos electrónicos y máquinas en general para oficinas. Mantenimiento y reparación de los mismos. b) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales; obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo, ya sea comercial o industrial. c) Servicios: Como comisionistas de venta o compra en el extranjero o en el país y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de importación y exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar mayoristas, realizar estudios de mercados, estudios de productos, relevamientos de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la importación y exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. d) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, la importación y exportación de bienes. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Cierre ejercicio: 31-12 de c/ año. 7) Sede social: Av. Santa Fe 1153 Cap. Fed. 8) Directorio: Pres: Néstor P. Bauta. Vicepres: Gabriel A. Bauta. Director Titular: María E. Castro de Bauta; Néstor M. Bauta y Ana M. Bauta. Directores Suplentes: Alberto Ceferino Bobruk, arg., cas., comerc., LE. 4.286.449, 29-4-39, Juan B. Justo 3546 6º A Cap. Fed.; Héctor Eduardo Losada, arg., divorc., mayor de edad, comerc., LE. 8.118.574, Bertres 493, PB, Cap. Fed. y Carlos Alberto Vázquez, arg., comerc., solt., 21-12-43, LE. 4.432.730, Virrey Liniers 1457, PB, Cap. Fed.

Escribano - Pablo David Roberts
Nº 3682

GOMERIAS MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

"GOMERIAS MARTIN S.A." ahora "GOMERIAS NEUMEN S.A.". Se comunica que por escritura 96 del 7-9-1994, pasada al Fº 285 del Registro 1317 de Cap. Fed., se formalizó el aumento del capital social en $ 149.750 elevándolo de $ 250 a $ 150.000, representado por 15.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto y $ 10 c/u y la consiguiente reforma de su artículo cuarto, fijando el Capital Social en $ 150.000. Se reformó asimismo el art. 1º cambiando su denominación por la de "GOMERIAS NEUMEN S.A.". Se cambió también su domicilio a la calle Combate de los Pozos 361, 9º B, Cap. Fed. Todo fue resuelto por Asambl. Extraordinaria del 8-5-1992.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 55.263

IMBROSCIANO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por esc. 133, del 30-08-94, que transcribe las Actas de Asamblea General Extraordinaria del 24-2-1994, y de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1-8-1994, se modificaron los arts. 1º, 10º, 12º del estatuto constitutivo, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina "DISTRIBUIDORA CHIAARI SOCIEDAD ANONIMA" y es continuadora de IMBROSCIANO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA. Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior y exterior del país. Artículo décimo: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado entre uno y cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores titulares o suplentes, así como su remuneración. El Directorio se sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, y en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones, los Directores depositarán en la caja social, la suma de pesos un mil en dinero efectivo o en su equivalente en títulos o valores oficiales. Artículo décimo-segundo: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a lo establecido por el artículo 284 in-fine de la ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de dicho cuerpo legal.

Escribana - Inés Caputo
Nº 3732

JUEZ TEDIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 18-8-94 se modificó el art. 4to. del estatuto social, aumentándose el capital social de $ 0,03 a $ 300.000.- y cambio valor nominal a $ 1 cada acción.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 3740

LYNK

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento privado de fecha 17 de diciembre de 1993, LYNK S.A., con domicilio en Giribone 1055, Capital Federal, aumentó su capital social a la suma de pesos noventa mil, modificando la cláusula cuarta que queda en definitiva así redactada: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 90.000.- representado por 900.000 acciones ordinarias de $ 0,1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550".

Autorizado - Osvaldo Juan di Tullio
Nº 55.212

MALLORY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4/5/94. Socios Directores: Presidente Juana Ramona Berón, argentina, soltera, empleada, 51, DNI. 4.493.156, Rocha 890 CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 39, DNI. 11.450.349, Yatay 63 CF. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químico agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, pinturas, vidrios, madera, calzado, cuero, textiles. Matanza, ganado, pesca. Frigoríficos. Fabricación, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserradero. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos; excluido lo previsto en ley 21.526. Importación exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/4. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Vera 371".

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 55.281

MEAT & MARK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 270, del 10/8/94. Daniel Vicente Curci Castro, argentino, 15/11/54, divorciado, ingeniero agrónomo, DNI.: 11.122.944, dom.: Avda. de los Incas 4239 3º "C" Cap. Fed. y Rodolfo Biancotti, argentino, 7/10/56, soltero, comerciante, DNI.: 12.888.032, dom.: Alvarez Jonte 3785 1º "D" Cap. Fed. Denominación: "MEAT & MARK S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: producción e industrialización de ganados y carnes de las especieas vacuna, ovina, porcina y avícola. En especial podrá realizar la explotación de campos de cría o engorde, la matanza de ganado y aves, ya sea como propietaria o arrendataria de establecimientos de faena, matarife, abastecedor o consignataria directa de ganados y carnes; b) Comerciales: mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización, transporte de productos agropecuarios, hacienda, carnes, cueros, elaboración de menudencias y demás subproductos de la faena; c) Importación y exportación de ganados, carnes, aves y subproductos cárnicos; d) Mandatos: ejercicio de representaciones y mandatos, estudios, asesoramiento, investigaciones y estudios de mercados, proyectos, dictámenes, organización y asistencia técnico relacionados con el objeto individualizado como a) relacionados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Capital: Pesos doce mil (12.000.-), representado por 12.000 acciones de pesos uno ($ 1) v/n c/u. Adm.: mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicios. Rep.: Presidente o vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cierre: 30/6. Presidente: Daniel Vicente Curci Castro. Director Suplente: Rodolfo Biancotti. Sede Social: Luis María Campos 8, 10º "A" Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 3593

MELVILLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4/5/94. Socios Directores: Presidente José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 61, DNI. 4.950.589, Miró 580 CF; Suplente: Leonarda María Berón, argentina, soltera, empleada, 54, DNI. 4.141.589 Bolívar 364 CF. Compraventa, distribución alimentos, bebidas, químicos, perfumería, cosmética, tocador; vidrio, madera, textiles, cueros. Matanza ganado, pesca. Elaboración, importación, exportación, distribución productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/3. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Sarandí 248.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 55.282

MIKMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 2/9/94. Mario Luis Sucalesca, casado, arg., 58 años, empresario, DNI. 4.189.501, domiciliado en Soldado de la Independencia 974 Cap. y Miguel González Moreno, casado, arg., 57 años, empresario, LE. 4.253.888, domiciliado en Av. Alvear 1555 Cap. Domicilio legal Jurisdicción Cdad. de Buenos Aires. Duración 50 años a partir de su inscripción en RPC. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la explotación de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiestas y toda actividad que se relacione al ramo gastronómico. Para ello tendrá facultades para otorgar los mandatos y representaciones que fueran necesarias, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. Establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n. c/u. La Dirección y Administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, por un año. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio social 31/8. Suscripción e integración: Miguel González Moreno 6.000 acciones $ 6.000 y Mario Luis Sucalesca 6.000 acciones $ 6.000 25 % efvo. Sede social: Cerrito 146 5º Capital. Directorio: Presidente Miguel González Moreno. Vicepresidente Mario Luis Sucalesca. Director Suplente: Angel Alfredo Disconsi, soltero, arg., 29 años, comerc., DNI. 17.512.916, domic. Av. Este 757 Ranelagh Pcia. Bs. As.

Autorizada - María E. Figueroa
Nº 55.191

MILLER FREEMAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura de fecha 6 de septiembre de 1994, al Folio 1625 del Registro 275 de Capital Federal a cargo del escribano Alfredo Soares Gache se constituyó la sociedad anónima. Accionistas: "Expoconsult B.V." inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de septiembre de 1994 bajo el número 836, Libro 53, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, y "Mentor Marketing Services S.A." inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de septiembre de 1994 bajo el número 838, Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Denominación: "MILLER FREEMAN ARGENTINA S.A.". Domicilio: "Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar de la fecha de constitución. Objeto social: a) Comerciales: La realización y organización de ferias, exposiciones, convenciones, congresos, jornadas, presentaciones y toda clase de eventos similares. Edición, publicación y distribución de libros, revistas, folletos y toda clase de publicaciones referidas a ferias, exposiciones o eventos similares. b) Financieras: Actividades financieras y vinculadas con su objeto mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades o entes públicos, mixtos o privados, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales; otorgamiento de créditos en general con o sin garantías; y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las que requieran el concurso público u otras incluidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Organo: Directorio: Integrado por 3 a 5 miembros titulares a determinar por la Asamblea. Duración 1 ejercicio. Fiscalización: Organo: Sindicatura. Integrado por Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración: 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Diego César Bunge. Vicepresidente: Eduardo Jaime Joseelevich, Director Titular: Carlos Jorge Valiente Noailles. Sindicatura: Síndico Titular: Roberto Jorge Pascual. Síndico Suplente: Alberto José Bunge. Sede Social: Avenida Córdoba 991 6º piso Capital Federal.

Escribano - Alfredo Soares Gache
Nº 3718

M y M AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Que por esc. 164. F 538 del Reg. 1230 C.F. el 6/9/94 se constituyó "M. y M. AUTOMOTORES S.A." Julio Arturo Man, arg., nac. el 27/4/38, divorciado, DNI. 5.810.438, comerciante, Mendoza 1059, p. 2, "B" C.F. y Jaime Marcos Masri, arg., nac. 6/3/68, solt. DNI. 20.200.176, comerciante, Avda. Pueyrredón 2476, C.F. Dom. Leg. jurisdicción de Bs. As. 99 años desde la fecha de inscripción. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en exterior actividades de importación, exportación, compra, venta, al por mayor y menor de automotores, motocicletas, ciclomotores, camiones, bienes, repuestos y accesorios para los mismos. Realizar reparaciones, servicios técnicos y mecánicos de los bienes anteriormente descriptos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cap. Soc. $ 30.000.- dividido en 3000 acc. ord. de $ 10.- c/u de V.N. Directorio miembros mínimo 1 y un máximo 5 con mandato 2 ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio económico cierra el 31/8/ de cada año. Presidente Jaime Masri. Vicepresidente Julio Man. Director Suplente Meir Masri, brasilero, casado, CIPF 7.179.725, domiciliado Avda. Pueyrredón 2476, C.F. Sede social Paraná 539, piso 7.

Autorizado - Rodríguez, Carlos Dante
Nº 3731

NEWCREST MINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 460, Fº 1335, del 29 de agosto de 1994, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 391 de esta Capital Federal, se constituyó la siguiente Sociedad Anónima: 1) Socios: Newcrest Minino Limited, con domicilio en Australia, debidamente constituida de acuerdo a las leyes de su país, constituyendo domicilio especial en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal, y Newcrest International Pty Ltd., con domicilio en Australia, debidamente constituida de acuerdo a las leyes de su país, constituyendo domicilio especial en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal. 2) Denominada: NEWCREST MINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. 3) Domiciliada: en Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal. 4) Su objeto social es: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Efectuar inversiones mediante aportes de capital a particulares, empresas y en general personas físicas o jurídicas, sean estas públicas, privadas, mixtas o sociedades formadas por el estado Nacional, Provincial o Municipal ya constituidas o a constituirse; realiza compraventa de títulos y acciones; la constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y el otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no. b) Realizar la exploración y explotación de recursos minerales en el territorio de la República Argentina, y en el exterior, incluyendo todas las actividades mineras, cateo, prospección, desarrollo, extracción y obtención de todo tipo de minerales, sus componentes y sustancias afines, productos y subproductos, ya sean orgánicos o inorgánicos y sus derivados. c) Elaboración, transformación u obtención de beneficio mineral de cualquiera materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados, mencionados en el inciso b) precedente. d) Compra y venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivadas mencionados en el inciso c) precedente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluso para contraer préstamos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables y cualquier otro instrumento. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y en toda otra que regula la intermediación en el mercado de capitales y/o el ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) El plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 7) La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de un ejercicio. Directorio: Presidente y Director Titular: David Zouch Royle; Director Titular: Daniel Armando Bianchi; Director Titular: John Charles Quinn; Director Titular: Carlos Joaquín García Díaz; Director Titular: Enrique Garrido; Director Suplente: Diego Martín Garrido. 8) La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Síndico Titular: Pablo Germán Louge; Síndico Suplente: Adriana de Florio. Si la sociedad quedara encuadrada dentro del régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299 inc. 2 de la ley 19.550, la fiscalización será ejercida por la Comisión Fiscalizadora. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Director - Daniel Armando Bianchi
Nº 3650

PLASTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Orlando Balzarini, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 6/6/43, L.E. 4.407.873, domiciliado en Hortiguera 114, piso 9º Dto. B, Capital Federal, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de socio gerente de la sociedad Balzarini Construcciones S.R.L.; Jorge Alperín, argentino, casado, ingeniero civil e industrial, nacido el 22-9-25, C.I. 2.884.880, domiciliado en Rosario 441, piso 2º Dto. C Capital Federal, quien lo hace por su propio derecho; y Roberto Dante Lori, argentino, divorciado, nacido el 15-4-44, ingeniero, C.I. 6.691.448, domiciliado en Carlos Pellegrini 1211, piso 8º, Dto. 63, Capital Federal, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad Corporación Argentina Tecnológica S.A. 2) Escritura Pública del 10/12/93. 3) PLASTER S.A. 4) Pedro Morán 2872, Capital Federal. 5) Constructora-técnica-industrial-electrónica: Estudio, proyecto, dirección y construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean éstas de arquitectura o de ingeniería civil, electromecánica, hidráulica, energética, etcétera. Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, moldes o moldeados de yeso o similares de cualquier otra naturaleza en Durlok o afines, o materiales de cualquier otra naturaleza destinados a la construcción de estructuras, edificios, u obras de cualquier tipo. Diseño, proyección e instalación de infraestructuras y equipamientos. Instalación, montaje y transformación de aparatos eléctricos, materiales destinados a la construcción, aparatos eléctricos, electrónicos, máquinas, motores, equipos turbogeneradores, usinas, etcétera, como así también toda su línea de repuestos, accesorios y complementos. Prestación de servicios de asesoramiento técnico, mantenimiento preventivo y productivo y reparación de equipos o productos de su propia línea o producción o de terceros. Explotación de marcas, patentes de invensión, licencias, sistemas, modelos y diseños industriales, su tramitación y fabricación. Inmobiliaria-inversora-financiera: Compra, venta, permuta, administración, explotación y negociación de bienes inmuebles, muebles, registrables e intermediación en dichas operaciones. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Comercial: Compra, venta y comercialización en general de todos aquellos productos que estén comprendidos dentro de su objeto. Exportación

e importación: Exportación, importación, comercialización y distribución de toda clase de bienes de uso, consumo, capital y servicios. Todas aquellas actividades que requieran para su ejecución o intervención título habilitante, serán ejercidas por personal idóneo especialmente habilitados por título profesional específico. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) A cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 un máximo de 10 miembros titulares. Igual o menor número de suplentes. Duración: 1 ejercicio. Directores Titulares: Roberto Dante Lori y Néstor Orlando Balzarini. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 55.164

ROLAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 97 del 27/7/94 pasada ante el Esc. Eduardo R. Saubidet, se protocolizó la reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 9º, 11º y 13º de los Estatutos Sociales de ROLAMAR S.A.; resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 12/4/93, los que quedarán redactados como sigue: "Artículo 4º: El Capital Social es de $ 50.000.- (Cincuenta mil pesos); representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una, de las cuales 3.286 acciones son clase "A" 5 votos y 46.714 acciones son clase "B" 1 voto. El Capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones cuyas características fijará la Asamblea dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar la emisión en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Salvo que la Asamblea resolviera expresamente que el aumento se instrumente por documento privado, todos los aumentos se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonarán los impuestos que correspondan y se publicarán e inscribirán. Artículo 5º: Las acciones que se emitan serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrá fijárseles también una participación adicional en las utilidades y reconocérseles o no, prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Artículo 6º: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisorios que se emitan tendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. También podrán emitirse acciones escriturales. Artículo 9º: En garantía de sus funciones cada uno de los Directores titulares depositarán en la caja social la suma de $ 100.- (cien pesos), o la suma mayor que establezcan las normas aplicables, en efectivo o su equivalente en títulos públicos, mientras dure la vigencia de sus respectivos mandatos y hasta tanto se apruebe su gestión. Artículo 11º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos previstos por el artículo 284 de Ley 19.550. Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme lo determine la Asamblea en oportunidad de resolver un aumento de capital. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, en este último supuesto podrán ejercerlo para las materias y en los casos que se contemplan en el artículo 217 de la Ley 19.550.

Presidente - Bernardo Villar
Nº 3678

SAFIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) SAFIS S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI. 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI. 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 24/8/94. 4) San Martín 128 Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de c/ año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 55.244

SAGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) SAGITAL S.A. 1) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 49 años, LC. 4.216.547 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI. 3.252.188, domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 19/8/94. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas y lácteos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de c/ año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 55.243

SALDERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) SALDERS S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 24/8/94. 4) San Martín 128 Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de c/año.

Escribano - Ruben O. Erviti
Nº 55.242

SERENELLI & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/8/94 Fº 1011 Reg. 21 de Cap. Fed. se constituyó "SERENELLI & CIA. S. A.". Socios: Ricardo Horacio Serenelli, nac. 25/2/65, casado, industrial, D.N.I. 17.255.231, dom. en Carabobo 542, P. 1º "4" Cap. Fed.; Carlos Alberto Serenelli, nac. 2/2/63, solt. industrial, D.N.I. 16.161.881, dom. Manzanares 4320 Cap. Fed.; Félix José Fernández, nac. 21/11/39, casado, industrial, D.N.I. 4.886.415, dom. Chile 376, Villa Martelli, Prov. Bs. As. y Humberto Darío Toloza, nac. 10/7/50, casado, comerc. D.N.I. 8.400.325, dom. Ushuaia 184, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. todos argentinos. Sede Social: Florida 622, P. 4º Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción, fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento, compra, venta, consignación, importación, exportación y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras relacionadas con la metalurgia. Capital Social: $ 12.000 representados por 120 acciones de $ 100 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejercicio. Representación Legal: Corresponde al Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: Ricardo Horacio Serenelli; Vicepresidente: Carlos Alberto Serenelli; Director Titular: Félix José Fernández y Direc. Suplente: Humberto Darío Toloza.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 3637

SIETE PALMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Jorge Luis Sarpero, nacido 2/1/43, D.N.I. 7.735.741; Silvia Isabel Gomez Meano, nacida 15/11/56, D.N.I. 12.900.587, argentinos, casados, empresarios, Condarco 1319, Cap. Fed. 2) 31/8/94. 3) SIETE PALMAS S. A. 4) Boedo 490, Cap. Fed. 5) Comercial: compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plásticos y de madera, automotores, motocicletas, aeróbicos y otros vehículos, remolques para vehículos de toda clase, sus partes y piezas sueltas, carrocerías de vehículos, barcos, artefactos flotantes diversos, aparatos cinematográficos, de proyección, transmisores y receptores de radio telefonía y telegrafía, artículos de video, audio, televisión y sus partes componentes y demás aparatos para el registro o la reproducción del sonido y la imagen y alquiler de los mismos, artículos de juegos como ser tenis de mesa, billar y mesas especiales de juegos de casino y cualquier otro producto creado o a crearse de origen animal, vegetal o mineral. Importación y exportación de todos los bienes citados precedentemente. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Constructora: la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, estudios, proyecto, dirección, fomento, construcción, reforma, ampliación, remodelación, mantenimiento y financiación de toda clase de edificios públicos y privados, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos a intereses, indexables, amortizables o no, con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas, excluyéndose expresamente el desempeño de actividades financieras que supongan la intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros (ley de entidades financieras 18.016 y sus modificaciones), constitución de derechos reales y personales, compraventa de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario, efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; efectuar prendas e hipotecas que garanticen la actividad desarrollada. 6) 99 años contados desde inscrip. R.P. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente Jorge Luis Sarpero. Director Suplente: Silvia Isabel Gomez Meana. 3 años. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 cada año.

Apoderada - Iris Mabel Meza
Nº 55.231

SOÑADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/6/94 Fº 814 Reg. 21 de Cap. Fed. se constituyó "SOÑADA S. A.". Socios: Oscar Teófilo Morganti, arg. nac. 20/6/35, soltero, D.N.I. 5.465.307, dom. Liniers 338, Tigre, Prov. Bs. As. y Eduardo Stuardo, arg. nat. nac. 3/8/27, casado, D.N.I. 4.598.183, dom. Caracas 1533, Tigre, Prov. Bs. As. ambos comerciantes. Sede Social: Florida 622, 4º Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de comercio. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Financiera: Realizar aportes e inversión de capitales propios o de terceros a personas físicas o jurídicas y/o empresas de cualquier tipo privadas o públicas, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o futuros, colocaciones a interés en corto, mediano y largo plazo, préstamos y créditos, con o sin garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, excluidas las operaciones previstas con exclusividad para las entidades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; Inmobiliaria: La compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; Constructora: La construcción de edificios y de obras públicas o privadas, así como la prestación de servicios vinculados con la industria de la construcción, ingeniería y/o arquitectura, y con el concurso de profesionales de la materia; Agropecuaria: La explotación de establecimientos agropecuarios y la comercialización, importación y exportación de haciendas, granos, cereales y frutos del país y Astilleros: La fabricación y comercialización de embarcaciones de todo tipo, sus partes, motores, elementos mecánicos, electromecánicos, electrónicos y accesorios y la importación y exportación de los mismos. Capital Social: $ 12.000 representados por 120 acciones de $ 100 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejercicio. Representación Legal: Corresponde al Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio: Director Titular. Presidente: Oscar Teófilo Morganti y Director Suplente: Eduardo Stuardo.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 3638

TAIND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Alemanno Bruno Fedi, arg, cas, nac: 16/3/36, geólogo, Av. Ruiz Huidobro 4324, CF, DNI 6.496.613; Pablo Alberto Roldán, arg, cas, nac: 25/4/34, comerc, Vicente López 1564, Avellaneda, DNI 48.311.173; Manuel Alejandro Alvarez Quiroga, chileno, cas, nac: 27/11/41 químico, Barbosa 2604, Ituzaingo, DNI 92.432.988, Andrés Constancio Penachino, arg, cas, nac: 10/3/54, empleado, dom: Barcala 647, Ramos Mejía, DNI 11.172.299 y Enrique Andrés Tessey, arg, div, nac: 3/1/33, comerc, Elvira 1360, Don Torcuato, DNI 48.129.933, los 4 últimos de Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 11/08/94, Reg. 1580, CF. 3) "TAIND S. A.". 4) Cdad. Bs. As. pudiendo instalar agen, suc. y repres. en cualquier lugar del país. Sede social: Carlos Calvo 325, p. 5, of. 25. 5) La soc. tiene por objeto dedicarse por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros a las sgtes. actividades: 1- Comerciales: Mediante la compra y vta, ya sea por mayor y/o menor, importación, exportación, representación, concesión, agente, gestor, depósito, permuta, cesión, transporte, consignación, distribución de tecnología, productos, sustancias, fórmulas y formulaciones, químicas, medicinales y farmacéuticas en general así como maquinarias, equipos, sus partes, insu-

mos, repuestos, componentes y accesorios, materias primas elaboradas o semi-elaboradas, materiales y/o herramientas, todo destinado para tratamiento, saneamiento, transporte y reciclado de efluentes domiciliarias e industriales. 2- Industriales: mediante el armado, reparación acondicionamiento y fabricación total y/o parcial de maquinarias, equipos, sus partes, insumos, repuestos, componentes y accesorios, materias primas elaboradas o semielaboradas, materiales y/o herramientas y fabricación, industrialización, manufactura, transformación, análisis, procesamientos, mezcla, purificación, fraccionamiento, formulación, mejoramiento, creación, envasado y transporte de materias primas, sustancias, fórmulas, productos elaborados o semi-elaborados y sub-productos químicos o no, medicinales y farmacéuticas en general, ya sea a partir de formulaciones propias o de terceros, todo para el tratamiento, saneamiento, transporte y reciclado de efluentes domiciliarias e industriales; 3- Mediante la explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias, fórmulas, formulaciones y modelos industriales afines con el objeto principal de la sociedad. 4- Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras públicas y/o privadas para sí o para terceros de cualquier naturaleza, construcciones civiles relacionadas con el objeto ppal, incluyendo obras de ingeniería específica, arquitectura, hidráulica, mecánicas, electromecánicas, electrónicas, todo afín con el objeto ppal de la sociedad. 5- Servicios: mediante la prestación de servicios de mantenimiento, service, organización, administración y asesoramiento industrial, comercial y técnico, estudios, proyectos, planificación integral o parcial, dirección y supervisión de obras, todo afín con el objeto ppal. de la sociedad mencionado, así como la provisión y construcción de plantas de tratamiento y la ejecución de saneamientos por cualquier medio que sea; con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. 6- Financiera: mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiación y administración de ventas a plazos relacionados directa o indirectamente con el fin ppal de la soc. mencionado en el apartado primero, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras. Sin perjuicio de lo precedentemente indicado la soc. podrá realizar el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculadas con su objeto pudiendo presentarse a licitaciones públicas y/o privadas del Estado Nacional, Provincial, Municipales y entes autónomos, autárquicos, mixtos y empresas particulares y dedicarse a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto social. 6) 99 años desde inscr. en Reg. Pub. de Com. 7) $ 12.000. 8) 1 a 10 miembros; mandato: 2 ejerc, reeleg. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designac. Prescinde de sindicatura. Presid.: Manuel Alejandro Alvarez Quiroga. Vicepresid: Andrés Constancio Penachino Direc. Titulares: Enrique Andrés Tessey y Pablo Alberto Roldán. Direc. Suplente: Alemanno Bruno Fedi. 9) Presid. o Vice-presid. en su caso. 10) 30/6 c/año.

Escribana - Adriana M. Nehevenko de Schuster
Nº 55.262

TECNO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pedro Dufour, empresario, LE. 4.298.138, 54 años, V. del Pino 2220, 5, Cap. Horacio Rubén Checchia, comerciante, DNI. 5.524.406, 45 años, B. Mitre 167, de la Garma, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 1/9/94. 3) TECNO CONSTRUCCIONES S. A. 4) Virrey del Pino 2220, 5, Cap. 5) Construcción, remodelación y reparación de todo tipo de obra para uso civil, comercial e industrial, como así también las instalaciones de líneas eléctricas sean de alta, media o baja tensión y el mejoramiento, reparación o construcción de caminos públicos o privados y sus obras de arte. Toda obra de planteles para telefonía tanto convencional como celular y toda otra forma de comunicación. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Juan Pedro Dufour, Dir. Sup.: Horacio Rubén Checchia.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 55.269

TECNOLOGIA COMODIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 266 del 22-7-94. Accionistas: Modesto Ernesto Paissan, argentino, casado, nacido el 28-11-32, L.E. 4.083.775, Contador Público, domiciliado en Córdoba 392, 4º piso, B. Capital Federal, y Amanda Vázquez, argentina, casada, nacida el 27 de julio de 1933, L.C. 2.906.694, empleada, domiciliada en Córdoba 392, 4º piso, B. Capital Federal. Denominación: TECNOLOGIA COMODIN S. A. Duración 99 años. Objeto: a) Comerciales: importación, exportación, compra venta, comercialización, consignación, fabricación, distribución y representación de toda clase de productos comestibles, artículos de librería; productos de farmacia y perfumería; artículos de lencería e indumentaria; libros, diarios y revistas; cigarros y cigarrillos en todas sus variedades; artículos de audio y sus accesorios. b) Industriales: importación, exportación, compra, venta, comercialización, consignación, fabricación, distribución y representación de todo o parte de máquinas expendedoras automáticas, operables mediante la utilización de billetes y monedas, y/o tarjetas magnéticas y/o cospeles. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y su reglamentación; d) Constructora: mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, al igual que obras civiles, electromecánicas, termoeléctricas o viales, plantas industriales y obras de ingeniería en general, sean públicas, privadas o mixtas; y e)- Financieras: recibir y/o dar en préstamo, con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituyendo al efecto prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelarlos. Constituir toda clase de derechos y obligaciones, tomando participación en toda clase de empresas. Comprar y vender toda clase de acciones emitidas por empresas que coticen o no en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de otras Bolsas que funcionen internacionalmente, así como también comprar y vender títulos públicos y valores privados, realizando cualquier clase de operaciones en los mercados de capital, nacionales o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Veintiún mil quinientos veintiséis de Entidades Financieras y complementarias y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5, por un ejercicio. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de setiembre. Representación: Presidente o Vicepresidente. Presidente: Modesto Ernesto Paissan. Director Suplente: Amanda Vázquez. Sede social: Avenida Córdoba 392, 4º piso, Capital Federal.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 3595

TOP HOLIDAY INTERNATIONAL INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 216, 25-8-94, se constituyó la sociedad. Socios: Liliana Beatriz Faragasso, comerciante, 12-12-52, DNI. 10.810.586, Mendez de Andes 526; Susana Gorchs, Lic. en Psicología, 28-3-40, DNI. 4.076.363, Somellera 1253, ambas: arg. casadas; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC.; Objeto: Comercialización, leasing y/o compra venta en propiedad o derecho de uso, de complejos vacacionales, unidades en los mismos, semanas u otras fracciones de tiempo compartido o propiedad vacacional. Construcción explotación, alquiler, representación y administración de complejos para funcionar conjunta o separadamente, por el sistema anteriormente indicado y/u hotelero; la adquisición, venta y permuta de bienes inmuebles o a destinar destinados a los fines indicados. Compra-venta, comercialización, distribución, consignación fraccionamiento de mercaderías en general. Capital: $ 12.000; Presidente: Liliana Beatriz Faragasso; D. Suplente: Susana Gorchs; Cierre Ej: 31-8 c/año; Sede: M.T. de Alvear 624, 2do. of. "1", Capital.

Escribano - Alejandro M. Liporace
Nº 55.271

TOPCUER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 395 Fº 1442 del 26-8-94, ante Esc. Julio Ernesto Tissone Adsc. Reg. 276. Socios: Jorge Omar Ferrer, arg., casado, de prof. ing. industrial, nac. 11-2-53, con DNI 10.564.323, con domicilio en Luis María Campos 1324 3 "A", Capital y Carlos Pedro Merlo, arg., casado, de prof. comerciante, nac. 11-1-45, DNI 7.757.717, con domicilio en Pergamino 837, Castelar, Prov. Bs. As. Plazo de duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta importación y exportación de cueros procesados o no, y de toda otra materia prima relacionada con la industria del cuero en sus diversos estados y formas; b) compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial, y de mercaderías y afines en general, y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Ejecución de trabajos de curtido del cuero, procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido; d) Realizar los procesos de curtido, adobe, acabado, repujado y charolado del cuero, y la fabricación de cuero y su industrialización, ya sea terminado, semiterminado o crudo, como también de los productos o subproductos que se relacionen con el cuero; f) Compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución y/o toda otra forma de comercialización de máquinas necesarias o relacionadas con la industria del cuero; g) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena para la organización de empresas en cualquiera de los sectores y/o actividades relacionadas con la industria del cuero; a tal fin podrá realizar las tareas de relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 30-6 de cada año. Directorio: de 1 a 5 directores, mandato por tres ejercicios; la sociedad prescinde de la Sindicatura; Presidente: Jorge Omar Ferrer; Vicepresidente: Carlos Pedro Merlo; Directores Suplentes: Graciela Antonia Calabrese de Merlo y Viviana Inés Ramis de Ferrer. Sede Social: Viamonte 1167 1er. piso oficina 3, Capital.

Apoderado - José María Giudice
Nº 55.300

TRANSPORTMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 29 del 26-4-94 el Sr. Presidente Carlos Rafael Rojas, arg., com., cas., nac. 6-11-64, D.N.I. 17.036.142, domicl. Viamonte 1145, P. 5, "B", Cap. (conf. Acta de Directorio Nº 6, 7-12-93) y el Sr. Director Víctor Feliciano Miño, arg., com., cas., nac. 9-6-60, D.N.I. 13.473.972, dom. calle 9 de Julio Nº 1269, Campana, Pcia. de Bs. As. (conf. Acta de Directorio Nº 7 del 21 de marzo de 1994), en repre. de TRANSPORTMAR S. A., dom. Viamonte 1145, P. 5, "B", Cap. resolvieron ampliar el objeto societario y designar director. 1) Objeto: La sociedad tendrá además por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el territorio nacional como en el extranjero las siguientes operaciones: compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, explotación y especialmente las prestaciones de todo tipo de servicios postales, incluyendo mensajería, con comisión, transporte y entrega de correspondencia y/o documentación sujeto o no a monopolio postal, transporte y entrega en mano puerta a puerta de pequeños bultos y servicios de encomienda y mensajería en general. Prestaciones de seguridad industrial, personal, bancarias y todas aquellas formas de prestación y/o protección que haga necesario el empleo de medios, humanos y/o técnicos de seguridad y resguardos relacionados con los servicios prestados. Alquiler de aviones, avionetas y helicópteros de todo tipo, contratación de charters, aéreos, fluviales, marítimos, ferroviarios y terrestres, teniendo la sociedad capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 2) Designó para el cargo de Director al Sr. Víctor Feliciano Miño.

Abogada - Graciela Inés Vela
Nº 55.249

TRANS-SEGUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) TRANS-SEGUR S. A. 2) Rafael Alives, argentino, casado, empresario, de 48 años, DNI. 4.542.623, domiciliado en Paraná 426, piso 17 H y Luis Oscar Fullone, argentino, viudo, empresario, de 55 años, DNI 5.175.549, domicilio Piedras 324, piso 3ro. C, ambos de Capital Federal. 3) 27/5/94. 4) Paraná 430, piso 12 Dto. B Capital. 5) Seguridad: Contratación de personal para servicios de vigilancia y seguridad en empresas y reparticiones e instituciones públicas, custodias personales y de valores de tránsito, investigaciones privadas, seguridad electrónica y satelital. Comercial. La comercialización de bienes, productos y artículos relacionados con la seguridad. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Rafael Alives. Suplente: Luis Oscar Fullone. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 55.246

TRITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4.5.94. Socios Directores: Presidente José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 61, DNI 4.950.589, Miró 580 CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 39, DNI 11.450.349, Yatay 63 CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación, representación, consignación productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios hotelería, gastronomía, turismo, estaciones servicio, reparaciones, combustibles, cubiertas, repuestos. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 30.4. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Pasteur 251.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 55.279

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIRLESS FC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Castillo, arg., casado, edad 62 años, domiciliado en Crámer 2602, 4to. B, Cap. Fed., con LE Nº 4.250.678, comerciante; Carlos Alberto Gaume arg., casado, edad 39 años, domiciliado en Beruti 1823, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, con DNI Nº 11.317.327, dibujante. 1) Denominación: AIRLESS FC S.R.L. 2) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo a cualquier parte del país, así como establecer sucursales y agencias. 3) Sede Social: Ramallo 4277 Cap. Fed. 4) Vigencia: 50 años. 5) Objeto: representación, distribución, venta, compra, alquiler, reparación, importación, exportación o cualquiera forma de comercialización de equipos para pintar de todo tipo, sus repuestos y partes constitutivas, y de los elementos de uso, tales como pinturas, lacas y afines, industriales o no; asimismo la fabricación, importación, exportación, compra y/o venta a distribuidores, industria, comercio y/o público en general, de equipos, elementos, repuestos y partes, para movimiento, control, filtrado y manejo en todas sus formas de fluidos y polvos. Tendrá asimismo por objeto la comercialización de elementos, accesorios y productos relacionados con los servicios precedentemente mencionados o afines. A esos fines la sociedad podrá realizar todo acto que directa o indirectamente guarde relación con su objeto. 6) Capital: $ 10.000-, (dividido en mil cuotas parte de $ 10 c/u suscriptas: Fernando Castillo 660 cuotas

$ 6600.-, Carlos Alberto Gaume 340 cuotas $ 3400.-) integrado en un 25 % en efectivo. 7) Representación y Administración: La administración y el uso de la firma social serán ejercidos en forma indistinta por ambos socios. El socio Carlos Alberto Gaume no podrá otorgar actos de administración que obliguen a la sociedad por monto superior a $ 50.000.- 8) Mandato: los gerentes duran en sus funciones por igual término que el de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: no se establece órgano de fiscalización. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Lugar y fecha del instrumento de constitución: En la ciudad de Buenos Aires a lo 27 días del mes de julio de 1994.

Abogada - Fabiana M. Zubeldía
Nº 3672

ALPARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado el 7/9/94. Alfredo Fernando Chiodini, arg., casado, 30 años, comerciante, domic. San Nicolás 2426, Cap., DNI 16.990.287; Pablo Gabriel Chiodini, arg., casado, 28 años, comerciante, domic. Aranguren Nº 4555, piso 11, Dto. "D", Cap., DNI 18.141.036; Rodolfo Damián Chiodini, arg., soltero, 27 años, comerciante, domic. Morón 5056, Cap., DNI 18.449.733. Domicilio: Bogotá 3259, Cap.- 99 años a partir de su inscripción. La sociedad tendrá como objeto la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en establecimientos por hora, por día y/o por mes y en general realizar cualquier otra actividad comercial útil y lícita, con respecto al cumplimiento de su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todo acto lícito tendiente al cumplimiento de su objeto. $ 3.000.- y se divide 3.000 cuotas de $ 1 c/u. Administración: gerencia. Uso de la firma social: los 3 gerentes. Alfredo Fernando Chiodini, Pablo Gabriel Chiodini y Rodolfo Damián Chiodini. Durarán en el cargo 3 ejercicios. Fecha de cierre ejercicio 31 de enero de cada año.

Autorizado - Ricardo Marcelo Pérez
Nº 55.189

AMIGOS GRIZZLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 19 de agosto de 1994 Juan Angel Lausi cede 500 cuotas de $ 1 valor nominal c/u Y Luis Enrique Lausi cede 1750 cuotas sociales de $ 1 c/u valor nominal a Leonardo Sucar, ambos renuncian como gerentes. Modificación cláusula cuarta contrato social: Capital social $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 c/u valor nominal. Suscripción: Gustavo Horacio Lausi 1750 cuotas por su valor nominal $ 1.750, Leonardo Sucar 2250 cuotas por valor nominal $ 2250 y Enriqueta Oliver 1000 cuotas de $ 1000 valor nominal. Cláusula Quinta Administración, representación legal y uso de firma a cargo de Gustavo Horacio Lausi y Enriqueta Edith Oliver en forma indistinta. Designados gerentes por término duración sociedad. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1994.

Autorizado - Alberto Aguilera
Nº 55.294

A. R. BARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la sociedad: 1) Virginia Paola Rinaldi, argentina, soltera, estudiante, de 21 años de edad, D.N.I. Nº 23.075.204, domiciliada en la calle Paraguay 3870 Piso 6º Depto. C de Capital Federal. Rodolfo Rafaniello, argentino, casado, comerciante, de 41 años de edad, D.N.I. Nº 10.691.811, domiciliado en la calle Moldes 2869 piso 3º Depto. B de Capital Federal; 2) 12 de agosto de 1994; 3) A.R. BARES S.R.L.; 4) Av. Federico Lacroze 2720 de Capital Federal; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de la rama gastronómica en todos sus aspectos, el de alimentación y afines, y el de juegos de billares y de salón, permitidos por normas vigentes; 6) 90 años contados a partir de la fecha de su inscripción; 7) $ 12.000.-; 8) Se designan gerentes por el término de duración de la sociedad a: Virginia Paola Rinaldi, Rodolfo Rafaniello; 9) Ambos gerentes en forma conjunta; 10) 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Enrique Omar Lorenzo Virtos
Nº 3729

BENOC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Documento Privado del 11/11/93, se resolvió aumentar el capital social, ampliar el objeto de la sociedad, y modificar la administración de la sociedad reformando las siguientes cláusulas: Tercera: La sociedad tiene por objeto la formulación, fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de todo tipo de productos y mercaderías, incluidos, aunque no limitándose, productos y mercaderías, incluidos, aunque no limitandose, productos agroquímicos, semillas y demás implementos para la agricultura y la importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías, como así también de frutas y hortalizas. Cuarta: El capital social es de $ 4.000 representado por cuotas de $ 1 VAN c/u. y Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerentes a los Sres.: Guillermo Luis Neumeister y Carlos Alberto Berisso González.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 55.265

CASA MURAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Por Esc. Públ. Nº 142 - Fº 478, Reg. 930 de Cap., del 1º/9/94, Agavni Rizian cede y transfiere a favor de Karapet Tapakian y Krikor Tapakian por partes iguales la totalidad de sus 2.000 cuotas por valor de $ 2.000.-, esto es, 1.000 cuotas por $ 1.000.-, a cada uno. La misma se realiza por el precio de $ 2.000.-, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que ocupaba. Los cesionarios prestan conformidad y aceptación, declarando conocer tanto el contrato social como el estado patrimonial. Se modifica el art. 4º del Estatuto Social por el cual el capital social asciende a $ 10.000.- divididos por partes iguales entre los cesionarios en sus caracteres de únicos socios en 5.000 cuotas por $ 5.000.- cada uno.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 55.274

CASA NAPOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 7/9/94 Se resuelve modificar la cláusula segunda, la que así queda redactada: El plazo de duración se establece hasta el 30 de setiembre de 1994.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 55.235

CAVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Por Escr. Públ. del 21/6/94 Socios: María Alejandra Caballero, abogada, cas., 33 años, D.N.I. 14.160.408 dom. Corrientes 818 P. 14 Dto. 1402, Cap. Fed., arg. perfil del Valle Carabajal, comerc., vdo., 70 años. L.E. 2.793.633, dom. Corrientes 818 P. 14 Dto. 1402, Cap. Fed., arg., y Pablo Florentino Del Valle Carabajal, Cont. Público, cas., 38 años, D.N.I. 11.978.465, dom. Corrientes 818 P.14 Dto. 1402, Cap. Fed., arg. 2) Duración 99 años. 3) Objeto: Estudio de Consultoría y Ases Económico-Financiero en Proy. de Inv. 4) Cap. Soc. $ 2.000.- 5) La Admin. repres. legal y uso de firma a cargo de Pablo Florentino Del Valle Carabajal, como Socio-Gte., por 2 años reelegibles. 6) Cierre ejerc. 31/12 de c/año. 7) Sede social Corrientes 818 P. 13 Of. 1306 Cap. Fed.

Autorizado - Antonio R. Muscio
Nº 3694

CENTRO DE INSUMOS DE RELOJERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 48 del 4/8/1994, otorgada al Fº 160 del Registro Notarial 1621 de Capital Federal, a cargo de la Escribana Gabriela Mariana Pigani, los Sres. María Apashetzky, Alberto Elías Aníbar y Jorfe Felipe Velardi, renunciaron al cargo de gerentes y se designó a Luis Weinger en dicho cargo, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. Se modifica en consecuencia la cláusula "Cuarta" del contrato social constitutivo en sus partes pertinentes.

Autorizada - María Emanuela Guerrieri
Nº 55.194

CER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: La Sociedad, dom. en French 2647, 1º, Cap. Fed., inscripta en la Insp. Gral. de Just. el 6/6/88 bajo Nº 3173, Libro 89, hace saber que por escrit. pública del 22/4/94, pasada ante el Esc. Oscar H. Collins, tit. del Reg. 64 de San Isidro, se realizó la siguiente cesión de cuotas: Juan Carlos Tagliapietra, cedió sus 8.334 cuotas, desvinculándonse de la entidad y renunciando al cargo del Gerente. Dichas cuotas se fueron cedidas por el precio total de U$S 6.000, en favor de Ronaldo Arturo Maciel y Enrique Mario Vitale, restantes socios de la entidad quienes las adquirieron en partes iguales. Nueva composición del Capital Social: Ronaldo Arturo Maciel: 12.500 cuotas; Enrique Mario Vitale: 12.500 cuotas.

Apoderado - Bernardo Berro Sagarna
Nº 3733

CLAVES S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura del 26/8/94, Alejandra Helena Glaze, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. Eduardo Andrés Torres, Laura del Carmen Marecos, Adrián Esteban Fried y Carlos Daniel Antagli, venden, ceden y transfiere 295 cuotas de las 400 que cada uno de ellos tiene y les corresponde en la sociedad. Todas las cesiones se efectuan a favor de los Sres.: Paula Cristina Costa, Lic. en Psicología, 26 años, soltera, DNI 20.281.854, C. de los Pozos 1239, 1, C, Cap., Noemí Nelida Auletta, Lic. en Psicología,40 años, casada, DNI 1.017.518, Las Flores 380, 4, D, Wilde, Pcia. de Bs. As. Adriana Patricia Becares, Lic. en Psicología, 41 años, casada, DNI. 10.872.350, Pavón 3833, Cap. Mónica Cristina Machin, Psicologa Social, 40 años, casada, DNI. 11.077.828, Sanabria 927, Cap., Anahi Mónica Rubin, Lic. en Psicología, 37 años, DNI. 12.523.946, soltera, Valle 62, 1, B, Cap., María de los Angeles Lupoli, 25 años, musicoterapeuta, DNI. 20.664.497, soltera, Av. Belgrano 1329, 1, B, Cap., Mónica Gladys Valle, Psicologa, 37 años, casada, DNI. 12.900.435, Carhué 1312, Cap., María de los Angeles Alonso, Lic. en Psicología, 27 años, soltera, DNI. 18.580.677, S. del Estero 1546, 2, F, Cap., Claudia Susana Cabello, 27 años, Psicologa, DNI. 18.001.799, soltera, E. Lobos 285, 16, D, Cap., Marcelo Mario Olmero, soltero, psicólogo, 33 años, DNI. 14.568.211, Bulnes 843, P.B., B, Cap., Mara Graber 27 años, soltera, psicóloga, D.N.I. 18.142.897, L. Viale 615, 1, B, Cap., Liliana Eva Goldbarg, 36 años, psicopedagoga, divorciada, DNI. 13.914.553, Honduras 4186, Cap., Nora Lía Ferre, 29 años, casada, psicologa, DNI. 14.492.320, Av. D. Vélez 5508, 8, F, Cap., Norberto Daniel Delgius, 45 años, divorciado, LE. 7.660.368, psicologo, Av. F. Beiró 3400, Cap., Graciela María Fernández, 44 años, DNI. 6.186.326, divorciada, Lic. en Psicología, Arévalo 2296, 2, 9, Cap., y Laura del Carmen Marecos, soltera, 32 años, DNI. 14.806.311, Psicóloga, H. Pueyrredón 449, 3, D, Cap., todos argentinos, Los cedentes Eduardo Andrés Torres y Laura del Carmen Marecos, renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad Se designan gerentes a: Paula Cristina Costa y a Mara Graber, quienes tendrán el uso de firma social en forma indistinta.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 55.268

COMUNICACION DIRECTA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 3/8/1994. Socios: Claudia Boucher, argentina, DNI 13.212.708, divorciada, nacida el 6/9/1957, empresaria, José F. Uriburu 1683, 4º; Inés Travella, argentina, DNI 13.699.250, divorciada, nacida el 3/7/57, empresaria, Arenales 1000, 3º B; y María Laura Travella, argentina, DNI 10.661.979, casada, Florencio Varela 969, Florencio Varela, Buenos Aires. Denominación: COMUNICACION DIRECTA PRODUCCIONES S.R.L. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a: a) Producción de eventos y campañas institucionales y publicitarias, a través de cualquier medio; b) Promoción y difusión de los establecimientos y productos respecto de los cuales se realicen producciones propias o de terceros; c) Fabricación, comercialización, importación y exportación de elementos para promoción y difusión publicitarias; y d) Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de empresas y productos relacionados con la producción, promoción y difusión institucional y publicitaria. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 9.000.00 en 90 cuotas de $ 100.00. Administración: Dos gerentes en forma conjunta, socios o no, por 3 ejercicios, reelegibles. Cierre ejercicio: 31/08 de cada año. Suscripción: 30 cuotas cada socia. Integración: 25 % en efectivo. Gerentes designados: Las tres socias.

Socia Gerente - María Laura Travella
Nº 3743

DA-COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura Pública Nº 425 del 18/8/94, Registro Notarial 137, de la Capital Federal se constituyó la sociedad "DA-COLOR S.R.L.". Socios: Ignacio Gabriel Valentino, arg., nacido 6/4/70, comerciante, soltero, DNI 21.617.171, P. Elustondo 2642, Quilmes, Pcia. B. Aires; Gustavo Damián Capristo, arg., nacido 15/3/72, comerciante, soltero, DNI. 22.756.198, Calle 17 número 3923, Berazategui, Pcia. B. Aires. Domicilio social: Chacabuco 178, 7º "C", Cap. Objeto: Fabricar, fraccionar y comercializar pinturas, barnices y diluyentes, sus materias primas, elementos para aplicarlos mediante cualquier técnica y las maquinarias necesarias para fabricar las pinturas, barnices, diluyentes y elementos de aplicación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos no prohibidos por las leyes. Plazo: 20 años. Capital: $ 2.000.-, dividido en 2.000 cuotas de $ 1 cada una, suscriptas: 1.000 cuotas cada socio, integradas en un 25 % en efectivo. Administración: Los 2 socios, designados Gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Ricardo M. Seeber
Nº 3649

DISTRIBUIDORA SIBION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Artículo 5to. Contrato Social: Se suprime lo expuesto en "Quinto", del Contrato de Transferencia de Cuotas de Capital, quedando en consecuencia el Artículo 5to. del contrato originario redactado definitivamente así: Quinto: "La administración, representación legal y uso de la firma Social, estará a cargo de los dos socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, obligando a la Sociedad en todos los actos que realicen con los Bancos, Entidades Financieras, Proveedores y cualquier otro tipo ordinario que hace al desarrollo comercial y administrativo de la mencionada Sociedad, con su firma individual precedida del Sello Social, quienes actuarán por todo el término de la misma. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluidos los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 9no. del Dto. Ley 5965/63. Con motivo de su gestión, los Gerentes son responsables de acuerdo con lo dispuesto en la Sección IV (de la Sociedad de Responsabilidad Limitada) Punto 3ero. (de los Organismos Sociales), Art. 157 (Responsabilidad) de la Ley 19.550 modificada por Ley 23.697 (T.O. 1984 - Decreto 841/84), y actualizada por Leyes 22.903, 22.985 y 23.576".

Autorizado - Andrea Faruolo
Nº 3702

ELINEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gladys Magdalena Pizzi vende y transfiere a Juan Carlos Carabajal, arg., cas., electrotécnico, L.E. 8.585.421, Carlos Gardel Nº 2396, Boulogne; 1.000.000 de cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una; operación ésta que fue aprobada por acuerdo unánime de socios que firman el contrato de conformidad. El artículo Cuarto, quedará así redactado: El Capital Social es de Pesos Doscientos ($ 200,00) divido en veinte (20) cuotas de Pesos Diez ($ 10,00) valor nominal cada una, íntegramente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente

detalle: Duilio Enrique Guerrini, Diez (10) cuotas, las cuales representan Pesos Cien ($ 100,00) y Juan Carlos Carabajal, Diez (10) cuotas, las que representan Pesos Cien ($ 100,00). Dichas cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la presente sociedad". Los socios acuerdan designar gerentes a los Sres. Duilio Enrique Guerrini y al Señor Juan Carlos Carabajal. Por contrato privado firmado con fecha 01/09/94.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 55.259

EMITELCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Cipriano Ernesto Gerardi, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1933, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.094.654, domiciliado en la calle Rawson 2003 de la localidad de José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires y Raimundo Gerardo Santana, argentino, casado, comerciante, nacido el día 5 de octubre de 1955, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.100.325 y domiciliado en la calle Mazza 3278 de la localidad de Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires; Nombre: EMITELCA S.R.L.: Domicilio Social: Rawson 2003 de la localidad de José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país se dedicará a las siguientes actividades: instalación, mantenimiento, supervisión y montaje técnico de la televisión codificada, circuito cerrado de T.V., sistemas de radiodifusión, y sistemas de comunicaciones. También será objeto de la sociedad el diseño, instalación, mantenimiento, supervisión, y montaje técnico de cabeceras y redes para la emisión de televisión codificada, circuito cerrado de T.V., sistemas de radiodifusión y sistemas de comunicaciones. Las actividades especificadas en el párrafo anterior podrán ser llevadas a cabo en domicilios particulares y/o comerciales, ya sean de tipo casa o edificios en propiedad horizontal. También será objeto de la sociedad dedicarse a la fabricación, compra, venta, exportación, importación y provisión de materiales necesarios para la realización de su actividad específica, y a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años; Capital: $ 4.000, Administración: Gerencia plural a cargo de 2 o más gerentes socios o no, Gerentes: Cipriano Ernesto Gerardi y Raimundo Gerardo Santana, Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1994.

Autorizado - Ana Laura Díaz
Nº 3687

EXIPROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Luis María Beltrami, argentino, nacido el 18/12/1957, divorciado, comerciante, DNI. 13.711.095, domiciliado en Austria 2251, piso 8º B. Cap. Fed., y Philippe Lucien Emile Panchout, francés, nacido el 20/11/1946, soltero, comerciante, DNI. 92.026.003, domiciliado en Alfredo Nobel 16, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 26/8/1994. 3) EXIPROM S.R.L. 4) Austria 2251, piso 8º B, Cap. Fed. 5) a) prestación de servicios de promoción de eventos comerciales, deportivos, culturales, conferencias, congresos y asambleas, pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de publicidad, promociones, impresos, exposiciones, importar y exportar bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento a tal objetivo; b) Prestación de servicios de turismo, tanto en el país como en el extranjero; c) Servicios de asesoramiento en materia publicitaria, de promoción y turismo. 6) 30 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Jorge Luis María Beltrami. 10) 30 de setiembre de cada año.

Escribano - H. Arturo Longhi
Nº 55.276

FAMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 19/8/94; Saturnina Lombardero de Castriota; Jorge Víctor Villario; José Luis Bentivegna; Francisca Bentivegna; Ana María Bentivegna; Cristina Alicta; por sí y en representación de Jorge José Tortorelli o Tortorelli y Alicata; Bibiana Cristina Tortorelli o Tortorelli y Alicata; Darío Jesús Brumana; Silvia Cristina Inacio; y Rafael Teodoro Rodrigues Neto, ceden a Osvaldo Héctor Mohiño, argentino, de 42 años, DNI 10.248.334, comerciante, soltero, Grecia 4296, Capital y Ana Lucía Palyga Martiñuk, paraguaya de 30 años, soltera, comerciante, DNI 92.281.848, Roldán 2188, Villa Ballester, en razón del 50 % cada uno, la totalidad de las cuotas, por el precio total de $ 20.000; Los cedentes, se desvinculan de la sociedad y subrogando a los cesionarios en su mismo lugar y grado; Se modifican los siguientes Arts.: 1º) "FAMIA S.R.L."; Sede social: Grecia 4296, Capital; 6º): Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por 3 años; Garantía: $ 100;

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 55.234

FEDER POL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 5/8/1994 se dispuso la cesión de cuotas: Juan Angel Taglioli, cede, vende y transfiere las 17 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Jorge Alberto Justel, por el precio total y convenido de $ 5.000 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 3620

FRUTIHORTICOLA BRAGADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: E. n 533 f. 1196: 6.IX.94 (Registro 21 Cap. Fed.). Socios: a. Alcides René Beber, arg., casado, nac. 22/6/40, DNI. 5.701.526, dom. J. M. Estrada 2459, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; b. Ernesto Oscar Bernardo, arg., nac. 25/11/52, soltero, DNI. 10.395.605, dom. en O'Higgins 1963, piso 5, "D", Cap. Fed.; c. Vicente Humberto Mangialavori, arg. nac. 1/1/47, casado, DNI. 4.557.327, dom. en Humahuaca 3599, sexto piso, "B", Cap. Fed.; d. Jorge Enrique Taddeo, arg., nac. 19/1/50, casado, DNI. 8.019.821, dom. Libertad 740, Haedo, Prov. de Bs. As.; e. Antonio Chiaradia, italiano, nac. 26/7/47, casado, CIPF. 5.727.264, dom. Avda. Directorio 3741, Cap. Fed.; todos comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Importación y Exportación, Representaciones y Mandatos. Capital: $ 3.000.- 3.000 ctas. suscriptas así: cada socio suscribe un 20 % del capital social. Gerencia y Representación: en forma indistinta a cargo de los cinco socios "sine die". Ejercicio: 30 de junio. Domicilio: Agüero 842, piso 4, dep. "B", Capital Federal.

Escribano - Miguel A. Vava
Nº 3635

FUR-PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Furlanetto Rubén Osvaldo, DNI Nº 16.919.215, casado, comerciante, argentino, con domicilio en Antártida Argentina 3709 - Carapachay, Pcia. de Buenos Aires, 30 años de edad y Fernández Patricia Inés, DNI Nº 17.278.858, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Antártida Argentina 3709 - Carapachay, Pcia. de Buenos Aires, 30 años de edad. Fecha Instrumento: 12 de julio de 1994. Denominación: FURPLAST S.R.L. Domicilio: Esmeralda 1075 1ro. "23", Capital Federal. Objeto: Será la fabricación y comercialización a nivel mayorista y/o minorista por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de todo tipo de alfombras, caños, conductos, accesorios y en general todo tipo de artículos de PVC termovinílica o de goma de uso en la industria automotriz, sean piezas enteras o partes. Componentes o repuestos, materias primas o insumos. Exportar y/o importar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, materias primas, partes o productos terminados correspondientes a los artículos antes mencionados. Duración: Se conviene en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el mismo se establece en la suma de dos mil pesos, correspondiéndole a cada uno de ellos un mil pesos, representantes de igual número de cuotas con valor de un voto cada una. Administración: Estará a cargo en forma indistinta por cualesquiera de los socios, quienes estarán investidos del carácter de socio gerente, por el término de diez ejercicios. Fiscalización: Control personal de los socios. Representación social: Por ambos socios. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Ana Perini
Nº 3727

GASCON 1493

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- 19/8/94. 2- Eduardo Avelino Fernández Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido el 15/4/42, C.I. Nº 6.402.243, domiciliado en Potosí 3860, Capital y Ernando Argentino Díaz, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 16.289.730, nacido el 25/5/63, domiciliado en Inclan 4270 Capital. 3- 20 años. 4- Objeto: La explotación del ramo de cafetería, bar, restaurante, casa de lunch, confitería, venta de toda clase de artículos alimenticios, bebidas y todo lo relacionado con el rubro gastronómico. 5- $ 2.000.- 6- La administración representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no por el término de dos ejercicios, en forma individual e indistinta. 7- 31 de diciembre. 8- Gerente: Eduardo Avelino Fernández Rodríguez. 9- Sede social: Gascón 1493, Capital.

Autorizada - Gladys E. Barrios
Nº 3686

GAVILAN 82

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 1 de agosto de 1994 Juan Angel Lausi cede 250 cuotas sociales de A 1 c/u valor nominal a Carlos Alfredo Precerutti. Modificación Cláusula Cuarta Contrato Social: Capital social $ 0,10 dividido en 1000 cuotas de $ 0,0001 c/u valor nominal. Suscripción: Cada socio 250 cuotas de $ 0,0001 valor nominal. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.

Autorizado - Alberto Aguilera
Nº 55.290

GERONIMO RUSSO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Pública Nº 224 del 18/10/93, pasada por ante la escribana Marta N. Pérez Valle, titular del Reg. Nº 49 de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., en su cláusula cuarta se fija el Capital Social en la suma de $ 12.0000, dividido en doce mil cuotas partes de valor nominal $ 1. El citado aumento se integra mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital", que surge del último balance general cerrado el 31/12/92 por un monto a capitalizar de $ 11.999,80.

Autorizado - Novegil Mario H.
Nº 3742

INDUSTRIAS PLASTICAS FEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los socios de Industrias Plásticas Femar S.R.L., representantes del 100 %, del capital social, aprobaron por unanimidad, por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 8, del 1º de abril de 1991, modificar la fecha de cierre del ejercicio del 31 de diciembre al 31 de marzo de cada año quedando redactado el artículo octavo del contrato social de la siguiente forma: Octavo: "El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración".

Socio Gerente - Elena Laszuk de Castiñeira
Nº 3708

INTERSYS CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Lidia Taube, argentina, 30-8-60, soltera, Analista de Sistemas, DNI 14.315.439, Mario Bravo 270 P. 2º "A" Cap. Fed. y Pablo Gabriel Schor, argentino, 4-6-67, soltero, Analista de Sistemas, DNI 18.005.682, Av. Corrientes 3859 P. 12º Cap. Fed. 2) INTERSYS CONSULTING S.R.L. 3) 5 años. 4) Importación y exportación de Software y Hardware, compra, venta de software y hardware, desarrollo de sistemas informáticos y su comercialización, asesoramiento informático. 5) $ 3.000. 6) Adm. 1 o más gerentes. 7) 31-8 de cada año. 8) Av. Corrientes 3859 P. 12º Cap. Fed. 9) Gerentes Susana Lidia Taube y Pablo Gabriel Schor.

Apoderado - Ernesto G. Badie
Nº 55.278

IPSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Michel Jacques Louis Berlinski, 47 años, casado, belga, comerciante, Feldberg Strasse 62, Schmitten, Alemania, pasaporte belga Nº 90/865658/219; y Raúl Santiago Perewozki, 45 años, casado, argentino, comerciante, Monasterio 1010, Vicente López, Pcia. Buenos Aires, LE. 4.622.697. 2. 7 de setiembre de 1994. 3. "IPSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4. José María Moreno 306, 9º "B" Capital Federal. 5. Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: Importación y exportación de cueros, pieles y frutos del país, elaborados, semielaborados o en estado natural como materia prima; importación, exportación, curtiembre, industrialización, fabricación, confección, comercialización, distribución y consignación de cueros y pieles y prendas de vestir, indumentaria y demás artículos de esas materias primas; la representación de empresas argentinas y extranjeras, ejercicio de mandatos, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 6. 30 años a partir de inscripción. 7. $ 3.000.- 8. Dos gerentes: Michel Jacques Louis Berlinski y Nancy Helene Kruger o Krueger de Berlinski, sin término. 9) Ambos gerentes indistintamente. 10. 30 de setiembre.

Abogado - Juan Angel Ledesma
Nº 55.230

JORMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 12/8/94 el Sr. Miguel Angel Amigo cedió sus 2500 cuotas sociales al Sr. Jorge Alberto Gómez y renuncia al cargo de gerente.

Escribana - María A. Solari
Nº 3726

JOSE M. TORRA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital y Modificación: Escritura Nº 274 del 4/5/94 entre José María Torra y Lydia Madrona Ramona Torra de de Gongora, socios de "JOSE M. TORRA Y CIA. S.R.L." resuelven: aumentar el capital de $ 500.- a $ 10.500.- y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El capital se fija en la suma de $ 10.500.

Socio - José María Torra
Nº 3607

JOSE NUÑEZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 72 del 9/5/94 ante el Esc. Roberto Herrera, al Fº 171 del Reg. 644 de la Cap. Fed.; José Núñez Neira y Delia Acevedo de Núñez, acuerdan por unanimidad la reconducción de la sociedad, estableciendo un plazo de duración de 50 años. El Capital Social $ 8.580, dividido en 8580 cuotas de v/n 1 $ c/u. Ambos socios quedan designados gerentes.

Escribano - Roberto Herrera
Nº 3680

KALAKAUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 324 del 26/8/94 el Sr. Daniel Angel Bracamonte vende, cede y transfiere 33 cuotas del capital social, que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de las Sras. Lidia Ester Ermann y Marta Catalina Reiser y renuncia a su cargo de gerente. En el mismo acto resuelven modificar la cláusula 4º del Contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: "El capital social se fija en la suma de $ 4.000 dividido en 100 cuotas de $ 40 c/u, que suscriben de la siguiente forma: Marta Catalina Reiser, 50 cuotas y Lidia Ester Ermann, 50 cuotas. Dichas cuotas han sido integradas en su totalidad".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 3661

LA CAMORRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado de fecha 25 de agosto 1994. 1) Socios: Raimundo Enrique Celi, argentino, 52 años, casado, DNI 4.395.169, gastronómico, domiciliado Gral. José G. de Artigas 4239 Dto. 4 Capital, Brian Diego Laino, argentino, 21 años, soltero, DNI 23.303.799, Maestro Mayor de Obra, domiciliado Bolivia 4096 Piso 1 Capital, y Antonio Severo Iturri, argentino, 68 años, casado, DNI 4.024.023, jubilado, domiciliado Avda. Olazábal 1431 Capital. 2) Denominación: "LA CAMORRA S.R.L.". 3) Domicilio: Avda. de los Constituyentes 4637/39 Capital. 4) Duración: 20 años desde inscripción R.P. de C. 5) Objeto: Comercial, Bar Confitería, Pizzería, Restaurante con elaboración propia. 6) Capital: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de 100 pesos cada una. 7) Suscripción: Raimundo Enrique Celi, 30 cuotas equivalentes a $ 3.000, Brian Diego Laino, 35 cuotas equivalentes a $ 3.500, Antonio Severo Iturri, 35 cuotas equivalentes a $ 3.500. 8) Integración: 100 %. 9) Gerente Raimundo Enrique Celi. 10) Cierre ejercicio 31 de diciembre.

Apoderada - Graciela Leticia Mastrangelo
Nº 3684

LA LECHONERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 22 de julio de 1994 Juan Angel Lausi cede 20.000 cuotas sociales de ₳ 0,001 (equivale $ 0,00000001) valor nominal c/u a José Bautista Bergese y renuncia como gerente. Modificación cláusula cuarta contrato social: Capital social $ 0,00060 dividido en 60.000 cuotas de $ 0,00000001 c/u valor nominal. Suscripción: Enrique Raúl Massaro 15.000 cuotas, Luis Enrique Lausi 25.000 cuotas y José Bautista Bergese 20.000 cuotas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.

Autorizado - Alberto Aguilera
Nº 55.293

LA ROBLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 19 de julio de 1994, Juan Angel Lausi cede 45 cuotas sociales de ₳ 0,0001 c/u y renuncia como gerente. Modificación cláusula cuarta contrato social: Capital social Diez centavos de pesos dividido en 100 cuotas de $ 0,0001 c/u valor nominal. Suscripción: Enrique Raúl Massaro: 85 cuotas, Luis Enrique Lausi 15 cuotas. Se designa gerente a Enrique Raúl Massaro. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.

Autorizado - Alberto Aguilera
Nº 55.291

LA UNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrituras Nros. 194 y 195 de fecha 29 de julio de 1994, folios 553 y 555, Reg. 473, Cap. Federal, los integrantes de "LA UNION" Sociedad de Responsabilidad Limitada resolvieron lo siguiente: 1. Modificar la cláusula cuarta del Estatuto quedando la representación legal y uso de la firma social en forma indistinta a cargo de los socios Carlos Otto Schachermayr y Mariana Thome, quienes revestirán el carácter de gerentes. 2.Trasladar la sede social a la calle Juncal 691, piso 6º de la Cap. Fed. y 3. Aumentar el capital social de $ 0,00001 a la suma de $ 1.000.000.

Escribano - Gonzalo R. Roza
Nº 3720

LOCAL 3318

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1/6/94. Cesión de cuotas sociales. Cedentes: Alejandro Luis Bottini, D.N.I. 10.463.430, argentino, nac. el 22/6/52, casado, comerciante, domic. en Reconquista 642, 5to. piso Of. 514, Cap. Fed. y Enrique Giraldez, argentino, D.N.I. 4.171.184, nac. el 28/1/36, casado, comerciante, domic. en Reconquista 642, 5to. piso Of. 514, Cap. Fed. ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les pertenecen de "LOCAL 3318 S.R.L.", o sea, el sr. Bottini cede 150 cuotas, valor nominal $ 10.- cada una y el Sr. Giraldez cede 150 cuotas, valor nominal $ 10.- cada una, a favor del cesionario, Claudio Alberto Tarulli, D.N.I. Nº 13.529.546, argentino, nac. el 21/10/57, casado, abogado, domic. en Jaramillo 2781, 1er. piso "B", Cap. Fed., a quien le corresponderán 300 cuotas, valor nominal $ 10.- cada una. Los cedentes se desvinculan como socios de la sociedad "LOCAL 3318 S.R.L." y asume carácter de socio el cesionario. El contrato constitutivo de "LOCAL 3318 S.R.L." queda modificado en su cláusula Quinta.

Autorizada - María Fernanda Lavalle
Nº 3651

LULAKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7/9/94, por Esc. 281, Reg. 437 los socios: Bárbara Ida Grazia María Kindini, italiana, cas., ingeniera, 30/12/42, DNI 92.312.204, Cerviño 3527, 15º, "A", Cap. y Erica María Rosa Josefina Perona, italiana, divorc., 9/11/46, ama de casa, CIPF 6.509.434, Avda. Las Heras 1750, 22º, "C", Cap. constituyen: 1) "LULAKI S.R.L."; 2) 99 años desde inscrp. IGJ; 3) Objeto: Lavandería: lavado, blanqueado, secado, planchado y demás actividades afines, de prendas de vestir y/o de cama y/o de prendas de telas y/o de toda clase de indumentarias, inclusive las relacionadas con el rubro de tintorería. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. 4) $ 5.000; 5) Adm. y Repres.: gerentes: todos los socios en forma indistinta, por 1 año. 6) Ej. 30/7 de c/año. 7) Sede: Sarmiento 4584/4/8, Cap. Fed.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 5516

MAX - PETROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/9/94 la Sra. Andrea Mariel Siciliano, cedió 5 cuota sociales que tenía en la Sociedad MAX-PETROL SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA a la Sra. Angela Rosa Gentilucci adquiriéndola por el precio de Pesos Quinientos ($ 500). Asimismo se designa en el cargo de gerente a la Sra. Angela Rosa Gentilucci, en el mismo instrumento.

Socia Gerente - Josefa Rosa Gentilucci
Nº 3636

MEMBRILLAR 66

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 1 de agosto de 1994 Juan Angel Lausi cede 200 cuotas de ₳ 1 valor nominal c/u a Héctor Osvaldo Mennitte. Modificación cláusula cuarta contrato social: Capital social $ 0,12 dividido en 1200 cuotas de $ 0,0001 c/u valor nominal. Suscripción: Cada socio 200 cuotas de 0,020 valor nominal. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.

Autorizado - Alberto Aguilera
Nº 55.292

NEPP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 6/9/94. Socios: Antonio Carmelo Naccarato, dom.: Miralla 2381, San Justo, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 7.788.603, casado con Delia Martínez, nacido 26/12/1947, arg., comerciante, y Marolla, Rafael Fidel, dom.: Pasaje del Recado 359, Cap. Fed., D.N.I. 7.671.015, casado con María Rosa Famulore, nacido el 14/5/49, arg., comerciante. Nombre: NEPP S.R.L. Dom. Social: Paraná 850, P. 3, "11", Cap. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, la construcción, de cámaras de transformación eléctrica, sus redes, cámaras de gas y cámaras de servicio telefónico. El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, gaseoso y líneas de comunicación, así como la ejecución de obras públicas o privadas, de los referidos servicios, su reparación, mantenimiento y sus montajes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales cobrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio y con exclusión de las operaciones previstas en la ley de sociedades financieras. e) Duración 99 años desde la insc. en la Insp. Gral de Justicia. f) Capital Social: $ 10.000. Administración y representación: Gerencia, a cargo de los socios en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Abogado - Rafael A. Forcinito
Nº 3738

OSO DORADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 25/8/94, fº 548, Reg. 283 de Cap. Fed. Denominación: OSO DORADO S. R. L. Sede social: Viamonte 1533, 1º piso. Socios: Carlos Adolfo Storni, arg., cas., comerciante, DN'. 4.559.045, dom.: Viamonte 1533; Luis Federico Dorado, arg. div., martillero, DNI. 5.551.034, dom.: Viamonte 1533. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A: Establecimiento Gastronómico: La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas con expendio de bebidas, cigarrillos y golosinas. B: Comercialización de alimentos: La compra, venta, importación y exportación, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de verduras, papas, productos lácteos, víveres secos, bebidas con o sin alcohol, carnes, pescados y sus derivados. C: Financiero: El desarrollo de actividades financieras tales la compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras. Capital Social: $ 4.000 dividido en 400 cts. de $ 10 c/u, totalmente suscriptas. Administración: A cargo de ambos socios. Duración: 99 años desde su insc. Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año.

Escribano - Ricardo M. Bello
Nº 3642

PROSEGUIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclara que en la publicación del 6/9/94 bajo Recibo Nº 54.560 donde dice "PROSEGUIR SOCIEDAD ANONIMA" debe decir "PROSEGUIR S. R. L."

Autorizada - Sara Angela Sánchez
Nº 55.186

QUEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Documento Priv. del 5/6/91, María Celia Garavano, vende, cede y transfiere las 500 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Rodolfo Guillermo Gustavo Canefa, argentino, soltero, ing. 39 años, DNI. 11.813.413, Arévalo 2769, 4º B, Cap., y por documento privado del 19/7/94 quedaron designados Gerentes: Daniel Sergio Margulis y Rodolfo Guillermo Gustavo Canepa, y se estableció el domicilio legal en la calle Viamonte 349, 7, dpto. U, Cap.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 55.266

RODRIGO-BARROS TOME CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de fecha 8/9/94 se modificó el encabezado del contrato constitutivo de "RODRIGO-BARROS TOME CONSTRUCCIONES S. R. L.", por un error en el Nº de documento del socio Horacio Rodrigo, DNI. 11.958.341.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 55.261

SERVICE DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción. 1. Cristina Olga Pacenza, argentina, odontóloga, nacida el día 9 de febrero de 1936, casada, DNI. Nº F-1.448.913, domiciliada en Pavón 3130 de Capital Federal; Juan Carlos Miguel Petracca, argentino, comerciante, casado, nacido el día 8 de mayo de 1935, DNI. M-4.157.031, domiciliado en Pavón 3130 de Capital Federal; Horacio Marcelo Petracca, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 7 de febrero de 1972, DNI. 22.653.291, domiciliado en Pavón 3130 de Capital Federal; Eduardo Adrián Petracca, argentino, casado, mecánico, nacido el día 13 de noviembre de 1965, DNI. 17.549.108, domiciliado en :Fco. F. de la Cruz 1177 de Capital Federal; y Gustavo Gabriel Petracca, argentino, casado, abogado, nacido el día 18 de abril de 1963, DNI. 16.492.473, domiciliado en Pavón 3130 de Capital Federal. 2. Contrato Privado del 6 de setiembre de 1994. 3. Denominación: "SERVICE DEL SUR S. R. L.", con domicilio en la Capital Federal. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales, a través de la explotación de todo tipo de estaciones de servicios para automotores, servicentros, minimercados, garages, playas de estacionamiento, lubricentros, autoservicios, lavaderos, y venta de accesorios y repuestos para automotores en general. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta o alquiler de estaciones de servicios, minimercados, garages, lavaderos, lubricentros, autoservicios, etc.; incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes vigentes o futuras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de contratos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 5. Capital: $ 10.000. 6. 99 años. 7 Uno o más gerentes que actúan individual e indistintamente, elegidos por 10 ejercicios siendo reelegibles. 8. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. 9. Establecer la sede social en Pavón 3130, Capital Federal, y designar gerente a Horacio Marcelo Petracca.

Autorizado - Gustavo G. Petracca
Nº 55.286

SIETE ESTRELLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 461 del 31/8/94. Acta Nº 17 del 31/8/94. Se trató y resolvió el agregado de una cláusula al objeto social en el artículo quinto del contrato social. En consecuencia la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: Quinta: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, importación, comercialización y distribución de toda clase de productos y derivados del cuero, textiles, en todas sus clases y formas, artículos de bijouterie y deportivos y artefactos para el hogar, en todos sus tipos y clases; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles e inmuebles o semovientes, máquinas, mercaderías en general, automotores, rodados, artículos de cuero, textiles, calzados y artículos de toda clase, patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborar, efectuar representaciones, exposiciones, mandatos, comisiones y consignaciones; c) también la sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, como consignatario, productor, distribuidor, mayorista, minorista, realizar exposiciones, efectuar representaciones y todo cuanto fuera necesario, sin limitación alguna, de todo lo relacionado con productos frutihortícolas.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 3591

STE SERVICIOS DE TRANSPORTES EJECUTIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 1/7/94 se dispuso la cesión de cuotas y reforma del art. 3º. Gustavo Alberto Ruiz y Cecilia Gabriela Tamañini, ceden, venden y transfieren las 50 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de Eduardo Hugo Ruiz, argentino, casado, técnico, mecánico, de años, DNI. 11.224.189, domiciliado en Guardia Nacional 348, Cap. Fed. y Pablo Daniel Tamañini, argentino, técnico en computación, soltero, de años, DNI. 20.636.502, domiciliado en Pasaje la Diligencia 6296, Cap. Fed., quienes las adquieren en partes iguales por el precio total y convenido de $ 500 colocándolos en sus mismos grado, lugar y prelación. Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros al servicio ejecutivo de transportes de personas y servicios pre y post aeroportuario.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 3621

TEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Que por inst. priv. del 27/6/94, modificaron las cláusulas 1º y 4º: "Primero: El señor Sergio Volonté, vende, cede y transfiere al señor Gonzalo Daniel Rosende, 10.000 cuotas de A 1 ($ 0,0001), representativas de A 10.000 ($ 1), que tenía y le correspondían en la sociedad "TEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea la totalidad de sus cuotas en dicha sociedad. Artículo Cuarto: Se fija el capital social en la suma de $ 2, representado en dos cuotas de $ 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo a lo siguiente: Gonzalo Rosende, una cuota, o sean $ 1 y Gonzalo Daniel Rosende, una cuota, o sean $ 1.

Escribana - O. Monserrat Montenegro
Nº 3633

THE LITTLE HORSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/9/1994. 2) Pablo Eugenio Balan, argentino, nacido el 14/12/1957, DNI. 13.735.534, casado, arquitecto, domiciliado en Paraguay 3509, piso 2º, dpto. "A", Cap. Fed.; Gerardo Daniel Freideles, argentino, nacido el 11/11/1959, DNI. 13.212.931, casado, odontólogo, domiciliado en Manzanares 2088, piso 3º, dpto. "D", Cap. Fed., Jaquelina Laura Szdlowski, argentina, nacida el 10/3/1963, DNI. 16.336.010, casada, comerciante, domiciliada en Arcos 1325 dpto. "A", Cap. Fed. y Gabriel Pablo Erlich, argentino, nacido el 28/11/1959, DNI. 13.656.715, casado, comerciante, domiciliado en Estado de Israel 4350, piso 1º, dpto. "A", Cap. Fed. 3) THE LITTLE HORSE S. R. L. 4) Av. Rivadavia 5108, local "F 13", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles, pastas u otros productos secos de panadería. b) explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, comidas rápidas, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionada con los artículos antes indicados. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas en el orden nacional, provincial o municipal. Podrá otorgar representaciones y distribuciones. 7) Pesos cincuenta mil. 8) A cargo de los 4 socios en calidad de Gerentes con el uso de la firma social a la que deberán agregar "THE LITTLE HORSE S. R. L." debiendo actuar en forma individual uno cualesquiera de ellos o un mandatario designado al efecto por unanimidad de votos en carácter de Gerente. 9) 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 3622

UAINOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura número 239 del 18/8/94, ante la Escrib. María Leticia Costa, titular del Registro 920 de Capital, al fº 866; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Gerardo José Pose, arg., nac. 24/1/48, divorciado, comerciante, LE. 4.623.482, domic. en Sánchez de Bustamante 1845, piso 11, Cap. Fed. y Olga Dolores Pose, arg., nac. 20/8/38, casada, comerciante, DNI. 4.373.960, domic. en Esmeralda 1271, 9º, Cap. Fed. Denominación: "UAINOT S. R. L." Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación y comercialización de medios de retención y reproducción de imágenes e información. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1º) Compra, venta, permuta, exportación e importación. 2) Comercialización de películas fotográficas y cinematográficas, aparatos y/o cámaras fotográficas, proyectores, placas radiográficas, filmadoras, etc., así como también cualquier otro rubro directamente relacionado con el ramo fotográfico y de información. 3º) Representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de todo lo vinculado con la reproducción de imágenes. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 cuotas de un peso ($ 1) V. N. c/u. Gerentes: Gerardo José Pose y Olga Dolores Pose, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de c/año. Sede: Esmeralda 1271, 9º, dpto. 81, Capital Federal.

Escribana - María Leticia Costa
Nº 3656

UTI-PORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Sergio Gustavo Swystun, soltero, nacido el 1/4/63, técnico mecánico, DNI. 16.402.019, domicilio: Washington 888, Villa Dominico, Prov. Bs. As.; Alfredo Antonio Paradiso, casado, nacido el 29/6/54, técnico electromecánico, DNI. 11.045.493, domicilio Cerrito 3728, Villa Adelina, Prov. Bs. As.; Ernesto Daniel Bruno, casado, nacido el 2/9/55, técnico electrotécnico, DNI. 11.726.720, domicilio: Castro 2012; José Luis Schiano, casado, nacido el 26/5/54, ingeniero mecánico, DNI. 11.017.586, domicilio Casacuberta 2804, Sarandí, Prov. Bs. As.; Eladio Ubaldo López Castro, nacido el 30/4/52, abogado, DNI. 10.463.261, domicilio: Charcas 3497, p. 2 "B". 2. 6/9/94. 3. "UTI-PORT S. R. L." 4. Charcas 3497, p. 2, "B". 5. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a) Ingeniería, reparaciones, montajes y mantenimientos, mecánicos, semi mecánicos electromecánicos, computarizados y otros en general; b) A la explotación de obras y reparación de grúas-puente, puentes, diques y muelles, permiso de uso de inmuebles privados o estatales, y concesiones; c) Producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, tinglados, galpones, puentes y grúas; d) La compra venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y/o consignación de repuestos, herramientas, maquinarias y herramientas industriales; e) La explotación de marcas, patentes de invención nacional y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obras y confección de planos en relación con el objeto industrial. 6. 99 años a partir de su inscripción. 7. $ 8.000 dividido en 8.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. 8. La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los cinco socios como Gerentes en forma conjunta dos cualesquiera, de ellos por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. 10. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - Raúl U. García Alonso
Nº 3464

VALAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatorio de Edicto 54.214 de fecha 1/9/94. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) comercialización de calzado, art. de cuero, marroquinería, art. de vestir; b) importación, exportación y fabricación de calzado, arts. de cuero, marroquinería, arts. de vestir; c) para la realización de sus fines podrá comprar y vender bienes raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otro tipo de útiles y valor cotizable o no en la bolsa de comercio; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, participando en ellas como socia comercial, industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar, transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endoso de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes en bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros. Celebrar contratos; conferir poderes especiales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de parte querellante, o revocarle cuantas veces lo creyere conveniente. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y en general ejecutar todos aquellos actos jurídicos, trabajos o gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines de esta sociedad aunque no se especifiquen expresamente en este contrato. Administración y dirección: se designó gerentes a socios Oscar Armando Vázquez y Jorge Eduardo Vázquez quienes ejercerán tal función en forma indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Plazo Duración Social: 10 años desde fecha contrato social.

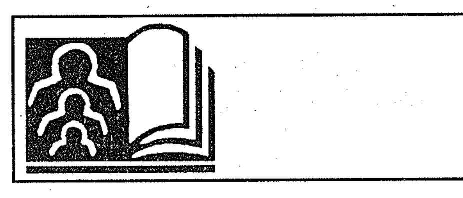
Autorizada - Silvia Alejandra Bujan
Nº 55.253

WEINGER E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 11/8/1994 se modifican las cláusulas 3º, 4ª y 7ª del contrato con motivo del aumento de capital y la prórroga de su duración. Por ello tendrán la siguiente redacción: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en 30 años contados a partir del 11/8/1994". "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 200.000 dividido en 20.000 cuotas por valor de $ 10 las que han sido suscriptas por los socios, a saber: Luis Weinger, 10.800 cuotas o sea $ 108.000, Sergio Gustavo Weinger, 5.700 cuotas, es decir $ 57.000, y Daniel Isidoro Weinger, 3.500 cuotas, o sea $ 35.000". "Séptima: Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal y demás que se dispusieran, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Luis Weinger 54 %; Sergio Gustavo Weinger, 27,50 %; y Daniel Isidoro Weinger 17,50 %. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción". Se ratifican las demás cláusulas del contrato primitivo.

Autorizada - María Emanuela Guerrieri
Nº 55.195



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

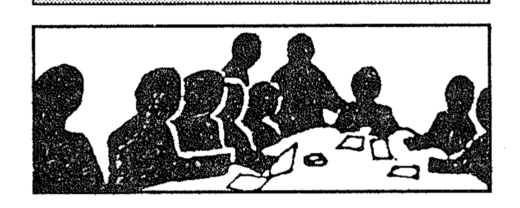
LOMA VERDE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. 22/8/94 reg. 160 se aumentó el capital de $ 3,6005 a $ 36.005, y se reformó el art. 4º. Se redujo el capital de $ 36.005 a $ 24.003 y se reformó el art. 4º.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 3725

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICAN COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de setiembre de 1994, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 1165 -1º - C, Capital, para tratar al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de un director titular por el término que fije la Asamblea.
6º) Aumento del Capital sin superar el quíntuplo.

Presidente - Susana Britos
e. 13/9 Nº 3361 v. 19/9/94

ARROYO GRANDE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "ARROYO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Montevideo Nº 711, piso 1ro., Buenos Aires, el día 3 de octubre de 1994, a las 14 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo Nro. 294 de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.

Presidenta - Mónica G. Balcarce de Nelson
e. 13/9 Nº 3405 v. 19/9/94

ARROYO GRANDE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "ARROYO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Montevideo Nº 711, piso 1ro., Buenos Aires, el día 3 de octubre de 1994, a las 15 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación de los liquidadores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.

Presidenta - Mónica G. Balcarce de Nelson
e. 13/9 Nº 3404 v. 19/9/94

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "SAN CRISPIN"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los Sres., asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social: calle Pringles 163, Capital el día 24 de octubre de 1994 a las 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexo "A" con Inventario de Bienes de Uso, y Anexo "G" Moneda Extranjera, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 138 ejercicio económico financiero cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, tres Consejeros Titulares y tres Consejeros Suplentes por el término de dos años, Pro-Secretario por Renuncia del Titular, tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año.
3º) Designación de dos Señores Asociados presentes en la H. Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.

Presidente - Nicolás Sorella
Secretario - Mario V. Bes

NOTA: Se encontrará a disposición de los Sres. Asociados en nuestra sede social la documentación mencionada en el punto 1º diez días antes de la asamblea. Se recuerda a los Sres. Asociados activos que rigen las disposiciones estatutarias relacionadas con las Asambleas. Arts. 21 y 22.

e. 13/9 Nº 3440 v. 13/9/94

AVANZADA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A LOS ASOCIADOS A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Estatuto de la Entidad, convócase a los Sres. asociados en condiciones estatutarias, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a cabo el próximo día 3 de octubre de 1994, a partir de las 10 hs. y hasta las 16 hs., a efectos de proceder a la elección de Delegados a la Asamblea. La presentación de listas de candidatos a Delegados Titulares y Suplentes deberá hacerse en base a los procedimientos que surgen del Estatuto de la Entidad, el cual está a disposición de los Sres. asociados, y que están indicados en los artículos señalados precedentemente. La elección se efectuará en el siguiente local: Juan B. Justo 8012, Capital Federal, para los asociados inscriptos en Capital Federal, y en las provincias de Buenos Aires, Chubut, San Juan y Córdoba.

La Asamblea considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la realización del escrutinio y firma del Acta.
2º) Elección de 209 delegados Titulares y 42 Delegados Suplentes.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.

Presidente - José Antonio Prestifilippo
Secretario - Eduardo Alberto Gleizer

NOTA: Para participar en la Asamblea, los asociados deben observar las siguientes disposiciones del Estatuto de la Entidad: Las Asambleas de Distrito serán convocadas por lo menos con quince días de anticipación. La documentación relacionada con la Convocatoria deberá ser puesta con la misma anticipación a disposición de los asociados de la Entidad. Estas Asambleas comienzan y finalizan en la hora indicada en la respectiva Convocatoria. Para asistir a la Convocatoria los asociados deben estar al día con sus cuotas y con una antigüedad de 1 año a la fecha de esta citación.

e. 13/9 Nº 3453 v. 13/9/94

"C"

CANQUEL S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Belgrano Nº 2156 de Capital Federal, para el día 30/9/1994 a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 16 cerrado el 31/5/1994 de acuerdo al inciso primero del artículo 234 de la ley 19.550.
3º) Determinar el número de directores, fijar sus garantías, y elegir a quienes desempeñarán los cargos.
4º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Carlos Alfredo Canale
e. 13/9 Nº 3367 v. 19/9/94

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 18 y 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios activos a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, que se llevarán a cabo el día 19 de octubre de 1994, a las 09.00 horas, en el local de la Sede Central, Tacuarí 946 de la Ciudad de Buenos Aires, a efecto de tratar la Orden del Día que, para cada una de ellas, se indica seguidamente:

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres (3) socios activos, para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario Anual correspondiente al ejercicio 1993; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Cuerpo de Fiscalización (Artículo 18º, inciso a. del Estatuto Social).
3º) Considerar en grado de apelación, recursos interpuestos por socios de la Institución, contra sanciones de las que fueran objeto (Artículo 15º del Estatuto Social):
- Contra la Resolución Nº 109/93-CIRCUSUB: a) Pablo Angel García (expulsado); b) Enrique Liendo (expulsado); c) Oscar Pedro Pupart (expulsado); d) Raúl Mario Scotti (expulsado); e) José María Avellaneda (suspendido); f) Hugo José Bay (suspendido); g) Julio César Grilli (suspendido).
- Contra la Resolución Nº 117/93-CIRCUSUB: a) Adolfo Emilio Curti (expulsado); b) Santos Eduardo Gaitán (expulsado); c) Juan Jorge (D.N.I. Nº 2.780.942-expulsado); d) Pablo Ramón Casas (expulsado); e) Adan Jacinto Rosas (suspendido).
- Contra la Resolución Nº 125-bis/94-CIRCUSUB, Luis Jesús Salvador (L.E. Nº 5.441.811-expulsado).

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres (3) socios activos, para que firmen el acta.
2º) Reconsideración de propuestas para la creación de Filiales, sobre la base de las siguientes Delegaciones, determinando el asiento y la jurisdicción de las mismas (Artículos 19º, inciso g.: 25º, 34º, inciso 1. del Estatuto Social y Artículo 14º del Reglamento Interno para Filiales y Delegaciones).
- Delegación Nº 14 "Neuquén", con asiento en la Ciudad de Neuquén y jurisdicción en la Provincia de Neuquén.
- Delegación Nº 5 "Sargento Ayudante E. Antonio Benito Curcio", con asiento en la Ciudad de Santa Fe y jurisdicción en la Provincia de Santa Fe.
3º) Consideración y aprobación de las reformas al Estatuto Social y a los Reglamentos Internos (Artículo 19º, inciso b. del Estatuto Social).

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.

Presidente - Alberto Ferlito
Secretario General - Rodolfo Armando Santa Cruz

NOTA: Las Asambleas Previas determinadas en el Artículo 26º del Estatuto Social, se realizarán en la Sede de cada una de las Filiales, para los socios de las respectivas jurisdicciones, como así también en Sede Central, el día 10 de octubre de 1994, a las Nueve Horas (09,00 hs.).

La documentación prevista en el Artículo 20º del Estatuto Social, se halla a disposición de los asociados, en la Secretaría General de la Sede Central y en las Secretarías de cada una de las Filiales.

e. 13/9 Nº 3432 v. 13/9/94

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1994 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 - 7mo. Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1994. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. 275, Ley Nº 19.550).
4º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley Nº 19.550).

Presidente - Luis F. Orcoyen

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 22 de setiembre de 1994, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/9/94 al 12/9/94.

e. 13/9 Nº 2700 v. 19/9/94

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, en Av. Del Barco Centenera 3457, Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar el concurso preventivo de acreedores de la sociedad y la continuación del trámite procesal respectivo.
3º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 1993.

Presidente - Francisco Pablo Ottati
e. 13/9 Nº 3376 v. 19/9/94

"E"

ELECTROCLOR Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 1994, a las 11:00 horas, en la calle Av. de Mayo 645 - 1º Piso - Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, la Reseña Informativa (Resol. Nº 195 Anexo I), el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con sus Notas y Cuadros Anexos, información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.94. Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Liquidadora (pesos 99.326.-) y a los Directores que han ejercido funciones técnico administrativas (pesos 70.128.-) y a los miem-

bros de la Comisión Fiscalizadora (pesos 129.594.-) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30.6.94 el cual arrojó quebranto.

4º) Confirmación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora. Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

5º) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Designación del Contador Público Titular y Suplente que certificará el Balance General, correspondiente al Ejercicio a cerrarse el 30.06.95. Determinación de los honorarios del Contador Público. Certificante del Balance al 30 de junio de 1994.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia- David Ian Martin

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores SA y otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 207, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 3 de octubre de 1994, a las 16:00 horas.

e. 13/9 Nº 3443 v. 19/9/94

EL RUNGE 82
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1994, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Pavón 1719 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-94, y destino del resultado.

2º) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de dos años.

3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, de setiembre de 1994.

Síndico Titular - Carlos Arias Vázquez

e. 13/9 Nº 3393 v. 19/9/94

EL RUNGE 82
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1994, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Pavón 1719 - Capital Federal - para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rescate de acciones en circulación.

2º) Aumento de capital y emisión de acciones.

3º) Reforma de Estatuto Social y adecuación a la Ley 19.550.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, de setiembre de 1994.

Síndico Titular - Carlos Arias Vázquez

e. 13/9 Nº 3391 v. 19/9/94

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSNOA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1994, a las 11 hs., en la calle Rivadavia 413, piso 6º, Of. 1, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera de plazo legal.

3º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/93.

Director-Gerente General - César Adrogue

Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asambleas.

e. 13/9 Nº 3378 v. 19/9/94

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSNOA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1994, a las 16 hs. en la Av. Rivadavia 413, piso 6º, of. 1, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.

2º) Reforma del artículo Primero del Estatuto Social.

Director-Gerente General - César Adrogue

Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asambleas.

e. 13/9 Nº 3377 v. 19/9/94

"G"

GAS ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1994 a las 9.30 horas en Av. Corrientes 545, 7º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, y

2º) Designación de un nuevo Director Titular.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

Conforme al art. 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia.

e. 13/9 Nº 1102 v. 19/9/94

GRAFISA
S. A.

CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1994 a las 12 horas, en la sede social, calle Lima 711, Piso 10, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1994. Retribución a Directores.

2º) Fijación del número de directores (art. 7 de los Estatutos Sociales).

3º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

4º) Designación del Síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 13/9 Nº 1057 v. 19/9/94

GRAFISA
S. A.

CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Comunícase que el día 30 de setiembre de 1994 a las 14 horas se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en la sede de la Sociedad, calle Lima 711, Piso 10, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social y su emisión.

2º) Modificación del objeto social.

3º) Reforma del Estatuto para adecuarlo al aumento de capital al cambio de objeto social y su adaptación a la actual moneda en circulación.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 13/9 Nº 1059 v. 19/9/94

"H"

HYDROTUB
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1994, a las 9.00 horas, en la Sede Social, calle Lautaro 123 -piso 16º- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.

3º) Reforma del art. 4º del estatuto social que quedará redactado del modo siguiente: El Capital social es de pesos ciento ocho mil ($ 108.000.-).

4º) Aumento del Capital Social a la suma de pesos ciento ocho mil ($ 108.000.-) mediante la emisión de 108.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1,- cada una, con derecho a 108.000 votos a suscribir e integrar al contado, a prorrata de las tenencias actuales.

Presidente - Rodrigo A. Sanjuán

e. 13/9 Nº 1074 v. 19/9/94

"I"

INTELCEL S. A. DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INTELCEL S. A. DE INVERSION a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1994 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, en caso de fracasar la anterior, en la sede social sita en la calle Leandro N. Alem 1050 Piso 9º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio y Sindicatura. Consideración de su gestión.

3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

4º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente del Directorio - Enrique Rubén Bullejos

e. 13/9 Nº 3613 v. 19/9/94

INTELCEL S. A. DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INTELCEL S. A. DE INVERSION a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1994 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en caso de fracasar la anterior, en la sede social sita en la calle Leandro N. Alem 1050 Piso 9º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aumento de capital social $ 16.438.

3º) Cambio de las características de las acciones en circulación. Emisión de acciones por aumento de capital y por canje de parte de las que se hallan en circulación. Destino de éstas.

4º) Reforma integral del Estatuto Social.

Presidente del Directorio - Enrique Rubén Bullejos

e. 13/9 Nº 3614 v. 19/9/94

"J"

J. C. RUAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de J.C. RUAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Libertad 877, 4º "A", Capital Federal, el próximo 30 de setiembre de 1994, a las 10.00, en primera convocatoria, y a las 11.00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos art. 66 y 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 33 cerrado el 31 de mayo de 1994 y destino del resultado del mismo.

3º) Aprobación de las gestiones del directorio y la sindicatura durante el ejercicio.

4º) Remuneración al directorio y la sindicatura eventualmente en un porcentaje superior a lo estatuido por el art. 261 de la ley 19.550.

5º) Fijación del número de directores titulares, su elección y designación por tres ejercicios.

6º) Designación de síndicos titular y suplente por tres ejercicios.

Presidente - Juan Carlos Ruas

e. 13/9 Nº 3410 v. 19/9/94

J. J. LLAPUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de J.J. LLAPUR SOCIEDAD ANONIMA, Nº Insc. 04915 I.G.P.J. y C.U. I.T. Nº 30-66112235-4, a celebrarse el 30 de setiembre de 1994, a las 10 Hs., en la calle Federico Lacroze Nº 2241 - Piso 5to. "A" - Cap. Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Señor Presidente y protocolicen el Acta, en virtud de no contar con el Libro Rubricado de Actas, por supuesta sustracción o extravío.

2º) CONSIDERACION, ANALISIS Y APROBACION: Del inventario, Balance General, Estados de: Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Dictamen de Auditor, Informe del Síndico Titular con todos los Cuadros, Anexos y demás complementos de los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Nº 48, finalizado el 30 de junio de 1994.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura, necesidad de su "REESTRUCTURACION" y consiguiente designación de los nuevos miembros, integrantes del mismo y de los Síndicos, éstos por vencimiento de mandato.

4º) Tratamiento y consideración del resultado del Ejercicio.

5º) Fijación de un nuevo domicilio legal, contable, administrativo, e impositivo, debido a inconvenientes de manejo de documentación, libros y demás elementos de trabajo y consulta, en lugar del actual: Federico Lacroze Nº 2241, Piso 9º - Capital Federal, el nuevo: La Pampa 2132 - 2do. piso E, Cap. Federal.

6º) Aprobación del cambio circunstancial del domicilio de la convocatoria: Federico Lacroze Nº 2241, Piso 5o. - C. Federal.

Presidente - René Llapur

Síndico Titular - Pascual Crapanzano

e. 13/9 Nº 3389 v. 19/9/94

"L"

LA INCLUSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día 30 de setiembre de 1994, a las 18:00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Viamonte 1328, 8º piso, oficina 27, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de mayo de 1994.

3º) Elección y Designación de los miembros del Directorio.

4º) Elección y Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

Síndico Titular - Alberto T. Botti

e. 13/9 Nº 3487 v. 19/9/94

"M"

McKEE DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1994 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Alsina 633, 3º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentos del Art. 234 inciso 1º L.S.C., por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Honorarios del Directorio y Síndico. Remuneraciones por funciones técnico-administrativas de carácter permanente (Art. 261 L.S.C.) en relación con el punto 3º.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura, por el ejercicio en consideración.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Eventual reducción del capital y/o recomposición del mismo. Cancelación y/o emisión de acciones.
9º) Reforma de los Estatutos Sociales.
Presidente - Ricardo O. Fernández

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con tres (3) días hábiles de anticipación la concurrencia a la Asamblea.
e. 13/9 Nº 1103 v. 19/9/94

METROGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1994 a las 9.45 horas en Av. Montes de Oca 1120, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, y
2º) Designación de un nuevo director titular y un suplente.
Presidente - Juan Carlos Cassagne

Conforme al art. 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 13/9 Nº 1101 v. 19/9/94

MURAROA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1994, a las 17 horas, en el local de la calle Avda. Gaona 4277 - Ciudadela - Pcia. Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 18 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y destino del resultado.
2º) Designación del Síndico titular y suplente por el término de un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Síndico Titular - Carlos Arias Vázquez
e. 13/9 Nº 3390 v. 19/9/94

"P"

PEREZ ALVAREZ COM. E IND.
S. A.
Registro Nº 11.421

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1994, a las 18,30 horas en la sede social Perú 399 - Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 - Inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el Ejercicio Nro. 35 al 31 de mayo de 1994.
2º) Gestión del Directorio y Síndico.
3º) Retribución del Directorio y Síndico.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección del Síndico titular y Suplente por un año.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Presidente - Antonio Pérez Alvarez
e. 13/9 Nº 3451 v. 16/9/94

"Q"

QUINTA JAY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de QUINTA JAY S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 30 de setiembre de 1994 a las 19,30 horas, en primera y segunda convocatoria, en el domicilio fijado a tal efecto sito en Sarmiento 2226, Piso 1º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 incs. 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14 finalizado el 30 de mayo de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha.
4º) Consideración del Rubro "Resultados No Asignados".
5º) Ratificación del Número de Directores y Elección de los mismos por el término de tres años.
6º) Aumento del Capital Social y consecuente Modificación de los Estatutos Sociales. Emisión de Acciones y Canje de Acciones en Circulación.
Presidente - Armando Ignacio Frenkel
e. 13/9 Nº 3372 v. 19/9/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1994 a las 10.00 horas en su Sede Social sita en la calle 25 de Mayo 362, 4º Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del desistimiento de la solicitud de Oferta Pública de las acciones de la Sociedad y cotización de las mismas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otros mercados autorizados.
Presidente - Jorge E. Kalledey

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, en 25 de Mayo 515, 8º Piso, Buenos Aires, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas hasta el 26 de setiembre de 1994 inclusive.
e. 13/9 Nº 3494 v. 19/9/94

SOULAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 3 de octubre de 1994 a las 15,30 horas en su sede Montevideo Nro. 711, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo Nro. 234 de la Ley Nro. 19.550, correspondiente a los ejercicios Nros. 59 y 60 cerrados el 31 de diciembre de 1992 y de 1993.
2º) Fijación del número de directores y su elección.
3º) Elección del Síndico titular y Suplente.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Síndico Titular - Daniel H. Taverna
e. 13/9 Nº 3406 v. 19/9/94

SOULAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 3 de octubre de 1994 a las 16,30 horas en su sede de Montevideo Nº 711, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación de los liquidadores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Síndico Titular - Daniel H. Taverna
e. 13/9 Nº 3407 v. 19/9/94

"T"

TELSTAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1994 en primera convocatoria a las 15 Horas, en segunda convocatoria, a las 16 Horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1561, Piso 8º, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la ley 19.550 vinculados con los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1987, el 30 de junio de 1988, el 30 de junio de 1989, el 30 de junio de 1990, el 30 de junio de 1991, el 30 de junio de 1992, el 30 de junio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de dos directores por el período de dos años.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan Carlos Walter Pérez
e. 13/9 Nº 3392 v. 19/9/94

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 6º, 7º, 11º y 22º, del Estatuto Social, convócase a los Sres. Socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de setiembre de 1994 a las 18,30 horas en el local de la calle San Martín Nº 201, 7º Piso de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios presentes, para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al 97º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Elección de Comodoro, por el término de dos (2) años en reemplazo del Sr. Rodolfo Federico Ambrus, que finaliza su mandato.
4º) Elección de Vice-Comodoro, por el término de un (1) año en reemplazo del Tte. Cnel. Roberto Oscar Galuppo, por renuncia.
5º) Elección de tres (3) Vocales Titulares, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Sres. Guillermo Carlos José Castro, Juan Carlos Guerra, Hugo Esteban Bellone, que finalizan sus mandatos.
6º) Elección de tres (3) Vocales Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Sres. Carlos Alberto Poggi, Carlos Alberto Micieli y Roberto Italo Betti, que finalizan sus mandatos.
7º) Elección de tres (3) socios, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 22º del Estatuto Social), por el término de un (1) año.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1994.
Comodoro - Rodolfo F. Ambrus
e. 13/9 Nº 3452 v. 13/9/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Luis Recupero, domiciliado en Av. General Paz 16044, Cap. y Prisco Recupero, domiciliado en Condor 2683, Cap. transfieren el fondo de comercio de la estación de servicio sita en AV. CORONEL ROCA 6787, Cap. a la Sociedad Red-Petrol S. A. con domicilio en José León Suárez 5981, Cap. Reclamos de ley, Montiel 5167, Cap.
e. 13/9 Nº 3490 v. 19/9/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMPLICAMPO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

	GRUPO	DURACION	ORDEN	SISTEMA
	C26-018	25	40	S
	C26-018	25	33	L-13 C.
	C26-019	25	49	S
	C26-020	25	11	S
	C16-031	25	49	S
	C16-031	25	28	L-15 C.
CIRCULOS	D15-035	40	64	S
DE				
	D15-036	40	19	S
DINERO	D15-036	40	6	L-12 C.
	D15-036	40	29	L-12 C.
	D15-037	40	3	S
	D15-037	40	80	L-12C.
	D20-052	40	60	S
	D20-054	40	40	S

	GRUPO	DURACION	ORDEN	SISTEMA
	E21-068	50	36	S
	E21-069	50	3	S
	E21-069	50	39	L-18 C.
	C27-074	25	36	S
	C27-074	25	17	L-04 C.
	C27-074	25	47	L-03 C.
	C27-074	25	48	L-03 C.
CIRCULOS				
	C27-075	25	12	S
DE	C27-075	25	41	L-07 C.
	C27-075	25	42	L-07 C.
DINERO	C27-075	25	19	L-06 C.
	C27-075	25	22	L-06 C.
	C27-076	25	49	S.
	C27-076	25	40	L-01 C.
	C27-076	25	41	L-01 C.
	C27-077	25	3	S
	C27-077	25	37	L-07 C.
	C27-077	25	39	L-06 C.
	C27-078	25	7	S
	C27-078	25	39	L-12 C.

S: Sorteo L: Licitación SLD: Sorteo Licitación Desierta

Apoderado - Sergio C. Boschetto
e. 13/9 Nº 1076 v. 13/9/94

ARR
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1994, se designó al Sr. Angel Emilio Molinos Merino, único Director Titular y Presidente, y al Sr. Marcelo Eduardo Gallo, Director Suplente.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 13/9 Nº 3445 v. 13/9/94

"B"

BAZAAR AREZZO
S. A.

Por escritura del 22/8/94, ante Escribano Luis A. Beruti se dio fecha cierta al Acta de Directorio del 10/5/94 en la que Beatriz Graciela Onik renuncia al cargo de Vice-presidente de la Sociedad. Quedando el Directorio así: Presidente: Arnoldo Zilberman. Directora Suplente: Rosa L. de Zilberman.

Escribano - Luis A. Beruti
e. 13/9 Nº 55.015 v. 13/9/94

BUNGE Y BORN COMERCIAL
S. A.

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Unánime y reunión de Directorio, ambas celebradas el 27 de abril de 1994, las autoridades para el Ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994 son las siguientes: Presidente: Dr. Salvador Luis Carbó, Vicepresidente: Cont. Guillermo Nelson García y Director Cont: Hugo Omar Pirra.

Vicepresidente - Guillermo Nelson García
e. 13/9 Nº 3489 v. 13/9/94

"C"

CENTRAL NEUQUEN
S. A.

AVISO DE EMISION

CENTRAL NEUQUEN S.A., sociedad anónima con domicilio legal en Avda. Thomas A. Edison 2701, Buenos Aires, Argentina, constituida en virtud de las leyes de la República Argentina, el día 28 de mayo de 1993, con un plazo de duración que expira el 15 de junio de 2092, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1993, bajo el Nº 5102 Volumen A de Sociedades Anónimas, por resolución de su Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de junio de 1994, y de su Directorio de fechas 24 de junio de 1994 y 26 de agosto de 1994 resolvió la emisión de Obligaciones Negociables simples en forma conjunta y solidaria con Central Puerto S.A., por un monto de u$s 100.000.000, las cuales se amortizarán en un 100 % de su valor nominal a los tres años contados a partir de la fecha de su emisión, y devengarán intereses semestralmente por períodos vencidos a una tasa fija.

De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos de la Sociedad la misma tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: producción, transporte y distribución de energía eléctrica. La Sociedad podrá realizar, a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto. El capital social de Central Puerto S.A. al 30 de junio de 1994 ascendía a $ 30.000.000 representado por 30.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1,00 cada una y un voto por acción, emitidas y totalmente integradas. Su patrimonio neto al 30 de junio de 1994 era de $ 30.844.962, fecha de sus estados contables más recientes, correspondientes a la revisión limitada del trimestre finalizado el 30 de junio de 1994 confeccionados por Pistrelli, Díaz y Asociados, auditores independientes. Al día de la fecha, Central Neuquén S.A. no ha emitido otras obligaciones negociables, que no sean las mencionadas anteriormente, no existiendo deudas preferidas o garantizadas, a excepción de una prenda de tres turbinas a favor de Citibank, N.A. y otros bancos, bajo un contrato de facilidades financieras suscripto el 22 de septiembre de 1993 y por un monto total de u$s 66.378.253. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1994.

Vicepresidente - Horacio T. Turri
e. 13/9 Nº 3458 v. 13/9/94

CENTRAL PUERTO
S. A.

AVISO DE EMISION

CENTRAL PUERTO S.A., sociedad anónima con domicilio legal en Avda. Thomas A. Edison 2701, Buenos Aires, Argentina, constituida en virtud de las leyes de la República Argentina, el día 26 de febrero de 1992, con un plazo de duración que expira el 13 de marzo de 2091, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de marzo de 1992, bajo el Nº 1855, Libro 110, Volúmen A de Sociedades Anónimas, por resolución de sus Asambleas Ordinarias de fechas 10 de junio de 1994 y 26 de agosto de 1994 y de su Dierctorio de fechas 24 de junio de 1994 y 26 de agosto de 1994 resolvió la emisión de Obligaciones Negociables simples en forma conjunta y solidaria con Central Neuquén S.A., por un monto de u$s 100.000.000, las cuales se amortizarán en un 100 % de su valor nominal a los tres años contados a partir de la fecha de su emisión, y devengarán intereses semestrales por períodos vencidos a una tasa fija.

De acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad la misma tiene por objeto la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque. La Sociedad podrá realizar, a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto. El capital social de Central Puerto S.A. al 30 de junio de 1994 ascendía a $ 84.015.891 dividido en tres clases de acciones ordinarias de valor nominal $ 1,00 cada una y un voto por acción, 50.409.534 acciones ordinarias clase "A" emitidas y totalmente integradas, 25.204.768 acciones ordinarias clase "B" emitidas y totalmente integradas, y 8.401.589 acciones ordinarias clase "C" emitidas y totalmente integradas. Su patrimonio neto al 30 de junio de 1994 era de $ 264.756.615, fecha de sus estados contables más recientes, correspondientes a la revisión limitada del trimestre finalizado el 30 de junio de 1994 confeccionados por Pistrelli, Díaz y Asociados, auditores independientes. Al día de la fecha, Central Puerto S.A. no ha emitido otras obligaciones negociables, que no sean las mencionadas anteriormente, no existiendo deudas preferidas o garantizadas. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1994.

Vicepresidente - Juan E. Cambiaso
e. 13/9 Nº 3457 v. 13/9/94

CIADECO
S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 1º/8/94, por renuncia de Director suplente, queda el Directorio conformado por Presidente: Marcelo Guillermo Goldemberg.

Presidente - Marcelo G. Goldemberg
e. 13/9 Nº 3397 v. 13/9/94

CIADECO
S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 1º/8/94, cambia su domicilio Social a la calle Vuelta de Obligado Nº 3046, 1º piso, Of. 3, Capital Federal.

Presidente - Marcelo G. Goldemberg
e. 13/9 Nº 3400 v. 13/9/94

COMETRANS
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días a los Señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de julio de 1994, resolvió aumentar el capital hasta la suma de $ 5.027.620 y emitir 4.927.620 acciones ordinarias, nominativas, endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción y a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1ro. de enero. Las acciones a emitirse deberán integrarse en un 38,59 % al momento de la suscripción en efectivo o mediante capitalización de aportes irrevocables de capital ya efectuados a la sociedad y el saldo en 23 cuotas iguales mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 5 días de la suscripción. La presente comunicación se efectúa en los términos del art. 194 3er. párrafo de la Ley 19.550, a efectos de que los titulares de acciones ordinarias puedan ejercer el derecho de suscripción preferente.

Presidente - Sergio Claudio Cirigliano
e. 13/9 Nº 3386 v. 15/9/94

COMPAÑIA DE MANDATOS Y COMISIONES S. A. (COMACO))

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por COMPAÑIA DE MANDATOS Y COMISIONES S.A. (COMACO) el día 27 de mayo de 1994, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 27 de mayo de 1994, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Raúl Gustavo González; Vicepresidente: Cdor. Eduardo Víctor Orlando; Directores Titulares: Ing. Diego Martín González.

Asesora Letrada de la Sociedad - Antúnez María Cristina
e. 13/9 Nº 1106 v. 13/9/94

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION S. A. FORESTAL DE INVERSIONES Y MANDATOS

Inscripción del Directorio y sindicatura. Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 1994 se eligieron: Presidente: Rodolfo Enrique Pablo Stelzner. Vicepresidente: Luis María Hahn. Vocal titular Rosa Gertrudis Stelzner de Hahn. Síndico titular: CPN Plácido Osvaldo Latella. Síndico suplente CPN Ricardo Marcelo López. Durarán por el ejercicio a cerrarse el 31 de octubre de 1994. Instrumento: Escritura del 26 de mayo de 1994, pasada al folio 220 del Registro Nº 46, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante el Escribano Néstor Alejandro Onsari.

Notario - Néstor Alejandro Onsari
e. 13/9 Nº 3454 v. 13/9/94

CORPORACION MINERA DEL ALDER
S. A. (COMAL)

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 23 de agosto de 1994, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Garfield J. Last; Director Suplente: Douglas McCallum.

Autorizada - Marina Klein
e. 13/9 Nº 3465 v. 13/9/94

CREACION EN PIELES MARCEL KUMMER
SAICIA

Se resolvió por Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero de 1994 la disolución de la Sociedad al 31 de diciembre de 1993. Designándose liquidador por Acta de Directorio Nº 185 a la Sra. Aurora N. Fauquer. Se fija domicilio a todos sus efectos en Sarmiento 2021, 9º F, Capital Federal.

Liquidadora - Aurora N. Fauquer
e. 13/9 Nº 3424 v. 13/9/94

"D"

DATAMARKETS
SA

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de DATAMARKETS S.A., con domicilio en la calle Viamonte 611 - Piso 9 of. A de esta Capital Federal, celebrada el 22 de julio de 1994, designó a las siguientes autoridades hasta el ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 1995. Presidente Sr. Rubén Mario Barasch, Director Suplente Ruth Hetch y actualizó su sede social a Viamonte 611 - Piso 9 of. A de esta Capital Federal.

Presidente - Rubén Barasch
e. 13/9 Nº 3396 v. 13/9/94

"E"

EL CORTE INGLES
Sociedad Anónima

Por escritura del 26/8/1994 se protocolizó el Acta de Asamblea ordinaria Unánime que aumentó el capital a $ 200.000.- dentro de los límites del art. 188 de la Ley 19.550 sin reforma de estatuto.

Presidente - Pablo E. Conde Dambski
e. 13/9 Nº 54.996 v. 13/9/94

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSNOA
S. A.

Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos diez millones cinco mil novecientos ochenta y ocho ($ 10.005.988), representado por 6.003.593 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, 2.728.632 acciones ordinarias nominativas endosables Clase B, 1.000.599 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C y 273.164 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase D, todas ellas de valor nominal $ 1,00, con derecho a un voto cada una.

Son suscriptas e integradas: a) 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A por Agua y Energía Eléctrica S.E.; y b) 6.002.593 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, 2.728.632 acciones ordinarias nominativas endosables Clase B, 1.000.599 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C y 273.164 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase D por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de La Nación; las que integran en bienes correspondientes a la unidad de negocio "EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSNOA S.A.

Director - Gerente General - César Adrogué
e. 13/9 Nº 3380 v. 15/9/94

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSNOA
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de la Sociedad celebrada el 29 de octubre de 1993, se aumentó el Capital Social de $ 12.000.- a $ 10.005.988 mediante la emisión de 9.993.998 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción acordándose la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Director - Gerente General - César Adrogué
e. 13/9 Nº 3381 v. 15/9/94

ESSO
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se comunica que por escritura número 335 del 17 de junio de 1994 pasada al folio 1054 del Registro Notarial 189 de esta Capital, de mi adscripción, la sociedad "ESSO SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA" protocolizó el Acta de Asamblea número 2845 del 23 de mayo de 1994, por la cual se fijó en cinco el número de miembros del Directorio, a saber: Carlos R. P. de Jesús, Michael D. Hebert, Pedro T. M. Kolari, Alejandro Muente y Juan A. Pardo; y por reunión de Directorio número 2846, de misma fecha, distribuyó los cargos así: Presidente Carlos R. P. de Jesús; Vicepresidentes Michael D. Hebert y Pedro T. M. Kolari.

Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 13/9 Nº 3475 v. 13/9/94

"F"

FARMERIT
S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 1/8/94 por renuncia del Presidente Ulrich Derendorf, quedaron designados Presidente: Bodo Hulse, Vicepresidente: Manfred Steiner.

Carlos María Paucero
e. 13/9 Nº 55.012 v. 13/9/94

FONDO COMUN DE INVERSION CARDINAL RENTA FIJA EN DOLARES

REGLAMENTO DE GESTION

I — DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA

Entre MBA Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., que en lo sucesivo será denominada la "SOCIEDAD GERENTE", y MBA Cía. Financiera S.A. en adelante el "DEPOSITARIO", se ha convenido lo siguiente:

Art. 1º) La SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO constituyen de acuerdo a la Ley Nº 24.083, en adelante "la Ley", Decreto Reglamentario Nº 174/93, en adelante el "Decreto Reglamentario" y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, un Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", que se denominará "FONDO COMUN DE INVERSION CARDINAL RENTA FIJA EN DOLARES". Su duración es por tiempo indeterminado. El Fondo se constituye con el propósito de otorgar seguridad, rentabilidad y liquidez a las inversiones que realicen los copropietarios. A tal efecto se procurará obtener una cartera equilibrada de valores, preferentemente en activos de renta fija nominados en moneda extranjera. Los valores mobiliarios deben contar con oferta pública en el país o en el exterior, debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) del haber del Fondo de activos emitidos en el país.

Art. 2º) El Fondo será administrado por MBA Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Art. 3º) Todos los bienes pertenecientes al Fondo serán depositados en MBA Cía. Financiera S.A. que actuará como Depositario y Custodio de los mismos, excepto el dinero en efectivo que de acuerdo al art. 17º de la Ley será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario.

II — DEL FONDO Y DE LOS CERTIFICADOS DE COPROPIEDAD, CONSTITUCION, SUSCRIPCION, NUEVOS APORTES, RESCATE

Art. 4º) El patrimonio del Fondo estará constituido principalmente con títulos de deuda públicos y privados de corto, mediano y largo plazo; debentures, papel comercial y obligaciones negociables simples o convertibles; emitidos principalmente en moneda extranjera, con tasa de interés fija o variable y con oferta pública en el país o en el exterior, instrumentos emitidos principalmente en moneda extranjera por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y dinero en efectivo en moneda extranjera y/o nacional; en las proporciones permitidas por las normas vigentes.

Art. 5º) Cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que nuestro país fuere parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados, los valores emitidos en cualquiera de los países miembros serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u organismos equivalentes. Conforme a lo establecido en el art. 8º inciso e) del Decreto Reglamentario, el Fondo podrá efectuar operaciones en los siguientes mercados: 1) Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, 2) Bolsa de Luxemburgo, 3) Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) y 4) Bolsa Americana (AMEX). En estos cuatro casos se utilizará la información de bancos internacionales de reconocido prestigio que brindan dicha información regularmente.

Art. 6º) El Fondo puede ser a) ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotas partes como resulte teniendo en cuenta el valor de la cuota parte de cierre del día de entrega del aporte por el suscriptor, o del día hábil bancario, bursátil y cambiario siguiendo según corresponda, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento; b) o bien disminuido debido a los rescates efectuados. La Sociedad Gerente podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir para la suscripción de cuotas partes, así como también suspender transitoriamente la colocación de nuevos certificados cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así lo justifique. Con relación a los tenedores de certificados de copropiedad, el estado de indivisión concluye únicamente por medio del rescate de las cuotas partes, norma que asimismo es de aplicación a sus herederos, derecho habientes y acreedores.

Art. 7º) El certificado de copropiedad, que será "nominativo", y que podrá representar una o más cuotas partes, asegura a favor de su tenedor el derecho de participar en la distribución de utilidades que se reciben periódicamente según se establece en el art. 21º de este Reglamento de Gestión, el derecho al rescate de las cuotas partes en circulación en cualquier momento, en las condiciones establecidas en el art. 12º de este Reglamento, y el derecho de reintegro en caso de liquidación del Fondo según se establece en el art. 33º y siguientes de este Reglamento de Gestión.

Art. 8º) Para suscribir cuotas partes del Fondo, el interesado deberá llenar y firmar en las oficinas del Depositario, una solicitud de suscripción en formulario establecido por la Sociedad Gerente, el cual establecerá entre otros conceptos que el suscriptor acepta y adhiere al presente Reglamento de Gestión. Junto con la solicitud de suscripción el suscriptor acompañará el monto de su parte que podrá ser efectuado: a) en dólares estadounidenses billetes; b) en títulos de deuda públicos y privados, etc. cotizados en bolsas o mercados, u otros valores, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión; o c) en moneda argentina de curso legal. En este último caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que corresponda a tal aporte, se convertirá el mismo en dólares estadounidenses de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras al cierre del Mercado Libre de Cambios del día de entrega del aporte del suscriptor, sin perjuicio de lo establecido en el art. 31º de este Reglamento de Gestión. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central, pudiendo ser rechazada, caso contrario la misma quedará aprobada. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá un certificado de copropiedad nominativo en el que constará la cantidad de cuotas partes adjudicadas. El certificado será entregado al copropietario a partir de los siete días de aceptada la solicitud de suscripción o quedará en custodia en la Sociedad Depositaria a nombre del suscriptor y libre de comisión, a opción del inversor. En caso de que la solicitud sea rechazada, se pondrá a disposición del inversor el importe total abonado por éste, a partir de las 48 horas de notificado en forma simple el rechazo.

Art. 9º) Para determinar la adjudicación de cuotas partes se deducirán de la suma total recibida del interesado, firmante de la solicitud de suscripción, los gastos de adquisición de hasta el dos por ciento (2 %), y el remanente se dividirá por el valor de la cuota parte determinada conforme a lo establecido en los artículos 10º y 11º de este Reglamento obteniéndose de esta manera el número de cuotas partes adjudicadas.

Art. 10º) El valor de la cuota parte será calculado todos los días hábiles bancarios, bursátiles, y cambiarios según lo establecido en el art. 11º. Dicho valor se publicará diariamente a opción de la Sociedad Gerente en un órgano informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en un diario de amplia difusión donde el Fondo tenga su sede, y será aplicable a todas las operaciones de suscripciones y rescates recibidas hasta una hora antes de cierre de operaciones de la rueda común del Mercado de Valores de Buenos Aires. Para las operaciones de suscripción y rescate recibidas en horario posterior al indicado en el párrafo precedente el valor de la cuota parte a aplicar será el determinado el siguiente día hábil bancario, bursátil y cambiario. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados.

Art. 11º) Al cierre de las operaciones del día se determinará el valor del patrimonio neto en dólares estadounidenses de acuerdo al siguiente procedimiento: 1) Las disponibilidades, créditos y deudas figurarán a su valor efectivo. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto, se incluirán las rentas y amortizaciones puestas al cobro y se deducirán los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación del Fondo como así también los montos de las solicitudes de suscripción recibidas para ese día según lo establecido en el Art. 10º de este Reglamento. Las deudas por solicitudes de rescates de cuotas partes recibidas para ese día no serán computadas en ese cálculo.

Para la valuación de los activos que integran la cartera de inversiones del Fondo se tomará en cuenta el precio promedio que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas. Cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del art. 20º de la Ley. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. Cuando uno o más títulos —públicos o privados— no tengan negociación en un día hábil bancario, bursátil y cambiario el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese efectiva negociación de los mismos.

La Comisión Nacional de Valores estableció las siguientes pautas de valuación: a) Para los títulos públicos y obligaciones negociables se tomará el precio correspondiente a la hora de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el mercado abierto de títulos valores. b) Para las acciones se tomará el precio de cierre de rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. c) Para los títulos que se coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte. d) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. e) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

En el caso de los títulos que se coticen en el exterior se tomará el equivalente en dólares estadounidenses de su precio según lo establecido en el inciso c) del párrafo anterior, registrado en la Bolsa o Mercado en que hayan sido adquiridos tales valores, calculado al tipo de cambio vendedor vigente aplicable en el país de origen de la operación. La información sobre este tipo de cambio se requerirá a un banco de plaza de prestigio internacional.

2) Sobre el patrimonio teórico así determinado se deducirán los honorarios y gastos de gestión a percibir por las Sociedades Gerente y Depositaria, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23º y 25º de este Reglamento.

3) Una vez calculado el valor unitario de la cuota parte en dólares estadounidenses, dividiendo el patrimonio neto del Fondo así determinado por la cantidad de cuotas partes en circulación al día anterior, se procederá a la adjudicación de cuotas partes correspondientes a las solicitudes de suscripción recibidas y aceptadas para ese día, como así también al cálculo de las sumas a entregar en concepto de rescates de cuotas partes cuyas solicitudes hayan sido recibidas y aceptadas para ese mismo día hábil bancario, bursátil y cambiario.

4) Las cantidades así determinadas pasarán a formar parte del patrimonio neto del día como así también las variaciones en el inventario de cuotas partes del Fondo que se produzcan como consecuencia del procesamiento de tales solicitudes. El devengamiento de ingresos, comisiones y gastos se efectuará sobre días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios.

Art. 12º) Los cuotapartistas tienen el derecho a exigir el rescate de sus cuotaspartes, el que deberá verificarse obligatoriamente por los órganos del Fondo dentro de los tres (3) días hábiles de formulado el requerimiento, contra devolución del certificado respectivo. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotas partes rescatadas por el valor de la cuota parte conforme a lo establecido en los arts. 10º y 11º de este Reglamento. Las solicitudes de rescates se atenderán en las oficinas del Depositario como así también su pago, el que se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la verificación y sólo en casos excepcionales podrá ser abonado con valores de la cartera del Fondo y sujeto a previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de los certificados pero nunca en fracciones menores a las que determine la Sociedad Gerente. La obligación de verificar el rescate requerido queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715 in fine del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. La suspensión del rescate, como medida de defensa del Patrimonio común puede producirse cuando existe imposibilidad de determinar el valor real de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil, bancario, cambiario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 23º de la Ley y 17º del Decreto Reglamentario.

Art. 13º) En caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales, y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente, ésta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados hasta el tres por ciento (3 %) del valor de los mismos al día de la denuncia, en compensación por los gastos que la operación demande.

III — DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE

Art. 14º) La dirección, administración, gestión y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y el Decreto Reglamentario Nº 174/93. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, poniendo en conocimiento de ello a la Comisión Nacional de Valores, con el fin de promover la colocación y venta de los certificados de copropiedad, recibir dinero y efectuar pagos, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en su relación con el público.

Art. 15º) En su política de inversiones, la Sociedad Gerente procurará administrar las inversiones de manera tal, que tiendan a asegurar el equilibrio de los riesgos actuando dentro de las limitaciones fijadas en la Ley y el Decreto Reglamentario. Conforme a lo establecido en el artículo 8º inciso c) del Decreto Reglamentario, la inversión del Patrimonio del Fondo podrá efectuarse en las siguientes proporciones establecidas sobre el valor del haber neto del Fondo: 1) hasta un ochenta por ciento (80 %) en títulos de deuda públicos; 2) hasta un ochenta por ciento (80 %) en títulos de deuda privados; 3) hasta un ochenta por ciento en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; 4) hasta un veinte por ciento (20 %) en títulos de renta variable; 5) hasta un diez por ciento (10 %) en dinero en efectivo, que podrá invertirse en depósitos en entidades financieras distintas del Depositario, remunerados o no. Asimismo, la inversión en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del Patrimonio del Fondo. Además, la gestión del haber del fondo no puede: 1) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión; 2) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al fondo; 3) Constituir la cartera con acciones, debentures simples o convertibles u obligaciones negociables simples o convertibles que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general subperiódico conocido. En los casos en que la cartera del fondo estuviese integrada por acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados deberán ser comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) debiendo liquidarse de inmediato, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder; ni 4) Invertir en un sólo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del fondo común de inversión.

Art. 16º) La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fueren necesarios, inclusive en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. La gestión del haber del Fondo no puede ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

Art. 17º) La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin la Sociedad Gerente tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo, por ventas en Bolsas o Mercados de Valores, del país o del exterior, e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes activos. Será obligatorio que los activos que formen parte del haber del Fondo se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

Art. 18º) En caso de que uno de los órganos del Fondo hubiere dejado de reunir los requisitos que establece la Ley, la Comisión Nacional de Valores intimará a regularizar la situación en un plazo improrrogable que se dicte al efecto. Si así no lo hiciere, iniciará el sumario correspondiente inmediatamente, con suspensión de actividades del órgano cuestionado. Mientras dure la suspensión sólo podrán realizarse respecto del Fondo los actos tendientes a la atención de las solicitudes de rescate. Si uno de los órganos del Fondo cesare imprevistamente su actividad por decisión del órgano de control respectivo o por otra causa debidamente probada, el otro órgano deberá a requerimiento de la Comisión Nacional de Valores proponer a un sustituto, haciéndose cargo de los rescates que se presenten en el ínterin, conforme a lo establecido en ese Reglamento de Gestión; y si la sustitución no se opera en el plazo establecido por la Comisión Nacional de Valores, ésta podrá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de los intereses de los cuotapartistas, incluso el retiro de la autorización para funcionar. Ninguna sustitución que se realice producirá efectos hasta que fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se hubieren cumplido las formalidades establecidas, todo ello según lo prescripto por el art. 24º del Decreto Reglamentario.

Art. 19º) Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del Patrimonio Neto, y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada propietario. En tal oportunidad la Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá el estado de resultados, detalle sobre los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, debidamente certificado por la sindicatura de la Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios a su estricto costo de impresión dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y en las del Depositario, y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de utilidades.

Art. 20º) Son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas, los cargos imputables al Fondo definidos en los arts. 23º y 25º de este Reglamento. A los efectos del cómputo de las utilidades brutas se tomarán en cuenta los intereses y rentas devengados en el ejercicio. Las utilidades provenientes de la realización y/o amortización de valores en cartera serán distribuidas o capitalizadas por el Fondo, según lo determine el Directorio de la Sociedad Gerente. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta el diez por ciento (10 %) de las utilidades netas distribuibles, a un fondo de reserva destinado a dividendos a distribuir en ejercicios futuros.

Art. 21º) Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución del dividendo en efectivo en dólares estadounidenses a cada copropietario por medio del Depositario. Asimismo la Sociedad Gerente queda facultada para disponer la distribución de dividendos correspondientes a utilidades netas distribuibles devengadas en períodos menores al año, pero nunca inferiores a un trimestre. El pago del dividendo se efectuará en dólares estadounidenses y se hará efectivo dentro de los dos meses de finalizado el período correspondiente, mediante la publicación de avisos en un órgano informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. En caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe del dividendo puesto a disposición en la compra de nuevas cuotas partes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuota parte vigente el día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, al valor vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos.

Art. 22º) En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo, o de los copropietarios, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber neto del Fondo. Con relación a lo prescripto por el art. 13º inciso c) de la Ley, se establece como límite de comisiones y gastos de gestión que percibirán las Sociedades Gerente y Depositaria una tasa máxima de hasta el dos coma veinticinco por ciento (2,25 %) anual por todo concepto, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, según lo indicado en los artículos 23º y 25º de este Reglamento. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo, no podrán superar el referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo.

Art. 23º) En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del Fondo, como asimismo para solventar la gestión material que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá como compensación hasta el uno por ciento (1 %) anual del valor del haber neto del Fondo al cierre de cada mes, sin deducir de este monto el de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá además con cargo al Fondo en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el uno por ciento (1 %) anual del valor del haber neto del Fondo al cierre de cada mes, sin deducir de éste el monto de la comisión que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por gastos ordinarios de gestión. Estas comisiones y gastos serán pagaderos con cargo al Fondo dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente.

Art. 24º) La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario propondrá en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles la designación de una nueva Sociedad Gerente, en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IV — DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO

Art. 25º) El Depositario tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) atención y percepción del importe de las suscripciones; b) atención y pago de los rescates que se requieran; b) guarda y depósito de los valores que conforman el activo del Fondo; d) pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compra venta de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades; y e) vigilancia del cumplimiento por la Sociedad Gerente de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del fondo, previstas en este Reglamento de Gestión.

El Depositario percibirá en compensación por sus servicios una comisión de hasta veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) anual del valor del haber neto del Fondo al cierre de cada mes, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni los que se establecen en el art. 23º de este Reglamento. Dicha comisión será pagada con cargo al Fondo dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente.

Art. 26º) El Depositario queda facultado bajo su responsabilidad, para designar si fuera necesario, entes autorizados —Caja de Valores S.A. u otros del objeto social similar que se constituyan en el futuro— a los efectos de la custodia de los títulos valores propiedad del Fondo.

Art. 27º) Cuando razones de política de inversión impliquen para el Fondo actuar en mercados del exterior, el Depositario quedará facultado para encomendar transitoriamente la custodia de los activos que se adquieran, en bancos o entidades financieras del exterior de reconocida solvencia, comunicando tal circunstancia a la Comisión Nacional de Valores.

Art. 28º) En caso de renuncia del Depositario, éste deberá comunicar tal decisión a la Sociedad Gerente en "legal forma" por lo menos seis meses antes de hacerse efectiva la renuncia. La sustitución del Depositario no tendrá efectos hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar.

V — DE LAS DIVERGENCIAS Y DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE GESTION

Art. 29º) Cualquier divergencia que se planteara entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o entre los copropietarios, sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con exclusión de cualquier instancia judicial o tribunal ordinario, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por las leyes y disposiciones reglamentarias en vigencia

Art. 30º) El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de modificarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública o sea formalizará por instrumento privado con firmas ratificadas ante escribano público o ante el órgano de fiscalización, y se procederá a su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de las sociedades gerente y depositaria a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

Art. 31º) En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este

Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de las reformas al Reglamento de Gestión de acuerdo al art. 11º de la Ley. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, a los fines previstos en el artículo 8º del presente Reglamento y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en pesos serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra dólares estadounidenses equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en pesos serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos al exterior.

VI — SUSTITUCION - RESCISION - LIQUIDACION

Art. 32º) Cada una de las partes podrá ser sustituida en cumplimiento de sus funciones, por otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley; en los casos previstos en el artículo 18 del presente Reglamento. Tal sustitución no tendrá efectos sin previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores y cumplido con lo prescripto por el art. 31 de la Ley.

Art. 33º) El presente contrato se celebra por tiempo indeterminado. No obstante cualquiera de las partes podrá solicitar su rescisión total o parcial previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, cuando las circunstancias lo hicieren necesario, debiendo comunicar tal decisión a la otra parte con seis meses de anticipación.

Art. 34º) El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la Sociedad Gerente y el Depositario previa aprobación de la decisión de liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, siempre que existieran razones fundadas para justificar la liquidación del Fondo y la medida contemple adecuadamente los intereses de los copropietarios. La resolución de la liquidación será comunicada a los cuotapartistas por medio fehaciente con tres meses de anticipación. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes.

Art. 35º) La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de ésta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje devengado hasta ese momento según se establece en el primer párrafo del art. 23º de este Reglamento de Gestión, incrementado en un cincuenta centésimos por ciento (0,50 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el art. 23º segundo párrafo de este Reglamento.

Art. 36º) La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los copropietarios el importe resultante de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al Fondo.

Art. 37º) En caso de liquidación del Fondo, el Depositario continuará percibiendo la compensación que por sus funciones se establecen en el art. 25º de este Reglamento de Gestión, incrementado en un diez centésimo por ciento (0,10 %) anual como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación.

Art. 38º) El liquidador deberá proceder a la distribución del haber neto del Fondo entre dos copropietarios dentro del menor plazo posible, el que no excederá de seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

VII — DE LAS PRESCRIPCIONES

Art. 39º) Los valores puestos a disposición de los copropietarios y no reclamados dentro de los tres años, prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo. Cuando la prescripción sea como consecuencia de la liquidación del Fondo, la Comisión Nacional de Valores determinará el procedimiento a seguir.

Presidente - Juan A. Schilling
e. 13/9 Nº 1104 v. 14/9/94

FONDO COMUN DE INVERSION CARDINAL RENTA FIJA EN PESOS
Reglamento de Gestión

I — DENOMINACION - SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIA:

Entre MBA Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., que en lo sucesivo será denominada la "SOCIEDAD GERENTE", y MBA Cía. Financiera S.A. en adelante el "DEPOSITARIO", se ha convenido lo siguiente:

Art. 1) La SOCIEDAD GERENTE y el DEPOSITARIO constituyen de acuerdo a la Ley Nº 24.083, en adelante "la Ley", Decreto Reglamentario Nº 174/93, en adelante el "Decreto Reglamentario" y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, un Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", que se denominará "FONDO COMUN DE INVERSION CARDINAL RENTA FIJA EN PESOS". Su duración es por tiempo indeterminado. El Fondo se constituye con el propósito de otorgar seguridad, rentabilidad y liquidez a las inversiones que realicen los copropietarios. A tal efecto se procurará obtener una cartera equilibrada de valores, preferentemente en activos de renta fija. Los valores mobiliarios deben contar con oferta pública en el país o en el exterior; debiendo invertirse como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) del haber del Fondo en activos emitidos y negociados en el país.

Art. 2º) El Fondo será administrado por MBA Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversion S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Art. 3º) Todos los bienes pertenecientes al Fondo serán depositados en MBA Cía. Financiera S.A. que actuará como Depositario y Custodio de los mismos, excepto el dinero en efectivo que de acuerdo al art. 17º de la Ley será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario.

II — DEL FONDO Y DE LOS CERTIFICADOS DE COPROPIEDAD, CONSTITUCION, SUSCRIPCION, NUEVOS APORTES, RESCATE

Art. 4º) El patrimonio del Fondo estará constituido principalmente con títulos de deuda públicos y privados de corto, mediano y largo plazo; debentures, papel comercial y obligaciones negociables simples o convertibles; con tasa de interés fija o variable y con oferta pública en el país o en el exterior; instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; y dinero en efectivo; en las proporciones permitidas por las normas vigentes.

Art. 5º) Cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que nuestro país fuere parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados, los valores emitidos en cualquiera de los países miembros serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas Comisiones Nacionales de Valores u organismos equivalentes. Conforme a lo establecido en el art. 8º inciso e) del Decreto Reglamentario, el Fondo podrá efectuar operaciones en los siguientes mercados: 1) Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, 2) Bolsa de Luxemburgo, 3) Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) y 4) Bolsa Americana (AMEX). En estos cuatro casos se utilizará la información de bancos internacionales de reconocido prestigio que brindan dicha información regularmente.

Art. 6º) El Fondo puede ser a) ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotas partes como resulte teniendo en cuenta el valor de la cuota parte de cierre del día de entrega del aporte por el suscriptor, o del día hábil bancario, bursátil y cambiario siguiente según corresponda, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento; b) o bien disminuido debido a los rescates efectuados. La Sociedad Gerente podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir para la suscripción de cuotas partes, así como también suspender transitoriamente la colocación de nuevos certificados cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así lo justifique. Con relación a los tenedores de certificados de copropiedad, el estado de indivisión concluye únicamente por medio del rescate de las cuotas partes, norma que asimismo es de aplicación a sus herederos, derecho habientes y acreedores.

Art. 7º) El certificado de copropiedad, que será "nominativo", y que podrá representar una o más cuotas partes, asegura a favor de su tenedor el derecho de participar en la distribución de utilidades que se reciben periódicamente según se establece en el art. 21º de este Reglamento de Gestión, el derecho al rescate de las cuotas partes en circulación en cualquier momento en las condiciones establecidas en el art. 12º de este Reglamento, y el derecho de reintegro en caso de liquidación del Fondo según se establece en el art. 33º y siguientes de este Reglamento de Gestión.

Art. 8º) Para suscribir cuotas partes del Fondo, el interesado deberá llenar y firmar en las oficinas del Depositario, una solicitud de suscripción en formulario establecido por la Sociedad Gerente, el cual establecerá entre otros conceptos que el suscriptor acepta y adhiere al presente Reglamento de Gestión. Junto con la solicitud de suscripción el suscriptor acompañará el monto de su aporte que podrá ser efectuado: a) en moneda argentina de curso legal; b) en títulos de deuda públicos y privados, etc. cotizados en bolsas o mercados, u otros valores, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión; o c) en moneda extranjera. En este último caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que corresponda a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras al cierre del Mercado Libre de Cambios del día de entrega del aporte del suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central, pudiendo ser rechazada, caso contrario la misma quedará aprobada. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá un certificado de copropiedad nominativo en el que constará la cantidad de cuotas partes adjudicadas. El certificado será entregado al copropietario a partir de los siete días de aceptada la solicitud de suscripción o quedará en custodia en la Sociedad Depositaria a nombre del suscriptor y libre de comisión a opción del inversor. En caso de que la solicitud sea rechazada, se pondrá a disposición del inversor el importe total abonado por éste, a partir de las 48 horas de notificado en forma simple el rechazo.

Art. 9º) Para determinar la adjudicación de cuotas partes se deducirán de la suma total recibida del interesado, firmante de la solicitud de suscripción, los gastos de adquisición de hasta el dos por ciento (2 %), y el remanente se dividirá por el valor de la cuota parte determinada conforme a lo establecido en los artículos 10º y 11º de este Reglamento obteniéndose de esta manera el número de cuotas partes adjudicadas.

Art. 10º) El valor de la cuota parte será calculado todos los días hábiles bancarios, bursátiles, y cambiarios segun lo establecido en el art. 11º. Dicho valor se publicará diariamente a opción de la Sociedad Gerente en un órgano informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en un diario de amplia difusión donde el Fondo tenga su sede, y será aplicable a todas las operaciones de suscripciones y rescates recibidas hasta una hora antes del cierre de operaciones de la rueda común del Mercado de Valores de Buenos Aires. Para las operaciones de suscripción y rescate recibidas en horario posterior al indicado en el párrafo precedente el valor de la cuota parte a aplicar será el determinado el siguiente día hábil bancario, bursátil y cambiario. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados.

Art. 11º) Al cierre de las operaciones del día se determinará el valor del patrimonio neto de acuerdo al siguiente procedimiento: 1) Las disponibilidades, créditos y deudas figurarán a su valor efectivo. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto, se incluirán las rentas y amortizaciones puestas al cobro y se deducirán los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación del Fondo como así también los montos de las solicitudes de suscripción recibidas para ese día según lo establecido en el Art. 10º de este Reglamento. Las deudas por solicitudes de rescates de cuotas partes recibidas para ese día no serán computadas en ese cálculo.

Para la valuación de los activos que integran la cartera de inversiones del Fondo se tomará en cuenta el precio promedio que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas. Cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del art. 20º de la Ley. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. Cuando uno o más títulos —públicos o privados— no tengan negociación en un día hábil bancario, bursátil y cambiario el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

La Comisión Nacional de Valores estableció las siguientes pautas de valuación: a) Para los títulos públicos y obligaciones negociables se tomará el precio correspondiente a la hora de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el mercado abierto de títulos valores b) Para las acciones se tomará el precio de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. c) Para los títulos que se coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre de registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte. d) Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. e) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

En el caso de los títulos que se coticen en el exterior se tomará el equivalente en pesos de su precio según lo establecido en el inciso c) del párrafo anterior, registrado en la Bolsa o Mercado en que hayan sido adquiridos tales valores, calculado al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre del Mercado Libre de Cambios, aplicable a transferencias financieras. 2) Sobre el patrimonio teórico así determinado se deducirán los honorarios y gastos de gestión a percibir por las Sociedades Gerente y Depositaria, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23º y 25º de este Reglamento. 3) Una vez calculado el valor unitario de la cuota parte dividiendo el patrimonio neto del Fondo así determinado, por la cantidad de cuotas partes en circulación al día anterior, se procederá a la adjudicación de cuotas partes correspondientes a las solicitudes de suscripción recibidas y aceptadas para ese día, como así también al cálculo de las sumas a entregar en concepto de rescates de cuotas partes cuyas solicitudes hayan sido recibidas y aceptadas para ese mismo día hábil bancario, bursátil y cambiario.

4) Las cantidades así determinadas pasarán a formar parte del patrimonio neto del día como así también las variaciones en el inventario de cuotas partes del Fondo que se produzcan como consecuencia del procesamiento de tales solicitudes. El devengamiento de ingresos, comisiones y gastos se efectuará sobre días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios.

Art. 12º) Los cuotapartistas tienen el derecho a exigir el rescate de sus cuotas partes, el que deberá verificarse obligatoriamente por los órganos del Fondo dentro de los tres (3) días hábiles de formulado el requerimiento, contra devolución del certificado respectivo. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotas partes rescatadas por el valor de la cuota parte conforme a lo establecido en los arts. 10º y 11º de este Reglamento. Las solicitudes de rescates se atenderán en las oficinas del Depositario como así también su pago, el que se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la verificación y sólo en casos excepcionales podrá ser abonado con valores de la cartera del Fondo y sujeto a previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de los certificados pero nunca en fracciones menores a las que determine la Sociedad Gerente. La obligación de verificar el rescate requerido queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el art. 2715 in fine del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. La suspensión del rescate, como medida de defensa del Patrimonio común puede producirse cuando existe imposibilidad de determinar el valor real de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil, bancario, cambiario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 23º de la Ley y 17º del Decreto Reglamentario.

Art. 13º) En caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales, y mediante

la constitución de una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente, ésta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados hasta el tres por ciento (3 %) del valor de los mismos al día de la denuncia, en compensación por los gastos que la operación demande.

III — DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE

Art. 14º) La dirección, administración, gestión y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y el Decreto Reglamentario Nº 174/93. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, poniendo en conocimiento de ello a la Comisión Nacional de Valores, con el fin de promover la colocación y venta de los certificados de copropiedad, recibir dinero y efectuar pagos, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en su relación con el público.

Art. 15º) En su política de inversiones, la Sociedad Gerente procurará administrar las inversiones de manera tal, que tiendan a asegurar el equilibrio de los riesgos actuando dentro de las limitaciones fijadas en la Ley y el Decreto Reglamentario. Conforme a lo establecido en el artículo 8º inciso c) del Decreto Reglamentario, la inversión del Patrimonio del Fondo podrá efectuarse en las siguientes proporciones establecidas sobre el valor del haber neto del Fondo: 1) hasta un ochenta por ciento (80 %) en títulos de deuda públicos; 2) hasta un ochenta por ciento (80 %) en títulos de deuda privados; 3) hasta un ochenta por ciento (80 %) en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; 4) hasta un veinte por ciento (20 %) en títulos de renta variable; y 5) hasta un diez por ciento (10 %) en dinero en efectivo, que podrá invertirse en depósitos en entidades financieras distintas del Depositario, remunerados o no. Asimismo, la inversión en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del Patrimonio del Fondo. Además, la gestión del haber del fondo no puede: 1) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión; 2) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al fondo; 3) Constituir la cartera con acciones, debentures simples o convertibles u obligaciones negociables simples o convertibles que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general subperiódico conocido. En los casos en que la cartera del fondo estuviese integrada por acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados, los excesos no justificados deberán ser comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) debiendo liquidarse de inmediato, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder, ni 4) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del fondo común de inversión.

Art. 16º) La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fueren necesarios, inclusive en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. La gestión del haber del Fondo no puede ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

Art. 17º) La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin la Sociedad Gerente tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo, por ventas en Bolsas o Mercados de Valores, del país o del exterior, e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes activos. Será obligatorio que los activos que formen parte del haber del Fondo se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

Art. 18º) En caso de que uno de los órganos del Fondo hubiere dejado de reunir los requisitos que establece la Ley, la Comisión Nacional de Valores intimará a regularizar la situación en un plazo improrrogable que se dicte al efecto. Si así no lo hiciere, iniciará el sumario correspondiente inmediatamente, con suspensión de actividades del órgano cuestionado. Mientras dure la suspensión sólo podrán realizarse respecto del Fondo los actos tendientes a la atención de las solicitudes de rescate. Si uno de los órganos del Fondo cesare imprevistamente su actividad por decisión del órgano de control respectivo o por otra causa debidamente probada, el otro órgano deberá a requerimiento de la Comisión Nacional de Valores proponer a un sustituto, haciéndose cargo de los rescates que se presenten en el interín, conforme a lo establecido en ese Reglamento de Gestión; y si la sustitución no se opera en el plazo establecido por la Comisión Nacional de Valores, ésta podrá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de los intereses de los cuotapartistas, incluso el retiro de la autorización para funcionar. Ninguna sustitución que se realice producirá efectos hasta que fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se hubieren cumplido las formalidades establecidas, todo ello según lo prescripto por el art. 24º del Decreto Reglamentario.

Art. 19º) Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del Patrimonio Neto, y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada propietario. En tal oportunidad la Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá el estado de resultados, detalle sobre los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, debidamente certificado por la sindicatura de la Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios a su estricto costo de impresión dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y en las del Depositario, y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de utilidades.

Art. 20º) Son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas, los cargos imputables al Fondo definidos en los arts. 23º y 25º de este Reglamento. A los efectos del cómputo de las utilidades brutas se tomarán en cuenta los intereses y rentas devengados en el ejercicio. Las utilidades provenientes de la realización y/o amortización de valores en cartera serán distribuidas o capitalizadas por el Fondo, según lo determine el Directorio de la Sociedad Gerente. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta el diez por ciento (10 %) de las utilidades netas distribuibles, a un fondo de reserva destinado a dividendos a distribuir en ejercicios futuros.

Art. 21º) Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución del dividendo a cada copropietario por medio del Depositario. Asimismo la sociedad Gerente queda facultada para disponer la distribución de dividendos correspondientes a utilidades netas distribuibles devengadas en períodos menores al año, pero nunca inferiores a un trimestre. El pago del dividendo se hará efectivo dentro de los dos meses de finalizado el período correspondiente, mediante la publicación de avisos en un órgano informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. En caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a disposición en la compra de nuevas cuotas partes, los cálculos se harán sobre el valor de la cuota parte vigente el día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, al valor vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos.

Art. 22º) En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo, o de los copropietarios, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber neto del Fondo. Con relación a lo prescripto por el art. 13º inciso c) de la Ley, se establece como límite de comisiones y gastos de gestión que percibirán las Sociedades Gerente y Depositaria una tasa máxima de hasta el dos coma veinticinco por ciento (2,25 %) anual por todo concepto, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, según lo indicado en los artículos 23º y 25º de este Reglamento. Los gastos, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo, no podrán superar el referido límite, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo.

Art. 23º) En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del Fondo, como asimismo para solventar la gestión material que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá como compensación hasta el uno por ciento (1 %) anual del valor del haber neto del Fondo al cierre de cada mes, sin deducir de este monto el de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá además con cargo al Fondo en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el uno por ciento (1 %) anual del valor del haber neto del Fondo al cierre de cada mes, sin deducir de éste el monto de la comisión que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por gastos ordinarios de gestión. Estas comisiones y gastos serán pagaderos con cargo al Fondo dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente.

Art. 24º) La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario propondrá en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles la designación de una nueva Sociedad Gerente, en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IV — DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO

Art. 25º) El Depositario tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) atención y percepción del importe de las suscripciones; b) atención y pago de los rescates que se requieran; c) guarda y depósito de los valores que conforman el activo del Fondo; d) pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compra venta de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades; y e) vigilancia del cumplimiento por la Sociedad Gerente de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del fondo, previstas en este Reglamento de Gestión. El Depositario percibirá en compensación por sus servicios una comisión de hasta veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) anual del valor del haber neto del Fondo al cierre de cada mes, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni los que se establecen en el art. 23º de este Reglamento. Dicha comisión será pagada con cargo al Fondo dentro de los treinta días de vencido el mes correspondiente.

Art. 26º) El Depositario queda facultado bajo su responsabilidad, para designar si fuera necesario, entes autorizados —Caja de Valores S. A. u otros de objeto social similar que se constituyan en el futuro— a los efectos de la custodia de los títulos valores propiedad del Fondo.

Art. 27º) Cuando razones de política de inversión impliquen para el Fondo actuar en mercados del exterior, el Depositario quedará facultado para encomendar transitoriamente la custodia de los activos que se adquieran, en bancos o entidades financieras del exterior de reconocida solvencia, comunicando tal circunstancia a la Comisión Nacional de Valores.

Art. 28º) En caso de renuncia del Depositario, éste deberá comunica tal decisión a la Sociedad Gerente en "legal forma" por lo menos seis meses antes de hacerse efectiva la renuncia. La sustitución del Depositario no tendrá efectos hasta que sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las normas reglamentarias en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar.

V — DE LAS DIVERGENCIAS Y DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE GESTION

Art. 29º) Cualquier divergencia que se planteara entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o entre los copropietarios, sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con exclusión de cualquier instancia judicial o tribunal ordinario, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por las leyes y disposiciones reglamentarias en vigencia.

Art. 30º) El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de modificarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública o se formalizará por instrumento privado con firmas ratificadas ante escribano público o ante el órgano de fiscalización, y se procederá a su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de las sociedades gerente y depositaria a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

Art. 31º) En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de las reformas al Reglamento de Gestión de acuerdo al art. 11º de la Ley. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, a los fines previstos en los artículos 8º y 11º del presente Reglamento y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la transferencia o remisión de fondos al exterior.

VI — SUSTITUCION - RESCISION - LIQUIDACION

Art. 32º) Cada una de las partes podrá ser sustituida, en el cumplimiento de sus funciones, por otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley, en los casos previstos en el artículo 18 del presente reglamento. Tal sustitución no tendrá efectos sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores y cumplido con lo prescripto por el art. 31 de la ley.

Art. 33º) El presente contrato se celebra por tiempo indeterminado. No obstante cualquiera de las partes podrá solicitar su rescisión total o parcial, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, cuando las circunstancias lo hicieren necesario, debiendo comunicar tal decisión a la otra parte con seis meses de anticipación.

Art. 34º) El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento de común acuerdo entre la Sociedad Gerente y el Depositario previa aprobación de la decisión de liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, siempre que existieran razones fundadas para justificar la liquidación del Fondo y la medida contemple adecuadamente los intereses de los copropietarios.

La resolución de la liquidación será comunicada a los cuotapartistas por medio fehaciente con tres meses de anticipación. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes.

Art. 35º) La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de ésta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje devengado hasta ese momento según se establece en el primer párrafo del art. 23º de este Reglamento de Gestión, incrementado en un cincuenta centésimos por ciento (0,50 %) anual como compensación

especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el art. 23º segundo párrafo de este Reglamento.

Art. 36º) La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los copropietarios, el importe resultante de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al Fondo.

Art. 37º) En caso de liquidación del Fondo, el Depositario continuará percibiendo la compensación que por sus funciones se establecen en el art. 24º de este Reglamento de Gestión, incrementado en un diez centésimos por ciento (0,10 %) anual como compensación especial por los trabajados inherentes a la liquidación.

Art. 38º) El liquidador deberá proceder a la distribución del haber neto del Fondo entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, el que no excederá de seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Art. 39º) Los valores puestos a disposición de los copropietarios y no reclamados dentro de los tres años, prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo. Cuando la prescripción sea como consecuencia de la liquidación del Fondo, la Comisión Nacional de Valores determinará el procedimiento a seguir".

Presidente - Juan A. Schilling
e. 13/9 Nº 1105 v. 14/9/94

FRANCES VALORES SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 2-8-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Luis María Otero Monsegur; Vicepresidente: Alejandro Castresana; Directores Titulares: Luis Roque Otero Monsegur; Marcelo Gustavo Canestri; Síndicos Titulares: Carlos María González Fischer; Guillermo Arturo José González Fischer; Luis Horacio Biller; Síndicos Suplentes: Jorge Luis Catena; Angel Luis Guido; Gabriel Orden.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 13/9 Nº 55.004 v. 13/9/94

"G"

GAL MOBILIARIA
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea celebrada el 2 de setiembre de 1994 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de GAL MOBILIARIA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, han quedado constituidos de la siguiente forma: Presidente: Cdor. Antonio Roberto Garcés; Vicepresidente: Dr. Norberto Rafael Armando; Vocales: Cdor. Daniel Antonio Llambías y Cdor. Eduardo Héctor Arrobas; Síndicos Titulares: Dr. Daniel Morgan, Cdor. Luis O. Oddone y Cdor. Jorge D. Di Belli; Síndicos Suplentes: Cdor. Luis Alberto Curuchaga, Cdor. Miguel Carlos Maxwell y Cdor. Alejandro Héctor Massa. Publíquese por un día.

Presidente - Antonio R. Garcés
e. 13/9 Nº 3426 v. 13/9/94

"J"

J.M.G. RODAMIENTOS
S. A.

Escritura del 24/6/94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/4/92; aceptación de las renuncias del Directorio, quedando designados para el cargo de Director Titular y Presidente el Sr. José María González; Director Suplente: Fernando Daniel González.

Autorizado - José Mangone
e. 13/9 Nº 3417 v. 13/9/94

JO
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1994, se designó al Sr. Angel Emilio Molinos Merino, único Director Titular y Presidente, y al Sr. Marcelo Eduardo Gallo, Director Suplente.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 13/9 Nº 3446 v. 13/9/94

"L"

LABORATORIOS PROMECO
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea y Acta de la Comisión Liquidadora, quedó designado como Presidente de la Comisión Liquidadora el Sr. Bodo Hulse.

Autorizado - Carlos María Paulero
e. 13/9 Nº 55.013 v. 13/9/94

LA BUENOS AIRES-NEW YORK LIFE SEGUROS DE RETIRO
S.A.

Comunica que por Actas de Asambleas del 10-6-94 y 12-8-94 y de Directorio del 12-8-94, se nombraron las actuales autoridades: Presidente: Gonzalo Aguilar; Vicepresidente 1º: Enrique W. Ruete Aguirre; Vicepresidente 2º: William F. Yelverton; Directores Titulares: Ralph P. Casale; Roberto Bianchi Fiorito; Ekkehard Wagner; Robert Dean Graffam; Directores Suplentes: Jorge A. Heinze; Juan C. Roberts; William H. Mowat; Joel C. Magyar; Enrique L. Feuillassier; Héctor Randerath; Martín León Gerson; Síndicos Titulares: Mario E. Vázquez; Oscar M. Castro; Emilio Aiccardi; Síndicos Suplentes: Alberto Piedrafita; Ernesto San Gil; Luis A. Tredicce.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 13/9 Nº 55.005 v. 13/9/94

LA BUENOS AIRES-NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA
S.A.

Comunica que por Actas de Asambleas del 10-6-94 y 12-8-94 y de Directorio del 12-8-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Gonzalo Aguilar; Vicepresidente 1º: Enrique W. Ruete Aguirre; Vicepresidente 2º: William F. Yelverton; Directores Titulares: Ralph P. Casale; Roberto Bianchi Fiorito; Ekkehard Wagner; Robert Dean Graffam; Directores Suplentes: Jorge A. Heinze; Juan C. Roberts; William H. Mowat; Joel C. Magyar; Enrique L. Feuillassier; Héctor Randerath; Martín León Gerson; Síndicos Titulares: Mario E. Vázquez; Oscar M. Castro; Emilio Aiccardi; Síndicos Suplentes: Eduardo L. Llanos; Carlos Gindre; Ernesto San Gil.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 13/9 Nº 55.002 v. 13/9/94

LA MOROCHA
S.A.

Por As. Gral. Ord. y Extraord. y Acta Directorio ambas del 9/8/94, eligió autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Elio Muner; Directores: Sergio Margutti y Paula María Pelizzaro. Duración: 3 años.

Escribano - Patricio C. Pastor
e. 13/9 Nº 54.947 v. 13/9/94

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

ACTA Nº 1688

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se hace constar que conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número cero ocho mil trescientos noventa y nueve, siendo las tres últimas cifras válidas para el sorteo. Plan Reconquista: Trescientos noventa y nueve.

Presidente - Carlos Francisco Marciano
e. 13/9 Nº 3486 v. 13/9/94

"M"

MAPLE Y COMPANY (SOUTH AMERICA) LIMITED

Escritura del 28/3/1985, se otorga un poder Amplio al señor Félix Miguel Mark, Arg., casado, L.E. 4.003.299, Echeverría 2296, Piso 9º "C", Cap. Fed. por lo tanto se acordó revocar el Poder otorgado al favor de Maurice Schefer, José Camacho. Julio Alberto Vida y Jorge Osvaldo Fasano.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 13/9 Nº 3414 v. 13/9/94

MAR DEL PLATA SEA FOOD
S.A.

Comunico que MAR DEL PLATA SEA FOOD S.A. por acta del 30/8/94 cambió Directorio así: Presidente: Gustavo Antonio González Franzini. Suplente: Roberto Luis Moreno.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 13/9 Nº 3375 v. 13/9/94

MAXIMA
S.A. AFJP

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 12-8-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Gonzalo Aguilar; Vicepresidente: Enrique W. Ruete Aguirre; Directores Titulares: Robert Dean Graffam; Roberto Bianchi Fiorito; Ekkehard Wagner; William F. Yelverton; Directores Suplentes: Jorge A. Heinze; Juan C. Roberts; Martín León Gerson; Héctor Randerath; Enrique L. Feuillassier; Ralph P. Casale; Síndicos Titulares: Héctor López; Héctor Etchepare; Fredich J. Galli; Síndicos Suplentes: Omar Spinelli; Rosendo Gayol; Juan Grassi.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 13/9 Nº 55.003 v. 13/9/94

MICRO SISTEMAS
S.A.

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por MICRO SISTEMAS S.A. el día 20 de julio de 1994, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 22 de agosto de 1994, fueron designados los miembros del Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 20 de julio de 1994, según acta del Honorable Directorio que figura transcripta en el Instrumento antes mencionado, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Raúl Gustavo González; Vicepresidente: Sr. Alberto Jorge Pistorio; Director Titular: Cdor. Ricardo Jorge Lospinnato; Director Suplente: Dr. Horacio Ricardo Babino Garay.

Asesora Letrada de la Sociedad - María Cristina Antúnez
e. 13/9 Nº 1107 v. 13/9/94

"P"

PELTA AGROPECUARIA
S.R.L.

Hace saber que por Instrumento Público del 28 de abril de 1994, resolvió reducir el Capital en $ 171.939,71, afectando la cuenta Ajuste de Capital, del Balance Especial al 31.1.94, cancelando la Cuenta Retiros de Socios.

Gerente - Juan Roberto Pell
e. 13/9 Nº 3478 v. 15/9/94

PERPETUA
S.A.

Se hace saber con respecto al aviso de fecha 26/8/94, que la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores, instrumentados por escritura del 27/7/94 al folio 102 del Registro 960 de esta ciudad, fue resuelta por Asamblea Extraordinaria nº 11 del 25/8/93.

Escribana - Angela Scarvaci
e. 13/9 Nº 3496 v. 13/9/94

PLAZA LAS HERAS
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por PLAZA LAS HERAS SOCIEDAD ANONIMA el día 24 de mayo de 1994, protocolizada en lo pertinente por Escritura Pública Nº 297, pasada al folio 1037 el 19 de agosto de 1994, por ante el Registro 1089 de la Capital Federal, se resolvió por unanimidad disolver la Sociedad por su fusión con ALTO PALERMO S.A.,

bajo los términos del Art. 94 Inc. 7º de la Ley 19.550, poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes la disolución operada.

Asesora Letrada de la Sociedad - María Cristina Antúnez
e. 13/9 Nº 1109 v. 13/9/94

PREGIO
S.A.

Por Asamblea Gral. Ord. del 24/7/93, los accionistas de "PREGIO S.A."; resolvieron aumentar el Cap. social (art. 188 Ley 19.550) de $ 12.000 a $ 60.000.-

Escribana - Marta S. Fiorentino
e. 13/9 Nº 3460 v. 13/9/94

"R"

RIME
S.A.

Escritura Nº 230 del 24.9.82. Acta de Directorio Nº 3 del 14.6.82. Trató y resolvió el otorgamiento de un Poder General Amplio a favor de Enrique Antonio Betta, C.I. nº 4.673.876 y de Ana María Berti de Betta, C.I. nº 5.272.117, para que en nombre y representación de "RIME S.A." practiquen todos los actos para los que han sido autorizados.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 13/9 Nº 3420 v. 13/9/94

"U"

ULTRAMAX
S.A.

Cambio de Domicilio: Por escritura del día 24 de agosto de 1994, la sociedad resolvió cambiar su domicilio a la calle Juan María Gutiérrez Nº 3809, 6º piso, de esta Capital.

Escribano - Luis Horacio Clementi
e. 13/9 Nº 3497 v. 13/9/94

2.5 BALANCES

AGENTRA COMPAÑIA FINANCIERA S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 19/4/2061

BALANCES GENERALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1994 Y 1993
(Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante de junio de 1994)

ACTIVO	1994	1993
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	59	69
— Bancos y Corresponsales	445	605
	504	674
B. TITULOS PUBLICOS (anexo A)		
— Con cotización	648	617
C. PRESTAMOS (anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	8.431	5.909
— Hipotecarios	672	38
— Prendarios	285	75
— Personales	36	1
— De títulos públicos	6.726	6.668
— Otros	499	401
	16.649	13.092
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	92	88
Menos: Previsiones (anexo F)	(257)	(56)
	16.484	13.124
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (anexo B)		
Capitales:		
— Compras de moneda extranjera al contado a liquidar		802
— Comitentes operaciones bursátiles		319
— Comitentes extrabursátiles	194	
— Diversos	12	3
	206	1.124
Menos: Previsiones (anexo F)	(1)	(1)
	205	1.123
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (anexo C)		
— Otras	74	455
F. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Deudores varios	68	54
— Anticipos de impuestos	91	27
— Ahorro obligatorio	9	8
— Otros	2	4
	170	93
G. BIENES DE USO (anexo D)	2.159	2.219
H. BIENES DIVERSOS (anexo D)	255	
TOTAL DEL ACTIVO	20.499	18.305

PASIVO	1994	1993
H. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Ahorro común	490	59
— Plazo fijo	9.589	7.771
— Otros	56	78
	10.135	7.908
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	107	175
	10.242	8.083
I. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Otros bancos	5.210	4.110
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		
— Ventas de moneda extranjera al contado a liquidar	190	801
— Otros cobros no aplicados		431
— Comitentes extrabursátiles	200	
— Diversas	12	1.100
	5.692	6.445
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	6	2
	5.698	6.447
J. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	43	26
— Impuestos a pagar	236	129
— Otras	30	30
	309	185
TOTAL DEL PASIVO	16.249	14.715
PATRIMONIO NETO		
K. CAPITAL SOCIAL (anexo G)	1	1
L. APORTES NO CAPITALIZADOS	4	4
M. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.135	2.135
SUB-TOTAL	2.140	2.140
N. RESERVAS DE UTILIDADES	122	78
O. RESULTADOS NO ASIGNADOS	1.988	1.372

	1994	1993
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	4.250	3.590
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	20.499	18.305

CUENTAS DE ORDEN

(cifras expresadas en miles de pesos de moneda constante de junio de 1994)

	1994	1993
— Garantías recibidas	8.593	4.627
— Otras garantías otorgadas		282
— Valores en custodia	6.858	24.846
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.249	255

Las notas 1 a 5 y los anexos A, B, C, D, F, G y H forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS El 30 de junio de 1994 y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos de moneda constante de junio de 1994)

	1994			1993
	Operaciones en pesos	Operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	1.445	943	2.388	1.636
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	116	988	1.104	2
— Diferencia de cotización de moneda extranjera		191	191	147
	1.561	2.122	3.683	1.785
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	444	454	898	817
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	167		167	135
— Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias				187
— Diferencia de cotización de moneda extranjera		17	17	66
	611	471	1.082	1.305
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	122	148	270	(1) 57
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1.184	8	1.192	1.850
— Otros	101		101	29
	1.285	8	1.293	1.879
(1) Incluye 49 de cargo directo a resultados				
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	351	37	388	156
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA				
(Pérdida) - Ganancia	1	(7)	(6)	(27)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	967		967	967
— Honorarios y servicios administrativos contratados	650		650	212
— Depreciación de bienes de uso y diversos	115		115	117
— Electricidad y comunicaciones	152		152	138
— Servicios al personal	125		125	114
— Impuestos	114		114	72
— Representación, viáticos y movilidad	51		51	48
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	79		79	46
— Otros	381		381	348
	2.634		2.634	1.860
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS				
(Pérdida) Ganancia	(1)		(1)	1
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA) - GANANCIA	(872)	1.467	596	260
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Previsiones desafectadas	9		9	
— Créditos recuperados				18
— Otras	193		193	56
	202		202	74
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Donaciones	5		5	5
— Otras	25		25	15
	30		30	30
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES				
Ganancia - (Pérdida)	(1)		(1)	4
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	131		131	96
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Pérdida) - Ganancia	(832)	1.467	635	222

Las notas 1 a 5 y los anexos A, B, C, D, F, G y H forman parte integrante de estos estados.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1994 Y 1993 (cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante de junio de 1994)

	1994	1993
ACTIVO		
Disponibilidades	414	72
Títulos Públicos	562	517
Préstamos	10.173	7.526
Otros Créditos por Intermediación Financiera	2	802
TOTAL	11.151	8.917
PASIVO		
Depósitos	7.362	6.898
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	2.403	1.904
	9.765	8.802
CUENTAS DE ORDEN		
— Garantías recibidas	1.037	116
— Valores en custodia	16	15
TOTAL		

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1994 Y 1993
(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante de junio de 1994)

NOTA 1 - BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina. Las cifras expuestas están expresadas en moneda constante según resulta de utilizar los coeficientes basados en el "Indice de precios al por mayor - nivel general" publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Los saldos al 30 de junio de 1993 que se presentan en forma comparativa han sido reexpresados al 30 de junio de 1994.

Los criterios utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

a) **Activos y pasivos en moneda extranjera:**

Se valuaron al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de cada ejercicio.

b) **Devengamiento de intereses:**

Se utiliza el devengamiento exponencial para las carteras activas y pasivas, excepto para los saldos en caja de ahorro con capitalización mensual, en las que se emplea el sistema de devengamiento lineal.

c) **Títulos públicos:**

1. Bonos Externos de la República Argentina y Bonos de Inversión y Crecimiento (BIC) 1ra. y 5ta. Serie: se valuaron a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos directos de venta.

2. Bonos de Inversión y Crecimiento (BIC) 5ta. Serie provenientes de las operaciones de canje dispuesto por el Decreto Nº 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional, por haber cumplido con las condiciones descriptas en las Comunicaciones "A" 1.761 y "A" 1.845 del Banco Central de la República Argentina por valor residual 88.160,80 en 1994 y 100.513 en 1993: han sido valuados a su valor técnico al cierre de cada ejercicio (valor nominal más rentas devengadas pendientes de cobro) dado que es intención del Directorio mantener esa tendencia hasta su vencimiento.

Al 30 de junio de 1994 y 1993 la diferencia en los resultados de cada ejercicio originada en la utilización de la valuación técnica de estos títulos en reemplazo de su valor de cotización es de escasa significación.

d) **Previsiones por riesgo de incobrabilidad:**

De acuerdo con lo requerido al 30 de junio de 1994 por las Comunicaciones "A" 2216 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, la Entidad se encuentra calculando las previsiones por riesgo de incobrabilidad considerando las nuevas pautas mínimas establecidas. Dichas pautas se basan fundamentalmente en la capacidad de pago de los deudores en función de sus flujos de fondos estimados futuros y por las garantías constituidas. El importe total de la previsión sobre la cartera se conocerá una vez completada la revisión de la totalidad de los clientes, según las nuevas pautas mencionadas.

Las mayores previsiones resultantes de la aplicación de las pautas mencionadas en el apartado anterior, correspondientes a los deudores de la cartera comercial que exceden el 5 % de la integración de capital mínimo, más los correspondientes a la cartera de consumo, ascienden a miles de pesos 368, de los cuales al 30 de junio de 1994 se registraron miles de pesos 100, habiéndose presentado al organismo de control un cronograma de registración gradual de la diferencia no contabilizada en los estados contables a dicha fecha.

e) **Participación en otras sociedades:**

- Acciones de otras sociedades —con cotización— 30 de junio de 1994 y 1993: se han valuado a sus valores de cotización vigentes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre de cada ejercicio neto de los gastos directos de venta.

- Acción del Mercado Abierto Electrónico S. A.: a su valor histórico reexpresado por el coeficiente mencionado en el primer párrafo al cierre de cada ejercicio.

f) **Bienes de uso y diversos:**

Los valores de origen se reexpresaron al cierre de cada ejercicio de acuerdo con los coeficientes citados en el primer párrafo de esta nota.

Los valores residuales de los bienes no exceden, en su conjunto, a sus valores recuperables. Las amortizaciones de cada ejercicio fueron calculadas teniendo en cuenta los valores actualizados y la vida útil restante de los mismos.

g) **Patrimonio neto:**

- Capital social y aportes no capitalizados - (aportes irrevocables para futuros aumentos de capital): se mantienen a sus valores nominales.

- Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital: es la diferencia entre las cuentas de capital social y asimilables reexpresadas hasta el cierre de cada ejercicio y el valor nominal del capital y de los aportes irrevocables.

- Reservas de utilidades y resultados no asignados: los saldos al inicio de cada ejercicio y las distribuciones dispuestas por Asamblea de Accionistas fueron reexpresados en moneda constante.

Resultado de los ejercicios: se reexpresaron mensualmente utilizando los coeficientes correspondientes, excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso y diversos) que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos que los originaron. Las cuentas que reflejan los resultados monetarios se calculan aplicando al activo y al pasivo monetario al inicio de cada mes, la variación de los índices mencionados en el encabezamiento de esta nota. Los resultados monetarios de cada mes se actualizaron hasta el cierre de cada ejercicio.

NOTA 2 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS EN BALANCES DE CIERRE DE EJERCICIO

Las disposiciones en vigor establecen que debe transferirse a reserva legal el 20 % de:

- Las utilidades que arroje el estado de resultados.

- Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el ejercicio.

- Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiere.

NOTA 3 - REQUERIMIENTOS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA AGENTES DEL MERCADO ABIERTO

La Entidad se encuentra inscripta como Agente del Mercado Abierto en la Comisión Nacional de Valores, la que requiere el suministro de cierta información en los estados contables trimestrales y anuales en relación al patrimonio neto y su contrapartida mínima, según se detalla a continuación:

	Requerimiento de la Comisión Nacional de Valores			Cumplimiento de la Entidad	
	BONEX	Miles de $		Miles de $	
	(1994 y 1993)	1994	1993	1994	1993
Patrimonio neto	1.500.000	1.380	1.398	4.250	3.590
Contrapartida mínima	999.900	920	932	2.015	2.059

La integración de la contrapartida mínima se ha efectuado en ambos ejercicios con el inmueble cuyos datos de identificación se enumeran a continuación:

Domicilio: Reconquista 452 - Capital Federal
Destino: Sede de la Entidad
Datos catastrales: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 37, Parcela 28.

	1994	1993
Valor de origen actualizado	2.247	2.247
Amortizaciones acumuladas	(232)	(188)
Valor residual	2.015	2.059

NOTA 4 - GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se ha desvinculado del régimen de garantía de los depósitos Ley Nº 21.526 a partir del 1º de diciembre de 1991.

NOTA 5 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 3 de agosto de 1994. — DELOITTE & Co. — MIGUEL GARCIA HAYMES (Socio) - Contador Público U.B.A. - C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo LXVIII - Folio 122. — ROBERTO ZOILO CANTON - Presidente. — JOSE ALANIS - Por Comisión Fiscalizadora. — FERNANDO JORGE ARTIGAU - Gerente General.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Agentra Compañía Financiera S. A.
Reconquista 452
BUENOS AIRES

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo Nº 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. En ejercicio del control de legalidad que nos compete de los actos decididos por los órganos de Dirección, hemos recibido los balances generales, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos con sus notas 1 a 5 y anexos A, B, C, D, F, G y H de Agentra Compañía Financiera S. A. por los ejercicios terminados el 30 de junio de 1994 y 1993. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en nuestro examen y en todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado adecuadas.

En base a la labor desarrollada, estamos en condiciones de informar que la documentación económico-financiera referida a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1994 y 1993 presentan razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el diferimiento de la constitución de previsiones de incobrabilidad permitido por dicho organismo, al 30 de junio de 1994 según se indica en nota 1d), con las normas contables profesionales vigentes.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1994. — JOSE ALANIS - Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
AGENTRA COMPAÑIA FINANCIERA S. A.
Reconquista 452
BUENOS AIRES

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría.

Hemos efectuado un examen de los balances generales de Agentra Compañía Financiera S. A. al 30 de junio de 1994 y 1993 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, con sus notas 1 a 5 y anexos, A, B, C, D, F, G y H.

La preparación y emisión de estos estados contables son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en la revisión llevada a cabo con el alcance que mencionamos en el párrafo 2.

2. Alcance del trabajo

Nuestra revisión se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas al dictamen

De acuerdo con lo indicado en la nota 1d), al 30 de junio de 1994 la Sociedad adoptó el criterio de diferir la constitución de las mayores previsiones por riesgo de incobrabilidad, autorizado por el Banco Central de la República Argentina, derivadas de la aplicación de la Comunicación "A" 2.216 y complementarias de dicho organismo.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados exponen razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 1994 y 1993, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el defecto de previsión indicado en el párrafo anterior, con las normas contables profesionales vigentes.

4. **Información especial requerida por disposiciones vigentes**
(sobre los estados contables al 30 de junio de 1994)

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados, los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 1994 a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en concepto de aportes y contribuciones previsionales, asciende a $ 24.882,17, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1994. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - Tomo 1, Folio 3). — MIGUEL GARCIA HAYMES (Socio) - Contador Público U.B.A. - C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo LXVIII - Folio 122.

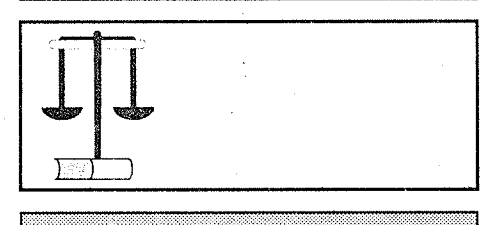
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 02/09/94 01 0 T. 89 Legalización Nº 707203.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/8/94 en Balance de fecha 30/6/94 perteneciente a AGENTRA COMPAÑIA FINANCIERA S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA HAYMES MIGUEL CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 122 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 3428

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor F. Liberman, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Ricardo A. Leyba, cita a VITAL ROBERTO GAGUINE, a tomar intervención los autos: "GAGUINE, VITAL R. s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", a efectos de ejercer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos durante seis meses, un día por cada mes.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 13/9 Nº 78.919 v. 13/9/94

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA CERMINARO, a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1994.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7 al 9/6/94.
e. 13/9 Nº 84.489 v. 15/9/94

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, Secretaría Unica, ubicado en Talcahuano 490, 5o. Piso, de Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. ANTONIA VIRGINIA RETA, para que dentro del plazo de diez días, se presente a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en autos: "NAVEIRO, DANIEL J. c/RETA DE NAVEIRO, ANTONIA V. s/Tenencia de Hijos", bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.
e. 13/9 Nº 54.921 v. 14/9/94

Nº 79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMEIGIDE o AMEIJIDE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1994.
José Luis López Castiñeira, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6 al 8/9/94.
e. 13/9 Nº 54.219 v. 15/9/94

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, cita y emplaza a ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ, para que dentro de 15 (quince) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en el juicio "GOMEZ, LUIS FRANCISCO c/RODRIGUEZ, ELSA BEATRIZ s/Divorcio". Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1994.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 13/9 Nº 54.934 v. 14/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 sito en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5º piso, Capital Federal en los autos caratulados "POLETTO, MARTA TERESA c/KAYSSER, JOSE ANTONIO s/Ejecutivo", Expediente Nº 60.648 cita y emplaza al demandado para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho y oponer excepciones bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/9 Nº 54.935 v. 14/9/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en R. S. Peña 1211, piso 1, Capital Federal, cita al Sr. GUILLERMO GUSTAVO FERNANDEZ CHAMORRO, para que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERNANDEZ CHAMORRO GUILLERMO GUSTAVO s/Ejec. prendaria". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 13/9 Nº 55.032 v. 14/9/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la publicación del presente a DAMIANA OLGA CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en autos: "ALMAGRO c/BACRI, ANGEL MARIO s/Sumario", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 13/9 Nº 2650 v. 14/9/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en R. S. Peña 1211, piso 2, Capital Federal, cita al Sr. D aGOSTINO DANIEL CESAR, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DAGOSTINO DANIEL CESAR s/Ejec. prendaria". Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/9 Nº 55.031 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, intima de pago por el término de cinco días a DON JUAN ALBERTO DOMINGO MASTROLORENZO a efectos de que comparezca en autos y constituya domicilio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DIELMAR LIMITADA c/MASTROLORENZO JUAN ALBERTO DOMINGO s/Ejecutivo" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/9 Nº 54.962 v. 13/9/94

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a RODOLFO HECTOR CICCONE para que comparezca a tomar la intervención que le pudiere corresponder en los autos "BANCO SHAW S.A. c/CICCONE, RODOLFO HECTOR s/Sumario", dentro de cinco días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/9 Nº 3394 v. 14/9/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, en los autos: "FERRARO c/PACHECO s/Ejecutivo", cita a don RAUL JORGE PACHECO, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda al estado de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Derecho. Fdo.: Silvia Irene Rey, Juez".
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/9 Nº 54.973 v. 14/9/94

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por el término de tres días a contar desde su primera publicación del presente a SELVA NIEVES SPINARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 55.333, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 13/9 Nº 2682 v. 19/9/94

Juzgado de Instrucción Nº 6, Sec. 118 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con armas en poblado y en banda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 13/9 Nº 2681 v. 15/9/94

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL WASILUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 37.423 de esta sede, que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 13/9 Nº 2698 v. 19/9/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, Secretaría Unica, cita y emplaza a comparecer al Sr. FRANCISCO CONDE a la audiencia fijada para el día 22/9/94 a las 12,30 hs. (art. 68 ley 18.345) en autos: "RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL c/CONDE FRANCISCO s/Art. 212 4º LCT". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Laura C. Castagnino, secretaria.
e. 13/9 Nº 2646 v. 13/9/94

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OMAR JAVIER LUNA M.I. Nº 24.244.685, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 10.459, caratulados: "c/LUNA, JAVIER OMAR - Por: Inf. a la Ley 17.531".
San Juan, 26 de agosto de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 13/9 Nº 2677 v. 19/9/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña

1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días en los autos caratulados "VERA DE VERNIK, VILMA LADY sobre Quiebra", Expte. Nº 49.110, con fecha 18/8/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Jorge Rubinsztein, con domicilio en Perón 1550 piso 5º de Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 17/2/95 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/9 Nº 2648 v. 19/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días en los autos caratulados "VERNIK, ANGEL SIMON sobre Quiebra", Expte. Nº 49.109, con fecha 18/8/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Jorge Rubinsztein, con domicilio en Perón 1550 piso 5º de Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 17/2/95 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/9 Nº 2649 v. 19/9/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que por auto del 23 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de "CASA GRACIELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avda. Corrientes 1438, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores por títulos posterior a la presentación en concurso presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 1994 ante el Síndico Silvia Koutnouyan, quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1678, Piso 4º, Dpto. "A", Capital Federal. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documento de la misma a ponerlos a disposición de Juzgado dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/9 Nº 2651 v. 19/9/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º, de la Capital Federal, en los autos "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S. A. I. C. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble y Mueble González Catán" (Expediente Nº 65.493), ha ordenado la prórroga de la licitación oportunamente dispuesta para la venta en "block" del establecimiento de la fallida sito en la localidad de González Catán, Pcia. de Bs. As. Las condiciones de la licitación (idénticas a las publicadas por edictos de fecha 18/7/94 al 22/7/94) y los nuevos plazos dispuestos son los siguientes: 1) Objeto: Con arreglo a lo dispuesto en el art. 198 —inc. b. Ley 19.551, y a las demás condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, se ofrece a la venta el establecimiento de la fallida sito en la Ruta Nacional Nº 3— Km. 35,400 de la Localidad de González Catán, Partido de La Matanza, conjuntamente con las maquinarias y demás bienes muebles que integran el establecimiento (art. 198 inc. b Ley 19.551), incluyéndose los bienes inmuebles, muebles, y derechos detallados en dicho pliego. 2) Precio base: Dólares estadounidenses un millón doscientos mil (U$S 1.200.000).- 3) Forma de pago: Contado efectivo, o cuarenta por ciento (40 %) del precio ofertado en efectivo, dólares estadounidenses billetes, dentro de los cinco (5) días de adjudicación de la oferta. El saldo, o sea el 60 % restantes en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los 365 días de dictarse la resolución de adjudicación de oferta, la segunda y la tercera a los 730 y 1095 días, respectivamente, de dictada tal resolución de adjudicación. 4) Intereses: El saldo de precio financiado devengará un interés compensatorio del 18 % anual, el cual se calculará desde la fecha de adjudicación de la oferta sobre los saldos deudores y deberá ser abonada con cada cuota de capital en dólares estadounidenses. 5) Venta de pliegos - Régimen de visitas: 5.1.: Lugar de compra: La compra de los pliegos, necesaria para presentar ofertas, se efectuará en las oficinas del Síndico de la quiebra, sitas en Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140", de esta Capital Federal, en el horario de 14,30 hs. a 18,30 hs. (Tel.: 812-9430 y 813-1407). 5.2.: Costo: Pesos Mil ($ 1.000.-), cuyo importe deberá ser depositado en la cuenta de autos Lº 278 Fº 627/4 abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. 5.3.: Plazo: Hasta el día 22 de setiembre de 1994. 5.4.: Régimen de visitas: de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 17,00 hs. hasta el día 22 de setiembre de 1994. 6) Plazo y forma de presentación de ofertas - Garantía mantenimiento ofertas - Audiencia apertura de sobres: 6.1.: Las ofertas deberán presentarse en estos autos en sobre cerrado y bajo las condiciones indicadas en el pliego hasta las 12,00 horas del día 23 de setiembre de 1994 en la sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres se celebrará en la sede del Tribunal el día 23 de setiembre de 1994, a las 12,30 hs. 6.2.: Garantía de oferta: Deberá depositarse, conforme a pliego, una garantía del cinco por ciento (5 %) del monto total del precio ofertado. 7) Impuesto al valor agregado: No incluido en el precio, y deberá tributarse exclusivamente sobre el porcentaje del precio de la adjudicación correspondiente a los bienes muebles (34,30 %) encontrándose exento de tal tributo el porcentual correspondiente al bien inmueble (65,70 %), tal tributo deberá ser abonado en su totalidad junto con el pago de precio que fuere abonado al contado, aun en el supuesto de venta financiada. 8) Aclaraciones - efectos presentación: 8.1.: Aclaraciones: Los interesados podrán pedir aclaraciones hasta cinco días de vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial. 8.2.: Efectos: La presentación de la propuesta importará para el oferente el conocimiento de todo lo actuado y lo que se actuará en lo sucesivo en los autos: "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S. A. I. C. s/Quiebra" (Expediente Nº 64.476), y los incidentes "DE VENTA INMUEBLE Y MUEBLE GONZALEZ CATAN - Expte. Nº 65.493"; "CONTINUACION DE TRAMITE - Expte. Nº 65.754"; "DE REALIZACION DE BIENES - Expte. Nº 64.994" y "DE VENTA AUTOMOTORES - Expte. Nº 65.494" como así también de los demás incidentes de autos, y su absoluta conformidad con las condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, como así también su conformidad con el estado de uso conservación de los bienes incluidos en la venta, renunciando a todo reclamo posterior respecto de los mismos por eventuales faltantes, vicios ocultos y/o deterioros existentes al tiempo de la posesión: esta última renuncia se entenderá efectuada respecto del derecho que por ello pudiere corresponder tanto contra el Tribunal, la Quiebra u otro civilmente responsable. Publíquese edictos por cinco días. Angel O. Sala, juez.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/9 Nº 3511 v. 19/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza al Señor FERNANDO MIGUEL GUZMAN, a que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos "GUZMAN, FERNANDO MIGUEL s/Pedido de Quiebra por POWERTRONIC S. R. L." (Expte. Nº 58.249), bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 13/9 Nº 54.997 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal en los autos "QUINTUPLO S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 59.442, comunica por cinco días la declaración de quiebra de QUINTUPLO S. A., con domicilio en Gascón 85 de la Capital Federal. Ha sido designado síndico, el contador Norberto A. Alvarez, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 19 de octubre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de diciembre de 1994 y 26 de diciembre de 1994 respectivamente. Se ha designado la audiencia del día 16 de febrero de 1995, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentado por la fallida, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 2, Capital Federal. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a los administradores de la fallida ENRIQUE SANTOS y CLAUDIA ANDREA YANUZZI de STOCOVAZ y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan, los requisitos exigidos por el art. 93 de la L. C. Se cita a los administradores de la fallida Enrique Santos y Claudia Yanuzzi de Stocovaz, a la audiencia de explicaciones que se fija para el 13 de octubre de 1994 a las 10 horas.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 13/9 Nº 2652 v. 19/9/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la calle Callao Nº 635 piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 8 de julio de 1994 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "HOSPITECNICAL S. A. C. I. F. I.", con domicilio en Puan 311 de Capital Federal. Se comunica que se ha designado Síndico a la Dra. Nélida Vázquez Bouzan, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 1º de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 7 de octubre de 1994 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, debiendo presentarse los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 25 de octubre de 1994 y 18 de noviembre de 1994, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 13 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 sito en Callao Nº 635 piso 3º de Capital Federal, con los acreedores que asistieren, los que deberán concurrir con dos horas de antelación para justificar su personería. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 23 de agosto de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 13/9 Nº 54.983 v. 19/9/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a OSCAR MIGUEL BALBI para que dentro del término de 5 días contados a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que le compete en estas actuaciones caratuladas "BALBI OSCAR MIGUEL s/Pedido de Quiebra por CROCHET S. A." bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conforme art. 343 y 531 del Código Procesal por remisión del art. 3011 Cód. Civil). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 13/9 Nº 54.970 v. 14/9/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de BABIS ALBERTO HECTOR con domicilio en la calle Gaona 2475, Dto. "A" de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico la Dra. María Elena Palleiro, con domicilio en la calle Olaya 1062, piso 5º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberá presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 28 de noviembre de 1994. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado donde tramita el presente Concurso el día 2 de marzo de 1995 a las 9,30 hs., con el número de acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/9 Nº 54.968 v. 20/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli (sito en Talcahuano 550, 6º piso), comunica por cinco días el estado de Quiebra de "LEADERS TECHNICALS S. R. L." la que fuera decretada el día cinco de agosto de 1994 habiendo sido designado síndico el contador Héctor Edgardo Grun con domicilio en la calle San Martín 551, Cuerpo D piso 3 of. 62, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de octubre de 1994. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 14 del mes de diciembre de 1994 a las 9 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 31 del mes de octubre de 1994 y 21 del mes de noviembre de 1994 respectivamente. Se intima a la fallida y socio gerente y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la ley 19.551 y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7 L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/9 Nº 2653 v. 19/9/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 24-7-94, se ha decretado la quiebra de BARDELLI ANTONIO D. N. I. 6.666.912. Intimándose a los acreedores para que hasta el día 30-12-94 presenten al síndico Yaben Hugo con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 4352 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 5-4-95 22-12-94 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BARDELLI ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/9 Nº 2654 v. 19/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26-7-94, se ha decretado la quiebra de DE SANTOS ANTONIO A. L. E. Nº 4.200.355, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10-10-94 presenten al síndico Tarturo Jorge con domicilio en Larrea 716 Piso 2º "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 15-12-94 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DE SANTOS ANTONIO A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/9 Nº 2655 v. 19/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 24-8-94, se ha decretado la quiebra de BACCELLO RAUL EDUARDO D. N. I. Nº 5.059.162, intimándose a los acreedores para que hasta el día 9-2-95 presenten al síndico Iglesias Walter con domicilio en Corrientes 545 8º Piso Frente sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18-4-95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BACCELLO RAUL EDUARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/9 Nº 2656 v. 19/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26-8-94, se ha decretado la quiebra de SAN FRANCISCO CEREALES S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 16-7-90 bajo el Nº 4619, Lº 108 Tº "A" intimándose a los acreedores para que hasta el día 20-2-95 presenten al síndico Fucito Juan Roberto con domicilio en Tucumán 1621 2º P. "D" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27-4-95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Tomas Raimundo Furey (L. E. 715.013) y Marcelo Javier Marincovich (D. N. I. 17.230.243). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SAN FRANCISCO CEREALES S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/9 Nº 2657 v. 19/9/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico Carreró, sito en Talcahuano 550, 7º piso hace saber por cinco días que con fecha 30 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de INGENIERIA IESI S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el 30 de setiembre de 1994, presenten al Síndico, Sr. Fernando José Marziale, con domicilio en Avda. Corrientes 1965 10º "H", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de octubre de 1994 y 14 de noviembre de 1994, respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará con los acreedores que concurran el 5 de diciembre de 1994 a las 10,30 hs. en la sede del Juzgado (L. C. 96, inc. 2º).
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 13/9 Nº 2658 v. 19/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso de esta Ciudad, en los autos "TRISALCO S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 24.327, comunica por cinco días la quiebra de TRISALCO S. A., constituida con fecha 15 de octubre de 1987 por escritura pública Nº 115 al folio Nº 246 ante la escribana María P. F. Duque de Ledesma Matrícula Nº 3293; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1987, bajo el Nº 10.681, Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Elpidio González 3064 - Capital Federal, siendo su denominación coincidente con la de sus estatutos. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Of. "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.11.94. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 25.11.94 y 19.12.94, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta se celebrará el día 8 de febrero de 1995 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (L. C. 96, inc. 2º) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551 art. 95 inc. 4). También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la fallida, sus administradores y a los síndicos para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 13/9 Nº 2659 v. 19/9/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal, hace saber que en los autos: "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos para acreedores con derecho de pronto pago (art. 214 ley 19.551). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/9 Nº 54.972 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos "ELVIRO CUADRADO S. C. A. s/Concurso Preventivo", el día 27 de julio de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de ELVIRO CUADRADO S. C. A., con domicilio en Av. Bruix 4677, Capital Federal. Se fijó el día 8 de noviembre de 1994, como fecha hasta la cual los acreedores presentarán sus pedidos de verificación de créditos al síndico Jorge Podestá, domiciliado en Sargento Cabral Nº 827, Piso 4º de Capital Federal, los días 29 de noviembre y 21 de diciembre de 1994 como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el 10 de febrero de 1995 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/9 Nº 2660 v. 19/9/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1994, se decretó la quiebra de LENGERIE ML S. R. L. Síndico: Héctor Andrés Linares Figueroa, con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 12 de abril de 1995, a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a la misma y a sus administradores a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 13/9 Nº 2661 v. 19/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de SANTOME RAUL OSCAR, con domicilio en Zapata 124 1º "B", debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26 de diciembre de 1994 ante el síndico Dr. Federico Prus, quien constituye domicilio en Sarmiento 1422 9º "1", quien presentará el informa ind vidual de créditos el día 15 de febrero de 1995 y el informe general el día 8 de marzo de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º Piso, Capital Federal, el día 29 de marzo de 1995 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 13/9 Nº 2662 v. 19/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por 5 días la quiebra de COOPERATIVA DE CREDITO DEL SUR LTDA., con domicilio en la Inspección General de Justicia en Paraguay 776 piso 5º "A", debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de crédito hasta el día 20 de febrero de 1995 ante el Síndico, Carelli Gilberto Nicolás con domicilio en Maipú 631 2º "D", quien presentará el informe individual de créditos el día 13 de marzo de 1995, y el informe general el día 3 de abril de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 26 de abril de 1995 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradoras para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (Art. 97, ley 19.551).
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 13/9 Nº 2663 v. 19/9/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

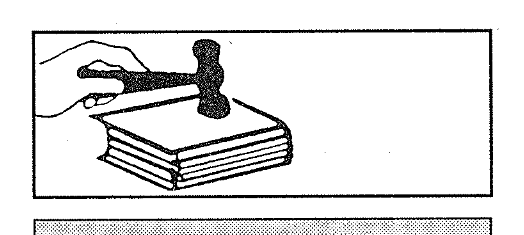
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

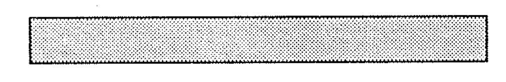
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/9/94 - Vence: 15/9/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	26/08/94	GLADYS ANGELA GUGLIOTTO	54.768
3	5	Marcela L. Alessandro	26/08/94	LILIANA MARIA SILVESTRE DE UCCIFERRI	54.824
11	UNICA	María Isabel Benavente	02/09/94	RODOLFO JOSE RIESEN	54.898
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	30/08/94	CASILDA ZULEMA VILELA	54.782
13		Gustavo Pedro Torrent	30/08/94	MARIA SARA GARCIA	54.825
14		Eduardo Daniel Gottardi	29/08/94	AURORA RODRIGUEZ	54.861
14		Eduardo Daniel Gottardi	31/08/94	INES SANCHEZ	54.781
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	01/09/94	JULIO ABELARDO SOSA LIPRANDI	54.835
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	02/09/94	FILOMENA CONCEPCION LLAMAS	54.816
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17/08/94	EDUARDO ANGEL GROPPO	54.804
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	02/09/94	LEONOR MARIANA APARICIO DE FERRARI	54.884
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/08/94	ELSA BALDUCCI DE CAMMAROTA	54.885
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	26/08/94	RAMON PENELA	54.806
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	23/08/94	EMILIA ARAUJO DE VACAS	3338
21	41	Luis Guillermo Köhler	30/08/94	ROSA RIMOLDI	54.863
27	UNICA	Roberto Parrilli	22/08/94	ELISA DIETZ REISER DE ACEVEDO	54.813
28		Mónica C. Fernández	18/08/94	EMILIO JUAN CALVETE	54.784
28		Mónica C. Fernández	18/08/94	ERLINDA CALVETE	54.783
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23/08/94	GARRIDO ISIDORO RAFAEL	54.872
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	26/08/94	CATALINA PORTOLESI	3196
30		Santiago González Balcarce	01/09/94	PASCUAL D'AQUILA	54.892
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	22/08/94	SARCO, NORMA VIOLETA	54.786
33		Clementina del Valle Montoya	26/08/94	JOSE BERNASCONI	54.790
33	63	Clementina del Valle Montoya	31/08/94	CARLOS ALBERTO CIRIGLIANO	54.841
33		Clementina del Valle Montoya	31/08/94	SUSANA NORMA PACIN Y PEDRO BOVERI	54.848
34	UNICA	José María Pérez	29/06/94	LOZANO DE CHAVES JUANA ELENA	54.773
34		José María Pérez	31/08/94	REBECA DOZORETZ	54.778
34	UNICA	José María Pérez	01/09/94	CONCEPCION CARDACI	54.809
34	UNICA	José María Pérez	02/09/94	PEDRO YAYA	54.789
35		Alejandra D. Abrevaya	02/09/94	NICOLOSA GIGLIOTTI	54.807
36	UNICA	Guillermo Valentini	27/07/94	HORACIO FRANCISCO ESQUIVEL	54.867
37		Gustavo Daniele	16/08/94	GOLD, CARLOS ENRIQUE	54.811
42	72	Jorge E. Beade	23/08/94	DE ROSI, DOMINGO COSME	54.869
42	UNICA	Jorge E. Beade	26/08/94	ANGEL PITEO	54.774
43		M. C. Espinosa de Benincasa	30/08/94	ANGELA OLIVEIRA	137
44	UNICA	Fernando O. Galán	31/08/94	MAMERTA TEODOLFA GONZALEZ DE MOLINAS	3304
49		Virginia Simarí de Landó	23/08/94	DELFOR NORBERTO YOVANETTI	54.836
50		Juan C. Insúa	31/08/94	JUANA SCHEINFELD	54.894
51	81	Jorge A. Cebeiro	23/08/94	POSE ROSENDO	54.829
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	29/08/94	FRANCISCA ADELAIDA RIVERO DE BIECH	54.901
52		Silvia N. de Pinto	30/08/94	VICTOR ARMANDO VIGNERA	54.814
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	05/09/94	HELMUT PALMBAUM Y TERESA FENANDEZ DE PALMBAUM	3215
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	05/09/94	HORACIO OSCAR MEDA	54.893
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	30/08/94	MARIA DOMINGA FRANCO DE VITALE	3326
55	UNICA	Olga Marta Schelotto	31/08/94	LUCILA ESTER HIDALGO	54.772
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	25/08/94	NELIDA GIOVANNONI	3247
59		Fernando Cesari	31/08/94	BENITO ESTEVEZ Y CONSUELO TERESA PUJOL	54.798
59	UNICA	Fernando Cesari	02/09/94	HAYDEE ALICIA SAN ROMAN	54.842
64		Liliana E. Abreut de Begher	06/06/94	JULIO ALBINO DAMIANI Y CARMEN ROSA ELENA	54.840
64		Liliana E. Abreut de Begher	31/08/94	MARIA ISABEL PIOVANO DE ZAVATARRO	54.820
64		Liliana E. Abreut de Begher	05/09/94	JULIO JUAN PODESTA	54.844
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	26/08/94	OLGA INES ENCERA Y CARMELO DOMINGO VANNI	54.823
65	95	Rubén D. Orlandi	31/08/94	MARGARITA MEDINA	54.843
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	31/08/94	MARIA DE LOS DOLORES CELIA RODRIGUEZ	54.800
66	UNICA	Juan José Caprín	31/08/94	ALLAN DOUGLAS LAIRD	3279
67		Julio M. A. Ramos Varde	01/09/94	NICOLAS DAVID IERINO	54.801
68	UNICA	Patricia Barbieri	25/08/94	SERAFIN WILFREDO BALDASSARRI	54.826
68	UNICA	Patricia Barbieri	31/08/94	JUAN CARLOS ZAMBIANCHI Y SUSANA LEONOR GOICOCHEA	54.868
69		Nora C. González de Roselló	31/08/94	ZULEMA TEMIS BIDART	54.845
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	29/08/94	BLANCA LEONOR RIPODAS	54.895
73	UNICA	Dolores Miguens	26/08/94	SOFIA SANCHEZ DE QUINTANS	54.821
73	UNICA	Dolores Miguens	26/08/94	CLAUDINO QUINTANS BRENLLA	54.822
74	UNICA	Juan A. Casas	23/08/94	OTEGUI JOSE MIGUEL	54.769
78		Isabel E. Núñez	05/08/94	ELSA JULIA VIONE	54.875
89	UNICA	Damián Ignacio Font	02/09/94	CARMELO VESPUCCI Y ESTEBAN BERTE	54.793
91	UNICA	Alberto Ugarte	29/08/94	TERESA VAAMONDE	54.857
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	21/02/94	CARLOS ALBERTO CALVO	54.852
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	19/08/94	HECTOR APICELLA	3278
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	31/08/94	VIGILANTE, GENEROSA ASUNCION	3233
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	02/09/94	GEMMA DEL CARMEN ESPAIN DE AGUIRRE	54.905
94	UNICA	Eduardo Parody	17/08/94	JUAN JOSE BARLOTTI	54.808
94	UNICA	Eduardo Parody	30/08/94	OLGA DELIA PERSICO	3245
96	UNICA	Ricardo A. Busto	18/08/94	MARIA LA BANCA	54.810
96		Ricardo A. Busto	01/09/94	OLGA LUCIA GARCIA	54.770
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	27/07/94	LUIS BLAS AZCURRA	54.815
97		Guillermo C. Mercado	19/08/94	ELVIRA CEFERINA REMY DE PUENTE	3306
98	30	José Luis González	22/08/94	ANGEL MAMMARELLA	54.846
98	UNICA	José Luis González	02/09/94	RICARDO MARCUCCI	54.871
99		Marta N. Coccia	08/07/94	JESUS CALVO	54.797
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	29/08/94	MARIA DEL VALLE TAVELLI Y ANA MARIA JAURI	54.799
103	UNICA	Luis José Carballido	28/12/94	ESTHER JACINTA ANGELICA ROLDAN VDA. DE LYNCH Y MARIA ELENA JACINTA ROLDAN	54.802
103	UNICA	Luis José Carballido	05/09/94	ALBERA, VICTORIO	54.785
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	02/09/94	FELIX CANO	3343
105		Daniel Ricardo López	30/08/94	RUBERTO SAMPIETRO	54.847
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	25/08/94	ANGEL VALENTIN SIGNORELLI Y BERTA LEVENZON DE SIGNORELLI	54.838
107		Eduardo A. Maggiora	26/08/94	ROBERTO ANGEL ROJAS	54.879
108	56	Daniel Rubén Tachella	08/08/94	JOSE RAPISARDI	54.775
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	01/09/94	RODOLFO TELMO PETENELLO	54.837
108		Daniel Rubén Tachella	01/09/94	MAXIMO RAUL APESTEGUIA	54.887
110	UNICA	María Clara Lagache	23/08/94	OSVALDO DOMINGO STERCHELE	54.791

e. 13/9 Nº 165 v. 15/9/94





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, sito en Uruguay 740, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos "VENDITTI, JUAN ANTONIO c/ FULLONE, LUIS OSCAR s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 24.301) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 22 de setiembre de 1994 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 el inmueble Perú 662/666 entre Méjico y Chile, unidad 126, piso 2º "A". Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Secc. 2; Manz. 29; Parc. 9. Matrícula FR. 13-1529/126. Superf. cubierta 103,16 mts. cuad.- Porcentual 1,18 % (todo según título). Según lo informado por el martillero en autos, la unidad se encuentra ocupada por el demandado con su esposa e hijo menor. El departamento consta de dos dormitorios con placares, con balcón y al frente del edificio, baño y cocina completos con lavadero incorporado. Tiene teléfono y en buen estado de conservación. Deudas: Ob. Sanit. (fs.76) $ 1.456,07 al 16/4/94. Ag. Argent. (fs. 80) - $ 17,36 al 23/6/94. Municipales (fs. 93/94) $ 2.352,20 al 21/6/94. Expensas (fs. 83) $ 252,84 al 20/5/94. Base: U$S 45.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Venta en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: días 20 y 21 de setiembre de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 13/9 Nº 55.030 v. 14/9/94

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amábile Cibils, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel Ricardo López, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550 Piso 6to. de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. c/ SORIA SEGUNDO MAXIMO y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 20.797-94), que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 19 de setiembre de 1994 a las 12,15 horas en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 de esta Capital, el 100 % del inmueble de propiedad de los codemandados Segundo Máximo Soria y Graciela Beatriz Soria de Fernández, sito en la calle Madre Petkovic (calle 526 bis) Nº 4978, entre las de San Francisco (calle 531) y Curapaligüe (calle 533), de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección M, Manzana 66, Parcela 2 a, Inscripción Dominial: Matrícula 28.840. Constituido sobre un lote de terreno designado con la letra C de la Manzana 15, que mide según títulos 7,916 m por 17,28 m, superficie 136,79 m², Ad Corpus; y conforme constatación e informe del martillero (fs. 55/8) se trata de un inmueble que consta de jardín a todo el frente, porche, tres habitaciones, baño, hall interno, cocina, galería cubierta a todo el ancho del lote, con cerramiento de mampostería y vidrios, fondo libre con pileta de lavar y terraza, el que se halla en buen estado general, destinado a vivienda y ocupado exclusivamente por el codemandado Sr. Segundo Máximo Soria. Deudas: todas sujetas a nuevos vencimientos, actualizaciones, recargos, intereses, etc., a calcular a las fechas de pago; Dirección Provincial de Rentas - Impuesto Inmobiliario: $ 3.326,37 al 20/5/94 (fs. 31/vta.); Municipales: $ 13,98 al 15/6/94 por Sistema de Alumbrado (fs. 33 bis); O.S.N.: $ 72,23 al 2/7/94 (fs. 35); Aguas Argentinas: Sin deuda al 2/6/94 (fs. 47). Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Base U$S 19.834,33 (Dólares estadounidenses diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro con 33/100); Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo, en dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate y al bajarse el martillo, debiendo quien resulte comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibirá diariamente de 14,30 a 16,30 horas. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto del remate. Mayores informes en autos, lugar de subasta y al 642-0493.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994. Daniel Ricardo López, secretario.

e. 13/9 Nº 3408 v. 14/9/94

JUZGADO NACIONAL DE FAMILIA

Nº 102

Juzgado Nacional de Familia Nº 102, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por 3 días en autos GOMEZ DE VILLASUSO MARIA BENILDE c/ VILLASUSO JOSE ANDRES JORGE s/Nulidad de Matrimonio, Exp. 264.874/87, que el martillero Diego H. Brom (Tucumán 2190 - 1º - 12 TE. 49-6098) rematará el 20 de setiembre de 1994, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra (ad-corpus) el inmueble ubicado en Chivilcoy 623, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, inscripto al Fº 775, Año 1977 de Avellaneda, Provincia Buenos Aires, Catastro: Circ. 1, Secc. S, Manz. 26, Parc. 19. El inmueble se encuentra ocupado. Superficie 205 mts² (fs. 133). Deudas: el inmueble registra deudas municipales, impuesto inmobiliario, Servicios sanitarios, cuyos montos constan en autos. Título a fs. 108/111. Base: $ 14.790,80. Seña: 8 %; Comisión 3 %; sellado de ley. Exhibición: 2 días hábiles sigtes. a public. edictos en Boletín Oficial. El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal y abonar saldo precio dentro 5º día aprobación subasta, conforme término y aperc. art. 580 C. Proc. Para mayor información acudir al expediente.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1994.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 13/9 Nº 3803 v. 15/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de Capital Federal, comunica por un día en autos: "AUTOMOTRICES ALEMANAS S.R.L. s/ Quiebra", Exp. Nº 60.235, que el Martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día martes 20 de setiembre de 1994 a las 10 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes muebles de la fallida inventariados a fs. 302. Lote 1: Escritorios, estantería, herramientas, etc. Lote 2: Horno de secado. Todo en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y mejor postor. I.V.A. a cargo del comprador quien acompañará fotocopia del C.U.I.T. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. Comisión 10 % más Iva. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 y 30 horas del penúltimo día hábil anterior a la subasta. No se admite comprar en comisión. Exhibición los días 15 y 16 de setiembre de 10 a 12 horas en la calle Juramento 1256 de Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 13/9 Nº 2664 v. 13/9/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3º, Cap. Federal, comunica por dos días en autos "TOKANTE S.A.C. y F. s/ Quiebra, sobre Incidente de Subasta de Bienes Muebles"; Expte. Nº 58.986/94, que el Martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día miércoles 21 de setiembre de 1994 a las 14,30 horas, en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Federal, cantidad de pullovers distintos tipos y medidas, poleras, chombas, pantalones, camisas, calzoncillos, unidades de lencería, ropa para chicos, etc.; cajas registradoras, máquinas de escribir y calcular, mostradores de madera y armarios, caja fuerte, calculadora Cassio HR-120T, Turboventiladores, rollos de hilados, etc., etc.- Hay catálogos con lista de lotes. Exhibición: En el domicilio de la fallida, calle Saavedra 742, piso 1º, Cap. Federal, los días 16, 17 y 19 de setiembre de 14 a 17 horas. Venta sin base, al contado y al mejor postor: Seña 30 %, Comisión 10 %; El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Pago de Saldos: Se establece el día 22 de setiembre de 10 a 13 horas en calle Talcahuano 479, Capital. Entrega de Bienes: La fecha de entrega de los bienes será determinada por el Martillero durante el día del cobro de saldos de precios y el comprador que no cumpla el día y hora pactados para el retiro, perderá su turno, debiendo dirigirse al Tribunal y hacerse cargo de los gastos que demanden la entrega de los bienes. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme al art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial hasta dos días antes de la subasta, realizándose su apertura el día anterior a la misma a las 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario

e. 13/9 Nº 3395 v. 14/9/94

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de Capital Federal, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RELEA ACUÑA, ROBERTO c/ PROVENZANO, MARIO LUIS y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 30.985 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de setiembre de 1994 a las 12,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La Unidad Funcional Nº 57 piso 14 C que forma parte del edificio 112 Barrio Gral. de División Manuel Nicolás Savio, complejo habitacional Lugano I y II zona Sur de Capital Federal, con frente a calle 5 Nº 5007 entre Avda. sin nombre oficial y Avda. Cafayate; Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 82, Manzana 73 E, Parcela 23 de superficie cubierta y total de 49,49 m²; porcentual 1,765 % que conforme mandamiento de constatación (fs. 102) el departamento se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y una hija del matrimonio y consta de un living comedor, dos dormitorios, una cocina y un baño, todo en regular estado de conservación; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 20, 21 y 22 de setiembre próximos de 17,30 a 19,30 hs.- Base: $ 8.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CP.- En caso de corresponder, será retenido el importe correspondiente al Iva y depositado por el martillero en autos. Hay constancia en autos de deudas en Aguas Argentinas (fs. 61) por $ 22,22 y en Municipalidad (fs. 58) por $ 272,83. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 13/9 Nº 3507 v. 14/9/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de M. F. Bargalló de Capital Federal, Secretaría Nº 21, a cargo de G. Santicchia, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9no. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "RELEA ACUÑA, ROBERTO c/CIANCAGLINI, CARLOS DANIEL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 71.300 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de setiembre de 1994 a las 12,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR 5V, año 1984; color marrón; con motor naftero marca Peugeot 406188; chassis marca Peugeot 2016833; dominio B 1.963.395; uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 15) tiene 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta sacarruedas, con criquet, sin radio, sin pasa casettes, con antena, vidrio delantero rajado, pequeños raspones propios del uso; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en José M. Moreno 930, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Base: $ 2.095. El comprador deberá hacerse cargo de las patentes impagas. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas (fs. 30) por 4 actas de comprobación por infracciones al tránsito. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 13/9 Nº 3506 v. 15/9/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao 635, 4º p. de Capital Federal, comunica por 3 días en los autos FIBRACO CIA. ARGENTINA DE HILADOS S.A. s/ Quiebra Concurso Especial (art. 203 L.C.) por ESKENAZI, LEON A. y Otro, Expediente Nº 55.642 y en Inc. de Liquidación de Bienes Muebles y Maquinarias, Expediente Nº 55.134, que los martilleros Augusto Bence Pieres y Eneas V. Gianella rematarán el día 27 de setiembre de 1994, a las 12,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal - Corporación de Rematadores: 1º) El inmueble consistente en la importante planta industrial de la fallida, sita en la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Carlos Pellegrini - Ruta Nacional Nº 7, entre calles Francia y Joaquin V. González, edificada sobre terreno designado s/plano de mensura y unificación aprobado, característica 64 67-1956 como Parcela 791 a. con las siguientes Superficies: s/ Título y Plano 28.701,5314 m²; s/ Mensura 26.357,09 m² y Total s/ Mensura y Unificación 26.021,76 m². Nomenclatura Catastral: Partido de Luján Circ. IV; Secc. F; Fracc. II; Parc. 10. Dominio 35.097 - Partida 6650; siendo sus dimensiones según informe pericial obrante en autos: 247 m. de frente al SO s/Ruta Nac. Nº 7; 111,50 m. al NO s/calle Francia; 89,78 m. al NE s/calle Azpellia y 95,15 m. al SE.- Lo edificado se compone de una planta industrial de aproximadamente 10.565,60 m² cubiertos, siendo su estructura de HºAº de 9 naves con cubiertas de bóvedas de HºAº de unos 8 m. e iluminación superior lateral, contando con oficinas, vestuarios, sanitarios, depósitos anexos y 1.500 m² aproximadamente de pavimentos internos, conforme constancias de títulos e informes agregados al expediente. Deudas: Municipal verificada $ 9.620; reclamada $ 119.613,30; Rentas $ 180,93. La Venta se efectúa en el estado de conservación en que se encuentra, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo - salvo instalaciones y bienes que se incluyen en el catálogo de venta, correspondientes al punto 2º) del presente - Desocupado, al contado o financiado y "ad corpus" no obstante medidas y superficies indicadas - Base Dólares Estadounidenses billete 573.30 - Seña 10 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 1 %, todo en el acto del remate y dinero efectivo y/o cheque certificado de Banco de Capital Federal, a la orden Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, salvo sellado que deberá abonarse en efectivo. Saldo de Precio: El 40 % del precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta (art. 580 C.P.C.C.) bajo apercibimiento de ley (art. 584 C.P.C.C.). El 50 % restante, a los cinco días de la aprobación judicial o a los 180 días de la aprobación de la subasta, con más el 6 % del interés anual. En caso de que el comprador quiera tomar posesión anticipada del inmueble, deberá constituir hipoteca en primer grado sobre el mismo. 2º) Acto seguido se subastará la usina instalada en la referida planta de la fallida, sin Base - al contado y estado de conservación e integración en que se encuentre, teniéndose los bienes por revisados. Seña 30 % - Comisión 10 % - I V A (18 % Inscripto, 27 % No Inscripto), todo en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de Precio en dinero efectivo, dentro de las 48 horas en el lugar y horario que se indique en boleta de venta, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. El bien será entregado al comprador a partir del día 3 de octubre/94, en el horario que se le asigne al hacer efectivo el saldo de precio; contando con un plazo máximo de 15 días corridos para hacer efectivo el mismo. Vencido dicho término serán a exclusivo cargo del comprador los mayores costos que se deriven, cualquiera sea su concepto, por la entrega de los bienes adquiridos. En todos los casos los compradores deberán acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, como asimismo acreditar su condición fiscal ante la DGI, acompañando fotocopia de inscripción. Se considera a todos los efectos que pudieran corresponder, que el comprador ha tomado previo conocimiento del estado jurídico y físico del bien adquirido, sea éste bien mueble o inmueble. Exhibición: Los días 22, 23 y 24 de setiembre/94 de 10 a 14 horas. Ofertas bajo Sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del R.J.C. y art. 570 C.P., hasta 3 días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas en audiencia fijada para el día anterior a la misma, a las 12 horas. Informes y Catálogo en oficinas de los martilleros, Tu-

cumán 1535, 1º p. D 2º Cpo. - Lugar de Remate y Lugar de Exhibición - Teléf. 40-3860 / 962-5153.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/9 Nº 3499 v. 15/9/94

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo Rufino, comunica por dos días en autos "SION EMSANI E HIJOS SACIFeI c/GONZALEZ CATALINA s/Ejec." Exp. 20.755, que el martillero Dn. Osvaldo Jorge Posada Aznar, procederá a subastar el pxmo. día 19 de setiembre a las 9,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores de calle Pte. Perón 1233, el inmueble sito en la calle Castillo 881/85, con Nomenc. Catast. C. 18, S. 31, Manz. 68, Parc. 21, Matrícula 18-10474, la propiedad, se halla ocupada por el demandado, se encuentra edificada sobre un terreno de 8,15 m. de frente por 18,50 m. de fondo, con entrada al 885, existe una moderna cortina metálica de acceso a un único ambiente ppal, en virtud de haberse demolido las paredes divisorias, con piso de concreto, funcionando una imprenta, y la entrada por el 881, se accede a un patio, vivienda con su baño y cocina, con antigüedad estimada en ochenta años, según constatación obrante en autos. Deudas: A la empresa Aguas Argentinas, la de $ 178,70, a la Municipalidad la de $ 632,13, según consta en autos a fs. 64/66 y 68. Base: $ 50.000, Comisión 3 %, Seña 30 %, todo dinero efectivo en el acto. La propiedad se podrá visitar días hábiles en el horario de 10 hs. a 16 hs. Se deja constancia que se podrán efectuar ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la subasta, con apertura de los mismos, a las doce horas del día anterior a la misma, con presencia del martillero e interesados, la mayor será tomada como base para la subasta, las señas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores, el comprador deberá denunciar dentro del tercero día el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Las deudas por servicio telefónico, serán a cargo del comprador, igual que tasas y servicios, e impuestos, luego de la posesión. El impuesto sobre bienes inmuebles, Art. 7, de la ley 23.905, a cargo del comprador no encontrándose incluido en el precio, siendo oportunamente retenido por el escribano actuante.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/9 Nº 3701 v. 14/9/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 28 sito en Callao 635, Piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ BUCCI, MIGUEL ANGEL y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 58.534 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de setiembre de 1994 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR SC; con motor marca Peugeot 502353; carrocería marca Peugeot 2065628; dominio C 1.479.086; modelo año 1989; uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 36) tiene cuatro puertas precintadas, capot baúl y techo. El estado exterior es bueno, no presenta abolladuras o alteraciones; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. San Martín 3078, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.000.- Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, reglamentación del art. 570 del C.P.C.C., presentadas hasta dos días antes del remate. Las mismas serán abiertas el día hábil anterior al remate a las 12 hs.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o multas. En caso de corresponder, deberá retenerse el 18 % correspondiente a Iva.- Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 59/60) por $ 772,43 y $ 81,39 al 31/7/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 13/9 Nº 3509 v. 14/9/94

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Sec. Nº 37, del Dr. Fernando M. Durao, comunica por 2 días en autos "LANDINI NORA c/ WIÑAZKY BERNARDO A. s/ Ejec." Exp. 15.040/87, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar subastará el pxmo. 21 de setiembre a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores de Pte. Perón 1233 el inmueble sito en Juncal 2850, 8vo. dto. D. UF 35, con designación catastral: Circ. 19, Sec. 15, Manz. 67, Parc. 7, Superf. total 73,46 m², y Porcentual del 3,59 %, se hace constar que se subasta el 50 % indiviso de la propiedad, perteneciente al demandado, se trata de un departamento de tres ambientes y dependencias, contrafrente, con teléfono, buen estado general de conservación (mayores detalles en expediente). Se halla ocupado por el demandado y familia al momento de la constatación. Adeuda a la MCBA, la suma de $ 418,28 (fs. 312), a OSN, partida global 445753, no registra deuda a marzo 93 (fs. 303), no adeuda expensas (fs. 324). Base: 2/3 ptes. de la valuación fiscal de fs. 326, o sea la suma de $ 17.630, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo dinero efectivo en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado. Visitas de 10 a 16 hs. días hábiles.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 13/9 Nº 3510 v. 14/9/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21, Secretaría Nº 42 de la titularidad de quien suscribe, sito Talcahuano 550, 7º piso, en los autos: "EL TREBOL S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS c/ ESPINOSA, OSCAR SANTIAGO, s/ Ordinario", expediente 15.349-87, comunica por dos (2) días que el martillero José Matías Zapiola rematará el jueves 22 de setiembre de 1994, a la hora 13, en Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble de la calle Liniers Nº 1280 de la ciudad de Tres Arroyos, partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. As., nom. cat.: lote 8, parc. 8C, matríc. 2521, mza. 85, catastro II A, compuesta dicha casa-habitación por una sala de recepción, dos dormitorios, un lugar de paso que da a la cocina y comedor de diario y al cuarto de baño. Estado de conservación regular c/deterioros varios. Está construida s/terreno de 200 mts.². sup. cubierta 46,90 mts.². Se usa agua por bombeo y gas envasado. Tiene teléfono en uso. Moran allí el demandado Oscar Santiago Espinosa y su cónyuge Irina Beatriz Martínez. Existe además apoyado s/la pared de los fondos un cobertizo desarmable de aprox. 1,30 x 7 mts. usado como depósito de garrafas. Deudas: Imp. Munic. $ 1.346,10 al 28/10/93. Catastro Territorial $ 1.293,51 (fs. 291). Base: $ 11.957,94. Si no hubiere postores a partir de esa suma, media hora después se reanudará el remate con una base reducida en un 50 %, o sea de $ 5.985,98. Exhibición 19 y 20 de setiembre de 1994 de 10 a 12 hs. y lo cual deberá facilitar el demandado. Seña: 30 %. Sellado: 0,5 %, Comisión: 3 %. Al contado y en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal. Para mayor información en autos o al martillero, tel. 785-1667.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 13/9 Nº 3503 v. 14/9/94

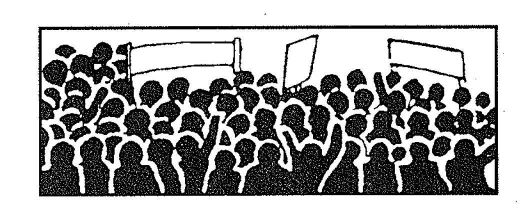
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO UNION PROVINCIAL

Distrito Paraná

Paraná, 19 de agosto de 1994.

Y VISTO:

Las presentes actuaciones caratuladas: "PARTIDO UNION PROVINCIAL S/PERSONERIA", Exp. Nº 2337/92, de las que,

RESULTA:

Que a fs., 16 y vto. se presentan los señores Roberto Luis Perinotto y José María Miranda, en su carácter de Apoderados de la Junta Promotora, solicitando se tenga por iniciada acción petitoria de reconocimiento de personería jurídico - política del Partido UNION PROVINCIAL Distrito Entre Ríos, acompañando a tal efecto la documentación requerida por el Art. 7 de la Ley 23.298, que obra agregada de fs. 1 a fs. 15 y que comprende: Acta de Fundación y Constitución; Carta Orgánica; Declaración de Principios; Bases de Acción Política y Designación de la Junta Promotora.

A fs. 17 se dispone la agregación de las planillas de adhesión, las que no se encuentran certificadas por escribano o autoridad pública competente, conforme lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 23.298, solicitando el señor Apoderado a fs. 19, que el control de legalidad de las mismas, sea realizado por este Juzgado, a lo que se hace lugar a fs. 20.

A fs. 25, el Secretario Electoral informa que al efectuarse la verificación de las adhesiones, surge que se ha alcanzado el cuatro por mil de inscriptos en el Registro Electoral del Distrito, exigido por el Art. 7 Inc. (a) de la Ley 23.298, con un total de 3.010 adhesiones.

De fs. 26 a fs. 77 se practica el control de legalidad de las firmas obrantes en las planillas de adhesiones, conforme lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 23.298.

A fs. 77 Vto. se dispone la notificación a los señores Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación del Distrito, del estado del trámite del expediente de Personería del Partido "UNION PROVINCIAL", obrando las constancias a fs. 80, así como la publicación en el Boletín Oficial de la denominación partidaria y la fecha en que fue adoptada (cfr. fs. 81).

A fs. 83 se convoca a la audiencia de Ley, notificándose a tal fin a las autoridades promotoras, a las de los partidos políticos reconocidos y en formación en el Distrito y al Señor Procurador Fiscal Federal (cfr. Fs. 83 a 94).

A fs. 95 y Vto. obra el Acta de la audiencia de Ley y a fs. 96 dictamina el Señor Procurador Fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en autos la formación de un partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos, bajo la denominación de "UNION PROVINCIAL", nombre adoptado por la Junta Promotora allí reunida y firmante del Acta, quienes sancionan la Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, designan Apoderados legales y constituyen domicilio legal partidario.

Que analizada la documentación presentada, surge que se adecua a las disposiciones de la Ley 23.298 (cfr. Arts. 3 y 7).

Que se ha cumplimentado el requisito exigido por el Art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, encontrándose reservada en Secretaría la documentación que así lo acredita.

Que habiéndose efectuado el control de legalidad que dispone el Art. 61 de la Ley 23.298, a solicitud de las autoridades promotoras, procedimiento éste practicado mediante la constatación de los datos filiatorios y firmas de los adherentes en las planillas y en sus fichas electorales y posterior desinsaculación y citación de un cierto número de ellos, de la que resulta la voluntad de apoyar la formación del partido político de autos.

Que al realizarse la audiencia dispuesta por el Art. 62 de la Ley de Partidos Políticos, no se planteó oposición alguna, ratificando el Apoderado su solicitud de reconocimiento de la personería jurídico-política de Distrito.

A fs. 96 dictamina el Señor Procurador Fiscal, considerando que se encuentran cumplidas las condiciones para pronunciarse favorablemente respecto a lo peticionado a fs. 16 y Vta., conteste con lo que prescribe el Art. 63 de la Ley 23.298.

Por las consideraciones expuestas, normas citadas y constancias de autos, habiendo dictaminado el Señor Procurador Fiscal;

RESUELVO:

1º) Otorgar la personería jurídico - política en el Distrito Entre Ríos, al Partido "UNION PROVINCIAL", aprobándose dicho nombre partidario con derecho exclusivo de su uso.

2º) Tener por domicilio partidario el de calle Colombo nº 949 de la ciudad de Gualeguaychú, y por Apoderados a los señores Roberto Luis Perinotto, Onofre Victorino Ibarra y José María Miranda.

3º) Tener presente la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política del partido "UNION PROVINCIAL", debiendo cumplimentarse en el término legal lo dispuesto por el Art.

7 Incs. (e) y (g) de la Ley 23.298, en función de lo establecido por los Arts. 37 y 50 inc. (d) de dicha norma y de los fallos 694/89 (C.N.E.) y P.410.XXII (C.S.J.N.).

4º) Adjudicarle el Número de Identificación cincuenta y siete (57), de acuerdo a lo dispuesto por Acordada Nº 24/83 C.N.E.

5º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta Orgánica partidaria y la presente Resolución.

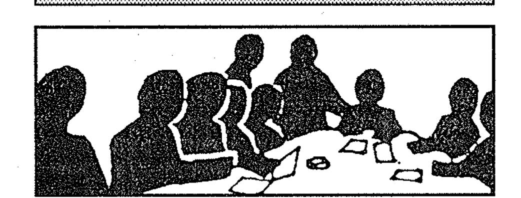
Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral a sus efectos.— ANIBAL M. RIOS, Juez Federal.

ACTA DE FUNDACION Y CONSTITUCION: En la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los treinta días de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Dos, los ciudadanos que se detallan al final del Acta que son los abajo firmantes presentes en el local de calle Presbítero Allais Nº 1140, de esta ciudad comparecen y por unanimidad convienen: Primero: Que mediante este Acto y de conformidad con la Ley Nacional Orgánica de los Partidos Políticos vigente, dejan formalmente fundado y constituido, según la presente Acta, un Partido Político Democrático Nacional en el Distrito de la Provincia de Entre Ríos que llevará el nombre de UNION PROVINCIAL y que actuará en todo el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Segundo: Que sancionan la siguiente Carta Orgánica de la Unión Provincial. Capítulo I: Del Partido. Artículo 1º: Esta Carta Orgánica es Ley fundamental del Partido UNION PROVINCIAL, cuya organización y funcionamiento se ajustará a esta Carta Orgánica por ser parte constitutiva del mismo. Artículo 2º: El Partido UNION PROVINCIAL está constituido por la totalidad de los afiliados en la Provincia de Entre Ríos. Capítulo II: De los afiliados y Adherentes. Artículo 3º: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias. Artículo 4º: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones establecidas por las disposiciones legales de materia electoral vigente, posteriores y concordantes. Artículo 5º: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por triplicado que expresen: Nombre y Apellido, Domicilio, Matrícula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticadas y adhesión a los principios, bases de acción política y a esta Carta Orgánica Provincial. Artículo 6º: Los Ciudadanos deben afiliarse en el Organismo Partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. Artículo 7º: Los afiliados ejercerán la dirección, Gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica. Artículo 8º: La afiliación se extingue por renuncia, por desafiliación, por expulsión, por incumplimiento o violación de lo dispuesto en los Artículos 28º y 29º de la Ley 22.627 y Artículo 62 de la misma. Artículo 9º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince días corridos de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerará aceptada. La desafiliación y la expulsión con sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado. Artículo 10º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no hubiesen sido designados por los organismos Partidarios que estatuye esta Carta Orgánica. Están obligados a seguir los principios y las bases de acción política aprobadas por el Partido y en su hora la Plataforma Electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades Partidarias. Tiene derecho a ser elegido, sea para desempeñarse en funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el Gobierno. Todo afiliado está obligado a observar el orden jerárquico de los organismos partidarios creados por esta Carta Orgánica. Las observaciones o impugnaciones que intentare efectuar respecto a cualquier acto partidario o realizados por las autoridades deberá ser interpuesto con carácter de previo ante la autoridad del partido que correspondiere. La no observancia de este principio convertirá en nula toda presentación que pudiera efectuar ante los poderes públicos, judiciales y/o administrativos, y será considerado como acto de indisciplina que dará lugar a la máxima sanción que prevé la presente Carta Orgánica para el afiliado. Los afiliados o grupos de afiliados contarán con término de tres días corridos a contar del día en que se hubiere producido el hecho que motive la observación o impugnación, para interponer su recurso, debiendo fundarlo en derecho y acompañar todas las pruebas que obraren en su poder y ofrecer las que no poseyere. Artículo 11º: Son adherentes al Partido los Argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electores. Capítulo III: De las Unidades de Ciudad y Departamentales. Artículo 12º: Las Unidades de Ciudad constituyen el organismo primario del Partido: el centro natural de enseñanza y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y de asistencia social. La Afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto, por los Organismos Partidarios y según las normas que ellos dicten. Artículo 13º: Los organismos directivos del Partido fijarán el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir una Unidad de Ciudad y tendrá jurisdicción territorial en la ciudad donde se constituya. Artículo 14º: Será autoridad de la Unidad de Ciudad el Consejo de Unidad de Ciudad. Artículo 15º: En cada Departamento de la Provincia habrá un Consejo Departamental que ejercerá jurisdicción sobre las Unidades de Ciudad del respectivo departamento y llevará el fichero de los afiliados del Departamento, en la forma que determine la respectiva reglamentación. Artículo 16º: Los integrantes de los Consejos de Unidades de Ciudad y de los Consejos Departamentales, deben ser elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones y tener un (1) año ininterrumpido como afiliado. Durarán dos (2) años en sus funciones. Para los adherentes que enrolen y se afilien, se contará ese término desde su inscripción como adherente. Artículo 17º: Los Consejos de Ciudad estarán integrados por doce miembros y los Consejos Departamentales por quince miembros y serán elegidos sin determinación de funciones. En su primer reunión efectuará la distribución de los mismos por simple mayoría. Capítulo IV: De las Autoridades Provinciales: Artículo 18º: La Dirección del Partido en la Provincia estará a cargo de: a) Congreso Provincial: Representativo de la soberanía partidaria, elegido por simple mayoría y por el voto directo y secreto de los afiliados, eligiéndose en cada departamento un congresal por cada 100 afiliados a fracción no menor de 50 afiliados. En los Departamentos en que los afiliados no alcanzaren el número de 100 se elegirá un congresal. Corresponderá al Congreso Provincial la facultad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades partidarias, designará los candidatos a: Convencionales Constituyentes nacionales y/o provinciales, electores presidenciales, con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. Sus integrantes durarán dos (2) años en sus mandatos y deberán reunir para ser elegidos, las condiciones exigidas para ser Diputados Nacionales. Las resoluciones del Congreso Provincial, para que sean válidas deberán adoptarse con quórum de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. El Congreso Provincial dictará su propio reglamento y designará de su seno, por simple mayoría de votos de los presentes, sus propias autoridades, que durarán dos años en sus funciones y serán: A) Un presidente; B) Un Vicepresidente 1º; C) Un Vicepresidente 2º; d) Un Secretario General; E) Un Secretario de Actas. El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año a convocación de la mesa directiva y extraordinariamente, cuando fuere solicitada su convocatoria por el Congreso Provincial o por Mesa Directiva del mismo. El Congreso Provincial del Partido es el único Juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados departamentales se efectuará en la sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría. Corresponderá al Congreso Provincial: a) Fijar el programa de acción política del Partido en el orden Provincial y fiscalizar su cumplimiento. b) Reformar esta Carta con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros. c) Expedir los reglamentos necesarios para el mejor gobierno del Partido. d) Solicitar y expedir los informes que estime necesarios y dar las directivas generales y especiales que juzgue convenientes. e) Dictar la plataforma electoral del Partido en el orden provincial. f) Considerar los informes anuales de la presentación partidaria en la H. Legislatura y de cada uno de sus representantes y formular las observaciones que estime conveniente sobre la actuación de los representantes del Partido g) Aprobar o rechazar el informe anual y cuenta de inversiones del Congreso Provincial del Partido. h) Declarar la intervención de uno o más Consejos Departamentales la que en ningún caso podrá durar más de un año. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas en la Carta Orgánica y/o de la Ley 22.627, por parte de las autoridades departamentales. b) Consejo Provincial: El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo permanente encargado de conducir el Partido en el ámbito de la Provincia y de cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido en el orden Provincial. Estará compuesto por quince miembros, elegidos a simple mayoría de votos, directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes durarán dos años en su mandato. En el acto eleccionario interno, el afiliado elegirá para integrar el Consejo Provincial: a) Un Presidente; b) Un Vice-Presidente 1º; c) Un Vice-Presidente 2º; d) Un Secretario General; e) Un Prosecretario; f) Un Tesorero; g) Un Protesorero; h) Dos Revisores de Cuentas; i) Seis vocales, los que se distribuirán sus tareas en la forma que establezca el reglamento del organismo. El "quórum" del Consejo Provincial se tomará en la primera citación con la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, se formará con un tercio de sus miembros. En la segunda citación el "quórum" se formará con los miembros que asistan, cualquiera sea su número. En todos los casos será necesario la presencia del miembro del Consejo que ejerza válidamente la Presidencia. La Mesa Directiva con "quórum" propia, ejerce la presentación del Consejo y obra por él dentro de sus directivas generales. Cada miembro es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le han confiado. El Consejo fijará sus reuniones de tablas en plenario por lo menos una vez por mes. Corresponde al Consejo Provincial: a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Departamentales y de estos con las Unidades de Ciudad. b) Finalizar la conducta política y pública de los representantes del partido con los cuerpos colegiados. c) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos Provinciales y Nacionales con asiento en la provincia y con los organismos partidarios. d) Designar uno o más apoderados con preferencia abogados, en el orden provincial. e) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina. f) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del partido conforme al programa que al respecto dicte el Congreso Provincial, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia de los casos requiera para la mejor conducción partidaria. g) Realizar todos los actos y contratos que competan a la autoridad ejecutiva del partido. h) Declarada la intervención de uno o más de los Consejos Departamentales por parte del Congreso Provincial, dictará todas las medidas conducentes a la reorganización del o de los Consejos Intervinientes. i) Asimismo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la Difusión o Propaganda proselitista en el orden provincial, creando los organismos necesarios a esos fines, como así una Secretaría de la Juventud con afiliados de 18 a 30 años de edad en los organismos ejecutivos del Partido, como así todo otro que estime conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines. c) Junta Electoral Provincial: Es el órgano del contralor de todos los actos que hacen al proceso de las elecciones internas del Partido. Estará integrado por cinco miembros designados por el Congreso Provincial, durando en sus funciones tres años. La primera designación la efectuará el Congreso Provincial el que conjuntamente con el Apoderado del partido reglamentará sus funciones, competencia y atribuciones. La primera junta electoral a designarse durará en sus funciones hasta la constitución del Congreso Provincial. Capítulo V: Tribunal y Disciplina: Artículo 19º): El tribunal de Disciplina es de carácter permanente y estará compuesto por tres miembros designados por el Congreso Provincial y durarán dos años en sus funciones. Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados y adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente —el que asegurará el derecho de defensa del imputado— y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda; elevando las actuaciones al Consejo Provincial. Los Miembros del Tribunal de Disciplina (serán preferentemente abogados) deberán reunir las calidades exigidas para ser miembros del Congreso Nacional y no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Artículo 20º: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Desafiliación; d) Expulsión. Artículo 21º: Las sanciones aplicadas por el Congreso Provincial serán inapelables. Capítulo VI: De los Apoderados. Artículo 22º: El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados —con preferencia abogados— para que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendadas por la autoridad partidaria. En los Departamentos los apoderados departamentales serán designados por los respectivos Consejos Departamentales. El o los apoderados generales que designe el Consejo Provincial tendrán la representación del partido —con los alcances especificados— precedentemente —en el orden provincial como asimismo ante las autoridades municipales de la ciudad de Paraná y su jurisdicción electoral a la vez que la supervisión de la actuación de los apoderados departamentales. Capítulo VII: Del Patrimonio. Artículo 23º: El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de los afiliados; b) Los subsidios del Estado; c) El 5 % de las atribuciones que perciban los legisladores y concejales electorales por el voto del partido; d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y que no estén prohibidas por las leyes. Artículo 24º: Los Fondos del partido serán depositados en el Banco de Entre Ríos a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres de los miembros de sus organismos ejecutivos. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido. Artículo 25º: Se adoptarán por el Consejo Provincial las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las prescripciones que al respecto establece la Ley 22.627, normas legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo. La Tesorería del Consejo Provincial llevará un libro de Inventario y uno de Caja, rubricados y sellados por el Juez de Aplicación. La documentación complementaria deberá conservarse por el término de tres años. Artículo 26º: La contabilidad será llevada conforme a lo que establezcan las normas electorales que rigen la materia y en forma tal que tenga un detalle constante de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que lo hubieran ingresado o recibido. Se presentará al Juez de Aplicación, dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingreso y egreso, certificado por Contador Público Nacional y por los órganos de fiscalización del Partido. Se presentará igualmente al Juez de aplicación, dentro de los sesenta días de celebrado un acto electoral en el que hubiere participado el Partido, relación detallada de los ingresos y egresos concernientes a la campaña electoral. Se hará entrega, en las ocasiones que la ley determina, de la documentación contable pertinente a la autoridad judicial competente. El Consejo Provincial rendirá cuenta del movimiento de fondos al Congreso Provincial en las ocasiones que éste determine. A su vez el Consejo Provincial tendrá intervención directa en la contabilidad y manejo de fondos de los Consejos Departamentales y de Unidades de ciudad. Capítulo VIII. De la Disolución del partido: Artículo 27º: El Partido UNION PROVINCIAL sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. Capítulo IX: Disposiciones Generales: Artículo 28º: La afiliación al partido estará abierta permanentemente. Artículo 29º: La elección de todos los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, municipales y partidarios, salvo las excepciones prescriptas en los Arts. 18 Apart. A, segundo párrafo, Apart. C y Art. 19 y que deban representar a los ciudadanos y/o afiliados en su caso, de la Provincia y/o de los Departamentos y/o de los Municipios, se realizará por voto directo, secreto y a simple pluralidad de sufragios de los afiliados de las respectivas jurisdicciones. Artículo 30º: Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, y en lo que sea aplicable por la legislación electoral provincial y/o municipal. Artículo 31º: Cuando se elijan integrantes de cuerpos colegiados partidarios, se elegirán suplentes que sean en número la mitad de sus titulares. Artículo 32º: Los afiliados no podrán desempeñarse por más de dos períodos consecutivos, los mismos cargos partidarios internos. Las funciones de Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia serán incompatibles con el ejercicio de cargos partidarios. Artículo 33º: El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos a ciudadanos que no sean afiliados. Esta Carta Orgánica autoriza la concertación de confederaciones, fusiones y alianzas, en los términos previstos por la legislación electoral vigente. Artículo 34º: Los candidatos a integrar las convenciones constituyentes provinciales, serán elegidos conforme a lo dispuesto en el art. 29. Artículo 35º: Los apoderados departamentales serán designados por los Consejos departamentales y ostentarán la representación del Partido ante los Municipios, Juntas Vecinales y autoridades públicas del Departamento sin perjuicio de la representación que ostenta el Apoderado General en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos. Artículo 36º: El Consejo Provincial deberá llevar en forma regular: 1º) Un libro de Actas; 2º) Un libro de resoluciones y 3º) El fichero de afiliados al Partido en la Provincia. Los libros mencionados en el punto 1º y 2º que anteceden, al igual que los enumerados en el artículo

25º de esta Carta Orgánica, deberán ser abiertos y rubricados por la Justicia Electoral. Artículo 37º: La Disolución del Partido, cuyo procedimiento se estatuye en el artículo 27º de esta Carta Orgánica responderá únicamente a las siguientes causales: 1º) Cuando así lo soliciten los afiliados que representen más del 60 % de los afiliados. 2º) Cuando la desafiliación sea en número tal que las afiliaciones vigentes no alcancen al 4 por mil de los ciudadanos y ciudadanas inscriptas en el padrón oficial. Artículo 38º: Los afiliados del Partido que resultaren elegidos para desempeñarse en cuerpos colegiados deliberativos, sea provincial o municipal, deberán constituir el bloque partidario en los respectivos cuerpos, eligiendo un presidente, un vice-presidente y un secretario, quedando sometidos en el desempeño de sus funciones legislativas a lo que resuelva la mayoría del bloque. El no acatamiento de esta norma será causa suficiente para ser separado del bloque, debiendo éste pasar de inmediato los antecedentes al Tribunal de Disciplina para la aplicación de la medida correspondiente. En lo que corresponde a los legisladores nacionales se obrará de igual manera. Artículo 39º: Los candidatos sostenidos en las elecciones internas para ocupar cargos en el Consejo Provincial, y que resultaren triunfantes por la primera minoría, ocuparán cargos de vocales en ese organismo, cualquiera fuera el cargo para el cual hubieran sido votados. Capítulo X: Régimen Eleccionario. Artículo 40º: A) Cargos Electivos: a) Candidatos a Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia: Serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, por lista completa y a simple pluralidad de sufragios. Para la oficialización se requerirá el aval de por lo menos tres Departamentos de la Provincia, con un mínimo del 10 % del padrón de afiliados de cada uno de ellos. El porcentaje total de afiliados para apoyar la fórmula, tomando como distrito único a la Provincia, no podrá ser inferior al 3 % del padrón provincial, entre las listas que hubieren obtenido un mínimo del 10 % de los votos emitidos por el sistema D'Hont. b) Legisladores Provinciales: 1º) Senadores Provinciales: Serán elegidos mediante el voto directo, secreto, y a simple pluralidad de sufragios, un candidato titular y un suplente por cada Departamento. 2º) Diputados Provinciales: Serán elegidos mediante el voto directo, secreto y a simple pluralidad de sufragios, dos candidatos titulares, dos suplentes por cada Departamento. La lista definitiva la confeccionará el Congreso Provincial, tendiendo asegurar la representación de todos los Departamentos. Para la oficialización de candidaturas a legisladores provinciales se requerirá el aval de por lo menos el 5 % del padrón de afiliados de cada jurisdicción. c) Presidentes de Municipalidades: Será elegido por voto directo, secreto y a simple pluralidad de sufragios. Para la oficialización se requerirá el aval de por lo menos el 5 % de los afiliados de la respectiva jurisdicción. d) Concejales y Juntas de Fomento: Serán elegidos por voto directo, secreto por lista incompleta y a simple pluralidad de sufragios. La lista que resulte triunfante se adjudicará la mayoría de los cargos titulares e igual número de suplentes. Los restantes lugares serán adjudicados por el sistema proporcional entre las listas que hubieren alcanzado un mínimo del 10 % de los votos emitidos válidos. Para la oficialización se requerirá la misma cantidad de avalistas exigidos en el punto anterior. B) Cargos Partidarios: 1º) Congreso Provincial: Se elegirá por el voto directo, secreto, por lista incompleta y a simple pluralidad de sufragios, la lista ganadora se adjudicará la mayoría de los cargos titulares e igual número de suplentes. Los restantes lugares serán adjudicados a las listas que hubieran obtenido un mínimo de 10 % de los votos emitidos válidos por el sistema proporcional D'Hont. Para la oficialización de listas se requerirá el aval de por lo menos el 5 % de los afiliados del respectivo Departamento. 2º) Consejo Provincial: Será elegido por voto directo, secreto, por lista incompleta y a simple pluralidad de sufragios. La lista que resulte triunfante en los comicios se adjudicará la mayoría de los cargos y los restantes serán adjudicados por el sistema proporcional D'Hont, entre las listas que hubieren obtenido un mínimo del 10 % de los votos emitidos válidos. Para la oficialización de las listas se requerirá los mismos requisitos en el apartado A), Ind. a) de este mismo capítulo. 3º) Consejos Departamentales y Unidades de Ciudad: Serán elegidos por votos secretos, directos y a simple pluralidad de sufragios, observándose el mismo sistema del punto anterior. Para la oficialización de listas, se requerirá el aval, de por lo menos el 5 % de los afiliados de la respectiva jurisdicción. Artículo 41º: En la distribución de cargos por el sistema proporcional de D'Hont la lista ganadora participará de la misma cantidad de votos que exceda la simple pluralidad de sufragios. Artículo 42º: Los afiliados que apoyen, propongan o avalen la inscripción ante la Junta Electoral de una lista o fórmula para cubrir candidaturas o precandidaturas, deberán hacer constar: nombre y apellido, matrícula individual departamento al que pertenece y suscribir o firmar la propuesta. Las firmas deberán ser autenticadas por funcionario competente, autoridad partidaria autorizada por la junta Electoral o la Justicia Electoral o suscribirse ante aquélla. Artículo 43º: Cada afiliado podrá avalar sólo una lista para cargo a cubrir. Para el caso de que avale más de una lista para el mismo cargo, se tendrá por nulo ese aval y se lo excluirá de entre los avalistas, sin acarrear sanción a las listas presentadas. — GUSTAVO CARLOS ZONIS. - Secretario Electoral Dto. Entre Ríos.

e. 13/9 Nº 2665 v. 13/9/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTIFIN
S. A.
Registro Nº 83.195

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y de Accionistas para el día 28 de setiembre de 1994, a las 18:00 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350, Piso 9º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 39º ejercicio social vencido el 31 de marzo de 1994.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de directores y síndicos.
5º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Presidente - Ida María Maggi
e. 7/9 Nº 2819 v. 13/9/94

AGRON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 29 de setiembre de 1994, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en "AGRON S. A.", en la calle Lavalle Nº 348 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación de la Comisión Liquidadora y determinación de sus atribuciones.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos María González Pous
e. 8/9 Nº 943 v. 14/9/94

ALVES ROSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "ALVES ROSA S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1994, a las 17:00 horas en Alsina 1535, 4to. piso, oficina 404, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos de llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración del informe del Consejo de Vigilancia y del Dictamen del Auditor.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Retribución Directores en exceso límites legales.
7º) Designación del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Horacio Alves Rosa
e. 8/9 Nº 2934 v. 14/9/94

AVIRON
S.A.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de AVIRON S.A.C.F.I. y A. para el día 26 de setiembre de 1994, a sesionar a las 16:00 horas, en primera convocatoria y a las 17:00 horas, en segunda, en la sede social, Avda. Pueyrredón 129, 1er. piso, Of. 106, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 36, cerrado el 31 de mayo de 1994.
3º) Consideración de la gestión de los Directores.

Vicepresidente - Simil Botbol

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.

e. 9/9 Nº 3159 v. 15/9/94

ACMAR
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre a las 16:30 horas en la calle Bahía Blanca 2030 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/94.
2º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
3º) Destino de las utilidades y constitución de reservas, remuneración a directores y síndicos.
4º) Elección del síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Vicepresidente - Atilio F. Saccol

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 15 de los estatutos.

e. 12/9 Nº 3284 v. 16/9/94

ALIMAR
Sociedad Anónima, Naviera, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 13.566

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1994 a las 14 hs., en la sede de la empresa, sita en Avenida Córdoba 787, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 34, cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Retribución de los Señores Directores y Síndicos.
4º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio y elección de los Síndicos titulares y suplentes que formarán parte de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el Art. 290 de la Ley 19.550.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Juan Pablo Bueno
Síndica - Juana Occhipinti
e. 12/9 Nº 3213 v. 16/9/94

ANTONIO GRIEGO & CIA
S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 28 de setiembre de 1994 a las 19 hs. en la sede social Rondeau 2671 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar le acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por $ 53.534. - correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1994, el cual arrojó quebrantos.
4º) Fijación del número de Directores y elección de ellos y de los miembros de la comisión fiscalizadora y su remuneración.
5º) Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente y su remuneración.
6º) Consideración del retiro del régimen de cotización de la Bolsa de Comercio de Bs. As. y el régimen de oferta pública.
7º) Utilización del Balance General cerrado el 30/6/94 para la determinación y aprobación del valor de reembolso de los accionistas recedentes.
Los puntos 6 y 7 serán tratados en carácter de Asamblea Extraordinaria.

Presidente - Miguel Pampilon Maceira

NOTA: Las resoluciones de la Asamblea referidas a los puntos 6 y 7 deberán a) ser adoptadas por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar pluralidad de voto y b) los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la Asamblea podrán ejercer su derecho de receso (art. 245 Ley 19.550). Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito a la sede social Rondeau 2671 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento del plazo para la comunicación opera el 22/9/94 a las 13 hs. (art. 238, Ley 19.550).

e. 12/9 Nº 3285 v. 16/9/94

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO ENSEÑANZA ESPIRITUAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - ENSEÑANZA ESPIRITUAL, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la Sede Central Mundial, Avda. Rivadavia 4260, Buenos Aires, 15 de octubre de 1994, a las 18.00 horas en primera, y una hora después en segunda convocatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 37º, 38º, 39º y 40º del Estatuto y 16º del Reglamento General de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos socios activos presentes para aprobar y suscribir el acta.
2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea general extraordinaria anterior.
3º) Consideración de la remodelación del Hogar Eugenio Portal, y su financiamiento.
4º) Consideración de la demolición del edificio ubicado en Rawson 41, 43, 49, 51, 53, 59 y 61 de la ciudad de Buenos Aires, y su destino.
5º) Aprobar la venta de los inmuebles detallados a continuación, al precio de mercado de cada momento por traslado de las Filiales respectivas:
a) Salta 1564 de la ciudad de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires. Circ. 01 - Sec. A - manz. 74 - parc. 18 - pda. 011607.
b) Stegman 749 de la ciudad de Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires. Circ. 01 - Sec. A - manz. 74 - parc. 9/b - pda. 019642.
c) M. de Garayar 3169, Bº La France de la ciudad de Córdoba. Circ. 05 - sec. 07 - manz. 02 - parc. 141.
6º) Aprobar la compra, a precio del mercado de cada momento, de inmuebles destinados a las siguientes Filiales:
a) Filial 2 - 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires.
b) Filial 252 - Ciudad de Córdoba.
c) Filial 278 - Ciudad de Córdoba.
7º) Aprobar y aceptar la donación de los siguientes inmuebles:
a) La Nuda Propiedad de una finca ubicada en la ciudad de Pergamino, calle Lavalle (e) Rivadavia y Monteagudo. Lote D - manz. 14 - pda. 24770 - Superficie 434 m2., con reserva de usufructo vitalicio a favor de la Hna. Margarita Escalar.
b) La Nuda Propiedad de una finca ubicada en Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle 122 Gral. Paz Nº 1471, con reserva de usufructo vitalicio a favor de la Hna. Ana María Furió.
c) La Nuda Propiedad de la unidad funcional Nº 22 del 2º piso del inmueble ubicado en Maza 640/644, Circ. 9 - Sec. 28 - manz. 10 - parc. 5. Ciudad de Buenos Aires, con reserva de usufructo vitalicio a favor de la Hna. Lidia Roloff.
8º) Autorizar al Presidente y Secretario de la Comisión Directiva para que suscriban por sí o por poderes otorgados a terceros, las respectivas escrituras traslativas de dominio y todo otro documento público o privado que fuera necesario para el cumplimiento del mandato a que se refieren los párrafos 3º a 7º precedentes.
Los gastos por comisiones o escrituraciones correrán por cuenta de la Institución en las formas especificadas en los respectivos boletos de compraventa.

Presidente - Julio Sánchez
e. 12/9 Nº 3313 v. 16/9/94

"B"

B.A. GOLF
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de B.A. GOLF SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1994 a las 9.30 horas, en Avda. Eduardo Madero 940, piso 15º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de Utilidades-Retribución al Directorio.

Presidente - Gianfranco Macri
e. 7/9 Nº 2852 v. 13/9/94

BANCO DE CREDITO ARGENTINO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1994, a las 16,00 horas, en la calle Rivadavia 409, esquina Reconquista, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.

Presidente - Fernando De Santibañes

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 7º piso, Capital Federal, hasta el 23 de setiembre de 1994, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

e. 9/9 Nº 3065 v. 15/9/94

BENITO ROGGIO E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Atento el proceso de reorganización societaria que se propone encarar la sociedad, Convócase a los tenedores de Obligaciones Negociables simples, Valor Nominal U$S 10.000.000 con

vencimiento en 1997, a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse en forma simultánea en Primera y Segunda convocatoria el 29 de setiembre de 1994, a las diez (10) horas y once (11) horas respectivamente, en Bv. Las Heras 402, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) obligacionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de modificaciones a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables, a saber: (i) permitir que, dentro del proceso de reorganización societaria, la sociedad realice la escisión de parte de su patrimonio; (ii) permitir que la Sociedad o cualquiera de las sociedades escindidas o a crearse como consecuencia de la reorganización societaria, constituyan gravámenes u otorguen cualquier otra garantía, sobre sus bienes presentes o futuros a fin de garantizar deuda financiera que en el futuro pudiere contraer la Sociedad, en la medida en que —en oportunidad de su otorgamiento— se otorgue similar beneficio a los tenedores de Obligaciones Negociables; (iii) revisión de las relaciones financieras ("Financial Covenants") a cumplir por la Sociedad y sus sociedades controladas y vinculadas; (iv) permitir que los actuales accionistas de la Sociedad transfieran su tenencia accionaria en la Sociedad a la sociedad holding que como consecuencia del proceso de reorganización societaria se organice; (v) consideración de las garantías a ser ofrecidas en favor de los Obligacionistas; (vi) consideración de toda otra modificación a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables que como consecuencia de la reorganización societaria fuere necesario realizar.

Director - Enrique R. Bullejos

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la sede de Benito Roggio e Hijos S. A., sita en Bv. Las Heras 402, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, o presentar un certificado expedido por la Caja de Valores S. A. acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la sede la Sociedad, Bv. Las Heras 402, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y en sus oficinas en Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires. Dichas copias podrán retirarse a partir del jueves 22 de setiembre de 1994 en el horario de 8 a 12 horas en la sede Córdoba y en el horario de 11 a 16 horas en las oficinas de Buenos Aires.

e. 12/9 Nº 3570 v. 16/9/94

"C"

CONSTRU MERC
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad CONSTRU MERC S. A., a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Suipacha 1111, piso 29 de Capital Federal, para el día 29 de setiembre de 1994 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital a la suma de pesos doscientos mil, mediante la emisión de 47.000 acciones clase "A", 47.000 acciones clase "B", 47.000 acciones Clase "C" y 47.000 acciones clase "D", todas ordinarias, al portador de valor nominal un peso por acción y que otorguen derecho a un voto cada una de ellas, que deberán ser suscriptas e integradas a la par en dinero en efectivo.
3º) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Presidente - Carlos D. Schargorosky
e. 7/9 Nº 54.998 v. 13/9/94

CORDOBA 545
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1994 a las 15 horas en la calle Córdoba 545, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 Inc. 1 Decreto Ley 19.550/72 al 31 de mayo de 1994.
2º) Elección del Directorio, Síndico y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Maquieira
e. 7/9 Nº 2792 v. 13/9/94

CALDERAS SALCOR CAREN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1994, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Suipacha 207, 3er. piso, Of. 302, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la citación y realización de la Asamblea se efectúa fuera de los plazos previstos por la Ley 19.550.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inciso 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
Consideración de la Gestión de los Señores Directores y Síndicos.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta, su elección.

Director - Claudio M. Sala

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados provisorios en nuestro local social de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas.

e. 8/9 Nº 2969 v. 14/9/94

COMENZAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1994, a las 10.00 horas, en el domicilio social sito en Quintana 294, Séptimo Piso, Departamento M, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto en Asambleas número 11 del 18/4/92, número 12 del 26/2/93 y número 13 del 13/12/93.

Presidente - Diego Iñigo Ayerza
e. 8/9 Nº 2983 v. 14/9/94

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1994 a las 9:30 hs. en su sede de la calle Tronador 71, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y del balance comparativo de la sociedad al 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos (arts. 275 y 298 de la Ley 19.550).
4º) Honorarios del Directorio y Síndicos en los términos del art. 261 "in fine" de la Ley 19.550.
5º) Destino del resultado.
6º) Consideración del saldo de ajuste del capital.
7º) Aprobación del texto ordenado de los estatutos sociales.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
9º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.

Presidente - Oscar Devotto Solari
e. 9/9 Nº 3111 v. 15/9/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
Registro C. N. V. Nº 3

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 27 de setiembre de 1994 a las 9:30 hs., en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en Sarmiento 663, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar a el Sr. David Ian Martin y a la Srta. Victoria Premrou como miembros titulares del Consejo de Calificación de la Sociedad, en reemplazo de los Sres. Julio Salas Montes y José Alberto Guzman.
2º) Elevar el número de miembros del Consejo de Calificación de la sociedad a diez personas, y en el caso de resolverse este punto por la afirmativa, designar a los Sres. Patricio O'Gorman y Francisco Javier Lasa como miembros titulares de dicho consejo.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 12/9 Nº 3431 v. 16/9/94

CENTRO ESTETICO FIGURELLA INTERNACIONAL DEL CONO SUR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1994 a las 11 horas, y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día a las 11,30 horas, en Reconquista 661 Piso 2 Capital Federal para tratar respectivamente los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de los plazos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1, Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/3/93 y 31/3/94. Aprobación de la gestión del Director Unico Suplente.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Cancelación del trámite iniciado ante la Inspección General de Justicia por art. 61, Ley 19.550.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta. 1) Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad, 2) Designación de Liquidadores, 3) Aprobación del Inventario y Balance de Liquidación, conforme art. 103 de la Ley 19.550, 4) Aprobación del Balance final de liquidación y proyecto de distribución final, 5) Designación del depositario de los libros sociales. 6) Designación de accionistas para firmar el acta.

Director Unico Suplente - Santos O. Sarnari

A falta de quórum ambas Asambleas se celebrarán el mismo día en segunda convocatoria a las 12 y 13 horas respectivamente.

e. 12/9 Nº 3402 v. 16/9/94

CENTRO VASCO FRANCES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "CENTRO VASCO FRANCES", tiene el agrado de llevar a su conocimiento, que la Asamblea General Ordinaria Anual, se realizará el 27 de setiembre de 1994, en la Sede Social, calle Moreno Nº 1370 de la Capital Federal, a las 19,30 horas y se complace en invitar a Ud. a concurrir a la misma. Contando con su asistencia, lo saluda atte. Michel Iriart, Secretario - Simón A. Soroet, Presidente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión de Hacienda, presentados por la Comisión Directiva.
3º) Designar a tres miembros para la Comisión Escrutadora.
4º) Elección de seis Titulares de la Comisión Directiva por dos años, de seis suplentes de la Comisión Directiva por un año, de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros del Jurado, por un año.

Presidente - Simón A. Soroet
Secretario - Miguel Iriart

NOTA: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los Señores: Simón A. Soroet, Jaime Fagoaga, Fernando Segura, Juan Pablo Llorens, Juan B. Etchegoin y Carlos Ripoll.
ART. 74 del Reglamento General. — "La Asamblea estará en quórum legal con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de Socios que estén en condiciones estatutarias de votar.

e. 12/9 Nº 3119 v. 13/9/94

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
S.A.F.C.I.
Registro Nº 8931

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 23 de setiembre de 1994, a las 10 hs., en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las 11 hs., en la sede social de la Avda. Belgrano 615, piso 10, 1092, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la reforma de estatutos y cambio de sede social dispuestos por Asamblea del 30 de marzo de 1993;
2º) Cumplimentación de las observaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Pedro Alberto Serigos
e. 12/9 Nº 3303 v. 16/9/94

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
S.A.F.I.C.I.
Registro Nº 8931

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de setiembre de 1994, a las 13 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las 14 hs., en la sede social de la Avda. Belgrano 615, piso 10, 1092, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 37, al 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de resultados, honorarios directores y ratificación o no de las remuneraciones, considerando el exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Fijación del nro. de directores titulares y suplentes, en su caso, y designación de los nuevos miembros del Directorio.

Presidente - Pedro Alberto Serigos
e. 12/9 Nº 3302 v. 16/9/94

"D"

DOÑA AIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de setiembre de 1994 a las 15 horas, en el domicilio social sito en Juncal 840, 10º Piso "H", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1 de la L. 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de los resultados del mencionado ejercicio.
4º) Reforma del art. 9 del Estatuto Social. Prescindencia de la Sindicatura.

Presidente - Noemi Beatris Cattorini
e. 7/9 Nº 2845 v. 13/9/94

DON ENRIQUE PEDRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de setiembre de 1994 a las 11 horas, en el domicilio social sito en Corrientes 1135, 4º Piso "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1 de la L. 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de los resultados del mencionado ejercicio.
4º) Determinación del número de directores y su elección.
5º) Reforma del art. 16 del Estatuto Social. Prescindencia de la Sindicatura.
Presidente - Noemí Beatris Cattorini
e. 7/9 Nº 2843 v. 13/9/94

DIVERSIFICAR
Socidad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DIVERSIFICAR S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de setiembre de 1994 a las 17 hs. en Sarmiento 412 3º 301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
4º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
5º) Remuneración del Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
6º) Consideración del destino del saldo de utilidades del ejercicio.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Presidente - Guillermo A. Lolla
e. 9/9 Nº 3098 v. 15/9/94

"E"

EDIFICIO VOLTA
S. A.
Registro Nº 1515.275

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 8º, Capital Federal el próximo día 26 de setiembre de 1994 a las diez horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la fusión de la sociedad con la que gira en esta plaza bajo la denominación de PILAGA S. A. GANADERA mediante la absorción por parte de PILAGA SAG de EDIFICIO VOLTA S. A., y consecuente disolución de nuestra sociedad.
3º) Consideración del Balance Especial al 30 de junio de 1994 y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha.
4º) Consideración de los Informes de los Síndicos.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1994.
Presidente - Héctor F. Pereda
e. 8/9 Nº 2902 v. 14/9/94

ESTABLECIMIENTO LA CUYANA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTABLECIMIENTO LA CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 5 de octubre, a las 16,30 horas, en Gral. Venancio Flores 3655, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término;
2º) Consideración del Balance General y Anexos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-1-94;
3º) Modificación del estatuto social artículo Nº 8.
4º) Designación del número de directores y elección de los mismos;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan Vega
e. 12/9 Nº 3319 v. 16/9/94

EXPRESO SAN ISIDRO
Sociedad Anónima de Transporte Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Número 17.402

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1994 a las 19 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adquisición Inmueble Necochea 860.
2º) Ratificación compra Inmueble Pinzón 240.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Aniceto Orozco
e. 12/9 Nº 3347 v. 16/9/94

"H"

HEIT WILHELM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 1994 a las 11.00 horas en San Martín 66, 4to. Piso, Of. 416, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa por la que las Asambleas correspondientes a los ejercicios 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993 se han convocado fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 para los ejercicios 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993 y consideración del Informe del Síndico por los mismos referidos ejercicios.
3º) Absorción quebrantos con afectación del rubro Ajuste del Capital-Ejercicio 30-9-92.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico en los ejercicios vencidos. Fijación de su retribución.
5º) Designación de Directores y Síndicos.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Roberto P. Sommer

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 238 párrafo 2do. de la Ley 19.550 hasta el 20 de setiembre de 1994 en San Martín 66, 4to. Piso, Of. 416 en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas.
e. 8/9 Nº 2953 v. 14/9/94

HIDROELECTRICA ALICURA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de HIDROELECTRICA ALICURA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Av. L. N. Alem 712, 7mo. piso, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción de capital social.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales.
Director Titular - Mariano F. Grondona
e. 12/9 Nº 3277 v. 16/9/94

"I"

INQUIMAR S.A. DE INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS
Expediente I.G de J.: 3956

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INQUIMAR S.A. DE INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social sita en la calle Cerrito Nº 512, primer piso de la Capital Federal, el día 28 de setiembre de 1994 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Nº 53.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Retribución del Directorio y Sindicatura, aún el exceso de lo dispuesto artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Destino de los resultados del Ejercicio.
6º) Determinación del número de Directores y su designación.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio Nº 54.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Presidente - Juan Carlos Soldano Deheza
e. 12/9 Nº 3282 v. 16/9/94

"J"

JOSE OTERO E HIJO
S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 28 de setiembre de 1994 a las 16:30 y 17:30 horas respectivamente, en el local social de la calle Lima 595 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Determinación del número de directores.
3º) Designación de nuevo Directorio en reemplazo del actual con mandato por dos años y en función de lo resuelto en el punto anterior.
4º) Consideración de la situación económico financiera de la Empresa.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
Síndico Titular - Alberto V. Fortunato

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 238, y, en su caso del artículo 239 de la Ley Nro. 19.550. Las acciones deberán depositarse en el local social de la calle Lima 595 Capital Federal.
e. 12/9 Nº 3345 v. 16/9/94

JOSE TOMASELLI E HIJOS
S. A. C. I. A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de JOSE TOMASELLI E HIJOS S.A.C.I.A. (EN LIQUIDACION), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de octubre de 1994, a las 10 horas, en la sede social de Arregui 5264 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico Liquidador correspondiente a los Ejercicios Terminados el 30/6/1993/94. Motivos de la realización de esta Asamblea fuera de término.
3º) Retribución de los directores liquidadores.
4º) Retribución del síndico liquidador.
5º) Elección del síndico liquidador titular y suplente por el término de un año y control de la liquidación según el art. 32 del Estatuto Social.
6º) Distribución de utilidades entre los accionistas proveniente de venta de inmuebles.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Síndico Liquidador - Norberto Juan Carbone
e. 12/9 Nº 54.858 v. 16/9/94

"L"

LA ESCISION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Avda. Entre Ríos 452, P. 1º de esta Capital, el día 26 de setiembre de 1994, en Primera Convocatoria a las 10.00 horas y en Segunda Convocatoria, para una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la cual se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 30-6-90, 30-6-91, 30-6-92 y 30-6-93.
3º) Consideración de los resultados de dichos ejercicios.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Angel Lapietra

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que deberán manifestar su intención de asistencia, conforme lo determina el artículo Nº 238 de la Ley 19.550.
e. 8/9 Nº 2966 v. 14/9/94

LABORATORIO HANNAH COLLINS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1994, a las 12,00 y 13,00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en México 3610, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con la Presidenta.
2º) Consideración de los estados contables, con la memoria, notas y anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994.
3º) Fijación de la retribución a Directores (ley 19.550, art. 261, párrafo "in fine" sobre remuneración en exceso).
4º) Elección del Directorio, previa fijación de su número.
Vicepresidente - Pablo Tenenbaum
e. 12/9 Nº 3216 v. 16/9/94

"M"

MAYLING CLUB DE CAMPO
S. A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 1º de octubre de 1994 a las 18 horas en la sede social de Reconquista 585 - 10º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.
2º) Modificación del Estatuto de la Sociedad en sus artículos 3º, 4º, 15º y 18º.
3º) Modificación del Reglamento Interno de la Sociedad en sus artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 12º, 13º, 14º y 15º.
Presidente - Estanislao F. Kocourek

Copia del anteproyecto de modificaciones se envía a todos los accionistas y está a disposición de los socios en el domicilio legal. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.
e. 12/9 Nº 3295 v. 16/9/94

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Estatuto y 234, 235 y 237 de la ley Nº 19.550, se

convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de octubre próximo a las 16:15 en Primera Convocatoria y a las 17:15 en Segunda Convocatoria, en el salón de actos "General San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123 3er. piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (art. 44 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 y aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Carlos L. Carro (reelegible); Guillermo A. Costa (reelegible); Guillermo A. Desiervi (reelegible) y David Vázquez (no reelegible) que finalizaron sus mandatos, tres Directores Suplentes por un año y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Aumento de capital a $ 1.400.000.- (reforma art. 5º del Estatuto), sujeto a lo que se resuelva en el punto 3º.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Presidente - Raúl A. Cavallo

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 4 de octubre a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 39 del Estatuto deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

e. 12/9 Nº 3193 v. 16/9/94

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Estatuto Social, y de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 4 de octubre de 1994, a las 18.00 horas, en el Salón Auditorium del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Ratificación del Convenio Intermercados firmado el 21 de diciembre de 1993. (*)
3º) Ratificación por la Asamblea de lo resuelto por el Directorio según el acta Nº 2269 del 27 de abril de 1994, con relación a la negociación de Acciones por entregar de TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR y que sirviera de base para la formulación del comunicado Nº 2220 del 03.05.94. (*)

(*) Los textos del Convenio Intermercados suscripto, y de la parte pertinente del Acta 2269 y comunicado Nº 2086 se encuentran a disposición de los señores accionistas en la mesa de entradas de este Mercado, en el horario de 11 a 17 horas.
Buenos Aires, agosto 17 de 1994.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Fernan Peralta Ramos

NOTA: a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (art. 30 del Estatuto Social).
b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación.
c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (art. 33 del Estatuto Social).
d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).

e. 12/9 Nº 2836 v. 16/9/94

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 4 de octubre de 1994, a las 18,30 horas, en el Salón Auditorium del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. 25 de Mayo 367, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 66 iniciado el 1 de julio de 1993 y cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.
6º) Designación de cuatro accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
7º) Elección de tres Directores Titulares por tres años, y sus respectivos Directores Suplentes por el mismo período, y un Director Suplente por un año en reemplazo del Sr. Isaac Guterman por haber sido nombrado como Director Titular con fecha 6 de julio de 1994, a raíz del fallecimiento del Sr. Eduardo V. Bagnardi.
8º) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año.
Buenos Aires, agosto 17 de 1994.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Fernan Peralta Ramos

NOTA: a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (art. 30 del Estatuto Social).
b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.
c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de la mitad más uno de los accionistas inscriptos (art. 33 del Estatuto Social).
d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Ordinaria.

e. 12/9 Nº 2840 v. 16/9/94

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

EL Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 17º de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1994, a las 11.30 hs., en la calle Paseo Colón 823, piso 11º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Beneficiarios Titulares para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura y consideración del proyecto de asociación de Obras Sociales del Personal de Dirección a formarse en los Términos de la Resolución Nº 134/93 del Instituto Nacional de Obras Sociales.
3º) Aprobación de la participación de O.P.D.E.A. en la asociación referida en el punto anterior.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Presidente - Patricio César Spaghi
Secretario - Pascual Sáenz

NOTA: Les recordamos que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 19º, de no reunirse la mitad más uno de los Beneficiarios Titulares a la hora dispuesta, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 12.00 hs., con los Beneficiarios Titulares que se encuentren presentes.
Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Beneficiarios Titulares presentes. Ningún Beneficiario podrá tener más de un voto.
Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.

e. 12/9 Nº 3234 v. 14/9/94

OLMATIC S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de OLMATIC S.A. se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves Veintinueve (29) de setiembre de 1994 a las diecisiete (17) horas en la sede social de la empresa, sita en Bazurco 2355 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Estados contables consolidados e Informe del Contador Certificante por el Ejercicio cerrado al 30.6.94.
3º) Gestión del Directorio y su aprobación. Aprobación de sus honorarios, en exceso del límite fijado por Ley 19.550.
4º) Explicación de la situación del Concurso Preventivo de Acreedores.
5º) Actuación del Directorio desde la fecha de cierre del Balance (30.6.94) hasta la fecha de la Asamblea. Rendición de cuentas a la misma fecha. Su aprobación.
6º) Elección de Directores Titulares y suplentes por vencimiento del mandato de las actuales autoridades, por un nuevo período de un (1) año.
7º) Gestión de la Sindicatura y su aprobación. Aprobación de sus honorarios.
8º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por el término de un (1) año.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Presidente - Ana M. de Sibilla

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea se deberá depositar las acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede social de la Sociedad, Bazurco 2355, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 hs. y 15 a 17 hs., hasta tres (3) días hábiles anteriores a su realización, venciendo dicho plazo el veintitrés (23) de setiembre de 1994 a las 17 horas, según Ley 19.550.

e. 12/9 Nº 3296 v. 16/9/94

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26 de setiembre de 1994, a las 13 hs. en 1ra. convocatoria y a las 14 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de Viamonte 993, 3º "A", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Exposición de los motivos por los cuales la convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/3/94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
Buenos Aires, agosto 29 de 1994.
Presidente - José Ramón N. Martos

e. 7/9 Nº 2813 v. 13/9/94

PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Convócase a Asamblea de tenedores de las Obligaciones Negociables por U$S 45.000.000 con garantía y vencimiento entre 1995 y 1998 (las "Obligaciones Negociables") de PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE S. A. (la "Emisora"), para el día 3 de octubre de 1994 en primera convocatoria a las 10.00 horas y en segunda convocatoria a las 11.00 horas, en el Buenos Aires Sheraton Hotel, Salón Río de la Plata, sito en la calle San Martín Nº 1225, Piso 2º, Buenos Aires, Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de ciertas modificaciones propuestas a la Escritura de Fideicomiso de fecha 9 de febrero de 1993, celebrada entre Bank América National Trust Company (el "Fiduciario"), la Emisora y otras partes intervinientes, ("Escritura de Fideicomiso"), a saber: a) ampliar la capacidad de endeudamiento de la Emisora a largo plazo, según lo dispuesto en el artículo 906 de la Escritura de Fideicomiso celebrada el 9 de febrero de 1993 en tanto la relación de Deuda a Largo Plazo a Capital no exceda 60:40; y b) permitir que la Emisora, de acuerdo con lo establecido en el inciso (a) del artículo 909 de la Escritura de Fideicomiso ya citada, mantenga una relación Total de Activos Corrientes con el Total de Pasivos Corrientes igual o mayor a 1,3.
2º) Consideración de la modificación del Convenio de Custodia y Pago celebrado el 29 de enero de 1993 entre la Emisora, el Fiduciario, International Finance Corporation ("IFC") y el Bank of New York S. A. (el "Banco") a fin de facilitar la liberación de los fondos entregados en custodia y depositados en una cuenta abierta a dicho efecto.
3º) Designar dos Obligacionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Jorge O. Ferioli

Se recuerda a los señores Obligacionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán (i) en caso de ser titulares de Obligaciones Negociables al Portador, antes del 28 de setiembre de 1994 deberán depositar en la sede social dichos títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por un banco u otro depositario autorizado, estableciendo en ellos el monto principal y número de serie de las Obligaciones Negociables de titularidad de los Obligacionistas y confirmando asimismo que a partir del 28 de setiembre de 1994 los certificados descriptos fueron depositados por el Obligacionista, o (ii) si son tenedores de Obligaciones Negociables Nominativas, notificar por escrito al Banco Medefin S. A., sito en la calle 25 de Mayo 499, (1002) Buenos Aires, Attn. Sr. Ernesto Achával, antes del 28 de setiembre de 1994, su intención de asistir a la Asamblea. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, y de un certificado para los tenedores de Obligaciones Negociables al Portador serán proporcionados por el Fiduciario a los Obligacionistas que lo soliciten por escrito. Cualquier Obligacionista puede asistir a la Asamblea ya sea en persona o por su representante quien deberá concurrir con la correspondiente carta poder.

e. 8/9 Nº 3009 v. 14/9/94

PILAGA
Sociedad Anónima Ganadera
Registro Nº 2403

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria la que se celebrará el 6 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la sede social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Piso 8º, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234º, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 e Información complementaria.
3º) Distribución de las Utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación de los honorarios de los integrantes del Comité Ejecutivo y del Directorio, en exceso de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, si correspondiere.
6º) Fijación de los honorarios del Síndico.

7º) Fijación del número de directores y su elección.
8º) Designación de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1994.
Presidente - Héctor F. Pereda

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 12/9 Nº 3199 v. 16/9/94

PILAGA
Sociedad Anónima Ganadera
Registro Nº 2403

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria la que se celebrará el 6 de octubre de 1994, las 12 horas, en la sede social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Piso 8º, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la fusión de la sociedad con la que gira en esta plaza bajo la denominación de EDIFICIO VOLTA S.A. mediante la absorción de esta última y su disolución. Aprobación del Compromiso Previo de Fusión y de la relación de canje.
3º) Consideración del Balance Especial de Fusión, coincidente con el Balance General al 30 de junio de 1994 y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha.
4º) Consideración de los informes de los Síndicos.
5º) Emisión de acciones a fin de entregar éstas a los señores accionistas de la sociedad a absorber, y compensación de la mismas con las recibidas en función de la absorción de EDIFICIO VOLTA S.A.
6º) Reducción a tres del mínimo de integrantes del Directorio, y consecuente reforma de estatutos. Este punto se incluye a solicitud de un accionista.
Buenos Aires, Setiembre 1º de 1994.
Presidente - Héctor F. Pereda

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el Art. 238º de la Ley 19.550.
e. 12/9 Nº 3200 v. 16/9/94

"R"

RENSET
S.A.
Reg. Nº 1.526.325

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria y Extraordinaria día 30 de setiembre de 1994, 11 horas, en Sarmiento 246 P. 3º Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera del término legal.
2º) Consideración documentos Art. 234 Ley 19.550 Ejercicio Económico cerrado el 30-11-93 - Destino Saldo Resultados No Asignados - Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º) Modificación al estatuto social - Eliminación de las diferencias entre clases de acciones y artículos concordantes - Otras modificaciones
5º) Estado de deudas de la sociedad al 31-7-94 - Financiación.
6º) Ratificación o rectificación del aumento de capital aprobado por la Asamblea del 14 de febrero de 1994 y su continuación el 28 de febrero de 1994.
7º) Aumento del capital social - Emisión de Acciones.
8º) Fijación del número de directores y su elección.
9º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Luis O. Oddone
e. 9/9 Nº 3479 v. 15/9/94

R. P. SCHERER ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de R. P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C. para el día 30 de setiembre de 1994 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624 1º piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Aprobación y fijación de un honorario fijo mensual a ser percibido por los Sres. Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio iniciado el 1º de abril de 1994 y hasta la Asamblea que considere los Estados Contables al 31 de marzo de 1995.
7º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término.
Presidente - Jorge Horacio Castro
e. 9/9 Nº 3138 v. 15/9/94

SAN ANDRES GOLF CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1994, a las 17,30 horas, en Av. de Mayo 701, Piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 9º de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Síndico - Jorge Forrester
e. 8/9 Nº 2996 v. 14/9/94

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 1994

Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 29 de setiembre de 1994 a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Proclamación como Socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como Socios Vitalicios de las señoras María Celia Barnetche y Esther P. Pereyra Yraola y de los señores Emilio Félix de Alzaga, Pedro F. Arancet, Pedro Barnetche, Juan José Blanco, Rómulo Busquet Serra, Guillermo E. Busso, Alejandro Bustillo (h.), Antonio M. Delfino, Julio J. R. Figueroa, Raúl H. Ganduglia, Diego Joaquín M. Ibarbia, Luis Labarthe, Jean Paul Laxague, Lorenzo P. A. Lenzi, Jaime Llavallol, Julio A. Menditeguy, César A. Tognoni y Francisco E. Vila Moret.
3º) Entrega de medallas a los socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad a las señoras María Celia Barnetche y Esther P. Pereyra Yraola y de los señores Emilio Félix de Alzaga, Pedro F. Arancet, Pedro Barnetche, Juan José Blanco, Rómulo Busquet Serra, Guillermo E. Busso, Alejandro Bustillo (h.), Antonio M. Delfino, Julio J. R. Figueroa, Raúl H. Ganduglia, Diego Joaquín M. Ibarbia, Luis Labarthe, Jean Paul Laxague, Lorenzo P. A. Lenzi, Jaime Llavallol, Julio A. Menditeguy, César A. Tognoni y Francisco E. Vila Moret.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
5º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1994-1995 integrada por tres socios activos o vitalicios.
6º) Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
7º) Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
8º) a) Elección de un Presidente y un Vicepresidente, siete Vocales Generales Titulares y tres Vocales Generales Suplentes por el período 1994-1996, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Presidente Dr. Eduardo A. C. de Zavalía; Vicepresidente Enrique C. Crotto; Vocales Generales Titulares Dr. Guillermo E. Alchouron, Dr. Jaime A. Bernasconi, Lic. Horacio L. La Valle, Cr. Martín Lizaso Bilbao, Arturo E. Llavallol, Dr. Luciano Miguens y Juan Alberto Ravagnan; y Vocales Generales Suplentes Ing. Jorge E. I. de Alvear, Ing. Lorenzo P. A. Lenzi y Dr. Jorge N. Schiappacasse quienes terminan su mandato.
b) Elección por distrito de catorce Vocales Titulares, por el período 1994-1996, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos Sociales y en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Ing. Carlos M. Videla, Lic. Juan Francisco C. Ramos Mejía, Horacio Foster, Dr. Hugo Luis Biolcati, Alejandro L. Delfino, Dr. Víctor Luis Funes, Carlos J. L. de San Félix, Hugo Feü, Raúl N. Maglietti, Ing. Luis M. Torino Solá, José Dermidio Martínez Zavalía, Ing. Esteban A. Takacs, Bertil A. Grahn y Fernando J. Menéndez Behety.
c) Elección de un Vocal Suplente, por cada uno de los catorce distritos, por el período 1994-1996, de acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos Sociales y en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Fernando O. Tanoira, Fernando Urien, Carlos H. Bustos Morón, Patricio E. Gahan (h.), Roberto Eduardo Romer, Esc. Luis F. Giraudo, Felipe J. Darmandrail, Carlos Perea Muñoz, Eduardo A. Mottet, Stephen R. Leach, Víctor A. Di Tella, Ing. Mario S. Toso, Ing. Guillermo A. Barzi y Juan Carlos Gómez.
d) Elección de dos Vocales Titulares y un Suplente por los Socios Adherentes, por el período 1994-1996, de acuerdo con los artículos 20º y 56º de los Estatutos Sociales y en reemplazo de los señores Dr. Francisco R. Mayoraz, Cr. Enrique U. Duahu y Francisco L. Gutiérrez, respectivamente.
e) Elección de un Vocal Suplente, por el Consejo Institucional, por el período 1994-1995, para completar el período del señor Raúl Etchebehere, que renunciara.
9º) Proclamación como Socios Vitalicios de los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas a la señora Estela M. Acevedo de Deym y a los señores Roberto E. Arano, Julio C. Bancora, Juan C. Bengolea Ocampo, Dr. Guillermo A. Bernasconi, Carlos Alberto Cernadas, Andrés de Chateaubriand, Carlos R. Dowdall, Enrique Juan Duhau, Alfredo Remigio Gaztambide, Santiago Manuel Gaztambide, Juan José Geoghegan, Stephen Robert Leach, Juan María Louge, Luis José Magnanini, Pedro María de Ocampo, Ricardo A. Peres Vieyra, Armando Mauricio Romat, Jorge Alberto Tanoira, Ricardo G. Tapia, Ernesto E. Taquini, Antonio Jorge Vaquer, Dante José Vassolo y Roberto Federico Walker.
Buenos Aires, junio de 1994.
Presidente - Eduardo A. C. de Zavalía
Secretarios - Horacio Foster - Juan A. Ravagnan

Art. 35º — (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º (Modificación de los Estatutos).
Art. 36º — Para la elección de autoridades los socios activos, vitalicios y adherentes votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.
Art. 37º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS: 1. Los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 39841 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva. 2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40274. 3. Los socios adherentes cuyo número de ingreso sea superior al 91335 no tienen antigüedad para votar en esta Asamblea. 4. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del tercer bimestre de 1994.

e. 5/9 Nº 1555 v. 14/9/94

SAN ISIDRO STUD
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de SAN ISIDRO STUD S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre, a las 9 horas, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1119 Piso 8 Oficina 814 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aceptación de renuncia de Directores.
3º) Designación de nuevo Directorio.
4º) Modificación de la Sede social.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1994.
Presidente - Alfredo E. Losantos

Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1119, Piso 8 Oficina 814, en el horario de 14 a 19, a fin de que se le inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
e. 7/9 Nº 54.543 v. 13/9/94

SADYE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1994, a las 17:00 horas, en el local social de la Avda. Belgrano 355 Piso 9º de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/94.
3º) Tratamiento y distribución de las utilidades del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 30/4/94.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7º) Autorización a Directores y Síndicos (arts. 273 de la ley 19.550).
Buenos Aires, setiembre 2, 1994.
Presidente - María Angela Frías
e. 8/9 Nº 2967 v. 14/9/94

SAMAGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 29 de septiembre de 1994, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, se realizará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "SAMAGA S. A.", en la calle Lavalle Nº 348 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación de la Comisión Liquidadora y determinación de sus atribuciones.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
4º) Designación de síndico titular.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Urbano Toyos
e. 8/9 Nº 945 v. 14/9/94

SANSUI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1994, a las 17 hs., a celebrarse en Corrientes 1386, 5º Piso, Of. 520, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y sus planillas anexas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1993. Consideración de las causales de su tratamiento fuera de término.
3º) Distribución de utilidades. Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Presidente - Mauricio Szprynger

A los efectos de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas podrán concurrir a Corrientes 1386, 5º P. Of. 520, Capital, de lunes a viernes de 10 a 18 hs.
e. 8/9 Nº 2914 v. 14/9/94

SIDERAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1994, a las 11 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario General, Balance General, Notas y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994; Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por el Directorio durante el trigésimo tercer ejercicio social.
2º) Fijación de los honorarios del Directorio, y del Consejo de Vigilancia que han sido previsionados en la suma de $ 1.142.000 con cargo al resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1994.
4º) Distribución de utilidades. Consideración del pago de un dividendo en efectivo en exceso del plazo de treinta días establecido por el artículo 70 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Forma de mantener actualizado el valor del dividendo en efectivo hasta la fecha de su pago.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por Asambleas Especiales de clases de acciones (art. 12º del Estatuto). Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por Asambleas Especiales de clases de acciones (Art. 20º del Estatuto).
6º) Capitalización de la suma de $ 35.391.053, provenientes $ 20.009.778 de la cuenta prima de emisión y $ 15.381.275 provenientes de la cuenta ajuste de capital; el importe a capitalizar representa el 12,4 % del capital social en circulación.
7º) Modificación del Estatuto Social a los fines de su adecuación a los requerimientos de la Comisión Nacional de Valores para la autorización de la oferta pública de las acciones.
8º) Información relacionada con el artículo 33º de la ley 19.550.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
Director Titular - Martín Recondo

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y antes del 23 de setiembre de 1994 inclusive, a los fines de cumplimentar la comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, para lo cual podrán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) requerir en las oficinas indicadas precedentemente la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) comunicar mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.
e. 8/9 Nº 3028 v. 14/9/94

"T"

TECNA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de "TECNA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL" a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 28 de setiembre de 1994 a las 17 horas en Corrientes 1135 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de lo actuado por los miembros del Directorio y el Síndico;
2º) Designación de tres Directores por el plazo de tres años;
3º) Designación de síndicos titular y suplente por el plazo de un año;
4º) Autorización al Directorio para gravar con derecho real de hipoteca el inmueble de Arcos 3433/35 Capital Federal, establecer el monto del crédito, las condiciones generales de su devolución, y autorizar a un miembro del Directorio a otorgar la respectiva escritura pública.
Presidente del Directorio - Jorge Guillermo Vilela
e. 9/9 Nº 3161 v. 15/9/94

TECNO-ETISA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TECNO-ETISA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 1994 a las 14,00 hs., en Chacabuco Nº 516 (1069), Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los causales de la Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la ley de Sociedades.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1º art. 234 de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Remuneración a miembros del Directorio que han ejercido funciones de Dirección Administrativa y Comercial en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de miembros del Directorio por dos ejercicios.
5º) Asignación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Presidente - Emilio Severo Serio
e. 9/9 Nº 54.722 v. 15/9/94

TRANSPORTE ESCALADA S.A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

TRANSPORTE ESCALADA S.A. DE TRANSPORTE Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1994 a las 19 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 938, 6º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de resultados.
4º) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Domingo Devita
e. 9/9 Nº 3179 v. 15/9/94

TICKETRONIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TICKETRONIC S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1994, en el domicilio legal de la sociedad sito en Tucumán 540 piso 21 B, Capital Federal a las 16 Hs. en 1er. convocatoria y a las 17 Hs. en 2da. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificar o rectificar lo decidido en la Asamblea Ordinaria del 24.8.94 en cuanto a la remuneración de los directores en exceso de lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
Presidente - Pablo A. Sodor

Se recomienda a los accionistas tomar los recaudos de la ley.
e. 12/9 Nº 1014 v. 16/9/94

"V"

VICENTE LOPEZ 2134
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1994, a las 16 hs. en la calle Vicente López 2134 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el Inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 finalizado el día 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios a Directores, en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Ratificación de Asambleas anteriores.
6º) Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - Julio C. Said Yazbeck Jozami
e. 7/9 Nº 2793 v. 13/9/94

VIA PUBLICA CLAN
S. A.
I.G.P.J. Nº 96.540

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Florida Nº 129 1º "B", Capital, para el día 29 de setiembre de 1994 a las 15 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 11, cerrado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio, distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio en exceso del 25 % de las utilidades.
5º) Pago de dividendos.
Vicepresidente - Fernando J. Serenelli
e. 8/9 Nº 2951 v. 14/9/94

VAQUEROS
S.A.G.A.F.C.I.I. Y M.
Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas nro. 8657

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 12 de nuestro Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1994 a las 10 horas en nuestro local social de Talcahuano 893 Piso 5to. de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de los honorarios del Directorio por exceder los mismos lo dispuesto por la ley 19.550.
4º) Establecer los honorarios del Señor Síndico Titular.
5º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Vicente M. Peluffo

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar los títulos o certificados de depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día 20 de setiembre de 1994 a las 18 horas.
e. 9/9 Nº 3148 v. 15/9/94

VORTEX ARGENTINA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de VORTEX S.C.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1994 en el domicilio de calle Riglos 855 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas del mismo día y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Resultados Acumulados pendientes de distribución.
3º) Fijación del valor nominal de las acciones del Capital Comanditario y de las cuotas sociales del Capital Comanditado ante los cambios operados en el signo monetario.
4º) Aumento de Capital por Capitalización total del Ajuste de Capital y dividendos Capitalizables.
5º) Canje y cancelación de acciones en circulación.
6º) Escisión - Fusión de la Sociedad con Vortex Argentina S.A. y Vortex Americana S.A.
7º) Consideración del Balance Especial de Escisión - Fusión al 30/6/94. Activos y Pasivos transferidos.
8º) Reducción del Capital Social. Cancelación de acciones. Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.
9º) Determinación de las acciones de Vortex Argentina S.A. y Vortex Americana S.A. que se recibirán. Su distribución.
10º) Autorizaciones y apoderamientos para la inscripción de los actos aprobados.
Socio Comanditado - J. Villanueva
e. 12/9 Nº 3228 v. 16/9/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital. TE. 49-4255 avisa: Que "Brasil 3082 S.R.L." domiciliada en esta ciudad, calle Brasil 3082 venden a "Danki S.R.L." (en formación) domiciliada en esta ciudad, calle Wenceslao Villafañe 1584 1º piso "B", el fondo de comercio del rubro de Garage Comercial, Capacidad Máxima hasta (58) Cincuenta y Ocho Cocheras (205008) sito en Capital Federal, calle AV. BRASIL 3082/86 P.B. y 1º Piso, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 7/9 Nº 2848 v. 13/9/94

La señora Elva Cándida Carpinetti, con domicilio en Amenábar 142 Cap. Fed., avisa que vendió a los señores Campos, Miguel Angel y Campos, Carlos Alberto, ambos domiciliados en Valdenegro 3030 Cap. Fed., el fondo de comercio de su geriátrico con el nombre de "La casa de mis viejos" sito en la calle AMENABAR 142/4, Cap. Fed. Reclamos de ley en Amenábar 142, Cap. Fed.
e. 9/9 Nº 3060 v. 15/9/94

Pedro Muñiz & Cía., Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº 174, 4º piso, oficina 8, de esta Capital Federal, avisa: Que con su intervención Onofrio Di Giorgio S.R.L., con domicilio en la Av. Corrientes Nº 446, de esta Capital Federal, vende a Famitosa S.R.L., (en formación), con domicilio en Valentín Gómez Nº 3330, 1er Piso, de esta Capital Federal, el fondo de comercio de Café, Bar, Casa de Lunch, sito en la AV. CORRIENTES Nº 450, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/9 Nº 3140 v. 15/9/94

La Dra. Mónica Delia Alloisio, abogada, con oficinas en Lavalle Nº 2191, Piso 5º D, de Capital Federal, avisa que Okretich y Otros, Sociedad de Hecho, con domicilio legal en Maipú 621, Piso 8º A, de Capital Federal, vende a El Moldava S.A. representada por el señor José Antonio Lueiro Maroñas, con domicilio legal en la calle Quesada 2502, el Fondo de Comercio del negocio de Hotel (sin servicio de comida), con lavado y planchado de ropa por medios mecánicos, sito en la AV. CORRIENTES 6891, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de Ley: Avda. Corrientes 6891, Capital Federal.
e. 9/9 Nº 3116 v. 15/9/94

La Dra. Mónica Delia Alloisio, abogada, con oficinas en Lavalle 2191, Piso 5º D, de Capital

Federal, avisa que Okretich y Otros Sociedad de Hecho con domicilio legal en la calle Maipú 621, Piso 8º A de Capital Federal Vende a El Moldava S.A., representada por el señor José Antonio Lueiro Maroñas, con domicilio legal en Quesada 2502 de Capital Federal, el Fondo de Comercio del negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, postres, churros, emparedados, helados, rotisería, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y tres cámaras frigoríficas, sito en la AV. CORRIENTES 6895, esquina FEDERICO LACROZE 4196/200 Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de Ley: Corrientes 6891, Capital Federal.

e. 9/9 Nº 3118 v. 15/9/94

La Dra. Mónica Delia Alloisio, abogada, con oficinas en Lavalle Nº 2191, Piso 5º D, de Capital Federal, avisa que Okretich y Otros, Sociedad de Hecho, con domicilio legal en Maipú 621, piso 8º A. de Capital Federal, vende a El Moldava S.A., representada por el señor José Antonio Lueiro Maroñas, con domicilio legal en Quesada 2502 Capital Federal, el Fondo de Comercio del negocio de confitería, café, casa de lunch, venta de empanadas, despacho de bebidas y venta de helados, sito en la AV. FEDERICO LACROZE 4188 de Capital Federal; libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de Ley: Avda. Corrientes 6891, Capital Federal.

e. 9/9 Nº 3117 v. 15/9/94

Omar Alejandro Jakoncic, con domicilio en Escobar 2786 de Capital Federal, avisa que transfiere a Francisco Oscar Rubén Murano, con domicilio en Av. Congreso 5014 1er. piso Dto. 1, Cap. el comercio sito en AV. GRAL. BENJAMIN VICTORICA 2793 y 2793 "A" que funciona como Comercio minorista; Venta de productos alimenticios en general envasados. (601005). Bebidas en general envasadas (601010). Venta de pan envasado, fiambrería, quesería, productos lácteos, galletitas sueltas y envasadas. (601000), Helados (sin elaboración) (601050). Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio. Buenos Aires, 29 de julio de 1994.

e. 9/9 Nº 3096 v. 15/9/94

Ríos y Cía., representada por Francisco Ríos Seoane, mart. púb., oficinas Alsina 1495, Piso 1º Capital, avisa que "Grill Casa Podestá S. A.", domicilio Avda. Rivadavia 2802 Cap. vende libre de toda deuda y/o gravamen el negocio de venta de helados (sin elaboración), restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, flanes y churros, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 2802/16 esq. JUJUY Nº 25, Capital Federal, a Clide Díaz (en comisión) domicilio Alsina 1495, Piso 1º, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/9 Nº 3110 v. 15/9/94

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, Capital, TE. 40-4168, avisa: Que se modifica el aviso Nº 2337 del 2/9 al 8/9/94 referente venta negocio calle AV. SAN MARTIN 6202 PB, siendo el nombre correcto de los compradores Néstor Juan José Rugnone y José Enrique Rugnone, con domicilio en Camarones 5839, Capital. Reclamos ley sus oficinas.

e. 12/9 Nº 3261 v. 16/9/94

"C"

José Guimarey, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1642, Piso 3º, Capital Federal, avisa que "Valoca S.R.L." con domicilio en Carlos Pellegrini 701 Cap. Fed. vende a José Manuel Alvarez Alvarez y Juan Carlos César Girod domiciliados en San José de Calazans 731, Cap. Fed. quienes compran en comisión el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, denominado "Skoll", sito en CARLOS PELLEGRINI Nº 701 Esq. VIAMONTE Nº 997, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley mis oficinas.

e. 7/9 Nº 2844 v. 13/9/94

Se comunica que el Sr. Luis Patauner transfiere su fondo de comercio de Taller de Reparación de Vehículos Automotores y de Soldadura Autógena y Eléctrica (hasta 10 c. v. de potencia instalada), chapa y pintura por expte. Nº 224331/969 de fecha 12/06/972, ubicado en la calle CARACAS Nº 3941 al Sr. Manuel Fernández. Domicilio de partes y reclamos de Ley, calle Gavilán Nº 3635, Capital Federal. Domicilio vendedor Caracas Nº 3941 y Domicilio comprador Gavilán Nº 3635.

e. 8/9 Nº 2900 v. 14/9/94

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE. 49-4255 avisa: Que Fernando Manuel Alvarez, domiciliado en Cerrito 1220, Capital Federal, vende a Ki Eun Lee, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 973, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Despacho de Comestibles por menor y bebidas envasadas y artículos de limpieza, sito en Capital Federal, calle CERRITO 1220, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 12/9 Nº 3308 v. 16/9/94

"I"

Mario Mazur con domicilio en Independencia 4188 transfiere a Ariel Mazur con domicilio en Cabello 3140, Negocio ubicado en INDEPENDENCIA 4188/90/92. Taller reparación automotor, agencia comercial, gestoría, inmobiliarias, seguros. Reclamos de ley en Independencia 4190.

e. 7/9 Nº 2776 v. 13/9/94

"M"

Ernesto Giarrizzo, martillero público, domicilio Av. Cabildo 978 3º "B" Capital avisa: Que Amalia Esther Aljan de Meregalli, DNI. 3.541.226, domicilio en Chaco 1935, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. Vende a Ernesto Carlos Draghi, CI. 5.007.614 y Roberto Horacio Noceti CI. 5.007.626, con domicilio en F. J. Santamaría de Oro 2960, 3 "B" Capital, su negocio de Garaje comercial, sito en MOLDES 1491/97 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficina.

e. 8/9 Nº 2952 v. 14/9/94

Camilo Horacio Rodríguez, escribano titular del Registro Notarial Nº 10, con domicilio en Lavalle 391, 5º "B", Capital Federal, hace saber que "José Toscano e Hijo Sociedad Colectiva" con domicilio en Díaz Colodrero 3386, Capital vende a Pablo Roque Velardo con domicilio en Melincué 2775, 7º A, Capital, el negocio de explotación de juegos de Lotería, Prode, la Quiniela, Loto, Loto 5 y Quini 6, ubicado en MANUEL UGARTE 2421, Capital Federal, incluyendo los correspondientes permisos de Lotería Nacional. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 9/9 Nº 3181 v. 15/9/94

Carlos Gota y Edgardo Gustavo Stefanatto, domiciliados en Arregui 4554, P.B. "2", Capital, ceden y transfieren a Carlos Enrique Jaquet, domiciliado en Asunción 3234, P. 7º, Capital, su negocio de Elab. de Helados con venta directa al público, sito en MIRANDA 3699 PB, Capital. Oposiciones de Ley en el mismo.

e. 9/9 Nº 3115 v. 15/9/94

Rodríguez Hnos., representada por el Martillero Público Carlos G. Rodríguez, Uruguay 228 P.B. 4 y 7 Cap. Fed. 476-1283 avisa que Gustavo Aníbal Tozzo, con domicilio en Avda. Santa Fe 3348 piso 9º "B" Cap. Fed. vende el 50% indiviso que tiene y le corresponde del establecimiento dedicado al negocio de Lavadero Manual de Automóviles (604065) autorizado según Informe Nº 898- CPU-87 Exp. 34.912-87, sito en la calle MONROE 1438 P.B. y P.A. Cap. Fed. a Carlos Hugo Piñeiro con domicilio en Uruguay 329 Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen y en forma retroactiva al 14 de junio de 1991. Reclamos de ley nuestra oficina.

e. 12/9 Nº 54.899 v. 19/9/94

"N"

María Marcela Gomes, domiciliada en Avda. Federico Lacroze Nº 2764 6º piso, Depto. 26 de la Capital Federal, transfiere a Water Soap and Bubbles S.R.L. representado por Claudia Herrera y María Marcela Gomes con domicilio en calle Naón 2353, negocio dedicado a lavadera autoservicio de ropa ubicado en calle NAON 2353, Capital Federal. Reclamos de Ley en Naón 2353, Capital Federal.

e. 7/9 Nº 2798 v. 13/9/94

Se comunica que el Sr. Hugo Acevedo Miño, con DNI. Nº 14.424.234 con domicilio en la calle Córdoba 1598 del Departamento de Federación, Pcia. de Entre Ríos, transfiere al Sr. Chen Zhi Xiong, con DNI. Nº 92.868.192, con domicilio en la calle Nogoyá Nº 5894 de Capital Federal, el local sito en la calle NOGOYA Nº 5894 que funciona con el rubro: Frutería-Verdulería (202002) Productos Alimenticios (202001), bebidas envasadas (202002), reclamos de ley en Nogoyá 5894, de Capital Federal.

e. 12/9 Nº 3237 v. 16/9/94

"O"

Argos Inmobiliaria, representados por Miguel Fernández, Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, avisan que el señor José Ares y las señoras Encarnación Roca Vda. de Alvarez, Mónica Beatriz Alvarez y Patricia Graciela Alvarez, con domicilio en la calle Vieytes 1622 de la Cap. Federal, venden al señor José Nonito Conde y la señora Edelmira Bandin Herbajo, con domicilio en la calle Cañada de Gómez 2680 de la Cap. Federal, el negocio de Café bar casa de lunch, sito en la calle OSVALDO CRUZ 2095-2099 Planta Baja de la Capital Federal. Reclamos de Ley n/oficinas, Catamarca 598, Cap. Fed.

e. 7/9 Nº 2860 v. 13/9/94

"P"

Juan Alberto Rodríguez, domiciliado en la calle Vieytes 1604, Cap. vende a Sara Lourdes Guichón Rodríguez, domiciliada en Palos Nº 342, Cap. Activo y Pasivo y con retroactividad al 1 de enero de 1992, negocio de Panadería, venta de masas, emparedados, helados, postres, golosinas, galletitas y bombones, productos lácteos, comestibles y bebidas envasadas, denominado "La Camelia" sito en la calle PALOS 342 de esta Capital. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 7/9 Nº 2786 v. 13/9/94

Pedro Muñiz & Cía., Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº 174, 4º Piso, Oficina 8, de esta Capital Federal, avisa: Que con su intervención los Señores Lorenzo Nieves y Olegario Nieves, con domicilio en la Av. Independencia Nº 466, Piso 12, de esta Capital Federal, venden al Señor Nicolás Angel Andrés Maggi, con domicilio en la Av. Maipú Nº 3633, Piso 12, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020), Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería (602030), sito en la calle PARAGUAY Nº 945, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/9 Nº 3139 v. 15/9/94

"S"

Alberto Javier María Delrio, abogado, con domicilio en Viamonte Nº 2128, 5º "C", Capital Federal, avisa que Julio César Montero, LE. 7.611.220 domiciliado en San Irineo 123, 2º piso, Capital Federal, transfiere su negocio del rubro establecimiento geriátrico, sito en SENILLOSA 617 de Capital Federal, a "Establecimiento Geriátrico Senillosa S.R.L." con domicilio en Senillosa 617. Reclamos de ley en Senillosa 617, Capital Federal.

e. 7/9 Nº 54.510 v. 13/9/94

"T"

El Sr. Angel Mario Plada Techera domiciliado en la calle Lavalle 2937 4º piso, Dto. "9", de Capital Federal; vende, cede y transfiere al Sr. Mario Alberto Bó domiciliado en la calle José Hernández 2040 8º Piso Dto. "B", de Capital Federal, el negocio de Quiosco Polirrubro, sito en la calle TUCUMAN 1653, Capital Federal. Reclamos de Ley en el local.

e. 8/9 Nº 2910 v. 14/9/94

"V"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital Federal; avisa que: Marta Estela Avila, domiciliada en la calle: Combate de los Pozos 471, Capital, vende a: Francisco Tanimaro, domiciliado en la calle: Adolfo Dickman 1401, Capital su Negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en la calle: VENEZUELA 2264, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley n/Oficinas.

e. 7/9 Nº 2766 v. 13/9/94

Carlos N. Rocco martillero público con oficina en Tucumán 320, 4º piso "B". 1º cuerpo, Capital Federal, avisa que María Rey de Pérez, Nélida Pérez Rey y Alejandro Rey, con domicilio en la Avenida Carabobo 653, dto. "3", Capital Federal, venden a Alberto Omar Schiappapietra y Horacio Alejandro Schiappapietra con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 3907, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de: Elaboración de emparedados, comercio minorista, venta de emparedados, comestibles y bebidas en general envasadas, postres y helados (sin elaboración), quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito en la calle VIAMONTE Nº 605 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 8/9 Nº 3005 v. 14/9/94

La Escribana Clara G. de Bilenca, con domicilio legal en Llavallol Nº 160 2º B, Lanús Oeste, prov. Bs. As. avisa que Elba Nelly Lanucara de San Román con domicilio en Charlone Nº 501, P. 3º dto. D Capital Federal. Transfiere el fondo de Comercio de Farmacia, Herboristería, venta de artículos de perfumería y de limpieza sita en VUELTA DE OBLIGADO 2699 Capital Federal a Ernesto Efraín Páez con domicilio en Franco 3545 Capital Federal. Reclamos de Ley en Llavallol Nº 160 2º B Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Escribana Clara G. de Bilenca y en Uriburu 634 piso 7 "B" Capital Federal.

e. 12/9 Nº 54.856 v. 16/9/94

"Y"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Yueh Yen Kuo de Yang, domiciliada en la calle Yerbal Nº 141, Capital Federal, vende a: M. R. Story S.R.L. (en formación, con domicilio en la calle Avenida Coronel Díaz Nº 2333, Piso 4, Dto. "A", Capital Federal), su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), sito en la calle: YERBAL Nº 141, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 12/9 Nº 3281 v. 16/9/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION GIORCAL S. A.
I. G. J. Nº 75.886

Hace saber a los Señores Accionistas, para que ejerzan los derechos de ley, que por Asamb. Extraord. del 27-10-93 se dispuso aumentar el Capital Social de $ 0,01 a $ 100.000 y emitir $ 99.999,99 en 99,99 acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción nominal valor $ 1.000 c/u., habiéndose protocolizado tal acto mediante Escritura Nº 221 del 17-8-94 ante Registro 458, Cap. Fed.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1994.

Presidente - Ludovico Omar A. O. Caligaris

e. 12/9 Nº 54.787 v. 14/9/94

"C"

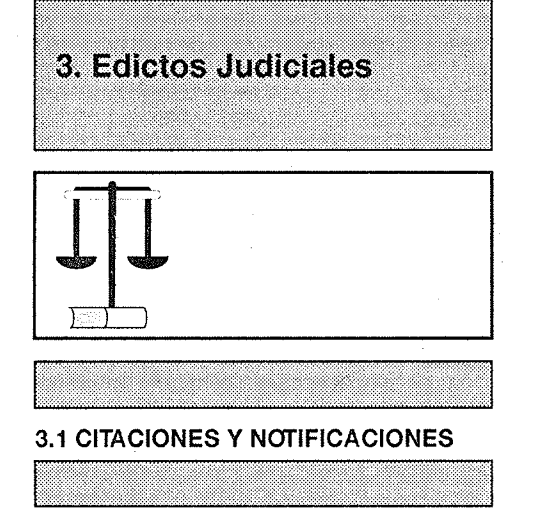
COSMETICOS AVON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Con sede en Cerrito 740, piso 14, C.F., inscripta en el R.P.C. el 27/3/68, bajo el Nº 698 del Lº 66 Tomo A de E.N. comunica que resolvió la reducción de su capital en $ 2.000.000, cancelando las respectivas acciones, resultando el capital de $ 5.400.000; al 31/12/93 el Activo es de $ 85.440.097,11 y el Pasivo es de $ 48.175.569,22. Oposiciones de ley en Cerrito 740, piso 16, C.F. de lunes a viernes de 9 hs. a 18 hs.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 9/9 Nº 3151 v. 13/9/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 6º piso de Capital Federal en autos "MALAGRINO, JORGE OSVALDO c/GONZALEZ, NILDA s/Suspensión de Patria Potestad" (Exp. 64899/94), cita y emplaza a la Sra. NILDA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el plazo de quince días bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 12/9 Nº 54.818 v. 13/9/94

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Unica, cita y emplaza por quince días a Da. ANA LUCIA MILANEZ, para que proceda a contestar demanda en autos "DUCROS, PATRICIO CARLOS, c/MILANEZ, ANA LUCIA s/Divorcio vincular y tenencia de hijos", expediente Nº 042431/1991 bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1994.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 12/9 Nº 54.828 v. 13/9/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, cita y emplaza a MIGUEL ANTONIO DIACZUK para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar en los autos "CATALDI DE AVENA QUINTA ROSA LUSBURGO c/OPORTO MARIO DOMINGO s/Daños y Perjuicios" la intervención que pudiere corresponderle (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento a la Señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 12/9 Nº 54.889 v. 13/9/94

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA DEL CARMEN GOMEZ de ZAMORA CASAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 12/9 Nº 2621 v. 14/9/94

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38 a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Pilar Jorge de Simonetti, en los autos caratulados "RICCARDI ALICIA INES c/GODOY RUBEN RODOLFO s/Divorcio", corre traslado a GODOY RUBEN RODOLFO, de la demanda de divorcio vincular iniciada por RICCARDI ALICIA INES, para que comparezca y la conteste dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1994.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.
e. 12/9 Nº 54.805 v. 13/9/94

Nº 74

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don OLEGARIO SUEIRO y Doña JOSEFA VILABOY. El presente se publicará por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1994.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/5/94 al 9/5/94.
e. 12/9 Nº 48.318 v. 14/9/94

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, en el juicio "LEONSON ANDREA INES c/SPINOSA REYES IGNACIO y Otro s/Daños y Perjuicios" expediente Nº 28740/93 cita y emplaza al demandado OSCAR FEDERICO SPINOSA MELO para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 12/9 Nº 54.794 v. 13/9/94

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, cita y emplaza a la SOCIEDAD COLECTIVA CABALMA PARQUES Y BALNEARIOS a estar a derecho en los autos: "VAZQUEZ de LENTINO, JOSEFA MAGDALENA y Ots. c/ SOCIEDAD COLECTIVA CABALMA PARQUES Y BALNEARIOS s/Escrituración", en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Para ser publicado por dos (2) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 12/9 Nº 54.812 v. 13/9/94

Nº 107

El Juzgado Civil y Comercial Nº 107, Secretaría Nº 54 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMALLAL o RAMALLAL MENDEZ, FLORENTINO FRANCISCO, por treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/8 al 24/8/94.
e. 9/9 Nº 52.915 v. 13/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Doctora Cristina O'Reilly, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, cita por cinco días a HUMBERTO LORENZO VITALONI, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacerlo representar a la Señora Defensora Oficial en autos caratulados: "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/VITALONI, HUMBERTO s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/9 Nº 3305 v. 13/9/94

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Sec. Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7, Cap. Fed., en autos "TORCHIO CARLOS DANIEL c/ BROIDE JULIO y Otros s/ Sumario", el 28/7/94, dispuso la cancelación de 4 pagarés, con denuncia policial de extravío, cuyos datos son: librador JULIO BROIDE, CARLOS BRAGARNIK y BURT, ENRIQUE BRAGARNIK todos con fecha de emisión el 12/1/93, por la suma de U$S 2.000.- cada uno, con vencimientos el 12/1/94, 12/2/94, 12/3/94 y 12/4/94, pagaderos en Buenos Aires, beneficiario y endosante Néstor Juan Pacenza; se cita por 60 días a tenedores e interesados a estar a derecho. Publíquese por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y La Nación.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 6/9 Nº 2635 v. 26/9/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a MARTA GRACIELA MICHETTI en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/RAMOS, FELISA y Otra s/Ejecutivo", publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Ley a fin que la codemandada MARTHA GRACIELA MICHETTI comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 12/9 Nº 3335 v. 13/9/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3 - Secretaría Nº 7. Cita a MARTIN JAVIER TORRES DURAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.270. "Buenos Aires, 25 de agosto de 1994. Por desconocerse el domicilio de MARTIN JAVIER TORRES DURAN, cíteselo por edictos (art. 150 del C.P.P.) a fin de que concurra al Tribunal dentro de los cinco días desde la última publicación ... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
María Luisa Marchese, secretaria subrogante.
e. 12/9 Nº 2635 v. 16/9/94

Nº 4

Juzgado Nacional de Menores Nº 4, a cargo de la Dra. María Cecilia Maiza, Secretaría Nº 12 del Dr. Alejandro Martí Garro, cita, a la Sra. NORMA ANTONIA ROJAS, D.N.I. Nº 21.875.095, a fin de que comparezca en el término de treinta (30) días, en el expediente de disposición tutelar Nº 1.039, perteneciente a la menor IVANA BEDRIÑANA. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1994.
Alejandro Martí Garro, secretario.
e. 9/9 Nº 2615 v. 13/9/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1. Cita y emplaza por un (1) día a contar desde la última publicación a JORGE EMILIO POSTIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C.P.: ///nos Aires, 28 de julio de 1994. Cítese a JORGE EMILIO POSTIGO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco (5) días; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 CPP).
Buenos Aires, 28 de julio de 1994.
Fernando E. Pinto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/8/94 al 2/9/94 y del 5/9/94 al 9/9/94.
e. 12/9 Nº 2553 v. 16/9/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Comodoro Pi 2002, Piso 6º, Capital Federal, cita al demandado Sr. JULIO JORGE BUDA por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/LANAS ARGENTINAS y Otros s/Ejecución" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 145 del C. P. C. y C.N.). Fdo.: Dr. Julio E. Cruciani, Juez nacional. El citado edicto se publicará por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 12/9 Nº 2631 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Comodoro Pi 2002, Piso 6º Capital Federal, cita al demandado Sr. MIGUEL ANGEL PAPPONETTI por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/LANAS ARGENTINA S.A. y Otros s/Ejecución" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 145 del C.P.C. y C.N.). Fdo.: Dr. Julio E. Cruciani, Juez nacional. El citado edicto se publicará por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 12/9 Nº 2632 v. 14/9/94

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 - Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a EZRA EDUARDO o EDUARDO EZRA NEHMAD para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.106 que se le sigue por el delito de: Infracción a la Ley Penal Cambiaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El decreto que ordena la publicación del presente dispone: "Buenos Aires, ... de agosto de 1994.... Cítese por edictos a EZRA EDUARDO o EDUARDO EZRA NEHMAD, librándose un oficio al Registro Oficial. Fdo.: Dr. Julio E. Cruciani - Juez Nacional". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 11 de agosto de 1994.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 12/9 Nº 2633 v. 16/9/94

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º Piso de Capital Federal, en autos Nº 1421 "AVILA, CARMELO VICTORIANO s/Tenencia de Estupefacientes" ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 23 de mayo de 1994 del Tribunal Oral en lo Federal Nº 5, en la causa Nº 6 por la cual se condena a CARMELO VICTORIANO AVILA, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, quinientos pesos de multa, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales y costas, por ser autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (arts. 12, 19, 21, 29 incs. 3º, 40 y 41 del C.P., 5 inc. "c" de la ley 23.737 texto según ley 23.975, 398 y ss., 403 y 531 del C.P.P.) Fdo. Guillermo Andrés Gordo, Luis Rafael Di Renzi y Guillermo Federico Madueño, Jueces del Tribunal Oral en lo Federal Nº 5. Ante mí: Martín A. Schwab, secretario.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 8/9 Nº 2603 v. 14/9/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Correccional Nro. "2" Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCRECIA ELIZABETH PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
Diana E. Delest, secretaria
e. 7/9 Nº 2559 v. 13/9/94

Juzgado Correccional Nro. "2" Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO SURGIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 7/9 Nº 2560 v. 13/9/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del Dr. Oscar Garzón Funes, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Cristina M. Lareo, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 3º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Señor SCHLAPBACH FELIPE para que dentro de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención en este proceso en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA c/SCHLAPBACH, FELIPE s/Juicio Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 247 y 343 del C.P.C. y C.). Fdo: Oscar H. Garzón Funes, Juez Federal. El presente oficio se publicará por dos días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1994.
Cristina Lareo, secretaria federal.
e. 12/9 Nº 2634 v. 13/9/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 (Talcahuano 550 - Piso 3 - of. 3043) cita y emplaza por tres días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a DE GIORGIO, DOMINGO, argentino, industrial, nacido el 21 de agosto de 1947, CI 7.991.522 y LE 7.605.395 para que comparezca a estar derecho en los autos Nro. 16.759 que tramita por ante este Tribunal y se le sigue por defraudación en perjuicio de la Administración Pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a la P.F.A., publíquese por cinco días. Secretaría, 24 de agosto de 1994.
Carlos Alberto Rivolo, secretario.
e. 7/9 Nº 2561 v. 13/9/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a PEDRO DANIEL SORIA MAYEA, para que se presente a su sede dentro del tercer día de publicado éste, a prestar declaración indagatoria en grado de ampliación, en orden al delito previsto en el art. 14, segunda parte de la ley 23.737, en la causa nº 11.958, en trámite por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Morón, 30 de agosto de 1994.
Raquel S. Morris , juez federal.
e. 9/9 Nº 2616 v. 15/9/94

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por el término de 5 días a contar después de la publicación del presente a ANA MARIA ALBASSINI, DNI 16.399.140, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.708/94, que se sigue por infracción al art. 292 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Pablo José Beverina, secretario federal.
Pablo José Beverina, secretario federal.
e. 7/9 Nº 2564 v. 13/9/94

Nº 2

"/// Isidro, 22 de agosto de 1994... emplázase a MARIA SUSANA RECUPERO, según lo normado por el artículo 150 CPPN., a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta sede a prestar declaración indagatoria, ordenada a fs. 63, primer párrafo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial..."
San Isidro, 22 de agosto de 1994
Diego María Olmedo, secretario.
e. 7/9 Nº 2563 v. 13/9/94

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACION SANTA FE

Nº 1

Por disposición del juez de distrito Nº 1 en lo C. y C. de la 6ta. Nom. de Sta. Fe., en autos "S. y M. BORGARELLO E HIJOS S.A. s/Concurso Preventivo", expte. 437/94, se abrió el concurso preventivo de "S. y M. BORGARELLO E HIJOS S.A.", domiciliada en San Martín 2115 de Santa Fe. Los acreedores deberá efectuar sus pedidos de verificación a la Síndica María C. Ordiz de Dadea, con domicilio en Balcarce 1769, los lunes y miércoles de 18 a 20 hs., hasta el 30/09/94. La Junta de acreedores se efectuará, con aquellos acreedores que concurran, el 07/12/94 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10 hs. en el Juzgado. Dr. Norberto Berlanga, Juez.
Raúl A. Gallego, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 2/9 al 8/9/94.
e. 9/9 Nº 2520 v. 15/9/94

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición del S. Sa. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Juan José Azpelicueta, cítase a JOSE ERNESTO BONINO, poseedor de D.N.I. Nº 17.033.555, cuyo último domicilio conocido es en calle Hernándes Nº 857 de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, para que se presente en este tribunal, sito en calle Cabrera Nº 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, a efectos de notificarle de una resolución de la causa Nº 3.760/93, caratulada: "BONINO JOSE ERNESTO s./inf. ley 23.737; que tramita por ante la Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, bajo apercibimiento que en caso de no presentar se le declara rebelde y por consiguiente se ordenará su inmediata captura. La resolución referida precedentemente así dice: //nín (B.A.), 22 de abril de 1994. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Por ello: ... Resuelvo: I.-) Dictar auto de procesamiento con Prisión Preventiva, respecto del imputado JOSE ERNESTO BONINO, por suponérsele "prima-facie" autor penalmente responsable de la comisión del delito de "Guarda de semillas destinadas a la producción de estupefacientes" y "Tenencia de estupefacientes", previstos y reprimidos por los arts. 5to. inc. a.-) y 14 párr. 2do. de la Ley 23.737, ello en su concurrencia real (Art. 55 del Código Penal) ... Fdo.: Dr. Juan José Azpelicueta - Juez Federal de Junín. Ante mí: Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino - Sec. Federal".
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 12/9 Nº 2636 v. 16/9/94

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Villegas 806 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, secretaría penal de la Dra. Laura E. Pérez, cita y emplaza a CARLOS RAUL MELGAR NEIRA, peruano, de 38 años de edad, CI 09.308.788 casado, con último domicilio conocido en calle Panamá y Paraná Dpto. "A" Planta Baja de Roca o México 1815 de Capital Federal, a estar a derecho en estos autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA SUCURSAL VILLA REGINA s/Investigación Hurto. Expte. Nº 123/94. Dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García - juez Federal.
General Roca, 24 de agosto de 1994.
Laura E. Pérez, secretaria federal.
e. 12/9 Nº 2640 v. 16/9/94

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JOSE C. CARRIZO ALANIZ M.I. Nº 24.419.382 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.478, caratulados "c/CARRIZO ALANIZ, JOSE C. por Infracción a la Ley 17.531".
San Juan, 19 de agosto de 1994
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 7/9 Nº 2567 v. 13/9/94

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, cítese a FABIAN E. AGUIRRE DELGADO, DNI. Nº 23.633.927, domiciliado en calle Mitre 51 - Por: Infracción a la Ley 17.531, transcibiéndose a continuación el decreto que lo ordena en los Autos Nº 10.481/94, caratulados: "c/AGUIRRE DELGADO, FABIAN E. por: Infracción a la Ley 17.531": Cítese por edicto a FABIAN E. AGUIRRE DELGADO, DNI. Nº 23.633.927 el que será publicado en ese Boletín Oficial durante cinco días, consignándose los requisitos de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
San Juan, 19 de agosto de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 7/9 Nº 2568 v. 13/9/94

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a HUMBERTO WALTER DIAZ DNI. Nº 24.305.065 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.461/94, caratulados: "c/DIAZ, HUMBERTO WALTER - Por: Inf. a la Ley 17.531".
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 7/9 Nº 2569 v. 13/9/94

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., PEDRO ALVARO DELGADO M.I. Nº 17.173.083 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.376, caratulados: "c/DELGADO, PEDRO ALVARO", por: Retención Indebida Damnif.: I.P.V."
San Juan, 19 de agosto de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 7/9 Nº 2570 v. 13/9/94

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, cítese a ROBERTO RAMON GUTIERREZ D.N.I. Nº 24.879.391, domiciliado en calle N. Borini 1475 —Rivadavia— San Juan, por Infracción a la Ley 17.531: Transcribiéndose a continuación el decreto que lo ordena en los autos Nº 10.449/94, caratulados: "c/GUTIERREZ, ROBERTO RAMON - por: Infracción a la Ley 17.531": Cítese por edicto a ROBERTO RAMON GUTIERREZ, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último de aquella publicación que se hará en el Boletín Oficial de la Nación durante cinco días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
San Juan, 19 de agosto de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 7/9 Nº 2571 v. 13/9/94

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, cítese a ROLANDO F. PIZARRO MONTAÑO, D.N.I. Nº 24.234.934, domiciliado en calle Alem 1110 Capital, San Juan, por Infracción a la Ley 17.531: Transcribiéndose a continuación el decreto que lo ordena en los Autos Nº: 10.487/94, caratulados: "c/PIZARRO MONTAÑO, ROLANDO F. - Por: Infracción a la Ley 17.531": Cítese por edicto a ROLANDO F. PIZARRO MONTAÑO, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior al último de aquella publicación que se hará en el Boletín Oficial de la Nación durante cinco días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
San Juan, 19 de agosto de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 7/9 Nº 2572 v. 13/9/94

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan Dr. Leopoldo Rago Gallo, cítese a ADRIAN DIAZ VALDEZ, DNI. Nº 22.754.852, domiciliado en calle Pedro de Valdivia 1582 Bº Jardín Policial por: Infracción a la Ley 17.531; transcribiéndose a continuación el decreto que lo ordena en los Autos Nº 10.473/94, caratulados: "c/DIAZ VALDEZ, ADRIAN por: Infracción a la Ley 17.531", para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior al último de aquella publicación que se hará en el Boletín Oficial de la Nación, durante cinco días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
San Juan, 19 de agosto de 1994.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 7/9 Nº 2573 v. 13/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
39	135	Julio C. Báez	18-8-94	ROSSA ITATI GAMBOA	15	DEPOSITARIO INFIEL
39	135	Julio C. Báez	18-8-94	HUGO RUBEN TARRIO	15	DEPOSITARIO INFIEL

e. 12/9 Nº 79 v. 14/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Carlos Alberto Haiek	16-8-94	WASILUK, DANIEL	3	Nº 57.845 TENTATIVA DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	31-8-94	PEDRO CELESTINO SUAREZ	4	DELITOS DE HURTO Y DAÑO
5	116	Marisa A. Murado	16-8-94	NORIS BURGUEÑO DE CURUTCHET	3	DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
5	116	Marisa A. Murado	22-8-94	ROSA DEL CARMEN MAIDANA	3	ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	23-8-94	RAMON ALBERTO INSAURRALDE	3	ROBO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	26-8-94	ALCIDES MARIO CABALLERO	3	DELITO DE ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
9	108	Carlos Alberto Haiek	19-8-94	MIRTA NOEMI TORRES	3	Nº 56.922 DEFRAUDACION
11	133	Javier L. Rial	25-8-94	ORLANDO ALBERTO BIRROZZO	3	DEFRAUDACION
11	133	Javier L. Rial	25-8-94	CARLOS RAUL GONZALEZ	3	DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	31-8-94	ELISEO RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	23-8-94	OSCAR MORANTE	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
23	158	Gustavo M. Pierretti	23-8-94	EDUARDO DI RICCI	3	Nº 35.741 AMENAZAS Y LESIONES
28	142	Claudio J. Caffarello	17-8-94	LUIS KUPCHIK	3	ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	18-8-94	EDGARDO PAREDES CORBO	3	RETENCION INDEBIDA
28	142	Claudio J. Caffarello	23-8-94	FABIAN MAXIMILIANO COSTA	3	ROBO
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	24-8-94	GRISELDA BEATRIZ BRAVO	30	ESTAFA PROCESAL
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	26-8-94	JORGE NELSON TREUTEL	5	QUIEBRA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	10-8-94	ANGEL EDUARDO RAZZOTTI	3	HURTO AUTOMOTOR
33	170	Gustavo R. Núñez	30-8-94	CARLOS ROBERTO BORYS	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	Gustavo R. Núñez	30-8-94	STALIA SCHAJIRIS	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
34	117	Marta Noemí Caputi	09-8-94	DIANA PATRICIA ROBERTS DE MARTIN	5	ESTAFAS REITERADAS
34	117	Marta Noemí Caputi	23-8-94	ADA CONSTANZA LANGVOV	5	ESTAFA
36	123	Walter A. Venditti	02-9-94	HILDA SUSANA BARBINI, argentina (DNI. 18.277.869)	5	Nº 896 ESTAFA

e. 12/9 Nº 80 v. 16/9/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "FRIGORIFICO MORENO S. A. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico Norberto J. Yañez, con domicilio en Paraná 457 piso 5º Of. "B", hasta el día 30 de noviembre de 1994. Se fijan los días 21 de diciembre de 1994 y 10 de febrero de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de marzo de 1995, a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 12/9 Nº 3348 v. 16/9/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por el término de cinco días que se decretó la quiebra de ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL - Síndico: Cont. Enrique Battellini, domiciliado en Av. Paraná 74, 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 7 de noviembre de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 28 de noviembre de 1994 y 20 de diciembre de 1994 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímese a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que en el término de cinco días entreguen los bienes. Fíjase audiencia en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 8 de febrero de 1995 a las 10.10 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 8/9 Nº 2587 v. 14/9/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco María Bosh, sito en Roque Sáenz Peña 1211 1º P. de Capital Federal., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MUNDO DE TERNURA S.R.L., dispuesta el 5 de agosto de 1994. Se ha designado síndico al Contador Dr. Norberto A. Antunez, con domicilio constituido en Pje. Dr. R. Rivarola 140 1º 2 de esta ciudad a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 4 de noviembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC. los días 25 de noviembre y 19 de diciembre de 1994 respectivamente. Se ha fijado audiencia para el día 8 de febrero de 1995 a las 10 hs. en la sala de audiencia del Juzgado a efectos de celebrarse la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Francisco María Bosch (h.), secretario.

e. 9/9 Nº 54.720 v. 15/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "FUGMO S. A. s/Quiebra", Expte. Nro. 60.172, con fecha 17-8-94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Severino Rossi, con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 5º dto. "510", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-10-94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 21-12-94 a las 9.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de Agosto de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 9/9 Nº 2604 v. 15/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "ELIDD, JUAN JOSE s/Quiebra, Expte. Nro. 59.887", con fecha 1/8/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Alberto Oscar Jaitin, con domicilio en la calle Corrientes 3859 piso 6º "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 9/12/94 a las 9.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y

asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de setiembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/9 Nº 2623 v. 16/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco María Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de LOCASCIO, CARLOS ANGEL Expte. Nº 59.816, habiéndose designado Síndico a la contadora María Cristina González Sturla, con domicilio en la calle Esmeralda 1066, piso 4º "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de acreedores en la sala de audiencias el día 30 de noviembre de 1994, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/9 Nº 2624 v. 16/9/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Silvio S. Sícoli, comunica que con fecha 18 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de DEMIRDOGEN, GULBENK, C.I. Nº 6.580.862 de Policía Federal, con domicilio en Av. Belgrano 3607 de Capital Federal. En caso que las circunstancias así lo aconsejaran, el síndico deberá adecuar el informe previsto por el art. 40 así como el informe del art. 75 L.C., presentando los mismos el 23 de septiembre de 1994 a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L.C. Intímese a la deudora como igualmente a terceros a que hagan entrega al síndico de todos los bienes de aquélla y demás libros y papeles. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados y so pena a los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Hágase saber la presente quiebra por edictos que se publicarán durante cinco días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551. Fdo. Silvio S. Sícoli, secretario.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 12/9 Nº 2625 v. 16/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Silvio S. Sícoli, comunica que con fecha 18 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de DEMIRDOGEN, VAHRAM, C.I. Nº 6.906.536, con domicilio en Av. Belgrano 3607 de Capital Federal. En caso que las circunstancias así lo aconsejaran, el síndico deberá adecuar el informe previsto por el art. 40 así como el informe del art. 75 L.C. presentando los mismos el 23 de septiembre de 1994 a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L.C. Intímese a la deudora como igualmente a terceros a que hagan entrega al síndico de todos los bienes de aquélla y demás libros y papeles. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados y so pena a los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Hágase saber la presente quiebra por edictos que se publicarán durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551. Fdo. Silvio S. Sícoli, secretario.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 12/9 Nº 2626 v. 16/9/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días, la quiebra de "INDUSTRIAS QUIMICAS ACONCAGUA S.A. s/Quiebra" cuyo síndico es el contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655, piso 6º, "A" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11 de noviembre de 1994. Se intima a la fallida para dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la Ley de concursos y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 21 de febrero de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de L.C. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de L.C.
Buenos Aires, setiembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/9 Nº 2607 v. 15/9/94

Nº 10

Juzgado Nacional de 1era. Instancia Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días apertura concurso preventivo MANUEL ANGEL GARROTE GONZALEZ, síndico: Sánchez Alberto Senen, domicilio San Martín 439, piso 13 Capital, a quien los acreedores deberán presentar títulos crediticios hasta 3 octubre 1994. Se fijó audiencia Junta acreedores 6 diciembre 1994: 11 horas en Sala Audiencias del Juzgado, (Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 6to., Capital), la que se llevará a cabo con acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 8/9 Nº 2903 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "R.G. CATERING SPECIALIST S. R. L." con fecha 25 de agosto de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 22 de noviembre de 1994 ante el Síndico Cdor. Podestá Ricardo Alberto con domicilio en la calle Sarmiento 1572, 3º "E", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 1º de marzo de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a los socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "R.G. CATERING SPECIALIST SRL s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 9/9 Nº 2608 v. 15/9/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de WAGNER ROBERTO MANUEL (expte. 63248), habiendo sido designado síndico el Dr. Matías Alvarez Colombres con domicilio en French 2130 1º, piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 12 de diciembre de 1994 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 28 de octubre de 1994 y el 18 de noviembre de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes, previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, agosto 29 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 8/9 Nº 2589 v. 14/9/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ESTRUCTURAS MAGDALENA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 57579 se ha declarado en estado de quiebra a ESTRUCTURAS MAGDALENA S.A., que el Síndico designado es el Sr. Aguilar Pinedo Carlos Alberto con domicilio en la calle Amenábar 2262 piso 2º "E", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 16 de diciembre de 1994. Señálase la audiencia del día 22 de marzo de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituye domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.)
b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2o. 3o. 4o. y 5o. del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días.
Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.).
b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso.
Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/9 Nº 2609 v. 15/9/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao 635 Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de julio de 1994 se ha decretado la quiebra de RYL WORD S.A., con domicilio en la calle Belgrano 1370 Piso 10 de la Capital Federal. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición de Juzgado dentro del 5º día. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º a 5º del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 al 7 del mismo artículo, b) entregue al Síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas y c) constituya la fallida y sus administradores en autos domicilio procesal dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis". Se hace saber a los administradores de la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización previa del tribunal. Se comunica a los Sres. Acreedores que se ha fijado hasta el 6 de octubre de 1994 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. La Junta de Acreedores en caso de corresponder, su realización, para el día 12 de diciembre de 1994 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Callao 635 Primer Piso). El Síndico designado es la Contadora Liliana Steren, con domicilio en Larrea 1242 Piso 1º C. Publíquese por cinco días. A los fines ordenados, doy, sello y firmo el presente, en la sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de agosto de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/9 Nº 2590 v. 14/9/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, de la Capital Federal, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 8 de Agosto de 1994 se decretó la apertura del concurso preventivo de la presentante en los autos "GORYCOR S. A. s/Concurso Preventivo"; habiendo sido designado Síndico el Cdor. Norberto A. Alvarez, con domicilio constituido en Uruguay 651, piso 16º, Of. "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de octubre de 1994; la junta de acreedores ha sido fijada para el día 22 de febrero de 1995, a las 10 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, de la Capital Federal, con sede en la Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, a efectos de tratar la propuesta de la concursada, junta que se realizará con los acreedores que concurran a la misma.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 12/9 Nº 3309 v. 16/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso Capital Federal, en los autos caratulados: "KIM SUK MIN s/Quiebra", Expte. Nº 68.182, cita a KIM SUK MIN, D.N.I. Nº 92.089.802, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 22 de setiembre de 1994, a las 8.30 hs.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 12/9 Nº 2666 v. 13/9/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee E. Caceres Cano, Secretaría Nº 31 que desempeña la Dra. Nelly Rosa Fernández sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal comunica que con fecha 4 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de: ENEKONS S. R. L., expediente nº 20.270. Hasta el día 30 de diciembre de 1994, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 720, piso 3º "A". La junta de acreedores se celebrará el día 5 de abril de 1995 a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en cinco días y en igual plazo, de corresponder, los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado. c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal, en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos —art. 93 LC—. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 12/9 Nº 2628 v. 16/9/94

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica que en los autos caratulados "MARCOLLA S.A.C.I.A. s/Concurso Preventivo" se ha ordenado postergar la Junta de Acreedores para el día 7 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Callao 635, piso 1º, Capital Federal. Se ha fijado el día 22 de septiembre de 1994 como nueva fecha hasta la cual los acreedores que hubieran quedado sin presentar su verificación en término, podrán hacerlo ante el Síndico Contador Antonio Osvaldo

Aprea, con domicilio legal en Sarmiento 1674, piso 7º "v", Capital Federal. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 7 de octubre de 1994 y el Informe General el día 24 de octubre de 1994. Por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1994.
Silvia D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/9 Nº 2905 v. 14/9/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "MACRONET S.A." con domicilio en Moreno 1264 Capital Federal. Señálase hasta el 25 de noviembre de 1994 para que los Acreedores presenten ante el Síndico Lidia Grinblat con domicilio en Pte. Juan D. Perón 1610 piso 2do. Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 19 de diciembre de 1994 y 8 de febrero de 1995 respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 2 de marzo de 1995 a las 11:00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550 piso 7mo, Capital Federal, la cual se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 7/9 Nº 54.441 v. 13/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24-08-94, se ha decretado la quiebra de TEJHORSA S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 22-6-87 bajo el nº 4278, Lº 103 Tº "A" intimándose a los acreedores para que hasta el día 19-04-95 presenten al síndico Hilman Lidia con domicilio en Viamonte 1446 6º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19-04-95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores ESTEBAN LUIS ROSENBERG Y ELVIRA BEATRIZ NAGY. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TEJHORSA S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/9 Nº 2610 v. 15/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19-08-94, se ha decretado la quiebra de APRODISA S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 07-11-85 bajo el nº 11.170, Lº 101 Tº "A" de ESAN intimándose a los acreedores para que hasta el día 30-12-94 presenten al síndico Alegre José A. con domicilio en Viamonte 1592 7º "J" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 04-04-95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores MANUEL ANICETO DIAZ Y MADARRO, DOMINGO CANCIO y MARTINEZ; LUIS CARLOS GONZALEZ y FRANCISCO JOSE DIAZ SANCHEZ. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "APRODISA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/9 Nº 2611 v. 15/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 08-08-94, se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA SUEÑITOS S.R.L. s/Quiebra, inscripta en la Inspección General de Justicia el 5-8-92 bajo el nº 7254, Lº 96 de SRL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12-12-94 presenten al síndico Jorge Donato Tarturo con domicilio en Larrea 716 2º "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 16-03-95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores GUSTAVO CLAUDIO DELBENE (DNI Nº 13.740.728) y MARCELA ALEJANDRA ALVAREZ (DNI Nº 18.599.662). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA SUEÑITOS SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 9/9 Nº 2612 v. 15/9/94

Nº 20

Propia Quiebra. DIRCIE ELIAS EDUARDO: Con domicilio en Avda. Santa Fe 3840, 6to. Piso Dto. A, de esta Capital Federal, dedicado a la venta minorista de artículos de tapicería. Se decretó su propia quiebra, por el Juez del Juzgado Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 interinamente a cargo del Dr. Luis Palomino. Pasivo Denunciado $ 146.50,41. Síndico designado el Contador Pablo Eduardo Arienti, con oficinas en Cuba 4710 de esta Capital Federal. Plazo para verificación de Créditos: 28 de octubre de 1994, Fecha de presentación Informe del Art. 35-21 de noviembre de 1994. Fecha de presentación Informe Art 40-13 de diciembre de 1994. Junta de Acreedores 3 de febrero de 1995 a las 10.00 horas.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 8/9 Nº 2593 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7o. piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ALAS CARGAS AEREAS S. A. s/Quiebra", con fecha 11 de Abril de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 7/7/1994 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 - 4o. piso - Capital, quien presentará los informes previstos en el Art. 35 y 40 de la ley 19.951 los días 11/08/94 y 02/09/94, respectivamente. Se ha fijado el 26/09/94 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la ley 19.951. Asimismo deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 ley 19.951). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 9/9 Nº 2613 v. 15/9/94

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, en los autos caratulados "HACHE ELE HACE S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 17/08/94 se decretó la quiebra de "HACHE ELE HACHE S. R. L."; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Juan A. Fontecha con domicilio en Vidal 2275 piso 2 depto. 7, hasta el 31/10/94; 3) los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 se presentarán el 21/11/94 y 13/12/94, respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 04/02/95 a las 10:30 hs., con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima a la fallida y sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; 8) se intima a la fallida a efectos que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 incs. 3 y 5; y entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/9 Nº 2629 v. 16/9/94

Nº 22

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, en los autos caratulados "ROCHDALE S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 5/7/94 se decretó la quiebra de ROCHDALE S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndica Mirta Aurora López, con domicilio en Corrientes 2335, piso 5º, of. "A", hasta el 20/10/94.; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 10/11/94 y 1/12/94, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 8/2/95 a las 9 hs., con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición de la síndica; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar a la síndica dentro de las 24 hs. los libros y demás documentación comercial, y bienes que tuviere en su poder.
Buenos Aires, agosto 22 de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 7/9 Nº 2555 v. 13/9/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "COSMETICOS LEBIOT S.A." decretada el día 12/8/94, cuyo síndico actuante es el contador Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en Rivadavia 2431, entrada 4, piso 4º depto. "9" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2/11/94. El art. 35 LC. vence en fecha 21/11/94 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 7/12/94. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 22/2/95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 31 de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/9 Nº 2595 v. 14/9/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso hace saber por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de OSCAR BRETTO (L.E. 4.272.921), intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de noviembre de 1994 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en Av. Córdoba 1557/61 3º piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 13 de febrero de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en &LUGAR1&&LUGAR2&. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que seran ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BRETTO, OSCAR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 8/9 Nº 2596 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de BRUNO FASOLLO CO. ARGENTINA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de julio de 1992, al Tomo A de soc. anónimas Nº 6980, Folio 207, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de octubre de 1994 presenten al síndico Díaz Lidia Margarita, con domicilio en Cerrito 228 3º C. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 3 de febrero de 1995, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores EDUARDO DE MELLO GUSTAVO ALBERTO RUIZ CARAMES. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BRUNO FASOLLO CO. ARGENTINA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 8/9 Nº 2597 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 8º p. Capital Federal comunica por dos días que en los autos caratulados: "JABON VICTORIA - COSTA PRONO S.A.I.C. s/Quiebra" la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/9 Nº 54.904 v. 13/9/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra "BUEN HOGAR S.A. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Daniel E. Rodríguez con domicilio en la calle Uruguay 766 piso 4º of. 28, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de noviembre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 23 de febrero de 1994, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio

procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 8/9 Nº 2598 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 47 comunica por cinco días la quiebra de "FEUCHEN S.A. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Juana Eva Bilenca con domicilio en la calle R. Peña 565 2º piso, of. 203/04., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de octubre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 14 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 8/9 Nº 2599 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "ORGANIZACION EL CIPRES S. R. L. s/Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el contador Beatriz Pantin con domicilio en la calle Suipacha 211, 5º of. 11 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de febrero de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 27 de abril de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del juzgado.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 12/9 Nº 2630 v. 16/9/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, con asiento en Talcahuano 550, piso 8vo., de Capital Federal, hace saber: que con fecha 16 de agosto de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de MARTA ROSA SOMONTE fijándose plazo hasta el día 11 de noviembre de 1994 para que los acreedores presenten a la Síndico, Dra. Graciela Bakir, en Montevideo Nº 595, Piso 7mo. Of. "B", Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 2 de diciembre de 1994 y el informe del art. 40 L.C. el día 26 de diciembre de 1994. La Junta de acreedores se realizará el día 15 de febrero de 1995 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, los que deberán hacerlo con dos horas de antelación a la fijada por su comienzo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 8/9 Nº 54.626 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "SAYEGH, JACOBO s/Quiebra", Expte. Nº 19.285, siendo el síndico designado el Contador Guillermo Montaner, con domicilio constituido en la calle Florida 537, piso 15, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el 21 de diciembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 el día 10 de febrero y el previsto por el art. 40 de la L.C. el día 3 de marzo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 24 de marzo de 1995 a las 09:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se celebrará en caso de corresponder con los acreedores que concurran. Ordénase a la fallida para que dentro del término de 24 hs. ponga a disposición del síndico toda su documentación contable y sus bienes informando asimismo el lugar de ubicación de los mismos. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbase efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/9 Nº 2614 v. 15/9/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que, con fecha 9 de junio de 1994, se decretó la quiebra de CERRO PLATENSE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.R.L., síndico: Ricardo Enrique Terrio, con domicilio constituido en Uruguay 390, Piso 19º, Of. C., a dónde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 21 de febrero de 1995, a las 11,30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/9 Nº 2600 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1994, se decretó la quiebra de MIANI, NILDA SUSANA. Síndico: Carlos Sánchez, con domicilio constituido en Uruguay 594, Piso 5º, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 31 de mayo de 1995, a las 10,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, setiembre 1 de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/9 Nº 2601 v. 14/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, en los autos "KOHLER CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Exp. 11.119, comunica al fallido CARLOS ALBERTO KOHLER —Cédula de Identidad Nº 6.411.762 Pol. Fed.— que deberá constituir domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas en los términos del art. 12 de la Ley 19.551, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/9 Nº 2557 v. 13/9/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Silvia Rey, Secretaría Nº 52, a mi cargo, comunica por cinco días que en atención a que con fecha 13 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de GUFEMERA S.R.L., se intima a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.).
Buenos Aires, agosto 25 de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/9 Nº 2558 v. 13/9/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/9/94 - Vence: 13/9/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	01/06/94	LUIS BERNARDO BONNAHON	54.603
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	22/08/94	ANA OIBERMAN	54.577
2		Gustavo Enrique Toledo	16/08/94	DANIEL HORACIO SANTIAGO BERARDI	54.583
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	03/06/94	JOSE DAMIANI	54.602
5		Eduardo Antonio Collazo	24/08/94	MARIA ROSA GUILLERMINA HEINSIUS	2985
6	UNICA	Juan Luis Arito	25/08/94	TITO ITALO MORANDO	2917
6		Juan Luis Arito	30/08/94	MARIA CHAIED	54.570
6		Juan Luis Arito	31/08/94	FELIX RODRIGUEZ	54.613
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/08/94	BARBARA GRIGUTAITE VDA. DE JANUSAUKAS	54.575
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	25/08/94	JOSE ANTONIO CATALANO	54.566
15		Beatriz E. Scaravonati	31/08/94	NATALIO CONVERSO	54.551
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	19/08/94	MARIA INES CAMPINS DE GARCIA	54.591
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	25/08/94	BERTA LIPOVETSKY DE OSTROUSKY U OSTROSKI	54.562
21		Luis Guillermo Köhler	22/06/94	PASCUAL FIERRO Y ELVIRA PAURA	54.593
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	17/08/94	JUAN CARLOS TYSLAK	54.564
24		Alejandro Daniel Rodríguez	25/08/94	ANTONIO JULIO FESTARI	54.604
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	31/08/94	AVELINA DOLORES ARTOS	54.620
27		Roberto Parrilli	10/07/94	HILDA AMELIA TRAMONTI	3013
29	57	Juan Pablo Rodríguez	31/08/94	ANGEL TERESIO FIOCCHI	3027
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	24/08/94	EDA TERESA WEGNER	54.633
36		Guillermo Valentini	22/08/94	CATALINA O MARIA CATALINA GAZZOLO, SUSANA VELBA VALENZUELA Y ESTELA IRMA VALENZUELA	54.617
37	UNICA	Gustavo Daniele		MARIA ANGELA PLAYAN	54.611
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	11/08/94	LUIS SILVERIO RUSSI	54.556
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	19/08/94	VICENTE FIDANZA	54.601
40		Carlos E. Antonelli	08/07/94	JUAN PULICE	54.609
41	UNICA	José Antonio Charlín	23/08/94	MANUELA ROLDAN	54.571
42	UNICA	Jorge E. Beade	01/09/94	ELSA LIDA NIGRO	54.639
45	UNICA	Marisa S. Sorini	29/08/94	HUMBERTO CESAR FERRAJOLI	2958
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	08/06/94	ZACAGNINO JOSE Y ZULEMA DEL MORAL DE ZACAGNINO	2946
49		Virginia Simari de Landó	23/08/94	ALBERTO HAGOP BASMADJIAN	54.597
50	UNICA	Juan C. Insúa	27/06/94	EDUARDO GUILLERMO GIMENEZ	54.634
50		Juan C. Insúa	18/08/94	CARMEN GONZALEZ	54.605

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
54		Pablo M. Aguirre	17/08/94	HORST AUGUSTO GUILLERMO DECKERT	54.612
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	19/08/94	OH TAEK HO	54.552
61		Eduardo José Gorris	23/08/94	ALMA BIBULICH DE BERRETTA	54.657
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	18/08/94	WALTER SALVADOR DOMINICI	54.640
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	18/08/94	ARMINDA MANUELA COPELLO	54.641
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	24/08/94	MANUEL CONDE Y BASILISA ALEN	54.652
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	01/09/94	ALFREDO PABLO ESCOT	54.618
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	26/08/94	DELFIN MONTES Y MARIA RABAIOTTI	54.629
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	29/08/94	VIRGINIA CORDIVIOLA	54.585
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	31/08/94	ROGELIO LUCCIONI Y ISABEL CASAS GONZALEZ	3026
69		Nora C. González de Roselló	25/08/94	AMERICO DOMINGO LUIS VIGANO	54.574
70		Julio Alfredo Auliel	23/08/94	JUAN CARLOS DUPUY	2950
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	23/08/94	SEGURA, JULIO ANTONIO MAXIMINO	54.572
70		Julio Alfredo Auliel	29/08/94	LEON NAJMANOVICH	54.549
70		Julio Alfredo Auliel	30/08/94	PRATA ROQUE	54.565
72	UNICA	Daniel H. Russo	31/08/94	MARTHA SUSANA SAMANIEGO	54.554
75	UNICA	María Inés Lezama	29/08/94	SILVIO AIMERI	54.594
75	UNICA	María Inés Lezama	02/09/94	PERRELLI, DOMINGO	3021
80	UNICA	María Elena Ucar	16/08/94	MIGUEL COSTA Y GALANO YOLANDA	54.576
80	110	María Elena Ucar	24/08/94	HERALDO ALBORNOZ	2893
89	UNICA	Damián Ignacio Font	30/08/94	ELSA NOEMI MONTI	54.651
93		Marta Susana M. Gastaldi	22/08/94	LUIS MARCIAL COLL CANDIOTI	54.599
94	11	Eduardo Parody	25/08/94	BLANCA AMERICA ALVAREZ	54.598
95	UNICA	Fernando P. Christello	12/08/94	AIDA EUGENIA BELLO	54.582
95		Fernando P. Christello	22/08/94	ZOE CAROLINA PILAR AYBAR DE ROVAGNATI	54.547
96		Ricardo A. Busto	26/08/94	NELIDA COTO DE LONGHI	54.621
96		Ricardo A. Busto	30/08/94	QUINTERO, ROBERTO OSCAR	54.579
97		Guillermo C. Mercado	16/08/94	ANGELA DEL ROSARIO PEDERNERA	54.592
98		José Luis González	30/08/94	BOLESLAW SENDEROWICZ	54.558
99	UNICA	Marta N. Coccia	25/08/94	RICARDO HECTOR SAMBUCETTI	54.550
99	UNICA	Marta N. Coccia	29/08/94	HECTOR ANGEL RONZONI	54.624
100	UNICA	María Cristina Battaini	22/08/94	OSVALDO ALBERTO COPELLO	2892
100	UNICA	María Cristina Battaini	25/08/94	CARMEN ESTHER BOVA DE IVENS KIS	54.584
100		María Cristina Battaini	30/08/94	RENE JULIA DUFAU	54.553
101		Eduardo A. Caruso	30/06/94	ANTONIA ORTIZ DE GOMEZ	54.595
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	29/08/94	MAURICIO BLAVATNIK	54.581
103		Luis José Carballido	25/08/94	LUIS CASTELLANO	3022
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	29/08/94	ESPINOSA, MARIA ELENA	54.587
104		Adrián H. Elcuj Miranda	30/08/94	ROSA COLONNA	54.588
109		José Luis Bournissen	11/08/94	ISAAC MACADAR Y VIOLETA COHEN	54.557
109	UNICA	José Luis Bournissen	23/08/94	ALEJANDRO LAGO	2933
109		José Luis Bournissen	25/08/94	JORGE ALBERTO ARNAL	54.628
110		María Clara Lagache	08/07/94	OSCAR MARIA TRABALLI	54.606
110	UNICA	María Clara Lagache	17/08/94	VICENTE TESONE SASSANO	54.563

e. 9/9 Nº 163 v. 13/9/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

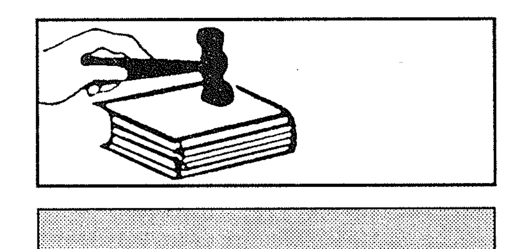
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/9/94 - Vence: 14/9/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	27/06/94	BAUDINO IRIS MARIA	54.751
3	5	Marcela L. Alessandro	26/08/94	CARACCIOLO ROQUE	54.717
3		Marcela L. Alessandro	26/08/94	CATTANEO TELMO EMILIO	54.696
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	25/08/94	OSVALDO LINO RUGGIERO	3074
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	26/08/94	SARAH TRINIDAD JOSEPH	3054
6	UNICA	Juan Luis Arito	23/08/94	GERARDO DAVID FABBRI	54.732
6		Marcelo G. Tagle	30/06/94	ANGELICA DAMIANA PALAVECINO	3153
11		María Isabel Benavente	23/08/94	JOSE CARMONA RUBIO	54.761
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	24/08/94	CARLOTA GONZALEZ	54.692
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	30/08/94	ALFONSO D'ANGELO	54.750
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	02/08/94	MIGUEL ENRIQUE ARNEDO	54.727
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	31/08/94	GIOVACCHINI LUIS JORGE	3145
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	02/08/94	JOSE NUÑEZ CAMPOS	3044
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	29/07/94	DOLORES PARDO DE DOMINGUEZ	54.741
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/08/94	MARIA DEL CARMEN DE ABAJO Y ALVAREZ Y ALBERTO MARCELINO VAZQUEZ	54.721
16		Luis Pedro Fasanelli	25/08/94	MANUEL VAZQUEZ	54.697
17		Raquel Elena Rizzo	26/08/94	VICENTE EMILIO IRIANNI	3051
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	31/08/94	DIOTINO ALBERTO NUÑEZ	54.687
21		Luis Guillermo Köhler	31/08/94	ROGELIO BARREIRO PEÑA	54.758
27	UNICA	Roberto Parrilli	08/08/94	BERNARDO JOSE	54.714
34	UNICA	José María Pérez	25/08/94	LUIS ISMAEL CUBILLO	54.738
34	UNICA	José María Pérez	31/08/94	PEDRO PETRACCI	54.688
39	UNICA	Ernesto J. Garcia Rojas	24/08/94	MARIA CONCEPCION LUACES Y JUAN MENDEZ VIDAL	54.680
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	02/08/94	ORLANDO RENE PEREZ COBO	54.684
40		Carlos E. Antonelli	11/08/94	BALDOMERO URBINA ARAYA	54.718
40		Carlos E. Antonelli	11/08/94	JOSE MARIA CARLOS FRANCISCO ORO	54.693
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	29/08/94	MARIA LUISA CANDAME	54.668
41	71	José Antonio Charlin	01/09/94	TERESA JULIA BAILO	54.736
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	23/03/94	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ	3079
50	UNICA	Juan C. Insúa	26/08/94	ADELAIDA MERQUIORINA PIEDRABUENA	54.730
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	29/04/94	VITO MIRIZZI	54.723
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	25/08/94	FRANCISCO PABLO CAMPERCHIOLI MASCIOTRA Y MARIANA CLARA MODESTA ECHEVERRIA	3059
63	UNICA	Laura B. Frontera	08/07/94	MATILDE WEISZ	54.669
64		Liliana E. Abreut de Begher	22/08/94	WASHINGTON DE LEON	54.731
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	30/08/94	ROBERTO ZUÑIGA	3068
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18/08/94	ALTERIO BASSO	54.674
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	24/08/94	LANDETA JUANA MARTINA	54.677
69		Nora C. González de Roselló	18/08/94	ALFONSA PRIETO	54.683
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	17/08/94	ELIDA ARGENTINA ALFAYRAN	54.703
70	100	Julio Alfredo Auliel	23/08/94	NICOLAS LOSCRI	3147
71	UNICA	Daniel H. Russo	23/08/94	FLORINDA SALCINES	54.699

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
71	UNICA	Daniel H. Russo	30/08/94	NARCISO GUIÑAZU	54.673
80		María Elena Ucar	02/09/94	ISRAEL SZWARC	3094
89	UNICA	Damián Ignacio Font	02/09/94	HORACIO JUAN MANUEL DORREGO	54.678
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/08/94	HUMBERTO DELL'ACQUA	54.765
90		Martín Alejandro Christello	31/08/94	ABRAHAM FISCOLD	3189
91		Alberto Ugarte	25/08/94	MARIA ESTHER TAMBURO	54.711
91	UNICA	Alberto Ugarte	30/08/94	MODERNO ALFONSO AGOSTINI	54.681
95	UNICA	Fernando P. Christello	23/08/94	JUANA CAMPOS	54.716
95		Fernando P. Christello	23/08/94	ADELA JOSEFINA DI TATA	54.712
95	UNICA	Fernando P. Christello	30/08/94	ALEJANDRO JESUS PETROVICH	54.707
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	30/08/94	EUGENIO AVELINO MEJUTO	54.704
98	30	José Luis González	02/09/94	INMACULADA GIOVINAZZO DE CELENTANO	54.739
99		Marta N. Coccia	31/08/94	CELINA ISABEL ALVAREZ VDA. DE SAGGESE	3155
99	UNICA	Marta N. Coccia	01/09/94	JOSE GOMEZ	54.725
100		María Cristina Battaini	22/08/94	DORA ALICIA RAMAT	54.682
100	UNICA	María Cristina Battaini	29/08/94	ALFREDO LEOPOLDO INGRATTA	54.670
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	12/08/94	FRANCISCO OSVALDO PERLONGHER	54.069
101		Eduardo A. Caruso	29/08/94	ANGEL FRANCHINI	54.675
105	UNICA	Daniel Ricardo López	08/08/94	JULIO ZUPPI	3078
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17/08/94	CELIA VICENTE LOMBA	54.728
107		Eduardo A. Maggiora	18/08/94	INES ORESTINA GINO	54.671
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	30/08/94	JOSE RAMIRO FERRADAS	54.719
108		Daniel Rubén Tachella	11/08/94	MARIA LIA VAIHINGER	54.729
109	UNICA	José Luis Bournissen	25/08/94	ALEJANDRINA GARCIA	54.705
109	UNICA	José Luis Bournissen	25/08/94	ANDRES GARCIA	54.706
110	UNICA	María Clara Lagache	29/08/94	ALICIA DORA GOLDAR	54.698
110		María Clara Lagache	30/08/94	LUIS ADOLFO MALEMPRE	54.679

e. 12/9 Nº 164 v. 14/9/94





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "LUPI, AURO ANTARES c/ QUINTANAR BAQUERO, JOSE FELIX s/Ejecución de Honorarios" (Expte. 93.402/93), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 16 de setiembre de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, un automóvil Marca Ford, Modelo Falcon STD, sedán 4 puertas, dominio C. 1.015.687, año 1980, Motor Ford Nº YKAA53940, Chasis Ford KA02YK49150, en el estado en que se encuentra. Deudas del dominio Fs. 28 $ 247,38 al 10/03/94. Condiciones de venta: Al contado sin base y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previa aprobación de la subasta. Exhibición los días hábiles de 9 a 12 horas, en la calle Río IV Nº 1490, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 12/9 Nº 3501 v. 13/9/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CASANO, LETICIA c/ARIZCUREN, ROSA ESTHER s/Incidente Civil", expte. Nº 88.506/92 que el martillero Gregorio Kaleka, rematará el día 3 de octubre 1994 a las 9 hs., en el Salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal al contado y al mejor postor la finca sita en Avenida Coronel Díaz 1815/17 Planta Baja, unidad Nº 1 de esta Capital Federal. La propiedad consta de una superficie total de 69,20 m² (fs. 227) y se encuentra ocupada, por la firma Alemanda S. R. L. quien detenta un contrato de locación por el término de 10 años (desde 1/5/93 hasta 30/4/2003). Los días de exhibición serán el 29 y 30 de setiembre de 1994 de 10 a 12 hs. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sección 15, Manzana 24, Parcela 13. Matrícula 19-1907/1. Adeuda por Obras Sanitarias de la Nación $ 212,98 (fs. 116). Adeuda por Alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública $ 1.434,15 (fs. 74/75). Expensas comunes al 31/7/94 $ 250 (fs. 265). Base $ 150.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Todo en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 12/9 Nº 54.779 v. 13/9/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27 sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, comunica por tres días en autos: "KACHANOVZKY DE DRZEVOKO, BEATRIZ NYLDA c/VILA, HUGO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 65.003/93 que el Martillero Roberto M. Plorutti rematará el día 21 de setiembre de 1994 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233, Piso 2º de Capital Federal, el Departamento sito en Capital Federal, calle J. M. Gutiérrez Nº 3981/3, Unidad Funcional Nº 1, Piso 1º, e/Rep. de la India y Lafinur, compuesto de living-comedor, 3 dormitorios, baño, toilette, cocina, lavadero, habitación de servicio c/baño, balcón y espacio guardacoche en Planta Baja. Sup. Cta. Propia 118,42 m². Sup. Total 135,26 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sección 21, Mza. 50, Parcelas 20, Unidad Funcional I y una sexta ava parte indivisa de la unidad complementaria I (guardacoche), desocupado y en regular estado de conservación según fs. 95. Base U$S 55.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del Remate mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Registra deudas por impuestos: Municipal según fs. 54 al 28/12/93 de $ 2.069,57; Aguas Argentinas según fs. 50 al 27/12/93 de $ 129,29; Expensas $ 6.644,48 a enero de 1994 (En juicio) según fs. 87 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 sito en Talcahuano Nº 490, 1º de Capital Federal, Expediente 86.218. Más sus respectivas actualizaciones. Exhibición días 15, 16 y 19 de setiembre de 1994 en horario de 15 a 17 o llamar al TE. del Martillero: 326-4625, Arenales Nº 1140, 4º "F", Cap. Fed. El presente Edicto deberá publicarse por tres días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 12/9 Nº 3238 v. 14/9/94

Nº 40

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica de la Cap. Fed., hace saber por 3 días en los autos "CONSORCIO ESMERALDA Nº 1018/20/22 c/MULLER, FRANCISCO s/Ejec. Expensas, Expte. Nº 48.336/93", que el martillero Eduardo Torres rematará el día 20 de setiembre a las 10 hs. en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Esmeralda Nº 1018/20/22, Unidad 32, Pº 7º "29", entre Charcas y Santa Fe. Nomencl. Catast. Circ. 20, Sec. 3, Manz. 28, Parc. 30 f). Sup. Total 65,96 m². Desocupado; consta de 3 ambientes, baño, cocina, contrafrente. Base U$S 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El martillero deberá informar al comprador lo dispuesto por el art. 579 del CPCC. Visitar los días 16 y 19 de setiembre de 9 a 12 hs. Adeuda Imp. Municip. $ 546,28 al 22/2/94; Aguas Argent. $ 42,19 al 2/2/94; Expensas $ 1.712,12 al 4/94.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 12/9 Nº 3353 v. 14/9/94

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, con asiento en la calle Uruguay Nº 714, entrepiso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "COLOMBO, ROBERTO ANGEL c/MUTEVELIS, ANASTASIO CONSTANTINO s/Suc. ab-intestato s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 47.225/93 —reservado—, que el martillero Amílcar Darío Viola, el día 4 de octubre de 1994 a las 9,30 hs., en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, rematará el departamento designado como Unidad Funcional Nº 54, del piso 2º letra "F", primer cuerpo y subsuelo del edificio sito en la calle Cochabamba Nºs 1732/36/40/46/48/50/52/54/56, entre las de Solís y Av. Entre Ríos de esta Capital Federal, libre de ocupantes, en el estado en que se encuentra y exhibe. La unidad funcional en cuestión consta de: living comedor, dos dormitorios, baño y cocina y tiene entrada de servicio y según el segundo testimonio obrante en autos a fs. 49/54 consta de una superficie propia en su piso de 63 metros 17 decímetros cuadrados y en el subsuelo de 1 metro 39 decímetros cuadrados, lo que forma un total de sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sec. 14, Manz. 5, Parcela 13d. Matrícula: FR. 12-178/54. Partida Horizontal: 1.080.417. Deudas: Imp. Municipal a fs. 64 a mayo/94 $ 1.074,55; Aguas Argentinas a fs. 65 a mayo/94 $ 144,67; Expensas a fs. 81 a agosto/94 $ 1.069,20. Condiciones de venta: libre de ocupantes, ad-corpus, al mejor postor y al contado. Base: $ 23.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo y contado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, a nombre del Juez interviniente (Roberto Angel Beatti) y como perteneciente a los autos de referencia, en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 581, 584 y cctе. del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN. Exhibición: día 27 de setiembre de 1994 de 16 a 18 hs. Mayores informes en el Juzgado interviniente y en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 12/9 Nº 3194 v. 13/9/94

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Cecilia V. Rejo, Secretaría a cargo del suscripto, sito en Tucumán 1393, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "LEONI, AURELIO DOMINGO c/LOPEZ, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 107.168/92 (Reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1994 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Dos fracciones de campo, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Cuartel 12 del Partido de Capitán Sarmiento (antes Bmé. Mitre) Provincia de Buenos Aires, que son parte del campo conocido como "El Cahuané", designada la primera fracción como lote tres de superficie total de 12,50 Hectáreas y la 2ª fracción es parte del lote dos y se designa como lote 947 b y mide al NO 194,51 m; al NE 306,60 m; al SO 278,61 m y al SE 196,50 m, superficie total de 6 Hectáreas. Las dos fracciones se hallan contiguas, subastándose "en block", accediéndose a las mismas por la Ruta Nacional Nº 8 Km 144 donde debe tomarse el camino de tierra que sale a la derecha (que conduce a Baradero) también conocido como el camino que va a la estancia "La Elisa". Recorriendo 2 km por el camino mencionado, debe doblarse a la izquierda por una calle lateral y recorrer 600 m., lugar donde sale un camino angosto a la derecha. Recorriendo 2 km por este último se accede a otro camino a la derecha, el cual recorriendo unos trescientos metros se halla la entrada a las fracciones de la accionada López. La entrada posee una tranquera y franqueando la misma se puede advertir una construcción principal, casa de unos 60 m² aproximados, que consta de dos ambientes, baño y cocina. Su techo se encuentra mitad arrancado y la otra mitad se encuentra en estado precario. Puede apreciarse la existencia de un molino y una construcción contigua tipo hangar para un avión pequeño de aproximadamente 10 por 20 mts., totalmente cerrado, con su techo de chapas. El predio, luego de recorrer aproximadamente 1 km se ensancha en forma de "L". Se halla totalmente desocupado, en regular estado de conservación, libre de bienes y efectos de terceros; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar diariamente de 10 a 17 hs. Base: U$S 18.000. De no haber ofertas, se subastará nuevamente reduciendo la limitación en un 25 % luego de media hora de espera; si tampoco hubiera ofertas, se subastará sin base luego de otra media hora. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, mediante depósito en el Bco. de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación de efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de aprobada la subasta. Los concurrentes al Salón de Ventas donde se efectuará el remate, deben identificarse con nombre, apellido, dirección y Nro. de documento de identidad. Hay constancia en autos (fs. 98 vta.) de deudas por 1ª y 2ª cuotas por la red vial año 1993; en Rentas (fs. 125, 126 y 126 vta.) por $ 86,62

$ 475,46 y $ 199,23; y en Municipalidad de Capitán Sarmiento (fs. 97) por $ 40,55. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 12/9 Nº 3350 v. 13/9/94

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, a cargo de la Dra. Graciela Medina, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BARBATTO, OSVALDO FLORENCIO c/FERNANDEZ, RAUL ANGEL y Otros s/Ejecución de Alquileres", Expte. Nº 14.662/89, que el martillero designado a fs. 207, Juan Carlos Ocampo, con domicilio legal constituido en calle Guido 1785 rematará en pública subasta y al mejor postor, el día 19 de setiembre de 1994 a las 12,30 hs. en el Salón de la Planta Baja de la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de Avda. Nazca 95/97 esquina Yerbal 2900 del barrio de San José de Flores de esta Capital, que conforme surge del informe del martillero de fs. 247, consta de un local con puerta de acceso por el Nº 2900 de la calle Yerbal, en planta baja de aproximadamente 50 m², ocupado por Alvaro Gustavo Mallarini, con contrato de locación vencido y una vivienda con entrada independiente por el Nº 95 de la Avda. Nazca, con un primer piso compuesto por un comedor, una cocina con instalación de agua caliente y gas natural, un lavadero con parrilla, un baño y dos dormitorios, de aproximadamente 60 m², ocupado por el demandado y su familia y un segundo piso, deshabitado, compuesto por un baño, dos dormitorios, una cocina y una terraza, sin energía eléctrica, gas, ni agua caliente, de 40 m², todo ello en pésimo estado de conservación y con humedad en techos y paredes. Según título que consta a fs. 183, tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. 5ª, Sección 65, Manzana 31, Parcela 8-e, Matrícula 5-10.281 (fs. 194). Deudas: O.S.N. al 11/2/91 A 569.776,70 (fs. 112); Municipalidad al 15/7/91 A 8.049.811,67 (fs. 135). Se deja constancia de que no abona expensas, y que a fs. 192/201 constan certificados de dominio e inhibiciones de fecha 2/2/93. Esta venta se realiza ad corpus en el estado físico y jurídico en que el inmueble se encuentra. Base: $ 100.000. Seña 25 %. Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. Se deja constancia de que no se incluye en la subasta la línea telefónica que funciona en el local. Exhibición días 15 y 16 de setiembre de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Asimismo deberá depositar el saldo conforme lo indica el art. 580 CPCC sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Si la compra se efectúa en comisión deberá asimismo cumplirse con el art. 571 CPCC y demás constancias de autos.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 12/9 Nº 54.839 v. 13/9/94

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 de Capital Federal, sito en Maipú 92, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos caratulados: "GERVASONI, JOSE LUIS c/MAQUI, MIGUEL EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 109.335/92 (Reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: a) La Unidad Funcional 37, 7º piso, de superficie total de 137,05 m²; porcentual de 2,26 %, partida 2.343.329, y b) La 1/16 ava parte indivisa de la Unidad Funcional 3, Planta sótano y Planta Baja, destinado a Garaje con entrada independiente por República de la India 3135, superficie total de 685,62 m², porcentual de 10,62 %. Partida 2.343.295, del inmueble sito en República de la India 3135/39/45 y 47 entre Av. del Libertador y Juan Francisco Seguí, zona norte de la Capital Federal, con una línea telefónica, que según informe efectuado por el martillero el inmueble consta de living comedor con ventana a pulmón de manzana, 3 dormitorios (1 en suite), un baño completo, un toilete, habitación y baño de servicio, cocina con comedor diario, lavadero, cochera fija, y se encuentra en perfecto estado de conservación general, contando con servicios individuales y habiendo abonado $ 420 en concepto de expensas correspondientes a enero de 1994, encontrándose ocupado por el demandado y su núcleo familiar, en un número total de 4 personas, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitar los días 19, 20 y 21 de setiembre de 1994 de 9 a 11 hs. Base $ 96.000, de no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25 % luego de media hora de espera. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en OSN (fs. 80) al 83 por $ 39,03 y $ 823,11; en Municipalidad (fs. 60/1) por $ 1.568,19 y $ 4.141,63, en Aguas Argentinas (fs. 65) por 503,74 y por administración de Expensas (fs. 58) $ 316 por departamento y $ 134 por cochera al 13/12/93. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 12/9 Nº 3351 v. 13/9/94

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en la Avda. Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, en autos: "DEL RIO, SUSANA y Otros c/CONFORTI, OSCAR LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 140.258/93, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (67-1985) rematará el día 28 de setiembre de 1994 a las 9 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada con frente a la calle Montesquieu 882 y Esmeralda (Lote 1a) y terreno con frente a la calle Esmeralda y Alsina (Lote 4) ubicados en el Pueblo de Marcos Paz, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral actual: Circunscripción I, Sección D, Manzana 183, Parcela 1c (formada por la anexión de la parcela 1a a la parcela 4), empadronados con el Nro. de Partida 18.285, Matrícula 7.778 (Lote 1a) y 7.779 (Lote 4). Consta de: una casa tipo chalet, con techos de tejas, y en su interior consta de comedor, un dormitorio, baño, cocina, habitación de servicio, y seguidamente un jardín de invierno, lavadero, otro dormitorio, y baño. En la Planta Alta posee dos habitaciones, hall y baño, encontrándose los mismos en construcción, los correspondientes a la Planta Alta. En los fondos del citado inmueble consta de un gran parque, que surge de la anexión del Lote 1a con el Lote 4, con un quincho cubierto y un galpón de material. Encontrándose toda la casa en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado, su esposa y un hijo mayor de edad, según constatación de fs. 57. Superficie: Lote 1a 1.350,79 m², Lote 4 1.350,79 m². Base: Pesos treinta y tres mil ciento treinta y tres, con treinta y tres centavos ($ 33.133,33). Seña 25 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del ritual. Deudas, con Rentas a fs. 43 $ 725,68 a la cuota Nº 2 del año 1994, con A.B.L. y Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Marcos Paz a fs. 53 $ 3.058,80 al 31/5/94. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 26 y 27 de setiembre de 1994 de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 12/9 Nº 54.792 v. 13/9/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "RELEA ACUÑA, ROBERTO c/ALONSO, ALBERTO EMILIO s/Ejecución Prendaria", Expe. Nº 62.281 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de setiembre de 1994 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca A.F.F. (Armado Fuera de Fábrica), tipo automóvil; con motor marca Peugeot 393937; carrocería y/o bastidor marca Peugeot 5187830; dominio B 1.607.464; modelo año 1992; combustión a nafta y GNC (Tartarini de 1 cilindro); subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en José M. Moreno 930, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Base: $ 3.123 (50 % capital reclamado). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por infracciones y patentes. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas (fs. 65) de 2 actas por infracciones al tránsito de fechas 23/1/93 y 23/3/93; y por patentes impagas (fs. 62) $ 553,54 al 31/5/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/9 Nº 3184 v. 13/9/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "GAMEZ S. A. s/Quiebra s/Incidente subasta dos chacras en Cañuelas" (Exp. 56.184), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el viernes 16 de setiembre de 1994 a las 12,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) Tres fracciones de campo ubicadas en el cuartel 14 del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, que constan cada una de 84 has. 77 as. de superficie. Ad corpus. Nomenclatura catastral: circunscripción VI, parcela 45, partida inmobiliaria 1324. Matrículas 9987/9988/9989. Se ubica por Ruta Nacional Nº 3, altura km. 72,5 (pasando est. YPF y alcantarilla a la izquierda), camino de tierra a Udaondo, pasar por almacén ramos generales "La Fortuna", tomar a la derecha y hacer 6 kms. más, sobre la izquierda tranquera a monte de acacias y casa de encargado (Laureano Etcheverry). En total 19 kms. de tierra desde Ruta Nac. 3. Alambrado perimetral de 7 hilos, 7 potreros, manga, corral, 4 molinos, 2 tanques australianos, casa de encargado de dos habitaciones, cocina, baño y galería; casa de casero de un ambiente, baño y cocina americana, depósito y grupo electrógeno; casa principal de 14 ms. por 12 ms., que consta de amplia galería con parrilla, comedor de 8 m por 3 m, living de 6 m. por 4 m. con estufa hogar, cuarto de baño, tres dormitorios con placards (uno en suite con baño), cocina, lavadero y sótano. Pileta de natación de material de 10 m. por 4 m. Ocupado por encargado. Base $ 100.000. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 0,50 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar —de no pagarse— una nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución real que se opere por el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco Ciudad a plazo fijo renovable automáticamente y como perteneciente a este Juzgado. El comprador deberá denunciar en su caso el comitente dentro del tercer día de realizada la subasta. b) Ocho automotores. Ford Sierra Ghia año 86, C 1.351.032. Base $ 5.000. Renault Fuego GTX año 86, B. 2.062.585 Base $ 5.000. Peugeot 505 SR 5V año 83, B. 1.881.570 Base $ 4.000. Camión Mercedes Benz L 608 D/35 año 77, B 1.413.130 Base $ 2.000. Pick-Up Dodge D 100 año 76, B 1.381.682 Base $ 1.000. Pick-up Dodge DP 200 año 79, B 1.582.350 Base $ 1.000. Pick-Up Volkswagen 261 año 82, B 1.863.545 Base $ 500. Jeep Willys Kaiser año 64, B 1.831.512 Base $ 500. En el estado en que se encuentran. c) Gran cantidad de cacerolas, pavas, bachas de lavatorios, sartenes, coladores, planchas bife📁ras, tapas, cubiertos y demás artículos de cocina y accesorios, en teflón, acero inoxidable y otras calidades; muebles y máquinas de oficina conforme catálogo acompañado en autos. Sin Base. d) Las marcas "Guadix", "Revista consumo platense", "Fundinox", "Cuadix Color" y "Summum". Sin Base. Condiciones en bienes muebles: Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA correspondiente previa acreditación, constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio indefectiblemente el lunes 19 de setiembre de 1994 de 11 a 14 hs., en Perón 1233 de Capital Federal, debiendo retirar los bienes dentro de los cinco días siguientes. Exhibición: los días 13 a 15 de setiembre de 1994 en el horario de 10 a 12 hs. El campo (con anterioridad convenir con el martillero) y el Jeep Willys, que se encuentra en el campo. Los mismos días en el horario de 13 a 16 hs. Todos los demás bienes, en calle Perú 2816/98 de San Justo, Partido de Matanza. Se admiten ofertas bajo sobre, conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta 48 hs. antes de la subasta, procediéndose a la apertura de los sobres —si los hubiere— el día anterior a la subasta, a las 12 hs., en Secretaría.
Buenos Aires, agosto 31 de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 8/9 Nº 2588 v. 14/9/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, del Dr. M. F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Gerardo A. Santicchia, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SALIANI, OSCAR y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 69.920 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de setiembre de 1994 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán dos puertas, modelo Spazio TRD, año 1992; con motor marca Fiat 146 B1 0003522060, chasis marca Fiat 147 BBO 07226766; dominio B 2.353.794; uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 32) se encuentra con radio, rueda de auxilio, criquet y llave de rueda, en buen estado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.291. El comprador deberá hacerse cargo de las patentes impagas. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 42) por $ 322,85 y $ 660,83 al 8/2/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 9/9 Nº 3186 v. 13/9/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LOPEZ, VICTOR RAFAEL s/Ejecución Prendaria", Expe. Nº 11.115/92 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de setiembre de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán dos puertas, modelo Spazio TR, año 1989; con motor marca Fiat 128 A1 0387428472; chasis marca Fiat 147 BBO 07166239; uso particular; dominio U 085.977; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 523,17. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC y el art. 104.6 del Reglamento del Fuero presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de atención del tribunal; los que serán abiertos a las 12 hs. del día anterior del remate en audiencia pública. Deudas por impuestos, tasas y multas a cargo del comprador. Si correspondiera, el martillero deberá retener el 18 % correspondiente al IVA. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut (fs. 68/69) por $ 544,71 al 27/4/93. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1994
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 9/9 Nº 3187 v. 13/9/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en los autos: "LA CASITA DE DAISY SOC. DE HECHO integrada por CERIANI, ENRIQUE A. y SABELLI, MIGUEL A. s/Quiebra" (Expte. Nº 153.301) que el Martillero José Manuel Pizarro (T.E. 383-7143) rematará el próximo 21 de setiembre de 1994 a las 10 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el 50 % indiviso de la finca sita en Pichincha 916 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, situada entre las calles Tres Sargentos y Reconquista. Se trata de una casa en regular estado de conservación, compuesta por Porche, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina-comedor de diario, patio y terraza en altos. Ocupada por la hija del demandado en calidad de propietaria exclusivamente. Nom. Catas.: Circ. II - Secc. F - Manz. 22 - Parc. 24. Superficie del terreno: 96,26 m². Deudas: por O.S.N. al 21/2/94 $ 60,11 (fs. 448) por Imp. Municipales al 10/1/94 $ 735,03 (fs. 452) y por Rentas Prov. al 29/4/94 $ 558,86 (fs. 459). Al contado. Base: $ 9.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: días 16 y 19 de setiembre próximos de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 9/9 Nº 3183 v. 15/9/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días en el juicio: "SURVEYOR S.A.C.I.F. y A. sobre Quiebra sobre Incidente de Liquidación

de Bienes Art. 197 y ss de la Ley 19.551" Expte. 22.069, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el día martes 20 de setiembre de 1994 a las 10,30 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble calle Bdo. de Irigoyen 350/56 e/Moreno y Avda. Belgrano, Capital, Unidad Funcional 20 del 7º piso. Matrícula 13-609/20. Superficie Total 49 m². Porcentual 3,79 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sec. 12, Manz. 74, Parcela 13a. Desocupado. Cuenta con hall de entrada, 2 habitaciones, baño y cocina. Se encuentra en regular estado. Venta al contado y mejor postor. Base $ 7.686,79 (2/3 Valuación Fiscal) Seña 30 %. Comisión 10 %. No se aceptan compras en comisión o cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad con lo dispuesto por el art. 206 de la ley concursal 270 del Cód. Proc. y 104-6 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/89) las que se tomarán hasta el día 16 de setiembre de 1994 a las 13,30 hs. debiendo el martillero retirar las que se hubieren presentado en Secretaría, el día anterior a la subasta. Acto seguido procederá a rematar los bienes que se encuentran en el departamento sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % a saber: 1 - Un anafe de dos hornallas marca "Pebe"; 2 - Una biblioteca de madera de dos estantes; 3 - Tres aparatos de teléfono marca "Siemens"; 4 - Una central telefónica sin marca a la vista; 5- Un mueble de madera con dos puertas corredizas de aprox. 1,80 x 0,60; 6 - Dos escritorios de fórmica y madera uno con 2 cajones y el otro con 4; 7 - Un escritorio de fórmica y aluminio con 3 cajones; 8- Dos sill ones giratorios con ruedas tapizados en cuerina beige; 9 - Dos sillones idem; 10 - Tres sillas tapizadas en cuerina beige; 11 - Un fichero metálico vertical con 4 cajones; 12 - Un maletín de mano con cubierta de plástico; 13 - Una cafetera automática Moulinex incompleta falta recipiente; 14 - Un perchero metálico de pie; 15 - 2 cestos de metal para papeles; 16 - Tres plafones de tubo (3) cada uno; 17 - Una estufa a gas "Emege"; 18- Una caja fuerte marca "Favi" de aprox. 1,60 mts. (abierta) con llaves. Que se exhiben tanto los bienes como el inmueble los días martes 13, miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de setiembre con horario de 16 a 18 hs. Se deja constancia que el saldo de precio de los bienes muebles deberá ser abonado indefectiblemente el día miércoles 21 de setiembre de 11 a 13 hs. en las oficinas de la martillera sitas en Uruguay 911, 1º piso "A" y que los mismos deberán ser retirados indefectiblemente el día jueves 22 de setiembre en el horario que se establecerá en el momento del pago total. La propiedad adeuda según fs. 114 a MCBA $ 759,08; a fs. 115/116 a O.S.N. $ 761,17; a Aguas Argentinas $ 38,27 a fs. 108 y a fs. 124 y 128 en concepto de Expensas Comunes $ 4.724,22. Todos estos importes están sujetos a reajustes.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria

e. 12/9 Nº 3366 v. 16/9/94

Nº 19

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 19, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en autos: "MARCHILI MARCELO ISAAC s/Inc. Liquidación de Bienes" Exp. Nº 12.093/84, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 22 de setiembre de 1994, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes bienes: Dos lotes de terreno ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. A - Manz. 59a - Lotes 6 y 7. El lote 6 tiene una superficie total de 254,15 m² y el lote 7 de 253,30 m². Matrícula Fº 2030 año 1967 Pdo. de Moreno (74). Se trata de dos lotes ubicados en las calles Azopardo y Sthephenson, siendo el de la esquina el lote 6, las calles son de tierra y el barrio de viviendas. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Bases: Lote 6: $ 550,90. Lote 7: $ 500,82. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los adquirentes deberán abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación alguna al respecto, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos y constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Exhibición: libre atento las características de los bienes. Más información ver el expediente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 7/9 Nº 54.509 v. 13/9/94

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VELAZQUEZ, RAMON s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 23.090 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de setiembre de 1994 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio T, año 1992; con motor marca Fiat 159 A2 0387923152; chassis marca Fiat 147 BBO 07217132; dominio P 031.401; uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 38) se encuentra en buen estado de funcionamiento, con rueda de auxilio armada, sus accesorios (llave saca ruedas, criquet), las cuatro ruedas colocadas y armadas en buen estado, sin radio, guardabarro delantero izquierdo algo picado, con llave y cédula verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.000.- Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero presentadas hasta el día 13 de setiembre de 1994 a las 12,00 hs.; los que serán abiertos el día 13 de setiembre de 1994 a las 12,30 hs. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Formosa (fs. 56 vta.) de $ 957,88 por períodos 92/93 (total) y 94 1ª cuota, todo ello al 04/05/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 12/9 Nº 3500 v. 13/9/94

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, P. 7º, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ COSTURELLA de SPADANO, BETTY MARICARMEN s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 22.707/93, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de setiembre de 1994 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: Automotor marca Volkswagen, modelo GOL GL/1992, motor 1,6L Nº 1291705, chasis Nº 98WZZZ30ZNT045700, dominio S 626.911, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 26) se encuentra en buen estado de conservación, con 5 ruedas armadas, radio y estéreo y aire acondicionado. Al contado y mejor postor. Base $ 4.000. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador se hará cargo de las deudas que por patentes e infracciones pudieran pesar sobre el automotor. Hay constancias en autos de deudas por patentes (fs. 32) al 30/11/93 $ 176,46 y (fs. 33) al 16/11/93 $ 50. No tiene deudas por infracciones y/o multas al 3/11/93 (fs. 34/35). Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 del Rglto., del fuero hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs., fecha y hora en que se procederá a la apertura de los sobres, debiendo concurrir el Martillero y los oferentes que así lo deseen, en la sede del Juzgado; a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 12/9 Nº 3352 v. 13/9/94

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 36 a cargo de la Juez Subrogante Dra. Alcira Paula Isabel Pasini; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 760 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CACERES ANGEL DANIEL c/LA CONCORDIA COMPAÑIA DE SEGUROS s/Accidente" Expte. Nº 20.625/89; que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (Te 953-8724); Rematará el 30 de septiembre de 1994 a las 11,00 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal; los bienes embargados en autos: a) una fotocopiadora Xerox 3100M s/número visible, sin funcionar; b) una computadora con teclado DO BTC 5339R Serie V33011, una pantalla marca Sansung s/no visible; una impresora Epson FX 1050 P12 PB Serie OE 1000428; en el estado en que se encuentran y exhiben los días 28 y 29 de septiembre de 1994 de 12 a 14 hs: a) en Av. Córdoba 323 2º piso y la b) en Bmé. Mitre 1937 P.B., ambas de esta Capital Federal. Sin Base, al contado en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.

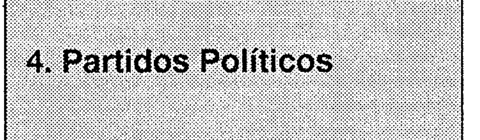
e. 12/9 Nº 3344 v. 13/9/94

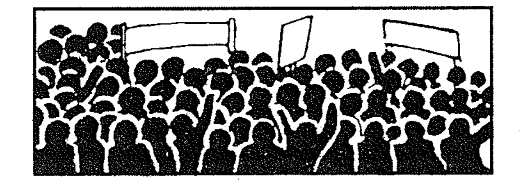
JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia, hace saber dos días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AMIGO MIGUEL, VEGA JORGE y GARCIA OSCAR s/ Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. 218/81, Secretaría Dra. Galassi de Jardón que Martillero José de Jesús Fernández, rematará día 16 de setiembre próximo, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble ubicado en la planta Urbana de la localidad de Presidencia de la Plaza, los derechos y acciones del bien designado como: Manzana 2 de la Parcela 28 - Circ. I - Sec. B - Quinta 18 - perteneciente al Barrio construido por el IPDUV. Deudas: Municipalidad desde 1984 al 06-12-93 $ 1.576,15; Agua Corriente, sin deudas al 27-12-93. Inmueble con ocupante. Existen deudas a favor del IPDUV. de $ 1.515,56 que se actualizaran al momento del efectivo pago, que deberá tomar a su cargo el comprador. Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. Condiciones: Seña 10 % acto de subasta en dinero en efectivo, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6 % cargo comprador, acto subasta. Visitas: día 16 de setiembre de 1994, desde las 13 horas. No se suspende por lluvia.

Resistencia, 1º de setiembre de 1994.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria.

e. 12/9 Nº 3251 v. 13/9/94





ANTERIORES

MOVIMIENTO FEDERALISTA PAMPEANO

"Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación de la denominación adoptada, MOVIMIENTO FEDERALISTA PAMPEANO", a efectos de la oposición que pudiere corresponder, conforme al art. 14 de la Ley 23.298. Secretaría Electoral - La Pampa.

Santa Rosa 24 de agosto de 1994.
Dora A. García de Miravalle, secretaria.

e. 12/9 Nº 2643 v. 14/9/94

FRENTE PARA LA JUSTICIA SOCIAL (FRE.JU.SO)

Distrito Formosa

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Formosa a cargo del Dr. Luis José Vivas, Secretaría a cargo de la Dra. Antonia del Pilar Ojeda, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298, a efectos de la oposición que pudieren formular otros partidos, que en los autos caratulados: "FRENTE PARA LA JUSTICIA SOCIAL (FRE.JU.SO.) S/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa". Expte. Nº 1071 - Fº 93 - Año 1994, la agrupación de referencia adoptó su denominación como tal en fecha 23/7/94.

Formosa, agosto de 1994.
Antonia del Pilar Ojeda, secretaria electoral nacional.

e. 12/9 Nº 2645 v. 14/9/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80